



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DLXIX No. 6

México, D.F., viernes 9 de febrero de 2001

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Economía

Secretaría de Salud

Secretaría de la Reforma Agraria

Banco de México

Instituto Mexicano del Seguro Social

Avisos

Indice en página 109

Director: Lic. Carlos Justo Sierra

\$10.00 EJEMPLAR

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Campeche, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. DIODORO CARRASCO ALTAMIRANO Y EL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR, LIC. JOSE ANTONIO GONZALEZ CURI, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, Y POR EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZALEZ Y COMO TESTIGOS DE HONOR, A LOS CC. LICs. VICTOR COLLI BORGES Y ALFONSO ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTES DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA ASOCIACION NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, A.C., RESPECTIVAMENTE, PARA CONTRIBUIR A LA CONSTITUCION DEL REGISTRO NACIONAL DE TESTAMENTOS Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE APROVECHAR LA INFORMACION CONTENIDA EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, establece que el Ejecutivo Federal deberá proponer e impulsar un vasto programa de fortalecimiento de los Estados y los Municipios, para ser vigente la función de estos últimos como los espacios de gobierno directamente vinculados a las necesidades cotidianas de la población.

Asimismo, señala que se debe fortalecer la federalización de funciones gubernamentales para la atención más oportuna y eficaz a las necesidades de la población ahí donde su vida cotidiana y su organización básica más lo demanda.

El desenvolvimiento de México requiere de una administración pública orientada al servicio y cercana a las necesidades e intereses de la ciudadanía, que responda con flexibilidad y oportunidad a los cambios estructurales que vive y demanda el país, que promueva el uso eficiente de los recursos públicos y cumpla puntualmente con programas precisos y claros de rendición de cuentas. Paralelamente, es necesario avanzar con rapidez y eficacia hacia la prestación de servicios integrados al público que eviten trámites, ahorren tiempo, gastos e inhiban discrecionalidad.

En nuestro país, las legislaciones civiles aplicables en la República Mexicana en materia de testamento, consienten que éste es un acto personalísimo, revocable y libre, por el cual una persona dispone de sus bienes y declara o cumple deberes para después de su muerte; esta expresión legal, establece el derecho que tiene todo ciudadano a comparecer ante cualquier notario público, ya sea por razón de su domicilio, trabajo o causa grave prevista en la ley, a otorgar su testamento o bien modificarlo, si con anterioridad ya lo hubiera hecho. La libre determinación de este derecho, genera sin duda alguna incertidumbre jurídica para los litigantes al momento de iniciar el procedimiento sucesorio correspondiente, en virtud de que no se tiene la certeza, en qué lugar de la República Mexicana el autor de la herencia dispuso lo relativo a su patrimonio.

En el caso específico, el Código Civil para el Estado de Campeche, establece en su artículo 1205, que Testamento "es un acto personalísimo, revocable y libre, por el cual una persona capaz dispone de sus bienes y derechos, y declara o cumple deberes para después de su muerte".

Como consecuencia de ser el testamento un acto personalísimo no pueden testar en el mismo acto dos o más personas, ya en provecho recíproco, ya a favor de un tercero, ni la subsistencia del nombramiento del heredero o de los legatarios, ni la designación de las cantidades que a ellos corresponda pueden dejarse al arbitrio de un tercero.

Precisamente por ser un negocio mortis causa o de última voluntad, del que únicamente se derivan efectos jurídicos o atribuciones de derecho a partir de la muerte del otorgante, el testamento es, mientras el testador vive, una mera previsión o puro proyecto que ni a nadie asigna derechos actuales, ni vincula al otorgante a perseverar en su decisión, y de aquí la revocabilidad ilimitada del testamento, que sólo cristaliza como fuente de efectos jurídicos al morir el causante, cual expresión de la última o postrera y definitiva voluntad de éste.

Por otra parte, el Código Federal de Procedimientos Civiles, entre otros, establece las reglas de competencia y señala que en materia sucesoria se atenderá en primer lugar al último domicilio del autor de la herencia. Cuando se ignora si una persona otorgó testamento, se inicia el procedimiento intestamentario ante el Juez competente del último domicilio del fallecido; el Juez como parte del procedimiento solicita información a las autoridades estatales para ver si éstas, tienen noticia o informe de testamento otorgado; con la contestación de las autoridades estatales, en el sentido de no tener noticia de testamento alguno, el Juez continúa con el procedimiento intestamentario para dictar sentencia, en el sentido de declarar o instituir a quiénes conforme a derecho, corresponde el carácter de herederos abintestato.

Con base en los argumentos anteriores se considera fundamental que en los procedimientos intestamentarios, también se tenga la certeza jurídica de que no se otorgó disposición testamentaria en territorio nacional.

Esta situación, ha despertado en el Gobierno de la República su interés de celebrar con el Estado de Campeche, el presente Convenio de Coordinación, con el objeto de contribuir a la constitución del Registro de Testamentos a nivel nacional, que permita a las autoridades de cada entidad contar con una información objetiva y confiable, sobre las inscripciones o avisos que se realicen con motivo de la disposición testamentaria otorgada por una persona o bien de la revocación de ésta, lo cual posibilitará que los ciudadanos ejerciten sus derechos sin dilación o perjuicio alguno y las autoridades tengan la certeza en sus actuaciones.

El Estado de Campeche, comparte con el Gobierno de la República, la responsabilidad de proporcionar a los gobernados, certeza y seguridad en los actos jurídicos que realizan, como lo es la voluntad póstuma, esto conlleva a que se instrumente el presente Convenio como una forma prevista en la ley para lograr la unificación de voluntades en la creación del Registro Nacional de Testamentos.

Con base en estos antecedentes, se formulan las siguientes:

DECLARACIONES

1.- "LA SECRETARIA" DECLARA:

1.1.- Que es una dependencia de la Administración Pública Federal según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. y 2o. fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 27 fracciones IV, VII y XXVIII de la ley citada, cuenta con facultades para vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales, conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los estados y, poner en ejecución las políticas y programas en materia de protección ciudadana, mismas que conllevan a instrumentar el objeto del presente Convenio.

1.3.- Que el artículo 5 fracción XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, faculta a su titular para que celebre convenios o acuerdos con los estados de la República.

1.4.- Que el Director General de Asuntos Jurídicos, cuenta con atribuciones para participar en los términos del presente instrumento, de conformidad con los artículos 9 fracción VII y 13 fracciones I, II, IV y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.5.- Que tiene interés en llevar a cabo el objeto del presente Convenio de Coordinación.

1.6.- Que cuenta con recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente instrumento.

1.7.- Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en Bucareli número 99, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal.

2.- "EL ESTADO" DECLARA:

2.1.- Que el Estado de Campeche es una persona moral conforme a lo dispuesto por el artículo 29 fracción I del Código Civil para el Estado de Campeche.

2.2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche, es parte integrante de la Federación.

2.3.- Que se deposita el ejercicio del Poder Ejecutivo en un individuo que se denomina "Gobernador del Estado de Campeche", según lo previsto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

2.4.- Que con fundamento en los artículos 71 fracciones XV inciso A y XVII de la Constitución Política del Estado y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, tiene como atribuciones la de por sí o a través del titular de la dependencia de la Administración Pública Estatal o del apoderado que designe al efecto, conforme a la correspondiente Ley Orgánica, representar en toda clase de actos y negocios jurídicos, ya sean administrativos o judiciales, convenios y acuerdos que sean necesarios; otorgar el fiat para el ejercicio de la función notarial y celebrar convenios de coordinación con el Ejecutivo Federal, con otras entidades federativas y con los ayuntamientos de la entidad, con el objetivo de favorecer el desarrollo estatal.

2.5.- Que al Secretario de Gobierno, le corresponde conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los Poderes Legislativo y Judicial; con los ayuntamientos de la entidad; con los Poderes de la Unión y con los Gobiernos de los Estados Federativos; llevar el registro y control de autógrafos, para estar en aptitud de legalizar y certificar las firmas de los funcionarios estatales, municipales y de aquellos a quienes está encomendada la fe pública e integrar los expedientes relativos a los nombramientos de notarios públicos que expide el Ejecutivo; inspeccionar su ejercicio y llevar el libro de registro y archivo de notarias del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 fracciones I, VI y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

2.6.- Que el Procurador General de Justicia del Estado, tiene como atribuciones las de intervenir en los términos legales respectivos en la protección de menores e incapaces, velando por el orden de la familia en los procedimientos del orden civil que se instruyan ante los tribunales respectivos e intervenir por sí mismo, cuando lo juzgue necesario o por acuerdo del Gobernador del Estado, en los asuntos de los ramos penal o civil, en que el Ministerio Público, conforme a la ley deba ser oído según lo previsto en los artículos 4 fracción IV y 9 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

2.7.- Que tiene interés en llevar a cabo el objeto del presente Convenio de Coordinación.

2.8.- Que señala como domicilio para los efectos legales del presente instrumento, el ubicado en Palacio de Gobierno, cuarto piso, Calle 8 sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.

3.- "LA SECRETARIA" Y "EL ESTADO" DECLARAN:

3.1.- Que manifiestan que este instrumento servirá de marco normativo para establecer los compromisos entre ambos niveles de gobierno, respecto de su participación en el Registro Nacional de Testamentos, apoyando el mismo, elevando la calidad de los servicios que se proporcionan a la población y garantizando la protección y seguridad jurídica en materia sucesoria.

En virtud de lo expuesto, sujetan sus compromisos en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Es objeto del presente instrumento, la coordinación de acciones entre "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO", para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "LA SECRETARIA".- "LA SECRETARIA" se compromete a través de su Dirección General de Asuntos Jurídicos, a realizar las siguientes acciones:

- A) Recibir, concentrar y procesar la información que remita "EL ESTADO", para su registro.
- B) Controlar, dar seguimiento y actualizar la información que remita "EL ESTADO", para su registro.
- C) Proporcionar a "EL ESTADO" a través de su Secretario de Gobierno, la información que éste le solicite.
- D) Tener actualizado el sistema de cómputo de tal forma que las consultas que efectúe "EL ESTADO", se desahoguen en el menor tiempo posible.
- E) Proponer a "EL ESTADO" los formatos que contendrán los datos que habrán de remitirse a "LA SECRETARIA", respecto de los testamentos que "EL ESTADO" tenga conocimiento, así como de solicitud y contestación de informes y disposiciones legales.

TERCERA.- COMPROMISOS DE "EL ESTADO".- "EL ESTADO" se compromete a través de su Secretario de Gobierno, a realizar las siguientes acciones:

- A) Remitir diariamente via fax o modem, la información correspondiente sobre los testamentos que se hayan otorgado, así como ante qué instancia fue otorgado o revocado.

- B) Requerir a los notarios públicos, los avisos del otorgamiento o del depósito de alguna disposición testamentaria que en términos de ley se haya otorgado y, una vez procesados, los remitirá a "LA SECRETARIA".
- C) Gestionar ante el Colegio de Notarios, para que éstos informen mensualmente las disposiciones o modificaciones testamentarias que hayan recibido en el ejercicio de sus funciones remitiéndola a "LA SECRETARIA".
- D) Adoptar los formatos propuestos por "LA SECRETARIA", los cuales contendrán los datos que habrán de remitirse a ésta, respecto de los testamentos que "EL ESTADO" tenga conocimiento, así como de solicitud y contestación de informes y disposiciones legales.
- E) Coadyuvar en el ámbito de su competencia al cumplimiento de las acciones instrumentadas en materia de Registro Nacional de Población.

CUARTA.- COMPROMISOS CONJUNTOS.- "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO" se comprometen a realizar las siguientes acciones:

- A) Difundir a través de los medios masivos de comunicación, prensa, radio y televisión, los alcances del presente instrumento y los beneficios que genera a la población el Registro Nacional de Testamentos, con la finalidad de poder avanzar en materia de sucesiones.
- B) Promover la capacitación técnica y jurídica del personal que labora en las oficinas correspondientes.
- C) Respetar en todo momento la libertad y confidencialidad que tienen las personas de otorgar libremente sus disposiciones testamentarias.
- D) Coordinarse en la formulación, implantación de los programas de reorganización, mejoramiento de sus sistemas y procedimientos, equipamiento tecnológico e infraestructura física que se requiera para el buen funcionamiento del Registro Nacional de Testamentos.

QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y tendrá una vigencia indefinida, quedando subsistentes aquellos compromisos que previamente hayan sido establecidos por ambas instancias y que mantengan correlación directa e indirecta en esta materia, en tanto no resulten contrarios a las disposiciones contenidas en el presente instrumento.

SEXTA.- ADICION O MODIFICACION.- El presente Convenio podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo, de común acuerdo entre las partes, en el entendido de que tales adiciones o modificaciones se harán a través del correspondiente convenio que suscribirán las partes y cobrarán vigencia a partir de su publicación.

SEPTIMA.- RELACION LABORAL.- Las partes convienen que el personal designado por cada una de ellas para la realización del presente Convenio, no tendrá relación laboral con la otra, por lo que ninguna podrá ser considerada como patrón sustituto o intermediario.

OCTAVA.- LEGISLACION APLICABLE.- Los signantes sujetan el cumplimiento del presente instrumento, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a la normatividad aplicable al caso concreto.

NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Convenio, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA.- CUMPLIMIENTO E INTERPRETACION.- Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento, pero en el supuesto de presentarse alguna discrepancia sobre su formalización, interpretación y cumplimiento, las resolverán de mutuo acuerdo por escrito. De no llegar a un acuerdo, convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales del Fuero Federal, ya sea con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, o en la ciudad de Campeche, Campeche, a elección de la parte demandante.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo suscriben por septuplicado en la ciudad de Campeche, Campeche, a los quince días del mes de noviembre de dos mil.- Por la Secretaría: el Secretario de Gobernación, **Diódoro Carrasco Altamirano**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador del Estado de Campeche, **José Antonio González Curi**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Carlos Felipe Ortega Rubio**.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia del Estado, **Carlos Miguel Aysa González**.- Rúbrica.- Los Testigos: el Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Víctor Collí Borges**.- Rúbrica.- El Presidente de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C., **Alfonso Zermeño Infante**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

JORGE CASTAÑEDA GUTMAN, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 16, 17, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 1, 5, 6 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que los titulares de las Secretarías de Estado podrán adscribir orgánicamente las unidades administrativas establecidas en el Reglamento Interior respectivo, en cuyo caso deberá publicarse el acuerdo correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Que el Ejecutivo Federal con fecha 25 de agosto de 1998, expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año. Que el mismo fue reformado por Decreto Presidencial del 10 de noviembre de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 del mismo mes y año. Que en él se establecen las facultades de sus distintas unidades administrativas de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que rigen la competencia de la propia Secretaría.

Que el artículo 6 fracción XIII del citado Reglamento Interior dispone que corresponde al titular de la Secretaría, aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría, así como adscribir orgánicamente las unidades administrativas de la dependencia e informar al Presidente de la República sobre las medidas que adopte al respecto

Que en tal virtud y con fundamento en los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el artículo 6 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la forma siguiente:

I.- Al titular de la Secretaría

- La Unidad de Coordinación y Enlace;
- La Consultoría Jurídica;
- La Dirección General de Protocolo;
- La Dirección General de Comunicación Social;
- La Dirección General del Programa de Investigación y Prospectiva Internacionales, y
- La Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural.

II.- A la Subsecretaría de Relaciones Exteriores para América del Norte y Europa

- La Dirección General para América del Norte;
- La Dirección General de Protección y Asuntos Consulares;
- La Dirección General del Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, y
- La Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos de América.

III.- A la Subsecretaría de Relaciones Exteriores para América Latina y Asia-Pacífico

- La Dirección General para América Latina y el Caribe;
- La Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos;
- La Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- El Instituto Matias Romero;
- La Dirección General de la Academia Diplomática;
- La Dirección General del Acervo Histórico, y
- La Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Guatemala-Belize.

IV.- A la Subsecretaría de Relaciones Exteriores para Naciones Unidas, África y Medio Oriente

- La Dirección General para el Sistema de las Naciones Unidas;
- La Dirección General para Asia-Pacífico y sus Organismos;
- La Dirección General de Derechos Humanos;
- La Dirección General para África y Medio Oriente, y
- La Dirección General para Europa.

V.- A la Oficialía Mayor

- La Dirección General del Servicio Exterior y Personal;
- La Dirección General de Asuntos Jurídicos;
- La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;
- La Dirección General de Comunicaciones e Informática;
- La Dirección General de Delegaciones;
- La Dirección General de Inmuebles y Recursos Materiales, y
- Las Delegaciones Estatales y Locales.

VI.- Al Instituto Mexicano de Cooperación Internacional

- La Dirección General para la Cooperación con Centroamérica y el Caribe;
- La Dirección General de Cooperación Técnica y Científica;
- La Dirección General de Organismos de Cooperación Económica y de Desarrollo;
- La Dirección General para Organismos Internacionales Especializados;
- La Dirección General de Relaciones Económicas con América Latina y Asia-Pacífico;
- La Dirección General de Relaciones Económicas con América del Norte y Europa.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de febrero de dos mil uno.-
El Secretario de Relaciones Exteriores, **Jorge Castañeda Gutman** - Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se extiende hasta el 16 de abril de 2001 el plazo a que se refiere el segundo párrafo del segundo transitorio de cada uno de los acuerdos por los que se modifican, adicionan y derogan las disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en relación con las casas de cambio, y 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, publicados el 30 de noviembre de 2000, y se extiende hasta el 15 de junio de 2001 el plazo a que se refiere el segundo párrafo del segundo transitorio de cada uno de los acuerdos por los que se modifican, adicionan y derogan las disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 112 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicados el 19 de enero de 2001.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101.- 197.

JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en relación a las casas de cambio, 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, 112 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 16 y 31 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con los artículos 400 bis del Código Penal Federal, 9 y 10 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, con base en lo establecido en el artículo 6 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que los días 10 de marzo de 1997 y 2 de junio de 1999, fueron publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** las Disposiciones de Carácter General a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en relación a las casas de cambio; 112 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, respectivamente, en donde se establecen medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos u operaciones con recursos, derechos o bienes que procedan o representen el producto de un probable delito, que puedan ubicarse en los supuestos a que se refiere el artículo 400 bis del Código Penal Federal;

Que los días 30 de noviembre de 2000 y 19 de enero de 2001, fueron publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los acuerdos por los que se modifican, adicionan y derogan las Disposiciones de Carácter General a que se refieren los artículos 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en relación a las casas de cambio, 115 de la Ley de Instituciones de Crédito; 112 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación;

Que en el segundo transitorio de cada uno de los citados acuerdos se estableció un plazo de tres meses posteriores a su entrada en vigor, para que las casas de cambio, instituciones de crédito, afianzadoras y aseguradoras realicen y presenten a la Procuraduría Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las modificaciones y adiciones a los manuales de operación a que se refiere la cuarta de las Disposiciones de Carácter General antes mencionadas, siendo necesario extender el plazo establecido en el párrafo segundo del citado transitorio de cada uno de los acuerdos mencionados, a fin de que dichos manuales sean autorizados con oportunidad, atendiendo al plazo señalado para su presentación;

Que por lo anterior esta Secretaría ha resuelto expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se extiende hasta el 16 de abril de 2001 el plazo a que se refiere el segundo párrafo del segundo transitorio de cada uno de los acuerdos por los que se modifican, adicionan y derogan las disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en relación con las casas de cambio, y 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de noviembre de 2000.

SEGUNDO.- Se extiende hasta el 15 de junio de 2001 el plazo a que se refiere el segundo párrafo del segundo transitorio de cada uno de los acuerdos por los que se modifican, adicionan y derogan las disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 112 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de enero de 2001.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de febrero de 2001.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se modifica la parte inicial, así como los artículos primero, segundo y tercero, primer párrafo, bases I, II y III, manteniéndose sin cambios el artículo cuarto de la autorización otorgada a Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V., en virtud de su conversión a filial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Seguros y Fianzas.- Subdirección de Seguros.- Departamento de Autorizaciones y Operación de Seguros.- 366-IV-7421.- 731.1/32792.

INSTITUCIONES DE SEGUROS FILIALES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR.- Se modifica la autorización otorgada a esa sociedad en virtud de su conversión a filial.

Seguros Monterrey
New York Life, S.A. de C.V.
Diagonal Santa Engracia No. 221 Ote.
Col. Lomas de San Francisco, C.P. 64710
Monterrey, Nuevo León.

Nos referimos al oficio 366-IV-7420 de esta misma fecha, por medio del cual se les otorgó aprobación a las reformas acordadas a sus estatutos sociales, entre las que destacan la conversión de esa institución de seguros en filial de New York Life International, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, así como su transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable, siendo su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro la cantidad de \$250'362,066.33, contenidas en el testimonio de la escritura número 3,168 del 9 de noviembre último, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Salinas Garza, Notario Público número 103, con ejercicio en el Distrito Federal.

Por lo anterior, esta Secretaría con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior, 5o., 33-C y 33-I de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, les manifiesta que ha resuelto modificar la parte inicial, así como los artículos primero, segundo y tercero, primer párrafo, bases I, II y III, manteniéndose sin cambios el artículo cuarto de la autorización otorgada con oficio 102-E-366-DGSV-I-B-a-4825 del 16 de octubre de 1990, modificada con los diversos 102-E-366-DGSV-I-B-a-2892 del 26 de agosto de 1991, 102-E-366-DGSV-I-B-a-3044 y 102-E-366-DGSV-I-B-a-3066 del 2 y 22 de septiembre de 1993, 102-E-366-DGSV-I-B-a-315 del 18 de enero de 1995, 366-IV-7008 del 29 de noviembre de 1996, 366-IV-4332 del 10 de julio de 1997, 366-IV-813 y 366-IV-883 del 12 de enero y 23 de febrero pasados, respectivamente, a Seguros Monterrey New York Life, S.A. que la faculta para practicar operaciones de seguros de vida, de accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales, gastos médicos y salud, de daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, agrícola y de animales, automóviles, crédito en reaseguro, diversos, terremoto y otros riesgos catastróficos, así como para practicar operaciones de reafianzamiento, para quedar en la forma siguiente:

***AUTORIZACION QUE OTORGA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO FEDERAL A SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE, S.A. DE C.V. PARA QUE CONTINUE FUNCIONANDO COMO INSTITUCION DE SEGUROS FILIAL DE NEW YORK LIFE INTERNATIONAL INC., DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES**

ARTICULO PRIMERO.- En uso de la facultad que los artículos 33-C y 33-I de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, confieren a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se otorga autorización a Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V. para que opere como institución de seguros filial de New York Life International Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTICULO SEGUNDO.- La institución de seguros filial está autorizada para practicar en la República Mexicana operaciones de seguros de vida, de accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales, gastos médicos y salud, así como de daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, agrícola y de animales, automóviles, crédito en reaseguro, diversos, terremoto y otros riesgos catastróficos. Asimismo, se le faculta a practicar operaciones de reafianzamiento.

ARTICULO TERCERO.- La institución de seguros filial se sujetará a las disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como a las demás que se deriven de la misma, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, a las demás leyes que le sean aplicables y, en particular a las siguientes bases:

- I.- La denominación será Seguros Monterrey New York Life, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- II.- El capital social será variable de acuerdo a lo siguiente:
 - a) El capital social mínimo fijo sin derecho a retiro será la cantidad de \$250'362,066.33 (doscientos cincuenta millones trescientos sesenta y dos mil sesenta y seis pesos 33/100) moneda nacional.
 - b) El monto del capital variable con derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

III.- El domicilio de la institución de seguros filial será la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

ARTICULO CUARTO.- Por su propia naturaleza esta autorización es intransmisible."

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 29 de diciembre de 2000.- En ausencia del C. Secretario y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Carstens**.- Rúbrica.

(R.- 138758)

TASAS de recargos para el mes de febrero de 2001.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS DE RECARGOS PARA EL MES DE FEBRERO DE 2001.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 6o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2001, y considerando que el cálculo previsto en este último precepto ha dado como resultado una tasa inferior a la establecida en esta última disposición, esta Secretaría da a conocer las siguientes tasas de recargos para el mes de febrero de 2001:

- I. 1.22% cuando se trate de autorización de pago a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, de las contribuciones y sus accesorios, y
- II. 1.83% en los casos de mora y de intereses a cargo del fisco federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de febrero de 2001.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Rubén Aguirre Pangburn**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESPUESTA a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-038-SCFI-2000, Pesas de exactitud E₁, E₂, F₁, F₂, M₁, M₂ y M₃, publicado el 27 de octubre de 1994.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS, RESPECTO AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-038-SCFI-2000 PESAS DE EXACTITUD E₁, E₂, F₁, F₂, M₁, M₂ Y M₃.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca; 1o., 39 fracción V, 40 fracción IV y 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 23 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, da a conocer las respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-038-SCFI-2000, Pesas de exactitud E₁, E₂, F₁, F₂, M₁, M₂ y M₃, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de octubre de 1994.

COMENTARIO	RESPUESTA
<p>COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE METROLOGIA</p> <p>Fecha de envío 1995 01 24</p> <p>Propone fusionar los proyectos de norma NOM-038-SCFI-1994, Instrumentos de medición-Pesas cilíndricas de clase de exactitud media M₂ de 1g a 10 kg y NOM-039-SCFI-1994, Instrumentos de medición-Pesas de clase de exactitud E₁, E₂, F₁, F₂, y M₁ de 1 mg a 50 kg.</p>	<p>Fue sometida la propuesta a la consideración del Subcomité acordándose fusionar los proyectos de NOM-038-SCFI-1994 y NOM-039-SCFI-1994, para emitir una sola norma oficial mexicana como NOM-038-SCFI-1994 Pesas de clases de exactitud E₁, E₂, F₁, F₂, M₁, M₂ y M₃.</p>

<p>Propone sustituir los proyectos de norma NOM-038-SCFI-1994 Instrumentos de medición-pesas cilíndricas de clase de exactitud media M_2 de 1g a 10 kg y NOM-039-SCFI-1994, Instrumentos de medición-Pesas de clase de exactitud E_1, E_2, F_1, F_2, y M_1 de 1 mg a 50 kg, por el anteproyecto de norma que envían adjunto a los comentarios presentados.</p>	<p>Fue sometido a la consideración del Subcomité acordándose fusionar los proyectos de NOM-038-SCFI-1994 y NOM-039-SCFI-1994.</p>
<p>Propone incluir el cálculo de incertidumbre para las pesas.</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Subcomité consideró inapropiado incluir el cálculo de incertidumbre para las pesas en vista de que esta norma oficial mexicana se elaboró considerando el lineamiento internacional OIML-R-111 Weights of classes E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_2 y M_3, en el cual no se considera el cálculo mencionado.</p>
<p>Propone incluir un apéndice informativo con la tabla de equivalencias de las pesas individuales entre la NOM, OIML y ANSI/ASTM.</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Subcomité consideró improcedente incluir la tabla de equivalencias por no considerarla necesaria para la aplicación de la NOM.</p>
<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Fecha de envío 1994 12 06 Propone incluir en el inciso 3 un párrafo que diga: "Para efectos de la presente norma, se deben usar las definiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas NOM-008-SCFI y NOM-010-SCFI y la norma mexicana NMX-Z-55."</p>	<p>El Subcomité aprobó la propuesta.</p>
<p>Propone redactar de la siguiente forma 6.1: Para efectos de inspección de las especificaciones de esta Norma, se debe llevar a cabo una inspección al 100%.</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Subcomité consideró inapropiado incluir la inspección al 100%, en vista de que para la aprobación de modelo o prototipo las políticas de evaluación de la conformidad, determinan el número de muestras que deben probarse.</p>
<p>Propone agregar en la tabla 1 a las unidades correspondientes en mg.</p>	<p>El Subcomité aceptó la propuesta.</p>
<p>En la tabla 2 propone incluir los errores máximos tolerados en g.</p>	<p>El Subcomité aceptó la propuesta.</p>

RESPUESTA a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-039-SCFI-1994, Instrumentos de medición-Pesas de clase de exactitud E₁, E₂, F₁, F₂, y M₁ de 1 mg a 50 kg, publicado el 27 de octubre de 1994.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS, RESPECTO AL PROYECTO DE NORMA NOM-039-SCFI-1994, INSTRUMENTOS DE MEDICION-PESAS DE CLASE DE EXACTITUD E₁, E₂, F₁, F₂, Y M₁ DE 1 mg A 50 kg.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca; 1o., 39 fracción V, 40 fracción IV y 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 23 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial da a conocer las respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-039-SCFI-1994, Instrumentos de medición-Pesas de clase de exactitud E₁, E₂, F₁, F₂, y M₁ de 1 mg a 50 kg, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de octubre de 1994.

COMENTARIO	RESPUESTA
<p>COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE METROLOGIA</p> <p>Fecha de envío 1995 01 24</p> <p>Propone fusionar los proyectos de norma NOM-038-SCFI-1994, Instrumentos de medición-Pesas cilíndricas de clase de exactitud media M₂ de 1g a 10 kg y NOM-039-SCFI-1994, Instrumentos de medición-Pesas de clase de exactitud E₁, E₂, F₁, F₂, y M₁ de 1 mg a 50 kg.</p>	<p>Fue sometida la propuesta a la consideración del Subcomité acordándose fusionar los proyectos de normas oficiales mexicanas NOM-038-SCFI-1994 y NOM-039-SCFI-1994, para emitir una sola norma oficial mexicana como NOM-038-SCFI-1994 Pesas de clases de exactitud E₁, E₂, F₁, F₂, M₁, M₂ y M₃.</p>

México, D.F., a 26 de enero de 2001.- La Directora General de Normas, **Carmen Quintanilla Madero**.-
Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

NORMA Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-SSA2-1999, PARA LA ATENCION A LA SALUD DEL NIÑO.

ROBERTO TAPIA CONYER, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o., fracciones II, IV y XV, 13 apartado A), fracción I, 133, fracción I, y demás relativos de la Ley General de Salud; 38, fracción II, 40, fracciones III y XI, 41 y 47, fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 7, fracciones V y XIX y 39, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de la Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 22 de septiembre de 1999, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46, fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica presentó al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, el anteproyecto de la presente Norma Oficial Mexicana.

Que con fecha 9 de junio de 2000, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el proyecto de la presente Norma Oficial Mexicana, a efecto de que dentro de los siguientes sesenta días naturales posteriores a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización, de Prevención y Control de Enfermedades.

Las respuestas a los comentarios recibidos por el mencionado Comité, fueron publicadas previamente a la expedición de esta Norma en el **Diario Oficial de la Federación**, en los términos del artículo 47, fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Que en atención a las anteriores consideraciones, contando con la aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización, de Prevención y Control de Enfermedades, se expide la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-SSA2-1999, PARA LA ATENCION A LA SALUD DEL NIÑO

PREFACIO

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana, participaron las siguientes instituciones, asociaciones y organismos:

SECRETARIA DE SALUD

Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades.

Centro de Vigilancia Epidemiológica.

Consejo Nacional de Vacunación.

Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Dirección General de Enseñanza en Salud.

Dirección General de Estadística e Informática.

Dirección General de Extensión de Cobertura.

Dirección General de Promoción de la Salud.

Dirección General de Regulación de los Servicios de Salud.

Dirección General de Salud Reproductiva.

Dirección General Adjunta de Epidemiología.

Biológicos y Reactivos de México.

Consejo Nacional para la Prevención y Control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

Consejo Nacional Contra las Adicciones.

Hospital Infantil de México.

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y de la Nutrición "Dr. Salvador Zubirán".

Instituto Nacional de Perinatología.

Instituto Nacional de Pediatría.

Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos.

Laboratorio Nacional de Salud Pública.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

Dirección General de Medicina Preventiva en el Transporte.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.
Dirección General de Sanidad Militar.

SECRETARIA DE MARINA.
Dirección General de Sanidad Naval.

PETROLEOS MEXICANOS.
Gerencia de Servicios Médicos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
Régimen Ordinario.
Régimen de Solidaridad Social.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
Subdirección General Médica.

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA.
Subdirección de Salud y Bienestar Social.

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

COMISION NACIONAL DEL AGUA.

ACADEMIA MEXICANA DE CIRUGIA.

AMERICAN BRITISH COWDRAY HOSPITAL.

ASOCIACION MEXICANA DE HOSPITALES, A.C.

ASOCIACION MEXICANA DE INFECTOLOGIA Y MICROBIOLOGIA CLINICA.

ASOCIACION MEXICANA DE PEDIATRIA, A.C.

ASOCIACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA.

FUNDACION MEXICANA PARA LA SALUD.

HOSPITAL ANGELES DEL PEDREGAL.

LA LIGA DE LA LECHE DE MEXICO, A.C.

SOCIEDAD MEXICANA DE SALUD PUBLICA, A.C.

SOCIEDAD MEXICANA DE PEDIATRIA, A.C.

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA EN MEXICO.

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD EN MEXICO.

INDICE

0. Introducción
 1. Objetivo y campo de aplicación
 2. Referencias
 3. Definiciones
 4. Símbolos y abreviaturas
 5. Disposiciones generales
 6. Vacunación universal
 7. Prevención y control de las enfermedades diarreicas
 8. Prevención y control de las infecciones respiratorias agudas
 9. Control de la nutrición, crecimiento y desarrollo de los menores de cinco años
 10. Cartilla Nacional de Vacunación
 11. Registro de la información
 12. Capacitación, participación comunitaria e información a la población
 13. Bibliografía
 14. Concordancia con normas internacionales y mexicanas
 15. Observancia de la Norma
 16. Vigencia
- Apéndices

0. Introducción

Para mejorar los actuales niveles de salud del niño, mediante la integración de los programas de prevención y control de las enfermedades que con mayor frecuencia pueden afectarlos, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y del Consejo Nacional de Vacunación, ha considerado normar los siguientes aspectos en relación con la salud del niño: atención integrada, vacunación universal; prevención y control de enfermedades diarreicas; prevención y control de infecciones respiratorias agudas, y control de la nutrición mediante la vigilancia del crecimiento y desarrollo de los niños menores de cinco años.

La presente Norma Oficial Mexicana establece los criterios, estrategias, actividades y procedimientos aplicables al Sistema Nacional de Salud en todas las unidades que proporcionan atención a los niños residentes en la República Mexicana: aplicación de las vacunas para la prevención de enfermedades que actualmente se emplean en el esquema de Vacunación Universal; prevención, tratamiento y control de las enfermedades diarreicas y de las infecciones respiratorias agudas, así como las acciones para la vigilancia del estado de nutrición, crecimiento y desarrollo de los niños menores de cinco años y aquellas que son posibles de incorporar posteriormente.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los requisitos que deben seguirse para asegurar la atención integrada, el control, eliminación y erradicación de las enfermedades evitables por vacunación; la prevención y el control de las enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias agudas, vigilancia del estado de nutrición y crecimiento, y el desarrollo de los niños menores de 5 años.

1.2 Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en todas las instituciones que prestan servicios de atención médica de los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud.

2. Referencias

2.1 NOM-016-SSA2-1994, Para la Vigilancia, Prevención, Control, Manejo y Tratamiento del Cólera.

2.2 NOM-006-SSA2-1993, Para la Prevención y Control de la Tuberculosis en la Atención Primaria a la Salud.

2.3 NOM-007-SSA2-1993, Para la Atención de la Mujer durante el Embarazo, Parto y Puerperio, y del Recién Nacido.

2.4 NOM-010-SSA2-1993, Para la Prevención y Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

2.5 NOM-011-SSA2-1993, Para la Prevención y Control de la Rabia.

2.6 NOM-017-SSA2-1994, Para la Vigilancia Epidemiológica.

2.7 NOM-012-SSA1-1993, Requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua potable para uso y consumo humano, públicos y privados.

2.8 NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental, agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.

2.9 NOM-168-SSA1-1998, Del expediente clínico.

2.10 NOM-087-ECOL-1995, Que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, que se generan en establecimientos que prestan atención médica.

2.11 NOM-008-SCF1-1994, Sistema General de Unidades de Medida.

3. Definiciones

Para los efectos de esta Norma, se entiende por:

3.1 **Ablactación**, a la incorporación de alimentos diferentes a la leche.

3.2 **Antibiótico**, a la sustancia química que impide el desarrollo o multiplicación de ciertos microbios o los destruye.

3.3 **Antropometría**, a la medición de las dimensiones físicas del cuerpo humano.

3.4 **Atención integrada**, al conjunto de acciones que se proporcionan al menor de cinco años en la unidad de salud, independientemente del motivo de la consulta e incluyen: vigilancia de la vacunación, vigilancia de la nutrición, atención motivo de la consulta, capacitación de la madre y atención a la salud de la madre.

3.5 Brote, a la ocurrencia de dos o más casos asociados epidemiológicamente entre sí, a excepción de aquellas enfermedades que ya se encuentran erradicadas o eliminadas, en cuyo caso la presencia de un solo caso se considera brote.

3.6 Caso, al individuo de una población en particular que, en un tiempo definido, es sujeto de una enfermedad o evento bajo estudio o investigación.

3.7 Censo nominal, a la fuente primaria del Sistema de Información de los componentes de Vacunación Universal y Nutrición, donde se registran el nombre, edad, domicilio, esquema de vacunación, peso, talla y otras acciones, que realizan las instituciones del Sistema Nacional de Salud en beneficio de la población menor de ocho años, y de las embarazadas que residen en el área geográfica de su responsabilidad.

3.8 Cianosis, a la coloración azul de piel y mucosas.

3.9 Comunicación, a la acción de informar la presencia de padecimientos o eventos, por parte de fuentes que pertenecen al Sistema Nacional de Salud.

3.9.1 Comunicación educativa, al proceso basado en el desarrollo de esquemas novedosos y creativos de comunicación que se sustenta en técnicas de mercadotecnia social, que permiten la producción y difusión de mensajes gráficos y audiovisuales de alto impacto, con el fin de reforzar los conocimientos en salud y promover conductas saludables en la población.

3.10 Control, a la aplicación de medidas para la disminución de la incidencia, en casos de enfermedad.

3.11 Convulsión o ataque, a la contracción involuntaria, violenta o tenue de los músculos voluntarios que determina movimientos irregulares, localizados en uno o varios grupos musculares o generalizados a todo el cuerpo.

3.12 Crecimiento, al proceso fisiológico por el cual se incrementa la masa celular de un ser vivo, mediante el aumento en el número de células (hiperplasia), en el volumen de las células (hipertrofia) y en la sustancia intercelular.

3.13 Choque hipovolémico, al colapso circulatorio por déficit de volumen intravascular.

3.14 Deposiciones, a las evacuaciones intestinales.

3.15 Desarrollo, a la diferenciación progresiva de órganos y sistemas. Se refiere a funciones, adaptaciones, habilidades y destrezas psicomotoras, relaciones afectivas y socialización.

3.16 Deshidratación, a la pérdida excesiva de líquidos y electrolitos del cuerpo.

3.17 Desinfección, a la aplicación de un agente, generalmente químico, que disminuye la carga microbiana y el crecimiento de microorganismos.

3.18 Desnutrición, al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrientes, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave). Además se clasifica en aguda y crónica.

3.18.1 Desnutrición aguda, al trastorno de la nutrición que produce déficit del peso sin afectar la talla (peso bajo, talla normal).

3.18.2 Desnutrición crónica, al trastorno de la nutrición que se manifiesta por disminución del peso y la talla con relación a la edad.

3.18.3 Desnutrición leve, al trastorno de la nutrición que produce déficit de peso entre menos una y menos 1.99 desviaciones estándar, de acuerdo con el indicador de peso para la edad.

3.18.4 Desnutrición moderada, al trastorno de la nutrición que produce déficit de peso entre menos dos y menos 2.99 desviaciones estándar, de acuerdo con el indicador de peso para la edad.

3.18.5 Desnutrición grave, al trastorno de la nutrición que produce déficit de peso de tres o más desviaciones estándar, de acuerdo con el indicador de peso para la edad.

3.19 Diarrea, a la enfermedad intestinal, generalmente infecciosa y autolimitada, caracterizada por evacuaciones líquidas y frecuentes, en número de tres o más en 24 horas.

3.19.1 Diarrea aguda, a tres o más evacuaciones anormalmente blandas o líquidas en 24 horas, por menos de dos semanas.

3.19.2 Diarrea persistente, a tres o más evacuaciones anormalmente blandas o líquidas en 24 horas, por más de dos semanas.

3.20 Dificultad respiratoria, a la alteración en el funcionamiento pulmonar, que se manifiesta por uno o más de los siguientes signos: aumento de la frecuencia respiratoria (polipnea o taquipnea); tiraje; estridor en reposo; o sibilancia en diferentes intensidades.

3.21 Disentería, a las evacuaciones con moco y sangre.

3.22 Disfonía, a la alteración en el tono de la voz.

3.23 Educación para la salud, al proceso de enseñanza-aprendizaje que permite mediante el intercambio y análisis de la información, desarrollar habilidades y cambiar actitudes, con el propósito de inducir comportamiento para cuidar la salud individual, familiar y colectiva.

3.24 Eliminación, a la ausencia de casos, aunque persista el agente causal.

3.25 Epidemiología, a la rama de la medicina que trata de la incidencia, distribución y control de las enfermedades, entre las poblaciones.

3.26 Erradicación, a la desaparición en un tiempo determinado, tanto de casos de enfermedad como del agente causal.

3.27 Esquema básico de vacunación, al esquema de vacunación orientado a la prevención de diez enfermedades: poliomielitis con tres dosis de la vacuna VOP tipo Sabin; formas graves de tuberculosis con una dosis de BCG; tétanos, difteria, tos ferina, infecciones graves por *Haemophilus influenzae* y Hepatitis B con tres dosis de la vacuna Pentavalente (DPT+HB+Hib), y sarampión, rubéola y parotiditis con dos dosis de triple viral (SRP).

3.28 Esquema completo de vacunación, al número ideal de vacunas, dosis y refuerzos que debe recibir la población sujeta al Programa, de acuerdo con su edad.

3.29 Estrategia, al método para resolver o controlar un problema.

3.30 Estridor, al ruido áspero, de predominio inspiratorio, que ocurre cuando se estrecha la laringe.

3.31 Eventos adversos temporalmente asociados a vacunación, a todas aquellas manifestaciones clínicas que se presentan dentro de los 30 días posteriores a la administración de una o más vacunas y que no son ocasionadas por alguna entidad nosológica específica (para la vacuna Sabin el periodo puede ser hasta de 75 días y para la vacuna BCG, de hasta seis meses).

3.31.1 Eventos adversos graves, a las manifestaciones clínicas que ponen en riesgo la vida del paciente, o cuyas secuelas afectan la capacidad funcional del individuo; o las defunciones.

3.31.2 Eventos adversos leves, a las manifestaciones clínicas locales —en el sitio de aplicación de las vacunas— y a las sistémicas que se tratan en forma ambulatoria y no dejan secuelas.

3.31.3 Eventos adversos moderados, a las manifestaciones clínicas que, aun cuando requieren hospitalización, no ponen en riesgo la vida del paciente, o las secuelas presentadas no afectan la capacidad funcional del individuo.

3.32 Factores de mal pronóstico, a las variables para identificar que un niño con enfermedad diarreica, infección respiratoria aguda o desnutrición, tiene mayor probabilidad de desarrollar complicaciones graves y, consecuentemente, de morir. Dichas variables son: menor de dos meses, desnutrición, muerte previa de un menor de cinco años en el mismo hogar, madre analfabeta o menor de 17 años de edad, dificultad para trasladarse a una unidad de salud y menor de un año con bajo peso al nacer.

3.33 Fiebre, a la elevación anormal de la temperatura corporal, por encima de los límites normales citados, arriba de 38.0°C.

3.34 Fontanela, a la zona blanda que corresponde a cada uno de los espacios membranosos que existen en el cráneo humano antes de su completa osificación, en niños menores de 18 meses, también conocida como mollera.

3.36 Gasto fecal elevado, a más de tres evacuaciones por hora, o más de 10 gramos de heces por kilogramo de peso, por hora.

3.37 Gastroclisis, a la aplicación de una sonda nasogástrica para introducir alimentos líquidos y medicamentos al estómago.

3.38 Grupo de edad, al conjunto de individuos que se caracteriza por pertenecer al mismo rango de edad. Se establecen por diversos estándares estadísticos y su clasificación permite señalar características especiales para el mismo. También se le llama grupo etáreo.

3.39 Grupo de población cautiva, al conjunto de individuos que se encuentran bajo custodia temporal, en instituciones cuyo servicio es de cuidado, capacitación y control, o que comparten de manera tanto temporal como permanente, un área geográfica específica.

3.40 Hipertermia, al estado de elevación anormal de la temperatura del cuerpo por arriba de 40°C, sin intervención del hipotálamo o participación de mecanismos termorreguladores, ejemplo, insolación, golpe de calor.

3.41 Hipotermia, a la disminución de la temperatura corporal, por debajo de 36°C.

3.42 Inconsciencia, al estado en el que una persona ha perdido el conocimiento y no responde a estímulos externos.

3.43 Infección aguda de las vías respiratorias, a la enfermedad infecciosa, causada por microorganismos, que afecta al aparato respiratorio durante un periodo menor de 15 días.

3.43.1 Infección aguda de las vías respiratorias inferiores, a la enfermedad infecciosa, que afecta al aparato respiratorio, de las cuerdas vocales hacia abajo, durante un periodo menor de 15 días.

3.43.2 Infección aguda de las vías respiratorias superiores, a la enfermedad infecciosa, que afecta al aparato respiratorio por arriba de las cuerdas vocales, durante un periodo menor de 15 días.

3.44 Inmunización activa, a la protección de un individuo susceptible a una enfermedad transmisible, mediante la administración de una vacuna.

3.45 Insumos para la vacunación, a los recursos materiales desechables, que se utilizan para la aplicación de los biológicos: vacunas, torundas, alcohol, jeringas y agujas.

3.46 Inactivación de las vacunas, al proceso mediante el cual se suprime la acción o el efecto de las vacunas, generalmente a través del uso de calor o alguna solución desinfectante, al término de su vida útil o de su caducidad.

3.47 Lactancia materna exclusiva, a la alimentación de los niños con leche materna, como único alimento, durante los primeros cuatro meses de vida.

3.48 Lactante, al niño menor a dos años de edad.

3.49 Líquidos caseros recomendados, a las aguas preparadas de frutas, sopas, tés, atoles, y agua de coco verde.

3.50 Longitud; estatura; talla, medidas del eje mayor del cuerpo. La longitud se refiere a la talla obtenida con el paciente en decúbito; en tanto que la estatura se refiere a la talla con el paciente de pie. Para los fines de esta Norma, se utilizará talla como sinónimo de longitud y estatura.

3.51 Macronutrimiento, a los sustratos energéticos de la dieta, incluye a los hidratos de carbono, proteínas y grasas.

3.52 Mecha, a la punta larga de tela de algodón absorbente, o gasa limpia, enrollada, para utilizarla en la limpieza de los orificios nasales y conductos auditivos externos.

3.53 Micronutrimiento, a las vitaminas y nutrimentos inorgánicos (minerales) que participan en diversas funciones orgánicas, actuando como enzimas y coenzimas de reacciones metabólicas.

3.54 Mortalidad, tasa de, a la que tiene como numerador el total de defunciones producidas en una población en un periodo de tiempo determinado, y el denominador representa la población donde ocurrieron las muertes. Se expresa como una tasa, puede ser general o específica.

3.55 Nutrición humana, al aporte y aprovechamiento de nutrimentos, que se manifiesta por crecimiento y desarrollo.

3.56 Orientación alimentaria, al conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, sobre las características de los alimentos y la alimentación; para favorecer una alimentación correcta a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta sus condiciones físicas, económicas y sociales; la adquisición, conservación, manejo, preparación y consumo, así como la disponibilidad y acceso de los alimentos.

3.57 Otagia, al dolor de oído.

3.58 Otitis media aguda, a la inflamación del oído medio que incluye la cavidad del oído medio, la trompa de Eustaquio limitando la movilidad de la membrana timpánica. Su presentación puede ser muy diversa con sintomatología inespecífica, incluyendo otagia, fiebre, sensación de oído ocupado, hipoacusia y otorrea.

- 3.59 Otorrea**, a la supuración en el oído, salida de líquido, o pus, por el conducto auditivo externo.
- 3.60 Otoscopia**, al examen visual del canal auditivo y de la membrana timpánica por medio de un otoscopio. Para establecer el diagnóstico de otitis media aguda se requiere un otoscopio neumático para evaluar anatomía y función de la membrana timpánica.
- 3.61 Palidez**, al tono blanquecino de piel y mucosas.
- 3.62 Peso**, a la medida de la masa corporal.
- 3.62.1 Peso para la edad**, al índice resultante de comparar el peso de un niño, con el peso ideal que debiera presentar para su edad. El ideal corresponde a la mediana de una población de referencia.
- 3.62.2 Peso para la talla**, al índice resultante de comparar el peso de un niño, con la talla que presenta, como método ideal para evaluar el estado nutricional en mayores de un año.
- 3.63 Perímetro cefálico**, a la medida de la circunferencia craneana.
- 3.64 Polipnea o respiración rápida**, al aumento de la frecuencia respiratoria arriba de 60 por minuto, en niños menores de 2 meses de edad; arriba de 50 por minuto, en niños de 2 a 11 meses, y arriba de 40 por minuto, en niños de uno a cuatro años.
- 3.65 Preescolar**, al niño de dos a cuatro años.
- 3.66 Promoción de la salud**, al proceso que permite fortalecer los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas para participar corresponsablemente en el cuidado de su salud y para optar por estilos de vida saludables, facilitando el logro y conservación de un adecuado estado de salud individual, familiar y colectivo mediante actividades de participación social, comunicación educativa y educación para la salud.
- 3.67 Recién nacido**, a todo niño menor de 30 días de vida.
- 3.68 Red o cadena de frío**, al sistema logístico que comprende al personal, al equipo y a los procedimientos para almacenar, transportar y mantener las vacunas a temperaturas adecuadas, desde el lugar de su fabricación hasta el momento de aplicarlas a la población.
- 3.69 Sibilancia**, a los ruidos respiratorios silbantes, de predominio espiratorio.
- 3.70 Sistema Nacional de Salud**, al conjunto constituido por las dependencias e instituciones de la Administración Pública, tanto federal como local, y por las personas físicas o morales de los sectores social y privado que prestan servicios de salud, así como por los mecanismos establecidos para la coordinación de acciones.
- 3.71 Somatometría**, a la medición de las dimensiones físicas del cuerpo humano.
- 3.72 Somnolencia**, a la dificultad para mantener la vigilia.
- 3.73 Sucedáneo**, a la sustancia que por tener propiedades parecidas a otra, puede reemplazarla.
- 3.74 Susceptible**, al individuo que tiene el riesgo de contraer alguna enfermedad evitable por vacunación, porque, de acuerdo con su edad cronológica u ocupación, no ha completado su esquema de vacunación y no ha enfermado de dichos padecimientos.
- 3.75 Talla para la edad**, al índice resultante de comparar la talla de un niño con la talla ideal que debiera presentar para su edad. La talla ideal corresponde a la media de una población de referencia.
- 3.76 Terapia de hidratación oral**, a la administración, por la boca, de líquidos seguros y vida suero oral, para prevenir o tratar la deshidratación.
- 3.77 Tiro o tiraje**, al hundimiento del hueso supraesternal, de los espacios intercostales y del hueso epigástrico, durante la inspiración, como consecuencia de la obstrucción de las vías respiratorias, que, en su expresión de mayor gravedad, se manifiesta como disociación torácico-abdominal.
- 3.78 Vacunación**, a la administración de un producto inmunizante a un organismo, con objeto de protegerlo contra el riesgo de una enfermedad determinada.
- 3.78.1 Vacunación universal**, a la política sanitaria que tiene como objetivo lograr la protección de toda la población del país, mediante su esquema completo de vacunación. Establece los criterios y procedimientos para lograr el control, la eliminación y la erradicación de enfermedades evitables por vacunación.
- 3.79 Vial**, al recipiente en forma de gotero dosificador.
- 3.80 Vida útil de las vacunas**, al periodo de vigencia de las vacunas determinado por el laboratorio productor. En los frascos abiertos sólo el tiempo normado, independientemente de su fecha de caducidad.

4. Símbolos y abreviaturas

°C	grado Celsius.
µg	microgramo.
BCG	Bacilo de Calmette y Guerin (Vacuna contra la tuberculosis).
c.b.p.	cantidad bastante para.
cm	centímetro.
CONAVA	Consejo Nacional de Vacunación.
CURP	Clave Unica del Registro de Población.
D.E.	desviación estándar.
DICC ₅₀	Dosis infectante en cultivo celular 50.
DPT	vacuna triple, contra difteria, tos ferina y tétanos.
DPT+HB+Hib	Vacuna pentavalente, contra difteria, tos ferina, tétanos, hepatitis B e infecciones invasivas por <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b.
DT	vacuna doble, contra difteria y tétanos, para uso en menores de cinco años.
g	gramo
HbsAg	Antígeno de superficie de Hepatitis B.
IRA	Infección respiratoria aguda.
IV	Intravenosa.
kg	kilogramo.
Lf	unidades de floculación.
log ₁₀	logaritmo en base diez.
máx.	máximo.
ml	mililitro.
mg	miligramo.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
OPS	Organización Panamericana de la Salud.
PFA	Parálisis flácida aguda.
PROVAC	sistema de información computarizado, diseñado para control de las acciones de vacunación universal y vigilancia del crecimiento y desarrollo de los niños; permite la evaluación continua de sus avances y logros.
PVRV	vacuna producida sobre células VERO.
SSA	Secretaría de Salud.
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.
SRP	vacuna triple viral, contra sarampión, rubéola y parotiditis.
Td	vacuna doble, contra el tétanos y la difteria.
TMP/SMZ	Trimetoprim con sulfametoxazol.
U.E.	unidades ELISA.
UFC	unidades formadoras de colonias.
U.I.	unidades internacionales.
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la infancia.
U.O.	unidades de opacidad.
VHB	Virus de hepatitis B.
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
VSO	Vida Suero Oral.
VOP	Vacuna oral de poliovirus atenuados.

5. Disposiciones generales

5.1 La atención integrada al menor de cinco años en la unidad de salud debe considerar los siguientes aspectos: Vigilancia de la vacunación, atención del motivo de la consulta, vigilancia de la nutrición y capacitación de la madre.

5.2 La estrategia para asegurar la atención integrada la constituye la consulta completa que incluye: identificación de factores de mal pronóstico, evaluación clínica y clasificación, tratamiento adecuado, capacitación a la madre sobre la identificación de los signos de alarma, cuidados generales en el hogar y seguimiento de los casos.

5.3 Las vacunas que deberán ser aplicadas rutinariamente en el país, son:

5.4 Esquema de Vacunación Universal: BCG, antituberculosa; VOP tipo Sabin, antipoliomielítica; DPT+HB+Hib, contra difteria, tos ferina, tétanos, hepatitis B e infecciones invasivas por *Haemophilus influenzae* tipo b; SRP, contra sarampión, rubéola y parotiditis; DPT, contra la difteria, tos ferina y tétanos; y toxoide tetánico-diférico (Td adulto y DT infantil).

5.5 Todas las vacunas que se apliquen en el territorio nacional, de origen mexicano o extranjero, cumplirán con las especificaciones de calidad señaladas en cada caso por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.

5.6 El Esquema Básico de Vacunación Universal debe completarse en los lactantes a los doce meses de edad. Cuando esto no sea posible, se ampliará el periodo de vacunación, hasta los cuatro años con once meses de edad.

5.7 La aplicación de los productos biológicos se realizará durante todos los días hábiles del año, por personal capacitado, en todas las unidades del primer nivel de atención; en hospitales del segundo nivel, se cubrirá la demanda durante los 365 días del año. Las unidades hospitalarias de tercer nivel, que cuenten con servicios de medicina preventiva, apoyarán las acciones de vacunación; la vacunación extramuros se realizará con la periodicidad que cada institución establezca para completar esquemas y en las Semanas Nacionales de Salud, tres veces al año.

5.8 Los insumos utilizados en la aplicación de vacunas, serán eliminados de conformidad con los instructivos y manuales de procedimientos específicos, a fin de evitar que éstos contaminen el ambiente.

5.9 En los grupos de población cautiva se deberán llevar a cabo acciones preventivas para la atención a la salud del niño conforme a lo establecido en esta norma en:

- 5.9.1 Estancias infantiles, casas cuna, orfanatos, guarderías y jardines de niños;
- 5.9.2 Escuelas, albergues, internados, consejos tutelares, reclusorios y casas hogar;
- 5.9.3 Fábricas, empresas e instituciones públicas;
- 5.9.4 Campos de refugiados, jornaleros y grupos de emigrados, y
- 5.9.5 Hospitales y centros de atención para enfermos psiquiátricos.

6. Vacunación universal

6.1. Vacunas del Esquema de Vacunación Universal

6.1.1 BCG, contra la tuberculosis

6.1.1.1 La vacuna BCG se utiliza en la prevención de las formas graves de tuberculosis, principalmente la tuberculosis meníngea. Produce inmunidad relativa y disminuye la incidencia de las formas graves de la enfermedad. Se elabora con bacilos (*Mycobacterium bovis*) vivos atenuados (bacilo de Calmette y Guérin). Cada dosis de 0.1 ml contiene, como mínimo, 200,000 UFC.

6.1.1.2 Indicaciones: Para la inmunización activa contra las formas graves de tuberculosis (miliar y meníngea).

6.1.1.3 Administración: intradérmica, en la región deltoidea del brazo derecho; en los casos de revacunación, la segunda dosis se aplicará en el mismo brazo, a un lado de la cicatriz anterior. Sin prueba tuberculínica previa y sola o simultáneamente con otras vacunas.

6.1.1.4 Grupos de edad: todos los niños recién nacidos y hasta los 14 años de edad; posteriormente a los 14 años, cuando se considere necesario. Todo niño vacunado al nacer, o antes de cumplir un año de edad, puede ser revacunado al ingresar a la escuela primaria (en circunstancias de riesgo epidemiológico).

6.1.1.5 Dosis: 0.1 ml.

6.1.1.6 Contraindicaciones: No debe aplicarse a niños con peso inferior a 2 kg, o con lesiones cutáneas en el sitio de aplicación, a personas inmunodeprimidas por enfermedad o por tratamiento, excepto infección por VIH en estado asintomático; tampoco se aplicará en caso de padecimientos febriles (más de 38.5°C). Las personas que hayan recibido transfusiones, o inmunoglobulina, esperarán cuando menos tres meses para ser vacunadas.

6.1.2 VOP tipo Sabin, contra la poliomielitis

6.1.2.1 La vacuna que se utiliza en México para prevenir la poliomielitis, es la oral de poliovirus atenuados tipo Sabin, conocida también como VOP. Cada dosis contiene al menos 1,000,000 DICC₅₀ de poliovirus atenuados tipo I; 100,000 del tipo II y 600,000 del tipo III.

6.1.2.2 Indicaciones: Para la inmunización activa contra poliomielitis.

6.1.2.3 Administración: oral.

6.1.2.4 Grupo de edad: todos los niños menores de cinco años; y personas mayores de esta edad, en caso de riesgo epidemiológico.

6.1.2.5 Esquema: al menos tres dosis, aplicándose la primera a los dos meses de edad, la segunda a los cuatro y la tercera a los seis. Como dosis preliminar, se aplicará al recién nacido, indicándose dosis adicionales a los niños menores de cinco años, de conformidad con los Programas Nacionales de Salud.

6.1.2.6 Dosis: es de 0.1 ml: dos gotas, del vial de plástico depresible con gotero integrado.

6.1.2.7 Contraindicaciones: Inmunodeficiencias; en caso de infección por VIH, no está contraindicada por la OMS, pero se recomienda la aplicación de vacuna Salk, si se cuenta con ella. Padecimientos febriles agudos (fiebre superior a 38.5°C), enfermedades graves o pacientes que estén recibiendo tratamiento con corticosteroides u otros medicamentos inmunosupresores o citotóxicos.

6.1.3 Pentavalente (DPT+HB+Hib), contra la difteria, tos ferina, tétanos, hepatitis B e infecciones invasivas por *H. influenzae* tipo b.

6.1.3.1 La vacuna que se utiliza para prevenir difteria, tos ferina, tétanos, hepatitis B e infecciones invasivas por *H. influenzae* tipo b, es la DPT+HB+Hib. Cada dosis de 0.5 ml contendrá no más de 30 Lf de toxoide diftérico; no más de 25 Lf de toxoide tetánico y un máximo de 10 - 15 x 10⁹ células muertas de *Bordetella pertussis* adsorbidas en gel de sales de aluminio. Asimismo cada dosis deberá contener no menos de 10 µg de polisacárido capsular tipo b de *H. Influenzae*.

6.1.3.2 Indicaciones: Para la inmunización activa contra difteria, tos ferina, tétanos, hepatitis B e infecciones invasivas por *H. influenzae* b.

6.1.3.3 Administración: intramuscular profunda, en la cara anterolateral externa del muslo en los menores de un año, si es mayor de un año de edad, en la región deltoidea o en el cuadrante superior externo del glúteo.

6.1.3.4 Grupo de edad: niños menores de dos años.

6.1.3.5 Esquema: tres dosis; la primera, a los dos meses de edad, la segunda a los cuatro y la tercera a los seis.

6.1.3.6 Dosis: 0.5 ml.

6.1.3.7 Contraindicaciones: Inmunodeficiencias, a excepción de la infección por VIH/SIDA, padecimientos agudos febriles (superiores a 38.5°C), enfermedades graves con o sin fiebre, o aquellas que involucren daño cerebral, cuadros convulsivos o alteraciones neurológicas sin tratamiento o en progresión (el daño cerebral previo no la contraindica). Tampoco se administrará a niños con historia personal de convulsiones u otros eventos adversos graves (encefalopatía) temporalmente asociados a dosis previas de la vacuna. Las personas transfundidas o que han recibido inmunoglobulina, esperarán tres meses para ser vacunadas.

6.1.4 Triple Viral (SRP), contra sarampión, rubéola y parotiditis

6.1.4.1 Las vacunas que se utilizan para prevenir el sarampión, rubéola y parotiditis, son las siguientes:

6.1.4.1.1 Virus atenuados de sarampión, de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivado en células diploides humanas), Enders y Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo). La dosis de 0.5 ml debe contener no menos de 3.0 log₁₀ DICC₅₀ y no más 4.5 log₁₀ DICC₅₀.

6.1.4.1.2 Virus atenuados de rubéola cepa Wistar RA 27/3 cultivado en células diploides humanas, en células diploides humanas MRC-5 o WI-38. La dosis de 0.5 ml debe contener no menos de 3.0 log₁₀ DICC₅₀.

6.1.4.1.3 Virus atenuados de la parotiditis cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides, de las cepas Rubini, Leningrad-Zagreb, Jeryl Lynn, Urabe AM-9, RIT 4385. Cada dosis debe contener no menos de $3.7 \log_{10}$ DICC₅₀, a excepción de la cepa Jeryl Lynn que debe contener no menos de $4.3 \log_{10}$ DICC₅₀.

6.1.4.2 Indicaciones: Para la inmunización activa contra sarampión, rubéola y parotiditis.

6.1.4.3 Administración: subcutánea, en la región deltoidea del brazo izquierdo;

6.1.4.4 Grupo de edad: aplicación a todos los niños entre uno y seis años, o personas mayores de esta edad en circunstancias de riesgo epidemiológico;

6.1.4.5 Esquema: dos dosis de vacuna; la primera a partir de los doce meses de edad; cuando esto no sea posible, el periodo se ampliará hasta los cuatro años y, la segunda, al cumplir los seis años o ingresar a la escuela primaria.

6.1.4.6 Dosis: 0.5 ml de vacuna reconstituida.

6.1.4.7 Contraindicaciones: Inmunodeficiencias que incluye a pacientes con enfermedades hematooncológicas en quimio o radioterapia, a excepción de la infección por VIH/SIDA, padecimientos agudos febriles (temperatura superior a 38.5°C), enfermedades graves o neurológicas, como hidrocefalia, tumores del sistema nervioso central o cuadros convulsivos sin tratamiento. Tampoco debe aplicarse a personas que padezcan leucemia (excepto si están en remisión y no han recibido quimioterapia en los últimos tres meses), que reciban tratamiento con corticosteroides por tiempo prolongado u otros medicamentos inmunosupresores o citotóxicos. En el caso de la vacuna Schwarz, no se aplicará a personas con antecedentes de reacción anafiláctica a las proteínas del huevo (si la alergia es de otro tipo, si pueden ser vacunadas). Las personas transfundidas o que han recibido inmunoglobulina, deben esperar tres meses para ser vacunadas.

6.1.5 DPT, contra difteria, tos ferina y tétanos

6.1.5.1 La vacuna que se utiliza para prevenir difteria, tos ferina y tétanos, es la DPT. Cada dosis de 0.5 ml, contendrá no más de 30 Lf de toxoide diftérico; no más de 25 Lf de toxoide tetánico y un máximo de 10 – 15 UO correspondientes a $10 - 15 \times 10^9$ células muertas de *Bordetella pertussis* adsorbidas en gel de sales de aluminio.

6.1.5.2 Indicaciones: Para la inmunización activa de refuerzo contra difteria, tos ferina y tétanos.

6.1.5.3 Administración: intramuscular profunda, en la región deltoidea o en el cuadrante superior externo del glúteo.

6.1.5.4 Grupo de edad: niños de dos a cuatro años.

6.1.5.5 Esquema: Se aplican dos refuerzos: el primero, a los dos años de edad, y el segundo a los cuatro.

6.1.5.6 Dosis: 0.5 ml.

6.1.5.7 Contraindicaciones: Inmunodeficiencias, a excepción de la infección por VIH/SIDA, padecimientos agudos febriles (superiores a 38.5°C), enfermedades graves con o sin fiebre, o aquellas que involucren daño cerebral, cuadros convulsivos o alteraciones neurológicas sin tratamiento o en progresión (el daño cerebral previo no la contraindica). Tampoco se administrará a niños con historia personal de convulsiones u otros eventos clínicos graves (encefalopatía) temporalmente asociados a dosis previas de la vacuna. Las personas transfundidas, o que han recibido inmunoglobulina, esperarán tres meses para ser vacunadas.

6.1.6 DT: Td, contra difteria y tétanos

6.1.6.1 Vacuna DT: Se utiliza para prevenir difteria y tétanos. Cada dosis de 0.5 ml contendrá no más de 30 Lf de toxoide diftérico; no más de 25 Lf de toxoide tetánico adsorbidas en gel de sales de aluminio.

6.1.6.1.1 Indicaciones: Para la inmunización activa contra difteria y tétanos. Se utiliza en menores de cinco años, que presentan contraindicaciones a la fracción pertusis, de la vacuna DPT+HB+Hib o DPT. El esquema es el mismo que el de la DPT+HB+Hib. Si los niños han recibido una o más dosis de DPT+HB+Hib o DPT y presentan contraindicaciones a la fracción pertusis que impidan continuar su aplicación, se administrarán las dosis de DT hasta completar el esquema establecido.

6.1.6.1.2 Administración: intramuscular profunda, en la cara anterolateral externa del muslo en los menores de un año, si es mayor de un año de edad, en la región deltoidea o en el cuadrante superior externo del glúteo.

6.1.6.1.3 Grupo de edad: niños mayores de cinco años.

6.1.6.1.4 Dosis: 0.5 ml.

6.1.6.1.5 Contraindicaciones: Inmunodeficiencias, a excepción de la infección por VIH/SIDA, padecimientos agudos febriles (superiores a 38.5°C), y enfermedades graves. No administrar en personas con antecedentes de hipersensibilidad secundaria a la aplicación de una dosis previa. Las personas transfundidas o que han recibido inmunoglobulina, deberán esperar tres meses para ser vacunadas.

6.1.6.2 Vacuna Td: Se utiliza para prevenir difteria y tétanos. Cada dosis de 0.5 ml contiene 3-5 Lf de toxoide diftérico; y no más de 20 Lf de toxoide tetánico adsorbida en gel de sales de aluminio.

6.1.6.2.1 Indicaciones: Para la inmunización activa contra difteria y tétanos. Se utiliza en mayores de siete años de edad. Las personas que completaron su esquema con DPT+HB+Hib o DPT recibirán una dosis cada cinco a diez años. Las no vacunadas, o con esquema incompleto de DPT+HB+Hib o DPT, recibirán al menos dos dosis, con intervalo de cuatro a ocho semanas entre cada una y revacunación cada cinco a diez años. En las mujeres embarazadas, la vacuna se puede aplicar en cualquier edad gestacional, de preferencia en el primer contacto con los servicios de salud; aplicar al menos dos dosis, con intervalo de cuatro a ocho semanas entre cada una, posteriormente una dosis de refuerzo con cada embarazo hasta completar cinco dosis (esquema recomendado por la OMS) y revacunación cada cinco a diez años.

6.1.6.2.2 Administración: intramuscular profunda, en la cara anterolateral externa del muslo, en la región deltoidea o en el cuadrante superior externo del glúteo.

6.1.6.2.3 Grupo de edad: niños mayores de siete años.

6.1.6.2.4 Dosis: 0.5 ml.

6.1.6.2.5 Contraindicaciones: Inmunodeficiencias, a excepción de la infección por VIH/SIDA; padecimientos agudos febriles (superiores a 38.5°C), y enfermedades graves. Cuando exista historia de reacción grave de hipersensibilidad o eventos neurológicos relacionados con la aplicación de una dosis previa. Las personas transfundidas o que han recibido inmunoglobulina, deberán esperar tres meses para ser vacunadas.

6.1.7 Vacuna contra el sarampión

6.1.7.1 La utilizada para prevenir el sarampión, es de virus atenuados de las cepas Edmonston-Zagreb o Schwarz y se presenta sola, combinada con rubéola (vacuna doble viral) o rubéola y parotiditis (vacuna triple viral). Cada dosis de 0.5 ml contiene, al menos, 3 log₁₀ y hasta 4.5 log₁₀ DICC₅₀ de virus atenuados de sarampión.

6.1.7.2 Indicaciones: Para la inmunización activa contra el sarampión.

6.1.7.3 Administración: subcutánea en la región deltoidea del brazo izquierdo.

6.1.7.4 Grupo de edad: se recomienda vacunar a todos los menores de cinco años, a partir de los nueve meses, y a escolares bajo condiciones particulares de riesgo de epidemias (acumulación de susceptibles equivalente a una cohorte de nacimientos), o durante epidemias; asimismo, personas en riesgo epidemiológico y seropositivos al VIH que aún no desarrollan el cuadro clínico del SIDA.

6.1.7.5 Dosis: una sola, con 0.5 ml de vacuna reconstituida.

6.1.7.6 Contraindicaciones: Inmunodeficiencias, a excepción de la infección por VIH que no presenten inmunodeficiencia grave, padecimientos agudos febriles (superiores a 38.5°C), enfermedades graves o neurológicas como hidrocefalia, tumores del sistema nervioso central o cuadros convulsivos sin tratamiento, historia de anafilaxia con la neomicina. Tampoco debe aplicarse a personas que padezcan leucemia (excepto si está en remisión y los pacientes no han recibido quimioterapia los últimos tres meses), linfoma, neoplasias, o personas que estén recibiendo tratamiento con corticosteroides u otros medicamentos inmunosupresores o citotóxicos. En el caso de la vacuna Schwarz, no debe aplicarse a personas con antecedente de reacción anafiláctica a las proteínas del huevo (si la alergia es de otro tipo, sí pueden ser vacunadas). Las personas transfundidas o que han recibido gammaglobulina, deben esperar tres meses para ser vacunadas.

6.1.8 Vacuna contra la rubéola

6.1.8.1 La utilizada es de virus atenuados, provenientes generalmente de las cepas Wistar RA 27/3, o de la Cendehill; se presenta sola, combinada con el componente sarampión (vacuna doble viral) o sarampión y parotiditis (vacuna triple viral). Cada dosis de 0.5 ml contiene, al menos, 3 log₁₀ DICC₅₀ de virus atenuados de rubéola.

6.1.8.2 Indicaciones: Para la inmunización activa contra la rubéola.

6.1.8.3 Administración: subcutánea en la región deltoidea del brazo izquierdo.

6.1.8.4 Grupo de edad: menores de cinco años, a partir de los doce meses, escolares, mujeres en edad fértil no embarazadas y mujeres en postparto inmediato; adultos en riesgo epidemiológico: trabajadores de la salud y estudiantes de enfermería y medicina. Se recomienda vacunar a las maestras de instrucción primaria en edad fértil, y a las estudiantes del magisterio (mujeres); seropositivos al VIH que aún no desarrollan cuadro clínico de SIDA.

6.1.8.5 Dosis: 0.5 ml de vacuna reconstituida.

6.1.8.6 Esquema: dosis única, cuando se administre a niñas menores de cinco años, se recomienda aplicar una segunda dosis, entre los seis y los catorce años de edad, para la prevención del síndrome de la rubéola congénita. Debe recomendarse a las mujeres en edad fértil que reciban la vacuna, evitar el embarazo durante los tres meses siguientes a la vacunación.

6.1.8.7 Contraindicaciones: Mujeres embarazadas; personas con hipertermia mayor a 38°C; quienes padezcan enfermedades graves, inmunodeficiencias congénitas o con infección por VIH con inmunodeficiencia grave, o que estén recibiendo tratamiento con corticosteroides u otros medicamentos inmunosupresores o citotóxicos. No debe aplicarse a personas con antecedente de reacción anafiláctica a la neomicina. Las personas transfundidas o que han recibido gamma globulina, deben esperar tres meses para ser vacunadas.

6.1.9 Vacuna contra la parotiditis

6.1.9.1 La utilizada es de virus atenuados y se presenta sola o combinada con los componentes sarampión y rubéola (vacuna triple viral). Cada dosis de 0.5 ml contiene, al menos, $3.7 \log_{10}$ DICC₅₀ de virus atenuados de parotiditis.

6.1.9.2 Indicaciones: Para la inmunización activa contra la parotiditis.

6.1.9.3 Administración: subcutánea en la región deltoidea del brazo izquierdo.

6.1.9.4 Grupo de edad: se recomienda vacunar a los menores de cinco años, a partir de los doce meses, y a escolares. Sólo bajo condiciones particulares de epidemias, se puede aplicar a una edad más temprana; en este caso, debe haber una dosis de refuerzo a los doce meses, ya que los anticuerpos maternos pueden interferir con la eficacia de la vacuna; además, personas en riesgo epidemiológico y seropositivos al VIH que aún no desarrollan el cuadro clínico de SIDA.

6.1.9.5 Dosis: una sola, de 0.5 ml de vacuna reconstituida.

6.1.9.6 Contraindicaciones: Mujeres embarazadas; cuando, por consideraciones de riesgo epidemiológico, se vacuna a las que se encuentran en edad fértil, debe recomendarse evitar el embarazo durante los tres meses siguientes a la vacunación. Personas con fiebre mayor de 38.5 grados centígrados, o que padezcan leucemia (excepto si está en remisión y los pacientes no han recibido quimioterapia los últimos tres meses), linfoma, neoplasias, o inmunodeficiencia (a excepción de la infección por VIH asintomática), o personas que estén recibiendo tratamiento con corticosteroides u otros medicamentos inmunosupresores o citotóxicos; tampoco debe aplicarse a aquellas con antecedente de reacción anafiláctica a las proteínas del huevo o a la neomicina (si la alergia es de otro tipo, si se puede vacunar). Las personas transfundidas o que han recibido gammaglobulina, deben esperar tres meses para ser vacunadas.

6.1.10 Vacuna contra *Haemophilus influenzae* tipo b

6.1.10.1 Las vacunas que se utilizan para prevenir las infecciones invasivas por *Haemophilus influenzae* del tipo b (meningoencefalitis, neumonía, epiglotitis, etc.), están elaboradas con polisacáridos del tipo b de la bacteria, unidos a diferentes proteínas acarreadoras, algunas de las cuales son proteínas de membrana externa de *Neisseria meningitidis*, toxoide diftérico y toxoide tetánico. Las vacunas inducen inmunidad solamente contra el polisacárido b de *Haemophilus influenzae*, y no contra los acarreadores. Cada 0.5 ml contiene desde 7.5 hasta 25 mg de polisacárido capsular b, del agente.

6.1.10.2 Indicaciones: Para la inmunización activa contra infecciones invasivas por *Haemophilus influenzae* tipo b.

6.1.10.3 Administración: intramuscular profunda, en la cara anterolateral externa del muslo en los menores de un año, si es mayor de un año de edad, en la región deltoidea o en el cuadrante superior externo del glúteo.

6.1.10.4 Grupo de edad: menores de dos años y personas cuyas condiciones de salud predisponen al desarrollo de infecciones por bacterias encapsuladas (disfunción esplénica, esplenectomía, enfermedad de Hodgkin, anemia de células falciformes, neoplasias del sistema hematopoyético o inmunodeficiencias).

6.1.10.5 Dosis: en los menores de 12 meses de edad, se requieren tres dosis de 0.5 ml, con un intervalo entre cada una de dos meses, aplicándose idealmente la primera a los dos meses, la segunda a los cuatro y la tercera a los seis.

6.1.10.6 Esquema de vacunación: Cuando se inicia el esquema de vacunación entre los 12 y 14 meses, sólo se requieren dos dosis (cada una de 0.5 ml), con intervalo entre las mismas de sesenta días, si la vacunación se inicia a partir de los 15 meses de edad, sólo se necesita una dosis (0.5 ml). La dosis es única, para personas en riesgo epidemiológico.

6.1.10.7 Contraindicaciones: Fiebre mayor de 38.5°C, o antecedentes de hipersensibilidad a alguno de los componentes de la vacuna.

6.1.11 Vacuna antihepatitis B (recombinante)

6.1.11.1 Preparación purificada del antígeno de superficie del virus de la hepatitis (HBsAg), producida con técnica de ácido desoxirribonucleico recombinante en células procarionóticas o eucarióticas.

6.1.11.2 Indicaciones: Para la inmunización activa contra la infección por virus de la hepatitis B.

6.1.11.3 Administración: intramuscular profunda, en la cara anterolateral externa del muslo en los menores de un año, si es mayor de un año de edad, en la región deltoidea o en el cuadrante superior externo del glúteo.

6.1.11.4 Grupo de edad: población en riesgo; trabajadores de la salud en contacto directo con sangre, hemoderivados y líquidos corporales; pacientes hemodializados y receptores de factores VIII o IX; hijos de madres seropositivas al VHB; hombres y mujeres con múltiples parejas sexuales; convivientes con personas seropositivas al VHB; grupos de población cautiva; y trabajadores de los servicios de seguridad pública.

6.1.11.5 Esquema de vacunación: tres dosis, aplicándose la primera y la segunda con un mes de intervalo y la tercera a los seis meses. Se recomienda aplicar un refuerzo, a los cinco años de terminado el esquema.

6.1.11.6 Dosis: 2 meses a 10 años, 0.5 ml (10 µg); población mayor de 10 años, 1.0 ml (20 µg). En recién nacidos iniciar el esquema sólo cuando se trata de hijos de madres portadoras del virus de la hepatitis B.

6.1.11.7 Contraindicaciones: Estados febriles, infecciones severas y alergia a los componentes de la vacuna incluyendo el timerosal.

6.2 Manejo y conservación de las vacunas

6.2.1 Las instituciones y servicios de salud de los sectores público, social y privado en el país, deberán vigilar el funcionamiento adecuado de la red o cadena de frío en todas sus unidades de salud y áreas administrativas o de distribución, disponiendo para ello de equipo y personal capacitado en los procedimientos de almacenamiento, conservación, distribución, control y transporte de las vacunas. (Cadena de Frío, Manual de Procedimientos Técnicos, Consejo Nacional de Vacunación).

6.2.2 El transporte de las vacunas se realizará del nivel nacional a los niveles estatal, delegacional, regional y local, empleando medios refrigerantes que mantengan la temperatura entre 2°C y 8°C, de acuerdo con las indicaciones del laboratorio productor, respecto a su temperatura y fecha de caducidad.

6.2.3 Los elementos que integran la cadena de frío sujetos a vigilancia estrecha, son:

6.2.3.1 Refrigeración (cámaras frías, refrigeradores y termos).

6.2.3.2 Registro y control de temperatura.

6.2.3.3 Transporte.

6.2.3.4 Registro y control de vacunas.

6.2.4 La temperatura del área de almacenamiento, de la cámara fría y de los refrigeradores, debe registrarse gráficamente, por lo menos cada ocho horas.

6.2.5 Los periodos de almacenamiento de las vacunas en los diferentes niveles de la cadena de frío son:

Nivel Nacional de 6 a 24 meses.

Nivel Estatal de 4 a 6 meses, a partir de la fecha de recepción del nivel nacional.

Nivel Jurisdiccional o Zonal de 2 a 4 meses, a partir de la fecha de recepción del nivel estatal.

Nivel Local de 1 a 2 meses, a partir de la fecha de recepción del nivel jurisdiccional.

El tiempo máximo que debe permanecer el biológico en el estado no debe sobrepasar los 6 meses (el periodo de tiempo entre los distintos niveles no es sumable).

6.2.6 La vida útil para administrar las vacunas de frascos abiertos en el nivel aplicativo, que no hayan salido a campo, será:

6.2.6.1 Vacuna BCG, sólo una jornada de trabajo (8 horas);

6.2.6.2 Vacunas Sabin, DPT, DPT+HB+Hib, DT y Td, una semana de trabajo, siempre y cuando se garantice que su manejo fue hecho bajo estrictas medidas de asepsia y, su conservación dentro de las unidades de salud, fue adecuado (entre dos y ocho grados centígrados);

6.2.6.3 Vacuna contra sarampión, rubéola y parotiditis, sólo una jornada de trabajo (ocho horas);

6.2.7 Si las vacunas se utilizaron en actividades extramuros (brigadas de campo), los frascos sobrantes y los cerrados, sin excepción deberán desecharse al término de una jornada de trabajo, aun cuando contengan dosis.

6.2.8 Las instituciones de salud proporcionarán al personal responsable de la vacunación universal, capacitación continua sobre la cadena de frío, en los diferentes niveles operativos o administrativos.

6.3 Eventos adversos temporalmente asociados a la vacunación

6.3.1 Las instituciones y servicios de salud públicos, privados y sociales, deberán notificar la presencia de eventos adversos temporalmente asociados a la vacunación, clasificados como moderados o graves. Asimismo, realizarán los estudios de caso y campo correspondientes, establecerán el diagnóstico y el tratamiento inmediato, y establecerán las medidas de control pertinentes.

6.3.2 Los eventos adversos moderados o graves deberán ser notificados de manera inmediata o tan pronto se tenga conocimiento de su existencia, a la autoridad inmediata superior según la estructura institucional correspondiente, y a las autoridades sanitarias. Inicialmente, la notificación se efectuará por la vía más expedita: teléfono, correo electrónico, fax o telegrama.

6.3.3 Toda notificación se realizará a la Dirección General Adjunta de Epidemiología de la SSA, de conformidad con las indicaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la Vigilancia Epidemiológica.

6.4 Vacunación a grupos de población cautiva

6.4.1 Las instituciones de salud de carácter público están obligadas a realizar la vacunación de los niños menores de quince años, que forman parte de los grupos de población cautiva.

6.4.2 Es responsabilidad de las diferentes instituciones de salud de carácter público, realizar acciones de control de casos y brotes de enfermedades evitables por vacunación, así como el estudio, tratamiento y control de los posibles eventos adversos a la ministración de las vacunas que se presenten en los grupos de población cautiva, ubicados en su área de responsabilidad.

6.4.3 Los responsables de los grupos de población cautiva, participarán en el desarrollo de las actividades de vacunación y control de las enfermedades evitables por vacunación, y proporcionarán a las instituciones de salud de su área de influencia la información necesaria sobre la población vacunada y la sujeta a vacunación, así como la presencia de casos y posibles eventos adversos ocurridos.

6.5 Control de casos y brotes

6.5.1 Poliomielitis

6.5.1.1 Todo caso de parálisis flácida aguda en población menor de quince años de edad (PFA) será considerado como un posible brote de poliomielitis; por tanto, las acciones de bloqueo vacunal deben efectuarse en forma inmediata, realizándose simultáneamente la investigación correspondiente, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la Vigilancia Epidemiológica.

6.5.1.2 El bloqueo vacunal será realizado dentro de las primeras 72 horas a partir de aquella en la que se tenga conocimiento del caso, a nivel local, regional o estatal. De acuerdo con su ubicación geográfica, las acciones de bloqueo se efectuarán por la institución de salud responsable de dicha área.

6.5.1.3 Ante la presencia de casos probables, se vacunará a todos los menores de cinco años, independientemente de sus antecedentes en cuanto a vacunación, de conformidad con los lineamientos establecidos. En situaciones especiales, podrá vacunarse a la población adulta en riesgo. Los resultados de las acciones de control deberán notificarse dentro de los tres días hábiles posteriores al término de la actividad, en los formatos correspondientes.

6.5.2 Difteria

6.5.2.1 La presencia de un solo caso obliga a desarrollar de inmediato la investigación epidemiológica y las correspondientes acciones de bloqueo vacunal.

6.5.2.2 La aplicación de antitoxina diftérica y el tratamiento específico del caso, se realizarán al momento en que se diagnostique por el cuadro clínico presentado, sin esperar resultados de laboratorio para su confirmación.

6.5.2.3 En los menores de cinco años se aplicarán las vacunas DPT+HB+Hib o DPT, según sea el caso, para completar esquemas, incluidos los refuerzos de la DPT. A los niños mayores de cinco años y personas consideradas contactos estrechos, incluyendo a médicos y enfermeras que los han atendido, se les aplicarán dos dosis de la vacuna Td, con un intervalo de seis a ocho semanas entre cada dosis. Las acciones de control deberán notificarse, en los formatos correspondientes, dentro de los tres días hábiles posteriores al término de la actividad.

6.5.3 Tos ferina

6.5.3.1 Las acciones de control se realizarán fundamentalmente en menores de cinco años, así como entre escolares y personas, que sean contactos cercanos o convivientes de casos confirmados y de aquellos que sean compatibles con tos ferina.

6.5.3.2 A los menores de cinco años se les aplicará la vacuna DPT+HB+Hib o la DPT, según sea el caso, para completar esquemas, incluidos los refuerzos de la DPT. Además de lo anterior, recibirán quimioprofilaxis con eritromicina. En cuanto a los niños mayores de cinco años, se administrará únicamente la quimioprofilaxis con eritromicina.

6.5.3.3 Tanto los casos, como sus contactos, quedarán bajo vigilancia en sus domicilios, por lo menos durante cinco días después del inicio del tratamiento o de la quimioprofilaxis. Las acciones de control se notificarán en los formatos correspondientes, dentro de los tres días hábiles posteriores al término de la actividad.

6.5.4 Tétanos Neonatal

6.5.4.1 Ante la presencia de un caso, se establecerán acciones de control mediante la vacunación con Td, a todas las mujeres en edad fértil que radiquen en el municipio donde se registró el caso, con énfasis en la localidad.

6.5.4.2 En las mujeres embarazadas, la vacuna se puede aplicar en cualquier edad gestacional, de preferencia en el primer contacto con los servicios de salud; aplicar al menos dos dosis, con intervalo de cuatro a ocho semanas entre cada una, posteriormente una dosis de refuerzo con cada embarazo hasta completar cinco dosis (esquema recomendado por la OMS) y revacunación cada cinco a diez años.

6.5.5 Sarampión

6.5.5.1 Las acciones de control se efectuarán ante todo caso definido operacionalmente como probable o confirmado y se considera como grupo blanco a los niños entre seis meses y 14 años de edad.

6.5.5.2 Ante la presencia de un brote, los niños de seis a 11 meses que se encuentren alrededor del caso, deberán ser protegidos con una dosis de vacuna antisarampión monovalente o Triple viral, que será considerada como preliminar, y recibirán la primera dosis del esquema con Triple Viral al cumplir los doce meses.

6.5.6 Rabia

6.5.6.1 Las acciones de control se verificarán ante todo caso definido como sospechoso o confirmado, independientemente del tiempo de diagnóstico empleado.

6.5.6.2 Ante la presencia de un brote, se cumplirán las medidas de control conforme a las indicaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-1993, para la Prevención y Control de la Rabia, y la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la Vigilancia Epidemiológica.

7. Prevención y control de las enfermedades diarreicas

7.1 Medidas de Prevención

7.1.1 El saneamiento ambiental y la educación para la salud de la población, en particular de las madres, han comprobado ser las más importantes medidas de prevención.

7.1.2 Tales medidas pueden dividirse en dos tipos: las que interrumpen los mecanismos de transmisión de la enfermedad; y las que incrementan la resistencia del huésped a la infección.

7.1.3 Según lo demuestran diferentes estudios, sobresale la lactancia materna como factor importante para la reducción de la incidencia por diarreas en los niños menores de seis meses y, en general, el uso de agua potable, la eliminación adecuada de excretas, el lavado de manos y el manejo correcto de las heces, en niños con diarrea. Respecto a la mortalidad, también destaca la lactancia materna en cuanto a los menores de seis meses y, asimismo, el uso de agua potable, la eliminación adecuada de excretas y la vacuna contra el sarampión, que reduce la mortalidad por diarrea hasta en un 22%.

7.1.4 Las tareas específicas efectivas para prevenir las enfermedades diarreicas, son:

7.1.4.1 Cloración del agua y procedimientos de desinfección;

7.1.4.2 Lactancia materna exclusiva, durante los primeros cuatro a seis meses de vida;

7.1.4.3 Mejoramiento de las prácticas de ablactación, a partir de los cuatro a seis meses de edad;

7.1.4.4 Promoción de la higiene en el hogar, con énfasis en el lavado de manos, manejo higiénico de los alimentos y la eliminación correcta de las excretas en niños con diarrea;

7.1.4.5 Vacunación contra el sarampión;

7.1.4.6 Administración de vitamina "A" como suplemento, que juega un papel central en la resistencia inmunológica a la infección.

7.2.6.3 Plan C: Para pacientes con choque hipovolémico por deshidratación:

7.2.6.3.1 Inicie inmediatamente administración de líquidos por vía intravenosa, con solución Hartmann; si no se encuentra disponible, use solución salina isotónica al 0.9%, de acuerdo con el siguiente esquema:

PRIMERA HORA 50 ml/kg	SEGUNDA HORA 25 ml/kg	TERCERA HORA 25 ml/kg
<ul style="list-style-type: none"> • Evalúe al paciente continuamente. Si no mejora, aumente la velocidad de infusión. • Cuando pueda beber (usualmente en dos a tres horas), administre VSO, a dosis de 25 ml/kg/hora; mientras sigue líquidos IV. • Al completar la dosis IV, evalúe al paciente para seleccionar Plan A o B, y retirar venoclisis, o repetir Plan C. • Si selecciona el Plan A, observe durante dos horas para asegurarse de que el responsable encargado del paciente puede mantenerlo hidratado con VSO y además, alimentarlo en su domicilio. 		

7.2.6.4 Uso de Antimicrobianos

7.2.6.4.1 Los antimicrobianos no son útiles en el tratamiento de las enfermedades diarreicas en el 90% de los casos. Por otra parte, su uso puede propiciar que la enfermedad se prolongue y ocasionar resistencia bacteriana.

7.2.6.4.2 Los antimicrobianos sólo están indicados en casos de diarrea por: *Shigella sp.*, *Vibrio cholerae*, presencia de trofozoitos de *Entamoeba histolytica* o *Giardia lamblia*, de acuerdo con el cuadro siguiente:

USO DE ANTIMICROBIANOS EN LAS ENFERMEDADES DIARREICAS		
DIAGNOSTICO	MEDICAMENTO DE ELECCION	ALTERNATIVA
Disenteria por Shigella	Trimetoprim, 10 mg/kg/día, con sulfametoxazol, 50 mg/kg/día, divididos en dos dosis diarias, durante cinco días, vía oral.	Ampicilina 100 mg/kg/día divididos en cuatro dosis diarias, durante cinco días, vía oral.
Amibiasis intestinal	Metronidazol, 30 mg/kg/día, divididos en tres dosis diarias, durante 10 días, vía oral.	Tinidazol, 50 mg/kg/día una vez al día por 3 días, vía oral.
Giardiasis intestinal	Metronidazol 15 mg/kg/día, divididos en tres dosis diarias, durante cinco días, vía oral.	Albendazol 400 mgs por día, durante cinco días, vía oral.
Cólera	Eritromicina 30 mg/kg/día, divididos en tres dosis diarias, durante tres días, vía oral.	Trimetoprim, 8 a 10 mg/kg/día con sulfametoxazol 40-50 mg/Kg/día, divididos en dos dosis diarias, durante 3 días, vía oral.

7.3 Vigilancia Epidemiológica

7.3.1 La vigilancia epidemiológica y las notificaciones de casos y defunciones por enfermedades diarreicas se realizará de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la Vigilancia Epidemiológica.

7.3.2 Para el efecto de notificación de casos y defunciones por enfermedades diarreicas, se considerará la Décima Revisión de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud que incluye:

- A00 Cólera;
- A01 Fiebres tifoidea y paratifoidea;
- A02 Otras infecciones debidas a Salmonella;
- A03 Shigelosis;
- A04 Otras infecciones intestinales bacterianas;
- A05 Otras intoxicaciones alimentarias bacterianas;
- A06 Amibiasis;
- A07 Otras enfermedades intestinales debidas a protozoarios;
- A08 Infecciones intestinales debidas a virus y otros organismos especificados;
- A09 Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso.

7.2 Medidas de Control

7.2.1 La atención eficaz y oportuna de la enfermedad diarreica comprende tres acciones principales: la administración de líquidos en forma de tés, agua de frutas, cocimientos de cereal y Vida Suero Oral, así como el mantener la alimentación habitual. Ambas acciones evitan por un lado la deshidratación y por el otro la desnutrición. La tercera está orientada a que la madre o responsable del niño identifique oportunamente la presencia de complicaciones.

7.2.2 Las enfermedades diarreicas, de acuerdo con la evaluación del estado de hidratación, se clasifican en: casos sin deshidratación, con deshidratación, con choque hipovolémico por deshidratación.

7.2.3 Caso sin deshidratación, es aquel que presenta generalmente menos de cuatro evacuaciones líquidas en 24 horas, ausencia de vómito, sin signos clínicos de deshidratación.

7.2.4 Caso con deshidratación, es aquel que presenta dos o más de las manifestaciones clínicas siguientes:

7.2.4.1 Inquieto o irritable;

7.2.4.2 Ojos hundidos, llanto sin lágrimas;

7.2.4.3 Boca y lengua secas, saliva espesa;

7.2.4.4 Respiración rápida;

7.2.4.5 Sed aumentada, bebe con avidez;

7.2.4.6 Elasticidad de la piel, mayor o igual a dos segundos;

7.2.4.7 Pulso rápido;

7.2.4.8 Llenado capilar de tres a cinco segundos;

7.2.4.9 Fontanela anterior hundida (lactantes);

7.2.5 Caso con choque hipovolémico, es aquel que presenta dos o más de las manifestaciones clínicas siguientes:

7.2.5.1 Inconsciente o hipotónico;

7.2.5.2 No puede beber;

7.2.5.3 Pulso débil o ausente;

7.2.5.4 Llenado capilar mayor de cinco segundos;

7.2.6 El manejo de los casos de enfermedades diarreicas se basa en tres planes generales de tratamiento:

7.2.6.1 Plan A: Para pacientes con enfermedad diarreica sin deshidratación con atención en el hogar:

7.2.6.1.1 Continuar con la alimentación habitual;

7.2.6.1.2 Aumentar la ingesta de los líquidos de uso regular en el hogar así como Vida Suero Oral: de este último, en los niños menores de un año de edad, ofrecer media taza (75 ml) y en los mayores de un año, una taza (150 ml) y administrarlo a cucharadas o mediante sorbos pequeños, después de cada evacuación.

7.2.6.1.3 Capacitar a la madre para reconocer los signos de deshidratación y otros de alarma por enfermedades diarreicas: (sed intensa, poca ingesta de líquidos y alimentos, numerosas heces líquidas, fiebre, vómito y sangre en las evacuaciones), con el propósito de que acuda nuevamente a solicitar atención médica en forma oportuna.

7.2.6.2 Plan B: Para pacientes con diarrea y deshidratación con atención en la unidad de salud:

7.2.6.2.1 Administrar Vida Suero Oral 100 ml por kilogramo de peso, en dosis fraccionadas cada 30 minutos durante cuatro horas;

7.2.6.2.2 Si el paciente presenta vómito, esperar 10 minutos e intentar otra vez la hidratación oral, más lentamente;

7.2.6.2.3 Al mejorar el estado de hidratación, pasar al Plan A. En caso contrario, repetir el Plan B por otras cuatro horas, de no existir mejoría pasar al Plan C;

7.2.6.2.4 Si los vómitos persisten, existe rechazo al Vida Suero Oral, o gasto fecal elevado (más de 10 g/kg/hora o más de tres evacuaciones por hora) se hidratará con sonda nasogástrica, a razón de 20 a 30 ml de Vida Suero Oral por kilogramo de peso, por hora.

8. Prevención y control de las infecciones respiratorias agudas

8.1 Medidas de Prevención

8.1.1 Las actividades que han demostrado ser efectivas en la prevención de las infecciones respiratorias agudas, y que se deben promover en la comunidad, son:

8.1.1.1 Dar lactancia materna exclusiva, durante los primeros cuatro a seis meses de vida, y complementaria después de esa edad;

8.1.1.2 Vigilar y en caso necesario, orientar a la familia sobre la alimentación adecuada y otras medidas que contribuyan a corregir el estado nutricional del niño;

8.1.1.3 Vacunar contra el sarampión, tos ferina, difteria e infecciones invasivas por *Haemophilus influenzae* tipo b, de acuerdo con el esquema referido en el numeral 5.1.1.1 de esta Norma y el que señale la Cartilla Nacional de Vacunación vigente;

8.1.1.4 Evitar fumar cerca de los niños;

8.1.1.5 Evitar la combustión de leña, o el uso de braseros, en habitaciones cerradas;

8.1.1.6 Evitar los cambios bruscos de temperatura;

8.1.1.7 En época de frío, mantener abrigados a los niños;

8.1.1.8 Proporcionar el aporte adecuado de líquidos, frutas y verduras amarillas o anaranjadas, que contengan vitaminas "A" y "C";

8.1.1.9 Evitar el hacinamiento humano, para disminuir la transmisión de estas infecciones;

8.1.1.10 Ventilar la habitación del niño;

8.1.1.11 Fomentar la atención médica del niño sano;

8.2 Medidas de control

8.2.1 En la atención de los niños con IRA, el interrogatorio y la inspección se deben orientar hacia la identificación, en primer lugar, de la presencia o no de neumonía y en forma secundaria, de otitis media aguda, faringoamigdalitis purulenta u otra entidad nosológica de etiología bacteriana.

8.2.2 Se ha aceptado que la polipnea es el signo predictor más temprano de neumonía con una alta sensibilidad y especificidad, además de constituir el primero de los mecanismos que el organismo pone en marcha ante la dificultad respiratoria.

8.2.3 Las infecciones respiratorias agudas, de acuerdo con las características clínicas, se clasifican en casos: sin neumonía; con neumonía y dificultad respiratoria leve (polipnea o taquipnea); y con neumonía y dificultad respiratoria grave (tiraje, cianosis y disociación tóraco-abdominal).

8.2.4 Características clínicas de las IRA sin neumonía.

8.2.4.1 Rinofaringitis:

8.2.4.1.1 Estornudos;

8.2.4.1.2 Rinorrea;

8.2.4.1.3 Obstrucción nasal;

8.2.4.1.4 Enrojecimiento de la faringe;

8.2.4.1.5 Dolor faríngeo.

8.2.4.2 Faringitis congestiva:

8.2.4.2.1 Dolor faríngeo;

8.2.4.2.2 Vesículas o ulceraciones;

8.2.4.2.3 Enrojecimiento de la faringe.

8.2.4.3 Faringoamigdalitis purulenta:

8.2.4.3.1 Dolor faríngeo;

8.2.4.3.2 Adenopatía cervical;

8.2.4.3.3 Ausencia de rinorrea;

8.2.4.3.4 Fiebre.

8.2.4.4 Otitis media aguda:

8.2.4.4.1 Otalgia;

8.2.4.4.2 Otorrea menor de dos semanas;

8.2.4.4.3 Tímpano abombado.

8.2.4.5 Sinusitis:

8.2.4.5.1 Dolor facial o cefalea;

8.2.4.5.2 Rinorrea mucopurulenta;

8.2.4.5.3 Fiebre mayor de cuatro días, o reaparición después de cuatro días.

8.2.4.6 Laringitis:

8.2.4.6.1 Disfonía;

8.2.4.6.2 Estridor laríngeo.

8.2.4.7 Bronquitis:

8.2.4.7.1 Estertores bronquiales;

8.2.4.7.2 Tos con expectoración.

8.2.5 El manejo de los casos de infecciones respiratorias agudas se basa en tres planes generales de tratamiento:

8.2.5.1 Plan A: Tratamiento para niños con IRA sin neumonía:

8.2.5.1.1 Medidas generales

8.2.5.1.1.1 Aumentar la ingesta de líquidos;

8.2.5.1.1.2 Mantener la alimentación habitual;

8.2.5.1.1.3 No suspender la lactancia al seno materno;

8.2.5.1.1.4 Si hay otorrea, limpieza del conducto auditivo externo, con mechas de gasa o tela absorbente, tres veces al día. No aplicar gotas óticas;

8.2.5.1.1.5 Control del dolor, la fiebre, y el malestar general, con acetaminofén, 60 mg/kg/día, vía oral, dividido en cuatro a seis tomas;

8.2.5.1.1.6 En menores de un año, no aplicar supositorios para la fiebre;

8.2.5.1.1.7 No utilizar jarabes o antihistamínicos;

8.2.5.1.1.8 Si existen factores de mal pronóstico, revalorar al niño en 48 horas y capacitar a la madre o responsable del menor en el reconocimiento de los signos de dificultad respiratoria así como los cuidados en el hogar, con el propósito de que acuda nuevamente a solicitar atención médica en forma oportuna;

8.2.5.1.1.9 Explicar a la madre por qué la tos es un mecanismo de defensa, que se debe favorecer;

8.2.5.1.1.10 Revisar la Cartilla Nacional de Vacunación y aplicar las dosis faltantes; y

8.2.5.1.1.11 Evaluar el estado nutricional, así como registrar peso y talla en la Cartilla Nacional de Vacunación.

8.2.5.1.2 Antimicrobianos:

8.2.5.1.2.1 Sólo están indicados en casos de faringoamigdalitis purulenta, otitis media aguda y sinusitis, de acuerdo con el cuadro siguiente:

USO DE ANTIMICROBIANOS EN LAS INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS SIN NEUMONIA		
DIAGNOSTICO	MEDICAMENTO DE ELECCION	ALTERNATIVA
Faringoamigdalitis purulenta	Penicilina benzatinica combinada, 1'200,000 U.I., dosis única, vía intramuscular.	Eritromicina 30-40 mg/kg/día dividido en tres dosis durante 10 días o Clindamicina 10-20 mg/kg/día dividido en 4 dosis durante 10 días.
Otitis media aguda	Amoxicilina, 40 mg/kg/día divididos en tres dosis diarias, durante siete días, vía oral.	Trimetoprim 8 a 10 mg/kg/día con sulfametoxazol 40 a 50 mg/kg/día, divididos en dos dosis diarias, durante siete días, vía oral.
Sinusitis	Amoxicilina, 40 mg/kg/día divididos en tres dosis diarias, durante siete días, vía oral.	Trimetoprim 8 a 10 mg/kg/día con sulfametoxazol 40 a 50 mg/kg/día, divididos en dos dosis diarias, durante siete días, vía oral.

8.2.5.1.3 Capacitación a la madre o responsable del niño.

8.2.5.1.3.1 La capacitación debe estar dirigida fundamentalmente hacia la identificación de los signos de alarma (respiración rápida, tiraje, dificultad para respirar, beber y amamantarse, o avance de la enfermedad), a fin de que la madre acuda urgentemente a la unidad de salud más cercana; además, hacia los cuidados generales que deben brindarse al niño en el hogar.

8.2.5.2 Plan B: Tratamiento para niños con neumonía leve, sin factores de mal pronóstico:

8.2.5.2.1 Medidas generales:

8.2.5.2.1.1 Tratamiento ambulatorio;

8.2.5.2.1.2 Aumentar la ingesta de líquidos;

8.2.5.2.1.3 Mantener la alimentación habitual, pero en pequeñas fracciones, un mayor número de veces al día;

8.2.5.2.1.4 No suspender la lactancia al seno materno;

8.2.5.2.1.5 Controlar la fiebre: con acetaminofén, 60 mg/kg/día, por vía oral, divididos en cuatro a seis dosis diarias;

8.2.5.2.1.6 En caso de sibilancias, administrar salbutamol jarabe, 0.2-0.3 mg/kg/día, vía oral, divididos en tres dosis diarias. En el menor de un año, valorar la respuesta en una o dos horas; si es positiva, continuar con salbutamol, y si es negativa, suspender el tratamiento. En mayores de un año continuarlo, y

8.2.5.2.1.7 Revalorar en 24 horas, o antes, si se agrava.

8.2.5.2.2 Antimicrobianos:

8.2.5.2.2.1 Amoxicilina, 40 mg/kg/día divididos en tres dosis diarias, durante siete días, vía oral o Trimetoprim 8-10 mg/kg/día, con sulfametoxazol, 40-50 mg/kg/día, divididos en dos dosis diarias, durante siete días, vía oral.

8.2.5.2.3 Capacitación a la madre:

8.2.5.2.3.1 La capacitación debe estar dirigida, fundamentalmente, hacia la identificación de los signos de alarma (respiración rápida, dificultad para respirar, beber y amamantarse, o avance de la enfermedad), a fin de que la madre acuda urgentemente a la unidad de salud más cercana; además, hacia los cuidados generales que deben brindarse al niño en el hogar.

8.2.5.3 Plan C: Tratamiento para niños con neumonía grave o neumonía leve, con factores de mal pronóstico:

8.2.5.3.1 Manejo y tratamiento:

8.2.5.3.1.1 Envío inmediato a un hospital;

8.2.5.3.1.2 Traslado con oxígeno, si es necesario (4 a 6 litros por minuto);

8.2.5.3.1.3 Control de la fiebre: acetaminofén, 15 mg/kg, vía oral, dosis única, y

8.2.5.3.1.4 En caso de sibilancias, administrar salbutamol jarabe, 0.15 mg/kg por dosis, vía oral o inhalado (dos disparos con espaciador de aire) o 0.1 ml de adrenalina, 1:1000, vía subcutánea.

8.2.5.3.2 Antimicrobianos:**8.2.5.3.2.1 Primera opción:**

8.2.5.3.2.1.1 En el menor de dos meses, ampicilina, 50 mg/kg/día, vía oral o intramuscular;

8.2.5.3.2.1.2 En niños de dos meses a cuatro años, Benzilpenicilina sódica cristalina, 100,000 U.I. por kg, vía intramuscular.

8.2.5.3.2.2 Segunda opción: en los casos donde no hay respuesta positiva, el cuadro siguiente es útil para orientar la selección de antimicrobianos:

USO DE ANTIMICROBIANOS EN NEUMONIA			
CUADRO CLINICO	GERMEN PROBABLE	MEDICAMENTO DE ELECCION	ALTERNATIVA
Bronconeumonía	<i>S. pneumoniae</i> <i>S. beta hemolitico</i>	Penicilina	Cloranfenicol o TMP/SMZ
Neumonía lobar o segmentaria	<i>S. pneumoniae</i> <i>Haemophilus influenzae b</i>	Ampicilina o cefuroxina	Cloranfenicol o TMP/SMZ
Neumonía por aspiración	Flora de faringe	Penicilina Clindamicina	Penicilina más Amikacina
Neumonía con derrame	<i>S. aureus</i> <i>H. influenzae</i>	Dicloxacilina más Cloranfenicol	Dicloxacilina más Gentamicina
Neumonía con focos múltiples	<i>S. aureus</i> Enterobacterias	Dicloxacilina más Amikacina	Vancomicina más Amikacina
Neumonía en el menor de dos meses	Enterobacterias <i>Streptococcus B</i>	Ampicilina más Amikacina	Vancomicina o Eritromicina más cefalosporina de tercera generación
Neumonía intrahospitalaria	<i>S. aureus</i> Enterobacterias	Dicloxacilina más Amikacina	Cefalosporina de tercera generación más aminoglucósido
Neumonía en pacientes granulocitopénicos	Enterobacterias <i>Pseudomonas</i> <i>Staphylococcus</i>	Imipenem más Amikacina	Vancomicina más Amikacina

8.3 Vigilancia Epidemiológica

8.3.1 La vigilancia epidemiológica y notificaciones de casos y defunciones por infecciones respiratorias agudas se realizará de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la Vigilancia Epidemiológica.

9. Control de la nutrición, el crecimiento y el desarrollo del niño menor de cinco años

9.1 Medidas de Prevención: Las actividades que han demostrado ser efectivas y que deben promoverse en la comunidad, son:

9.1.1 Orientación alimentaria a la madre o responsable del menor de cinco años en los siguientes aspectos:

9.1.1.1 Alimentación adecuada de la madre durante el embarazo y lactancia;

9.1.1.2 Lactancia materna exclusiva durante los primeros cuatro a seis meses de vida;

9.1.1.3 Ablactación adecuada;

9.1.1.4 Orientación a la madre y al niño para la utilización de alimentos locales en forma variada y combinada.

9.1.1.5 Promoción de la higiene dentro del hogar, con énfasis en el lavado de manos, corte de uñas periódicamente, el consumo de agua hervida y cloración de la misma, así como en el manejo de alimentos;

9.1.1.6 Capacitar a la madre o responsable del menor de cinco años en signos de alarma por desnutrición.

9.1.2 Esquema básico de vacunación completo;

9.1.3 Desparasitación intestinal periódica mediante tratamiento con Albendazol dos veces al año;

9.1.4 Megadosis de vitamina A, en administración periódica;

9.1.5 Fomentar la atención médica del niño sano, para vigilar su crecimiento y desarrollo, en forma periódica;

9.1.6 Atención integrada del niño enfermo.

9.2 Consultas

9.2.1 En cada consulta se deberá registrar: edad (en el menor de un año en meses y días y en el mayor de un año en años y meses), peso, talla, perímetro cefálico y evaluación del desarrollo psicomotor.

9.2.2 El personal de salud deberá otorgar al niño menor de 28 días dos consultas médicas, la primera a los siete días y la segunda a los 28.

9.2.3 El personal de salud deberá otorgar al niño menor de un año seis consultas al año, una cada dos meses.

9.2.4 El personal de salud deberá otorgar al niño de uno a cuatro años, una consulta con una periodicidad mínima de cada seis meses.

9.2.5 Se consideran como mínimas, para el registro de peso y talla de los niños en la Cartilla Nacional de Vacunación y en el Censo Nominal, las visitas a las unidades de salud con objeto de recibir las dosis del Esquema Básico de Vacunación:

9.2.5.1 Menores de un año: al nacimiento, a los dos, cuatro y seis meses de edad;

9.2.5.2 Al año;

9.2.5.3 A los dos años; y

9.2.5.4 A los cuatro años.

9.3 Somatometría

9.3.1 Longitud, talla: la longitud debe medirse acostando en un Infantómetro a los niños que no pueden ponerse de pie. Se utilizará el estadímetro en niños que pueden ponerse de pie; se deben retirar zapatos y descubrir la cabeza de objetos y peinados que alteren la medición; hay que asegurarse que el niño tenga las rodillas estiradas, la espalda recta y la vista al frente. La lectura se debe realizar frente a la escala y debe anotarse en centímetros.

9.3.2 Peso: para su medición se debe calibrar y colocar la báscula en una superficie plana (báscula pesa bebé o de piso), o colgarla de un sitio fijo (báscula de resorte), se debe retirar toda la ropa, zapatos y objetos pesados, colocando al niño en la báscula y realizando la lectura de la medición cuando el instrumento esté sin movimiento, de frente a la escala de medición y expresarse en kilogramos.

9.3.3 Perímetro cefálico: debe realizarse hasta los dos años de edad, con cinta métrica metálica, flexible, 5 milímetros de ancho, expresándose en centímetros. En caso de detectarse problema, se efectuará el seguimiento del mismo y la medición por especialistas, hasta que el niño cumpla los cinco años de edad.

9.4 Valoración del estado de nutrición

9.4.1 La valoración del estado de nutrición debe basarse en una evaluación que comprende: historia dietética, social y económica, historia clínica con énfasis en los datos antropométricos y signos de desnutrición.

9.4.2 Los índices antropométricos a utilizar en la valoración del estado nutricional son: peso para la edad, talla para la edad y peso para la talla.

9.4.2.1 Para la valoración de peso-edad, se aplicarán las Tablas 1 y 2 del APENDICE A;

9.4.2.2 Para la valoración de talla-edad, se utilizarán las Tablas 1 y 2 del APENDICE B;

9.4.2.3 Para la valoración de peso-talla, se hará uso de las Tablas 1 y 2 del APENDICE C;

9.4.2.4 La clasificación del estado de nutrición se realizará de acuerdo a los cuadros 1, 2 y 3 del APENDICE D.

9.4.5 La evaluación del perímetro cefálico se realizará de acuerdo a las tablas 1 y 2 del APENDICE E;

9.4.6 Las unidades de salud deben disponer e incorporar en los expedientes clínicos, tablas de crecimiento y desarrollo o las gráficas que de ellas se deriven.

9.5 Medidas de control**9.5.1 Atención de la desnutrición:**

9.5.1.1 Desnutrición leve: incorporarlo a un programa de orientación alimentaria, consulta mensual en la unidad de salud hasta su recuperación.

9.5.1.2 Desnutrición moderada sin infección agregada que ponga en riesgo su vida: incorporarlo a un programa de recuperación nutricia ambulatorio, consulta cada 15 días hasta que disminuya el grado de desnutrición y continuar en un programa de orientación alimentaria hasta su recuperación.

9.5.1.3 Desnutrición moderada con infección agregada que ponga en riesgo su vida: envío a una unidad de segundo nivel, al disminuir el grado de desnutrición y ser dado de alta, incorporarlo a un programa de recuperación nutricia ambulatorio, consulta cada 15 días hasta que disminuya el grado de desnutrición y continuar en un programa de orientación alimentaria hasta su recuperación.

9.5.1.4 Desnutrición grave: envío a una unidad de segundo nivel, al disminuir el grado de desnutrición y ser dado de alta, incorporarlo a un programa de recuperación nutricia ambulatorio, consulta cada 15 días hasta que disminuya el grado de desnutrición y continuar en un programa de orientación alimentaria hasta su recuperación.

9.5.1.5 En caso de sobrepeso u obesidad: integrarlo a un programa de orientación alimentaria, incrementar la actividad física y evaluar periódicamente su estado de nutrición.

9.5.2 Para clasificar la desnutrición, se emplean las mediciones de peso para la edad, peso para la talla o talla para la edad, y se comparan con los valores de una población de referencia que establezca indicadores. Actualmente se usan las tablas propuestas por la Organización Mundial de la Salud (APENDICE "A" al "F"). La interpretación de estos indicadores somatométricos es como sigue:

9.5.2.1 Peso para la edad: útil para vigilar la evolución del niño, cuando se sigue su curva de crecimiento;

9.5.2.2 Peso para la talla: el bajo peso para la talla indica desnutrición aguda y refleja una pérdida de peso reciente.

9.5.2.3 Talla para la edad: una talla baja para la edad, refleja desnutrición crónica.

9.6 Valoración del desarrollo psicomotor del niño menor de un año y de uno a cuatro años de edad.

9.6.1 Se realizará cada que el niño acuda a consulta para el control de la nutrición y crecimiento, utilizando los parámetros de normalidad del APENDICE F.

10. Cartilla Nacional de Vacunación

10.1 Es un documento gratuito, único e individual, oficialmente válido para toda la República Mexicana. Se utiliza para el registro y control de las acciones de vacunación, así como para la anotación del peso y la talla del niño. En su distribución participan las unidades operativas del Sistema Nacional de Salud y las Oficinas o Juzgados del Registro Civil (Vacunación Universal. Manual de Procedimientos Técnicos).

10.2 La Cartilla se entregará a los padres, tutores o responsables de los niños menores de cinco años, al ser vacunados por alguna institución de salud. Las Oficinas o Juzgados del Registro Civil, la entregarán en el momento en que el niño sea registrado, cuando éste carezca de ella, evitando así duplicar la entrega del documento.

10.3 El personal del servicio de inmunizaciones, o el vacunador de campo, deben entregar la Cartilla a todo niño que no cuente con ella, aun cuando éste no haya sido registrado.

10.4 Corresponde a las Oficinas o Juzgados del Registro Civil, asignar el número de la Clave Única del Registro de Población, tanto a las Cartillas otorgadas por el propio Registro Civil, como a las entregadas por el personal de las diversas instituciones del Sistema Nacional de Salud.

10.5 El personal de salud anotará en la Cartilla del niño, la clave CURP que aparece en el acta de nacimiento, cuando éste haya sido registrado. Si aún no está registrado, se dejará en blanco el espacio asignado para la clave CURP, remitiendo a los padres de familia o tutores a las Oficinas o Juzgados del Registro Civil, con objeto de que éstos la asignen. Asimismo, el personal de salud registrará en el documento las dosis aplicadas, el peso y la talla según corresponda a los servicios proporcionados al niño.

10.6 En ningún caso las Oficinas del Registro Civil destruirán o cambiarán las Cartillas Nacionales de Vacunación, otorgadas a los menores vacunados por el personal de las unidades aplicativas de las diferentes instituciones de salud.

10.7 En los casos de pérdida de la Cartilla, el nuevo documento con que se dote al responsable del niño, deberá conservar la misma Clave Única de Registro de Población. La transcripción de las dosis de vacuna anteriormente recibidas por el niño, se efectuará sólo por el personal de salud institucional, y esto se hará con base en el censo nominal o por los comprobantes de vacunación previos. Sólo para el caso de la vacuna BCG será válido considerar la cicatriz posvacunal.

10.8 Ante la ausencia de comprobantes o datos que avalen las dosis recibidas, se deberá iniciar el esquema de vacunación del niño.

10.9 Las instituciones que atienden a grupos de población menor de seis años, solicitarán a los padres o tutores de los niños, al ingresar o inscribirse, la Cartilla Nacional de Vacunación, y verificarán su esquema de vacunación. En caso de no cumplir aún con dicho esquema, los derivarán a la unidad de salud correspondiente.

10.10 Es obligación de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, proporcionar el respectivo comprobante a la población mayor de cinco años que reciba las vacunas no consideradas en el esquema básico, mismo que deberá contener:

10.10.1 Nombre de la institución o cédula profesional del médico que aplicó la(s) vacuna(s);

10.10.2 Nombre, edad y sexo de la persona que recibe la vacuna;

10.10.3 Domicilio de la persona;

10.10.4 Nombre de la vacuna aplicada;

10.10.5 Fecha de su aplicación, y

10.10.6 Nombre y firma del vacunador.

10.11 Cada entidad federativa o institución de salud, establecerá los controles que considere necesarios para reponer los documentos oficiales (pérdida o extravío de la Cartilla Nacional de Vacunación o comprobantes de vacunación), señalando en los mismos las dosis anteriormente administradas.

11. Registro de la Información

11.1 El control y la evaluación de los componentes de vacunación universal, control de la nutrición y crecimiento y desarrollo de los menores de cinco años, se efectuará en forma computarizada mediante el uso del Sistema de Información PROVAC. Cada institución de salud realizará el registro de la población de niños menores de ocho años en su área de responsabilidad (Sistema de Información PROVAC. Manual de Procedimientos Técnicos).

11.2 Las instituciones de salud levantarán el Censo Nominal de la población de niños menores de ocho años que reside en su área de responsabilidad, y realizarán el seguimiento del esquema de vacunación, así como el registro del peso y la talla de los niños, de manera permanente. A fin de mantener actualizado el Censo Nominal, es indispensable que las instituciones del Sistema Nacional de Salud capten los datos de todos los nacimientos ocurridos en su área de responsabilidad.

11.3 Para el caso de los servicios médicos privados, éstos llenarán el formato del Censo Nominal de los niños menores de ocho años que sean vacunados, pesados y medidos, y enviarán la información a la unidad operativa del Sistema Nacional de Salud más cercana a su domicilio.

11.4 Las instituciones de salud se coordinarán a efecto de intercambiar los listados de niños menores de ocho años, de nueva inclusión en el censo nominal, a fin de mantener actualizado el PROVAC.

11.5 Las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, que efectúen la atención del parto, están obligadas a intercambiar los listados de recién nacidos atendidos por las mismas, con datos de identificación y localización domiciliaria.

12. Capacitación, participación comunitaria e información a la población

12.1 Capacitación

12.1.1 La capacitación será continua y permanente. La recibirá todo el personal de salud, incluyendo a los pasantes en servicio social y al de nuevo ingreso a las unidades médicas.

12.1.2 En apoyo a las acciones para preservar la salud del niño, el personal de los servicios de salud realizará entre la población las siguientes actividades de educación:

12.1.2.1 Instruir a la población acerca de las medidas preventivas para reducir la probabilidad de enfermar;

12.1.2.2 Fortalecer la responsabilidad personal y social de la población, en lo referente al autocuidado de su salud;

12.1.2.3 Promover la demanda oportuna de los servicios que ofrecen las unidades médicas del Sistema Nacional de Salud.

12.2 Participación Comunitaria

12.2.1 Todas las instituciones de salud fomentarán la participación comunitaria, la cual estará orientada a formar conciencia y autorresponsabilidad en individuos, familias y grupos sociales, con el propósito de que proporcionen facilidades y participen activamente en las acciones de control, eliminación y erradicación de las enfermedades evitables por vacunación; en las de prevención y control de las enfermedades diarreicas; de prevención y control de las infecciones respiratorias agudas y en la vigilancia de la nutrición, el crecimiento y el desarrollo de los niños menores de cinco años;

12.2.2 Corresponde a las diferentes instituciones de salud, de carácter público, promover la organización y la participación de la comunidad en las siguientes acciones educativas:

12.2.2.1 Reclutamiento y capacitación de personal voluntario:

12.2.2.2 Colaboración con las brigadas de salud; y

12.2.2.3 Apoyo mediante la realización de acciones para la obtención de materiales de promoción y recursos necesarios para las campañas de Semanas Nacionales de Salud, enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias agudas y nutrición.

12.2.3 En relación con la participación comunitaria, las instituciones de salud deberán:

12.2.3.1 Sensibilizar a la población para que permita el desarrollo de acciones preventivas y de control;

12.2.3.2 Invitar a maestros, padres de familia, líderes de opinión y grupos de la comunidad, a que colaboren en actividades educativas y de promoción;

12.2.3.3 Promover que agrupaciones profesionales de la comunidad y otras diversas, intervengan activamente en las acciones de salud del niño;

12.2.3.4 Procurar la integración y capacitación de otros grupos sociales, en acciones concretas de apoyo a la salud del niño;

12.2.3.5 Impulsar la gestión de recursos humanos, materiales, técnicos y económicos, ante autoridades locales, municipales y estatales, así como ante instituciones públicas, privadas y sociales, para el desarrollo de las actividades de salud del niño; y

12.2.3.6 Consolidar la participación activa de los diversos grupos sociales, en la planeación, ejecución y evaluación de las actividades de salud;

12.3 Información a la población

12.3.1 Se utilizarán los diferentes medios de información, tanto de corto, como de mediano y largo alcance, a través de comunicación directa, grupal o masiva, y se aprovechará la organización social, con énfasis en centros educativos y asociaciones civiles.

12.3.2 Las unidades médicas de los sectores público, social y privado, apoyarán las acciones de salud del niño mediante la realización de actividades de difusión que permitan orientar a la población sobre la preservación de la salud.

12.3.3 La promoción y la difusión de las acciones de salud del niño estarán dirigidas a:

12.3.3.1 Informar a la población respecto a las medidas preventivas para preservar la salud, los factores que intervienen para favorecer la enfermedad y los riesgos que los padecimientos conllevan;

12.3.3.2 Disminuir los riesgos de adquirir padecimientos evitables, y

12.3.3.3 Eliminar el peligro de complicaciones, al tratar adecuada y oportunamente a los enfermos.

13. Bibliografía

13.1 Alvarez y Muñoz M.T., Bustamante Calvillo M.E. "Vacunación en la hepatitis B". En: Escobar Gutiérrez A., Valdespino Gómez J.L. y Sepúlveda Amor J. Vacunas, Ciencia y Salud. México: Secretaría de Salud, 1992. pp. 274 y 275.

13.2 Ambruster C, Junker W, Vetter N, and Jaksch G. Disseminated Bacille Calmette-Guerin infection in the patients, 30 years after BCG vaccination. J. Infect. Dis. 1990; 162:1216.

- 13.3 Anderson LJ, And Heilman CA. Protective and Disease-Enhancing immune Responses to Respiratory Syncytial Virus. *J. Infect. Dis.* 1995; 171:1-7.
- 13.4 Asociación Española de Pediatría. Manual de Vacunas en Pediatría. 1a. Ed. Latinoamericana. EGRAF, S.A. 1997 pp. 212, 214, 215.
- 13.5 Benenson, Abraham S, ed. El control de las enfermedades transmisibles en el hombre. 15a. ed. Washington: OPS, 1992. pp. 267-274. (Publicación Científica: 538).
- 13.6 Benenson, Abraham S, ed. El control de las enfermedades transmisibles en el hombre. 14a. ed. Washington: OPS, 1993. (Publicación Científica: 507).
- 13.7 Cabrera Contreras R, Gómez de León P. "Prevención de la meningoencefalitis por *Haemophilus influenzae b* y por *Neisseria meningitidis*". En: Escobar Gutiérrez A, Valdespino Gómez JL y Sepúlveda Amor J. Vacunas, Ciencia y Salud. México: Secretaría de Salud, 1992. pp. 359-377.
- 13.8 Centers for Disease Control. Hepatitis B virus: A comprehensive strategy for eliminating transmission in the United States through universal childhood vaccination. *MMWR* 1991 (40 RR-13): 1-25.
- 13.9 Centers for Disease Control. Measles Prevention: Recommendations of the Immunization Practices Advisory Committee (ACIP). *MMWR* 1989; 38 (No. S-9).
- 13.10 Centers for Disease Control. Prevention and control of influenza. Recommendations of the Immunization Practices Advisory Committee (ACIP). *MMWR* 1994; 40 (RR-6): 1-15.
- 13.11 Centers for Disease Control. Recommendations of the Advisory Committee on Immunization Practices (ACIP). General Recommendations on Immunization. *MMWR* 1994; 43 (RR-1): 1-38.
- 13.12 Centers for Disease Control. Recommendations of the Immunization Practices Advisory Committee. Pneumococcal Polysaccharide Vaccine. *MMWR* 1989; 38:64-76.
- 13.13 Centers for Disease Control. Update on adult immunization. Recommendations of the Immunization Practices Advisory Committee (ACIP). *MMWR* 1991 (RR-12): 1-93.
- 13.14 Consejo Nacional de Vacunación. Programa de Atención a la Salud del Niño. México: CONAVA, 1997.
- 13.15 Consejo Nacional de Vacunación. Programa de Vacunación Universal 1995-2000. México: CONAVA, 1995.
- 13.16 Cusminsky, Itarte y Mercer. Crecimiento y Desarrollo Físico desde la Concepción hasta la Adolescencia. Buenos Aires: Editorial Universitaria, 1985 (Cuadernos de Pediatría para el Posgrado).
- 13.17 Cusminsky, Lejárraga. Manual de Crecimiento y Desarrollo del Niño, No. 8. Washington: OPS/OMS, 1986.
- 13.18 Cusminsky, Moreno y Suárez Ojeda. Crecimiento y Desarrollo. Hechos y Tendencias. Washington: OPS, 1988. (Publicación Científica: 510).
- 13.19 Dai Y, Foy HM, Zhu PZ et. al. Respiratory rate and signs in roetgenographically confirmed pneumoniae among children in China. *Pediatr. Infect. Dis. J.* 1995; 14:48-50.
- 13.20 Datta N et. al. Application of case management to the control of acute lower respiratory infections in low-birth-weight infants: a feasibility study. *Bull WHO.* 1987; 65:77-82.
- 13.21 Denny FW, Clyde WA Jr. Acute lower respiratory tract infections in nonhospitalized children. *J. Pediatr.* 1986; 108:635-646 (SUP-1).
- 13.22 Galazka AM, Lauer BA, Henderson H, Keja J. Indications and contraindications for vaccines used in the Expanded Programme on Immunization. *Bull WHO* 1981; 62:357-366.
- 13.23 Gómez Barreto D., "Vacuna contra la parotiditis". En: Escobar Gutiérrez A, Valdespino Gómez JL y Sepúlveda Amor J. Vacunas, Ciencia y Salud. México: Secretaría de Salud, 1992 pp. 225-229.
- 13.24 Grossman LK, Caplan JE. Clinical, laboratory, and radiological information in the diagnosis of pneumonia in children. *Ann Emerg Med.* 1988; 17:43-46.
- 13.25 Guiscafré H. et. al. Autopsia verbal en niños con infección respiratoria y diarrea aguda. Análisis del proceso enfermedad-atención-muerte. *Bol. Med. Hosp. Infant. Méx.* 1993; 50:7-16.
- 13.26 Gutiérrez G, Guiscafré H. Los errores en el tratamiento médico de padecimientos comunes. Un grave problema de salud pública. *Gac. Med. Méx.* 1992: 501-503.

- 13.27 Gutiérrez Trujillo G., "Vacunación antirruélica: la vacuna y las estrategias". En: Vacunas, Ciencia y Salud. México: Secretaría de Salud, 1992. pp. 217-223.
- 13.28 Indacochea F. and Scott G. HIV-1, Infection and the Acquired Immunity deficiency Syndrome in Children Current Problems in Pediatrics. 1992, pp. 166-204.
- 13.29 Instituto Mexicano del Seguro Social. Motivos de Consulta en Consultorios de Medicina Familiar. Jefatura de Medicina Preventiva, México 1982.
- 13.30 Krugman S, Katz SL, Gerson AA, Wilfert CM. Enfermedades infecciosas. México: Interamericana, 1988.
- 13.31 Kumate J, Gutiérrez G, Muñoz O, Santos JI. Manual de Infectología Clínica. 14a. Ed. México: s.n. 1994.
- 13.32 Leventhal JM. Clinical predictors of pneumonia as a guide to ordering chest roentgenograms. Clin. Pediatr. 1984; 21:730-734.
- 13.33 Margolis, Harold S. Prevention of Acute and Chronic Liver Disease Through Immunization: Hepatitis B and Beyond, J Infect Dis. 1993; 168.
- 13.34 Markowitz LE, Sepúlveda J, Díaz Ortega JL, Albrecht P, Zell E, Stewart J, Zarate AML. Immunization of six month-old infants with different doses of Edmonston-Zagreb and Schwarz measles vaccines. N. Engl J. Med. 1990; 322:580-587.
- 13.35 Martínez DF, Wright LA, Taussing ML et al. Asthma and Wheezing in the first six years of live. N. Engl. J. Med. 1995; 332:133-38.
- 13.36 Martínez E, Marcos A. Antibiotic Associated Diarrhoea. Lancet 1991; 13:911.
- 13.37 Maulen Y. Safety and efficacy of rice based oral rehydration solution in the treatment of diarrhoea in infant less than 6 months of age. J. Pediatr. Gastroenterol. and Nutr. 1994; 19:78-82.
- 13.38 Miller D. Investigaciones y Estrategias para el Estudio de Infecciones Respiratorias Agudas en la Infancia. Bol. OPS. 1984; 96.
- 13.39 Nokes DJ, Anderson RM. Vaccine safety versus vaccine efficacy in mass immunization programmes. Lancet 1991; 338:1309-1312.
- 13.40 Olarte J. Etiología de las Diarreas Infecciosas. Viejos y Nuevos Agentes. Bol. Méd. Hosp. Infant. Méx. 1992; 49:143-150.
- 13.41 Organización Mundial de la Salud. Inmunización con BCG e infección con el VIH pediátrico. Weekly Epidemiological Record. 1992; 18:129-132.
- 13.42 Organización Mundial de la Salud. Medición del Cambio del Estado Nutricional. Ginebra: OMS, 1983.
- 13.43 Organización Panamericana de la Salud. Atención del Niño con Infección Respiratoria Aguda. Washington: OPS, 1992 (Serie PALTEX para Técnicos Medios y Auxiliares: 21).
- 13.44 Organización Panamericana de la Salud. Bases técnicas para las recomendaciones de la OMS sobre el tratamiento de la neumonía en niños en el primer nivel de atención. Washington: OPS, 1992. (Documento técnico HPM. ARI).
- 13.45 Organización Panamericana de la Salud. Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. 10a. revisión. Washington: OPS/OMS. 1995. 3 v. (Publicación científica: 554).
- 13.46 Organización Panamericana de la Salud. Control del Tétanos. Boletín Informativo PAI. Febrero de 1988.
- 13.47 Organización Panamericana de la Salud. Guía sobre Educación y Participación Comunitaria en el Control del Crecimiento y Desarrollo del Niño. Washington: OPS/OMS, 1993.
- 13.48 Organización Panamericana de la Salud. Importancia de la cadena fría en el almacenamiento y distribución de vacunas. Washington: OPS/OMS, 1987.
- 13.49 Organización Panamericana de la Salud. Infecciones Respiratorias Agudas en los Niños. Washington: OPS, 1985. (Publicación Científica: 493).

- 13.50 Organización Panamericana de la Salud. Infecciones respiratorias agudas en los niños. Tratamiento de casos en hospitales pequeños. Washington: OPS, 1992 (Serie PALTEX para ejecutores de programas de salud: 24).
- 13.51 Organización Panamericana de la Salud. Información para la Acción. Washington: OPS/OMS, 1984. (Publicación Científica: 472).
- 13.52 Organización Panamericana de la Salud. Los antibióticos en el tratamiento de las infecciones respiratorias agudas en niños menores de cinco años. Washington: OPS, 1991. (Manual técnico WHO, ARI).
- 13.53 Organización Panamericana de la Salud. Norma de Manipulación de Frascos Abiertos de Vacunas. Boletín Informativo PAI. Agosto de 1992.
- 13.54 Organización Panamericana de la Salud. Programa Ampliado de Inmunizaciones. Guía práctica para la erradicación de la poliomielitis. Washington: OPS/OMS, 1987.
- 13.55 Organización Panamericana de la Salud. Programa Ampliado de Inmunizaciones. La cadena de frío. Hojas de información sobre productos del Programa Ampliado de Inmunizaciones. Ginebra: OPS, 1986. (Serie Técnica OMS/UNICEF).
- 13.56 Organización Panamericana de la Salud. Simposio Internacional sobre el Control de la Poliomielitis. Washington: OPS/OMS, 1985. (Publicación Científica: 484).
- 13.57 Organización Panamericana de la Salud. Simposio Internacional sobre Inmunización contra el Sarampión. Washington: OPS/OMS, 1985. (Publicación Científica: 477).
- 13.58 Paradise JL. Treatment guidelines for otitis media; the need for breadth and flexibility. *Pediatr. Infect Dis J.* 1995; 14:429-435.
- 13.59 Pérez R, Cuevas J, Bojalil R, Guiscafré H: Calidad de la atención médica en niños hospitalizados por infección respiratoria aguda. *Bol. Med. Hosp. Infant. Méx.* 1995; 55.
- 13.60 Pío A, Leowski J, Luelmo F. Programa de la Organización Mundial de la Salud de Infecciones Respiratorias Agudas en la infancia. *Bol. OPS.* 1984; 96.
- 13.61 Pizarro D. Tratamiento y prevención de la enfermedad diarreica. *Bol. Med. Hosp. Infant. Méx.* 1991; 48: 258-268.
- 13.62 Pizarro Suárez E. "Vacunas para la influenza". En: Vacunas, Ciencia y Salud. México: Secretaría de Salud, 1992. pp. 231-242.
- 13.63 Plotkin SA, Mortimer EA. Vaccines. 2a. ed. Estados Unidos: Saunders Philadelphia, 1994.
- 13.64 Poole MD. Otitis media complications and treatment failures, implications of pneumococcal resistance. *Pediatr. Infect. Dis. J.* 1995; 14:523-526.
- 13.65 Red Book., Report of the Committee on Infections Diseases. 22a. ed. Estados Unidos: American Academy of Pediatrics, 1991.
- 13.66 Reunión del Grupo de Consulta sobre Crecimiento y Desarrollo del Niño. (2a: X, Agosto 16-19, 1988: Guatemala). Informe: segundo borrador. OPS/OMS, INCAP, UNICEF.
- 13.67 Richards L, Claeson M. Management of acute diarrhea in children: Lesson learned. *Pediatr. Infect. Dis J.* 1993; 12:5-9.
- 13.68 Ríos E, Marge S, Melnick V, Neuhauser L. Las prácticas de alimentación en las instituciones de salud en México. México: La Prensa Médica Mexicana, 1994. (Ediciones científicas).
- 13.69 Santos Preciado JI, Villaseñor Sierra A. Infecciones de Vías Respiratorias Superiores 1995, México.
- 13.70 Secretaría de Salud. Documento de Evaluación del Estudio Piloto de IRA en Ixtlahuaca, Estado de México. México: SSA, 1981.
- 13.71 Secretaría de Salud. Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos. 6a. ed. México: SSA, 1996, pp.1502-1515.
- 13.72 Secretaría de Salud. Norma y Procedimientos para Programas Integrados de Control de las Infecciones Respiratorias Agudas. México: SSA, 1983.
- 13.73 Secretaría de Salud. Programa de Prevención y Control de las Infecciones Respiratorias Agudas. México: SSA, 1994.
- 13.74 Sector Salud. Cuadro Básico de Medicamentos. México: Sector Salud, 1984.

- 13.75 Shann F, Hart K, Thomas D. Acute lower respiratory tract infections in children: possible criteria for selection of patients for antibiotic therapy and hospital admission. *Bull WHO*. 1984; 62:749-753.
- 13.76 Shann F. Etiology of severe pneumonia in children in developing countries. *Pediatric Infectious Diseases*. 1986; 5:247-252.
- 13.77 Sistema Nacional de Salud. Norma de Procedimientos. Programa Nacional de Inmunizaciones, 1988.
- 13.78 Stites Daniel P., Taylor Keith B, Howard C Thomas. Inmunología Básica y Clínica. Enfermedades del Aparato Digestivo e Hígado. 5a. Ed. México: s.n., 1985. pp 540, 651, 734, 738.
- 13.79 Suárez Ojeda et. al. Crecimiento y Desarrollo Físico del Adolescente. Washington: OPS, 1985. p. 47. (Publicación Científica: 489).
- 13.80 Thompson R., Bass D., Hoffman S. M.D. New Vaccines and new vaccine technology. *Infectious Diseases Clinics of North America*. ed. W.B. Saunders Company. EUA. Philadelphia. 1999;13:149-167.
- 13.81 Torres J. González AS, Pérez R, Muñoz O. Inappropriate Treatment in Children with bloody diarrhea: Clinical and Microbiological Studies. *Arch. Med. Rev*. 1995; 26:23-29.
- 13.82 Turner RB, et al. Pneumonia in pediatric outpatients: cause and clinical manifestations. *J. Pediatr*. 1987; 111:194-200.
- 13.83 Tyromanen IE, Austrian R and Masure HR. Pathogenesis of Pneumococcal Infection. *N. Engl. J. Med*. 1995; 332:1280-1283.
- 13.84 Vardinon N, Handsher R, Burke M, Zacut V, Yust 1., Poliovirus vaccination responses in HIV-infected patients: correlation with T4 cell counts. *J. Infect. Dis*. 1990; 162:238-241.
- 13.85 Vázquez KR, Rosales E, Santos JI. susceptibilidad de aislamientos clínicos de *Streptococcus pneumoniae* en un hospital pediátrico. *Bol. Med. Hosp. Infant. Méx*. 1996; 53:854-60.
- 13.86 Villaseñor SA, Herrera BE, Vázquez SP, Arroyo MJA, Santos JI. Prevalencia de portadores y susceptibles a antimicrobianos de uso común de cepas de *Haemophilus influenzae* aisladas en niños sanos de ciudad Nezahualcoyotl. *Bol. Med. Hosp. Infant. Méx*. 1993, 50:442-443.
- 13.87 Wang EL, Law JB, Stephens D, et al. Prospective study of risk factors and outcomes in patients hospitalized with respiratory tract infection syncytial viral lower respiratory. *J. Pediatr*. 1995; 126: 212-219.
- 13.88 World Health Organization. Modern vaccines: Practice in developing countries. *Lancet*. 1990; 335:774-777.

14. Concordancia con normas internacionales y mexicanas

La presente Norma Oficial Mexicana no es equivalente con ninguna norma internacional ni mexicana.

15. Observancia de la Norma

La vigilancia de la aplicación de esta Norma, corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

16. Vigencia

La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente Norma Oficial Mexicana suple las siguientes normas oficiales mexicanas:

NOM-008-SSA2-1993, control de la nutrición. Crecimiento y desarrollo del niño y del adolescente, criterios y procedimientos para la prestación del servicio;

NOM-023-SSA2-1994, para el control, eliminación y erradicación de las enfermedades evitables por vacunación, y

NOM-024-SSA2-1994, para la prevención y control de las infecciones respiratorias agudas en la atención primaria a la salud.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de octubre de 2000.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, **Roberto Tapia Conyer**. - Rúbrica.

APENDICE A
TABLAS DE REFERENCIA PARA VALORAR PESO/EDAD EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS
TABLA 1

PESO (kg) POR EDAD
0 MESES A 4 AÑOS 11 MESES
NIÑAS

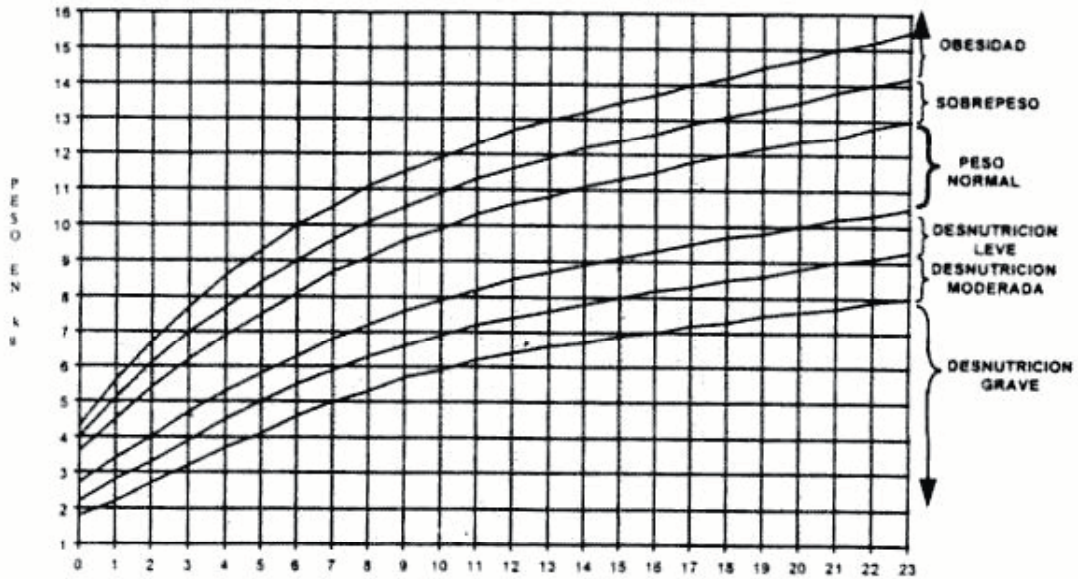
EDAD	DESNUT. GRAVE	DESNUT. MODERADA	DESNUT. LEVE	PESO NORMAL	SOBRE PESO	OBEESIDAD	OBEESIDAD
MESES	-3 D.E.	-2 D.E.	-1 D.E.	MEDIANA	+1 D.E.	+2 D.E.	+3 D.E.
0	1.8	2.2	2.7	3.2	3.6	4.0	4.3
1	2.2	2.8	3.4	4.0	4.5	5.1	5.6
2	2.7	3.3	4.0	4.7	5.4	6.1	6.7
3	3.2	3.9	4.7	5.4	6.2	7.0	7.7
4	3.7	4.5	5.3	6.0	6.9	7.7	8.6
5	4.1	5.0	5.8	6.7	7.5	8.4	9.3
6	4.6	5.5	6.3	7.2	8.1	9.0	10.0
7	5.0	5.9	6.8	7.7	8.7	9.6	10.5
8	5.3	6.3	7.2	8.2	9.1	10.1	11.1
9	5.7	6.6	7.6	8.6	9.6	10.5	11.5
10	5.9	6.9	7.9	8.9	9.9	10.9	11.9
11	6.2	7.2	8.2	9.2	10.3	11.3	12.3
12	6.4	7.4	8.5	9.5	10.6	11.6	12.7
13	6.6	7.6	8.7	9.8	10.8	11.9	13.0
14	6.7	7.8	8.9	10.0	11.1	12.2	13.2
15	6.9	8.0	9.1	10.2	11.3	12.4	13.5
16	7.0	8.2	9.3	10.4	11.5	12.6	13.7
17	7.2	8.3	9.5	10.6	11.8	12.9	14.0
18	7.3	8.5	9.7	10.8	12.0	13.1	14.2
19	7.5	8.6	9.8	11.0	12.2	13.3	14.5
20	7.6	8.8	10.0	11.2	12.4	13.5	14.7
21	7.7	9.0	10.2	11.4	12.6	13.8	15.0
22	7.9	9.1	10.3	11.5	12.8	14.0	15.2
23	8.0	9.3	10.5	11.7	13.0	14.2	15.5
AÑOS/MESES							
2/0	8.3	9.4	10.6	11.8	13.2	14.6	16.0
2/01	8.4	9.6	10.8	12.0	13.5	14.9	16.4
2/02	8.5	9.8	11.0	12.2	13.7	15.2	16.8
2/03	8.6	9.9	11.2	12.4	14.0	15.6	17.1
2/04	8.8	10.1	11.3	12.6	14.2	15.9	17.5
2/05	8.9	10.2	11.5	12.8	14.5	16.1	17.8
2/06	9.0	10.3	11.7	13.0	14.7	16.4	18.1
2/07	9.1	10.5	11.9	13.2	15.0	16.7	18.5
2/08	9.2	10.6	12.0	13.4	15.2	17.0	18.8
2/09	9.4	10.8	12.2	13.6	15.4	17.2	19.1
2/10	9.5	10.9	12.3	13.8	15.6	17.5	19.4
2/11	9.6	11.0	12.5	13.9	15.8	17.8	19.7
3/0	9.7	11.2	12.6	14.1	16.1	18.0	20.0
3/01	9.8	11.3	12.8	14.3	16.3	18.3	20.2
3/02	9.9	11.4	12.9	14.4	16.5	18.5	20.5
3/03	10.0	11.5	13.1	14.6	16.7	18.7	20.8
3/04	10.1	11.6	13.2	14.8	16.9	19.0	21.1
3/05	10.2	11.8	13.3	14.9	17.0	19.2	21.3
3/06	10.3	11.9	13.5	15.1	17.2	19.4	21.6
3/07	10.4	12.0	13.6	15.2	17.4	19.6	21.8
3/08	10.5	12.1	13.7	15.4	17.6	19.8	22.1
3/09	10.6	12.2	13.9	15.5	17.8	20.1	22.3
3/10	10.7	12.3	14.0	15.7	18.0	20.3	22.6
3/11	10.8	12.4	14.1	15.8	18.1	20.5	22.8
4/0	10.9	12.6	14.3	16.0	18.3	20.7	23.1
4/01	10.9	12.7	14.4	16.1	18.5	20.9	23.3
4/02	11.0	12.8	14.5	16.2	18.7	21.1	23.5
4/03	11.1	12.9	14.6	16.4	18.9	21.3	23.8
4/04	11.2	13.0	14.8	16.5	19.0	21.5	24.0
4/05	11.3	13.1	14.9	16.7	19.2	21.7	24.3
4/06	11.4	13.2	15.0	16.8	19.4	21.9	24.5
4/07	11.5	13.3	15.1	17.0	19.6	22.2	24.8
4/08	11.5	13.4	15.2	17.1	19.7	22.4	25.0
4/09	11.6	13.5	15.4	17.2	19.9	22.6	25.3
4/10	11.7	13.6	15.5	17.4	20.1	22.8	25.5
4/11	11.8	13.7	15.6	17.5	20.3	23.0	25.8

Fuente: Medición del Cambio del Estado Nutricional. OMS. Ginebra, 1983.

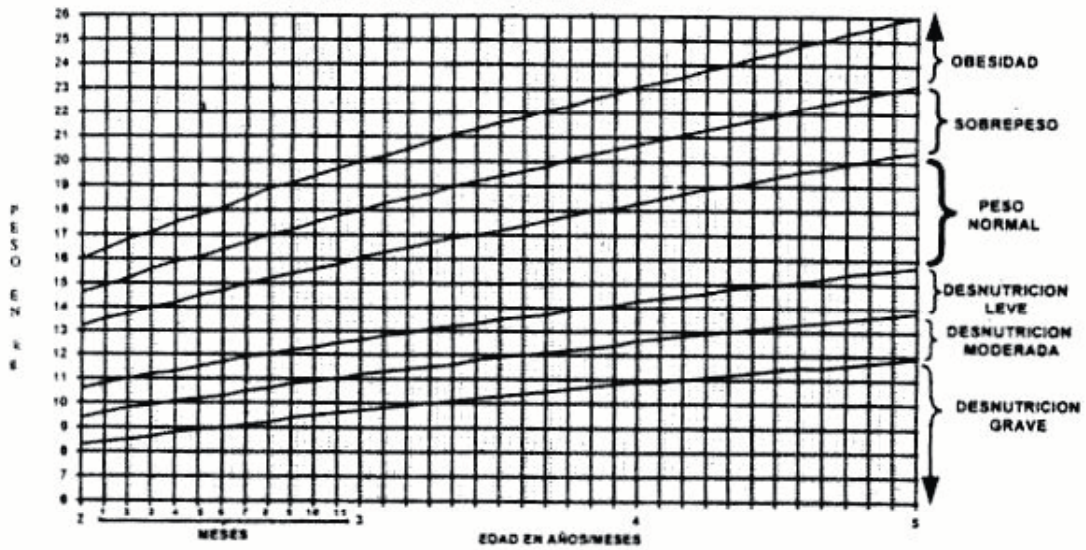
Tomadas de NCHS. Growth curves for Children. Birth - 18 years, 1977.

GRAFICAS PARA LA VALORACION DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL MENOR DE 5 AÑOS

PESO PARA LA EDAD EN NIÑAS DE 0 A 23 MESES



PESO PARA LA EDAD EN NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS



Nombre del niño: _____ Fecha de Nacimiento: _____ / _____ / _____
 día mes año

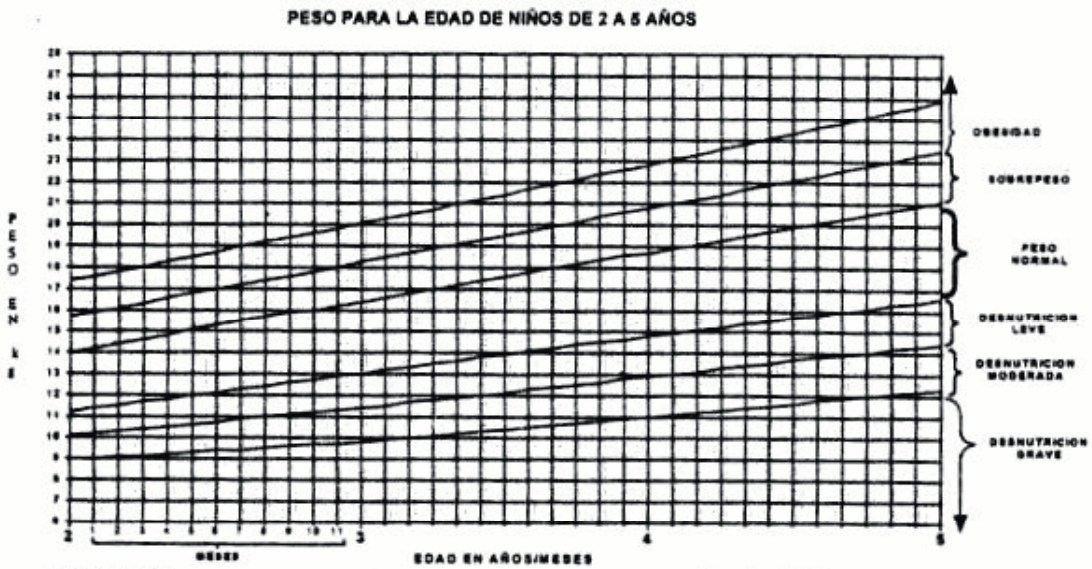
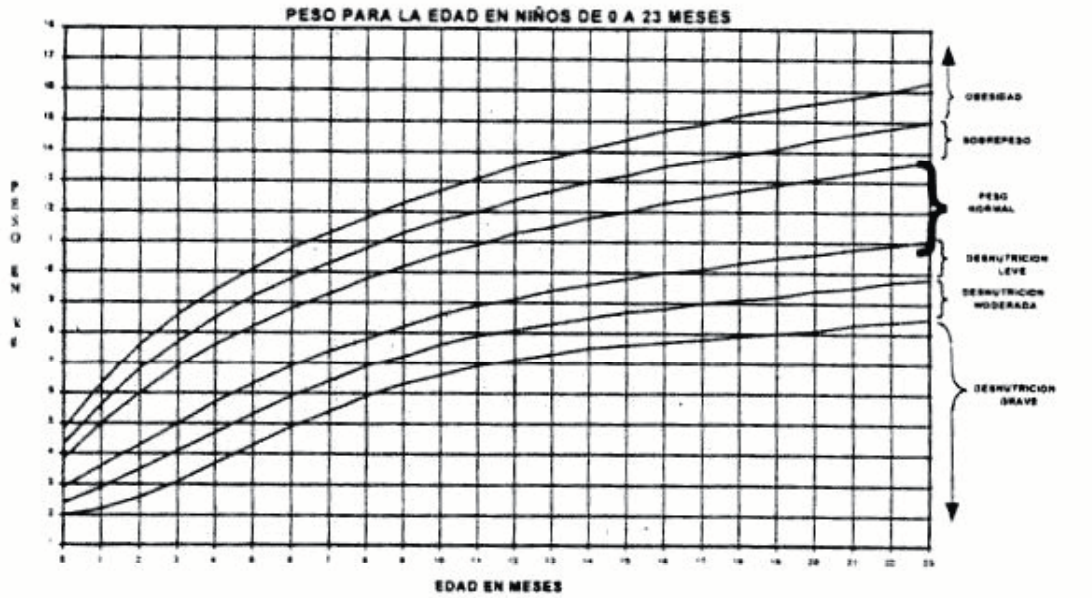
TABLAS DE REFERENCIA PARA VALORAR PESO/EDAD EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS
TABLA 2

PESO (kg) POR EDAD
0 MESES A 4 AÑOS 11 MESES
NIÑOS

EDAD	DESNUT. GRAVE -3 D.E.	DESNUT. MODERADA -2 D.E.	DESNUT. LEVE -1 D.E.	PESO NORMAL MEDIANA	SOBRE PESO +1 D.E.	OBSIDAD +2 D.E.	OBSIDAD +3 D.E.
MESES							
0	2.0	2.4	2.9	3.3	3.8	4.3	4.8
1	2.2	2.9	3.6	4.3	5.0	5.6	6.3
2	2.6	3.5	4.3	5.2	6.0	6.8	7.6
3	3.1	4.1	5.0	6.0	6.9	7.7	8.6
4	3.7	4.7	5.7	6.7	7.6	8.5	9.4
5	4.3	5.3	6.3	7.3	8.2	9.2	10.1
6	4.9	5.9	6.9	7.8	8.8	9.8	10.8
7	5.4	6.4	7.4	8.3	9.3	10.3	11.3
8	5.9	6.9	7.8	8.8	9.8	10.8	11.8
9	6.3	7.2	8.2	9.2	10.2	11.3	12.3
10	6.8	7.6	8.6	9.5	10.6	11.7	12.7
11	6.9	7.9	8.9	9.9	10.9	12.0	13.1
12	7.1	8.1	9.1	10.2	11.3	12.4	13.5
13	7.3	8.3	9.4	10.4	11.5	12.7	13.8
14	7.5	8.5	9.6	10.7	11.8	13.0	14.1
15	7.8	8.7	9.8	10.9	12.0	13.2	14.4
16	7.7	8.8	10.0	11.1	12.3	13.5	14.7
17	7.8	9.0	10.1	11.3	12.5	13.7	14.9
18	7.9	9.1	10.3	11.5	12.7	13.9	15.2
19	8.0	9.2	10.5	11.7	12.9	14.1	15.4
20	8.1	9.4	10.6	11.8	13.1	14.4	15.6
21	8.3	9.5	10.8	12.0	13.3	14.6	15.8
22	8.4	9.7	10.9	12.2	13.5	14.8	16.0
23	8.5	9.8	11.1	12.4	13.7	15.0	16.3
AÑOS/MESES							
2/0	9.0	10.1	11.2	12.3	14.0	15.7	17.4
2/01	9.0	10.2	11.4	12.5	14.2	15.9	17.6
2/02	9.1	10.3	11.5	12.7	14.4	16.1	17.8
2/03	9.1	10.4	11.7	12.9	14.6	16.3	18.0
2/04	9.2	10.5	11.8	13.1	14.8	16.6	18.3
2/05	9.3	10.8	12.0	13.3	15.1	16.8	18.5
2/06	9.4	10.7	12.1	13.5	15.3	17.0	18.7
2/07	9.4	10.9	12.3	13.7	15.5	17.2	19.0
2/08	9.5	11.0	12.4	13.9	15.7	17.4	19.2
2/09	9.6	11.1	12.6	14.1	15.9	17.6	19.4
2/10	9.7	11.2	12.7	14.3	16.0	17.8	19.6
2/11	9.7	11.3	12.9	14.4	16.2	18.0	19.8
3/0	9.8	11.4	13.0	14.6	16.4	18.3	20.1
3/01	9.9	11.5	13.2	14.8	16.6	18.5	20.3
3/02	10.0	11.7	13.3	15.0	16.8	18.7	20.5
3/03	10.1	11.8	13.5	15.2	17.0	18.9	20.7
3/04	10.2	11.9	13.6	15.3	17.2	19.1	21.0
3/05	10.3	12.0	13.8	15.5	17.4	19.3	21.2
3/06	10.4	12.1	13.9	15.7	17.6	19.5	21.4
3/07	10.5	12.3	14.1	15.8	17.8	19.7	21.7
3/08	10.6	12.4	14.2	16.0	18.0	19.9	21.9
3/09	10.7	12.5	14.4	16.2	18.2	20.1	22.1
3/10	10.8	12.6	14.5	16.4	18.4	20.4	22.4
3/11	10.9	12.8	14.6	16.5	18.6	20.6	22.6
4/0	11.0	12.9	14.8	16.7	18.7	20.8	22.8
4/01	11.1	13.0	14.9	16.9	18.9	21.0	23.1
4/02	11.2	13.1	15.1	17.0	19.1	21.2	23.3
4/03	11.3	13.3	15.2	17.2	19.3	21.4	23.6
4/04	11.4	13.4	15.4	17.4	19.5	21.7	23.8
4/05	11.5	13.5	15.5	17.5	19.7	21.9	24.1
4/06	11.6	13.7	15.7	17.7	19.9	22.1	24.3
4/07	11.8	13.8	15.8	17.9	20.1	22.3	24.6
4/08	11.9	13.9	16.0	18.0	20.3	22.6	24.8
4/09	12.0	14.0	16.1	18.2	20.5	22.8	25.1
4/10	12.1	14.2	16.3	18.3	20.7	23.0	25.4
4/11	12.2	14.3	16.4	18.5	20.9	23.3	25.6

Fuente: Medición del Cambio del Estado Nutricional. OMS. Ginebra, 1983.
Tomadas de NCHS. Growth curves for Children. Birth - 18 years, 1977.

VIGILANCIA DE LA NUTRICION DEL MENOR DE 5 AÑOS
GRAFICA DE PESO PARA LA EDAD EN NIÑOS



Nombre del niño: _____ Fecha de Nacimiento: ____ día / ____ mes / ____ año

APENDICE B
TABLAS DE REFERENCIA PARA VALORAR TALLA/EDAD EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS
TABLA 1

TALLA (cm) POR EDAD
0 MESES A 4 AÑOS 11 MESES
NIÑAS

EDAD MESES	-3 D E	-2 D E	-1 D E	MEDIANA	+1 D E	+2 D E	+3 D E
0	43.4	45.5	47.7	49.9	52.0	54.2	56.4
1	46.7	49.0	51.2	53.5	55.8	58.1	60.4
2	49.6	52.0	54.4	56.8	59.2	61.6	64.0
3	52.1	54.6	57.1	59.5	62.0	64.5	67.0
4	54.3	56.9	59.4	62.0	64.5	67.1	69.6
5	56.3	58.9	61.5	64.1	66.7	69.3	71.9
6	58.0	60.6	63.3	65.9	68.6	71.2	73.9
7	59.5	62.2	64.9	67.6	70.2	72.9	75.6
8	60.9	63.7	66.4	69.1	71.3	74.5	77.2
9	62.2	65.0	67.7	70.4	73.2	75.9	78.7
10	63.5	66.2	69.0	71.8	74.5	77.3	80.1
11	64.7	67.5	70.3	73.1	75.9	78.8	81.5
12	65.8	68.6	71.5	74.3	77.1	80.0	82.8
13	66.9	69.8	72.6	75.5	78.4	81.2	84.1
14	67.9	70.8	73.7	76.7	79.6	82.5	85.4
15	68.9	71.9	74.8	77.8	80.7	83.7	86.6
16	69.9	72.9	75.9	78.9	81.8	84.3	87.8
17	70.8	73.8	76.9	79.9	82.9	86.0	89.0
18	71.7	74.8	77.9	80.9	84.0	87.1	90.1
19	72.6	75.7	78.8	81.9	85.0	88.1	91.2
20	73.4	76.6	79.7	82.9	86.0	89.2	92.3
21	74.3	77.4	80.6	83.8	87.0	90.2	93.4
22	75.1	78.3	81.5	84.7	87.9	91.1	94.4
23	75.9	79.1	82.4	85.6	88.9	92.1	95.3
AÑOS/MESES							
2/0	74.9	78.1	81.3	84.5	87.7	90.9	94.1
2/01	75.6	78.8	82.1	85.4	88.6	91.9	95.1
2/02	76.3	79.6	82.9	86.2	89.5	92.8	96.2
2/03	77.0	80.3	83.7	87.0	90.4	93.8	97.1
2/04	77.6	81.0	84.5	87.9	91.3	94.7	98.1
2/05	78.3	81.8	85.2	88.7	92.1	95.6	99.0
2/06	79.0	82.5	86.0	89.5	93.0	96.5	100.0
2/07	79.6	83.2	86.7	90.2	93.8	97.3	100.9
2/08	80.3	83.8	87.4	91.0	94.6	98.2	101.7
2/09	80.9	84.5	88.1	91.7	95.4	99.0	102.6
2/10	81.5	85.2	88.8	92.5	96.1	99.8	103.4
2/11	82.1	85.8	89.5	93.2	96.9	100.6	104.3
3/0	82.8	86.5	90.2	93.9	97.6	101.4	105.1
3/01	83.4	87.1	90.9	94.6	98.4	102.1	105.9
3/02	84.0	87.7	91.5	95.3	99.1	102.9	106.6
3/03	84.5	88.4	92.2	96.0	99.8	103.6	107.4
3/04	85.1	89.0	92.8	96.6	100.5	104.3	108.2
3/05	85.7	89.6	93.4	97.3	101.2	105.0	108.9
3/06	86.3	90.2	94.0	97.9	101.8	105.7	109.6
3/07	86.8	90.7	94.7	98.6	102.5	106.4	110.3
3/08	87.4	91.3	95.3	99.2	103.1	107.1	111.0
3/09	87.9	91.9	95.8	99.8	103.8	107.8	111.7
3/10	88.4	92.4	96.4	100.4	104.4	108.4	112.4
3/11	89.0	93.0	97.0	101.0	105.1	109.1	113.1
4/0	89.5	93.5	97.6	101.6	105.7	109.7	113.8
4/01	90.0	94.1	98.1	102.2	106.3	110.4	114.4
4/02	90.5	94.6	98.7	102.8	106.9	111.0	115.1
4/03	91.0	95.1	99.3	103.4	107.5	111.6	115.8
4/04	91.5	95.6	99.8	104.0	108.1	112.3	116.4
4/05	92.0	96.1	100.3	104.5	108.7	112.9	117.1
4/06	92.4	96.7	100.9	105.1	109.3	113.5	117.7
4/07	92.9	97.1	101.4	105.6	109.9	114.1	118.4
4/08	93.4	97.6	101.9	106.2	110.5	114.8	119.0
4/09	93.8	98.1	102.4	106.7	111.1	115.4	119.7
4/10	94.3	98.6	102.9	107.3	111.6	116.0	120.3
4/11	94.7	99.1	103.5	107.8	112.2	116.6	121.0

Fuente: Medición del Cambio del Estado Nutricional. OMS. Ginebra, 1983.

Tomadas de NCHS Growth curves for Children. Birth - 18 years. 1977.

APENDICE B
TABLAS DE REFERENCIA PARA VALORAR TALLA/EDAD EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS

TABLA 2

TALLA (cm) POR EDAD
0 MESES A 4 AÑOS 11 MESES
NIÑOS

EDAD MESES	-3 D E	-2 D E	-1 D E	MEDIANA	+1 D E	+2 D E	+3 D E
0	43.8	45.9	48.2	50.5	52.8	55.1	57.4
1	47.2	49.7	52.1	54.6	57.0	59.5	61.9
2	50.4	52.9	55.5	58.1	60.7	63.2	65.8
3	53.2	55.8	58.5	61.1	63.7	66.4	69.0
4	55.6	58.3	61.0	63.7	66.4	69.1	71.7
5	57.8	60.5	63.2	65.9	68.6	71.3	74.0
6	59.8	62.4	65.1	67.8	70.5	73.2	75.9
7	61.5	64.1	66.8	69.5	72.2	74.8	77.5
8	63.0	65.7	68.3	71.0	73.6	76.3	78.9
9	64.0	67.0	69.7	72.3	75.0	77.6	80.3
10	65.7	68.3	71.0	73.6	76.3	78.9	81.6
11	66.9	69.6	72.2	74.9	77.5	80.2	82.9
12	68.0	70.7	73.4	76.1	78.8	81.5	84.2
13	69.0	71.8	74.5	77.2	80.0	82.7	85.5
14	70.0	72.8	75.6	78.3	81.1	83.9	86.7
15	70.9	73.7	76.6	79.4	82.3	85.1	88.0
16	71.7	74.6	77.5	80.4	83.4	86.3	89.2
17	72.5	75.5	78.5	81.4	84.4	87.4	90.4
18	73.3	76.3	79.4	82.4	85.4	88.5	91.5
19	74.0	77.1	80.2	83.3	86.4	89.5	92.7
20	74.7	77.9	81.1	84.2	87.4	90.6	93.8
21	75.4	78.7	81.9	85.1	88.4	91.6	94.8
22	76.1	79.4	82.7	86.0	89.3	92.5	95.8
23	76.8	80.2	83.5	86.8	90.2	93.5	96.8
AÑOS/MESES							
2/0	76.0	79.2	82.4	85.6	88.8	92.0	95.2
2/01	76.7	79.9	83.2	86.4	89.7	92.9	96.2
2/02	77.3	80.6	83.9	87.2	90.6	93.9	97.2
2/03	78.0	81.3	84.7	88.1	91.4	94.8	98.1
2/04	78.6	82.0	85.4	88.9	92.3	95.7	99.1
2/05	79.2	82.7	86.2	89.7	93.1	96.6	100.1
2/06	79.9	83.4	86.9	90.4	94.0	97.5	101.0
2/07	80.5	84.1	87.6	91.2	94.8	98.3	101.9
2/08	81.1	84.7	88.3	92.0	95.6	99.2	102.8
2/09	81.7	85.4	89.0	92.7	96.4	100.1	103.7
2/10	82.3	86.0	89.7	93.5	97.2	100.9	104.6
2/11	82.9	86.7	90.4	94.2	98.0	101.7	105.5
3/0	83.5	87.3	91.1	94.9	98.7	102.5	106.3
3/01	84.1	87.9	91.8	95.6	99.5	103.0	107.2
3/02	84.7	88.6	92.4	96.3	100.2	104.1	108.0
3/03	85.2	89.2	93.1	97.0	101.0	104.9	108.8
3/04	85.8	89.8	93.8	97.7	101.7	105.7	109.7
3/05	86.4	90.4	94.4	98.4	102.4	106.4	110.5
3/06	86.9	91.0	95.0	99.1	103.1	107.2	111.2
3/07	87.5	91.6	95.7	99.7	103.8	107.9	112.0
3/08	88.0	92.1	96.3	100.4	104.5	108.7	112.8
3/09	88.6	92.7	96.9	101.0	105.2	109.4	113.5
3/10	89.1	93.3	97.5	101.7	105.9	110.1	114.3
3/11	89.6	93.9	98.1	102.3	106.6	110.8	115.0
4/0	90.2	94.4	98.7	102.9	107.2	111.5	115.7
4/01	90.7	95.0	99.3	103.6	107.9	112.2	116.5
4/02	91.2	95.5	99.9	104.2	108.5	112.8	117.2
4/03	91.7	96.1	100.4	104.8	109.1	113.5	117.8
4/04	92.2	96.6	101.0	105.4	109.8	114.2	118.5
4/05	92.7	97.1	101.6	106.0	110.4	114.8	119.2
4/06	93.2	97.7	102.1	106.6	111.0	115.4	119.9
4/07	93.7	98.2	102.7	107.1	111.6	116.1	120.5
4/08	94.2	98.7	103.2	107.7	112.2	116.7	121.2
4/09	94.7	99.2	103.7	108.3	112.8	117.3	121.8
4/10	95.2	99.7	104.3	108.8	113.4	117.9	122.5
4/11	95.7	100.2	104.8	109.4	114.0	118.5	123.1

Fuente: Medición del Cambio del Estado Nutricional. OMS. Ginebra, 1983.
 Tomadas de NCHS. Growth curves for Children. Birth - 18 years, 1977.

APENDICE C
TABLAS DE REFERENCIA PARA VALORAR PESO/TALLA EN NIÑAS Y NIÑOS
TABLA 1

PESO (kg) POR LONGITUD (cm)
50 cm A 100 cm
NIÑAS

LONGITUD cm	-3 D E	-2 D E	-1 D E	MEDIANA	+1 D E	+2 D E	+3 D E
50	2.3	2.6	3.0	3.4	3.8	4.2	4.6
51	2.3	2.7	3.1	3.5	4.0	4.4	4.9
52	2.4	2.8	3.3	3.7	4.2	4.7	5.1
53	2.5	3.0	3.4	3.9	4.4	4.9	5.4
54	2.7	3.1	3.6	4.1	4.6	5.2	5.7
55	2.8	3.3	3.8	4.3	4.9	5.5	6.0
56	3.0	3.5	4.0	4.5	5.1	5.7	6.3
57	3.1	3.7	4.2	4.8	5.4	6.0	6.6
58	3.3	3.9	4.4	5.0	5.7	6.3	7.0
59	3.5	4.1	4.7	5.3	5.9	6.6	7.3
60	3.7	4.3	4.9	5.5	6.2	6.9	7.6
61	3.9	4.6	5.2	5.8	6.5	7.2	7.9
62	4.1	4.8	5.4	6.1	6.8	7.5	8.2
63	4.4	5.0	5.7	6.4	7.1	7.8	8.5
64	4.6	5.3	6.0	6.7	7.4	8.1	8.9
65	4.8	5.5	6.3	7.0	7.7	8.4	9.2
66	5.1	5.8	6.5	7.3	8.0	8.7	9.5
67	5.3	6.0	6.8	7.5	8.3	9.0	9.8
68	5.5	6.3	7.1	7.8	8.6	9.3	10.1
69	5.8	6.5	7.3	8.1	8.9	9.6	10.4
70	6.0	6.8	7.6	8.4	9.1	9.9	10.7
71	6.2	7.0	7.8	8.6	9.4	10.2	11.0
72	6.4	7.2	8.1	8.9	9.7	10.5	11.2
73	6.6	7.5	8.3	9.1	9.9	10.7	11.5
74	6.8	7.7	8.5	9.4	10.2	11.0	11.8
75	7.0	7.9	8.7	9.6	10.4	11.2	12.0
76	7.2	8.1	8.9	9.8	10.6	11.4	12.3
77	7.4	8.3	9.1	10.0	10.8	11.7	12.5
78	7.6	8.5	9.3	10.2	11.1	11.9	12.7
79	7.8	8.7	9.5	10.4	11.3	12.1	13.0
80	8.0	8.8	9.7	10.6	11.5	12.3	13.2
81	8.1	9.0	9.9	10.8	11.7	12.6	13.4
82	8.3	9.2	10.1	11.0	11.9	12.8	13.7
83	8.5	9.4	10.3	11.2	12.1	13.0	13.9
84	8.7	9.6	10.5	11.4	12.3	13.2	14.1
85	8.8	9.7	10.6	11.6	12.5	13.4	14.3
86	9.0	9.9	10.8	11.8	12.7	13.6	14.6
87	9.2	10.1	11.0	11.9	12.9	13.9	14.8
88	9.4	10.3	11.2	12.2	13.1	14.1	15.0
89	9.5	10.5	11.4	12.4	13.3	14.3	15.3
90	9.7	10.7	11.6	12.6	13.6	14.5	15.5
91	9.9	10.9	11.8	12.8	13.8	14.8	15.8
92	10.1	11.1	12.1	13.0	14.0	15.0	16.0
93	10.3	11.3	12.3	13.3	14.3	15.3	16.3
94	10.5	11.5	12.5	13.5	14.5	15.6	16.6
95	10.7	11.8	12.8	13.8	14.8	15.9	16.9
96	11.0	12.0	13.0	14.0	15.1	16.1	17.2
97	11.2	12.2	13.3	14.3	15.4	16.5	17.5
98	11.5	12.5	13.5	14.6	15.7	16.8	17.9
99	11.7	12.8	13.8	14.9	16.0	17.1	18.2
100	12.0	13.1	14.1	15.2	16.3	17.4	18.6

Fuente: Medición del Cambio del Estado Nutricional. OMS. Ginebra, 1983.

Tomadas de NCHS. Growth curves for Children. Birth - 18 years, 1977.

TABLAS DE REFERENCIA PARA VALORAR PESO/TALLA EN NIÑAS Y NIÑOS

TABLA 1

PESO (kg) POR TALLA (cm)

55 cm A 135 cm

NIÑAS

TALLA cm	-3 D.E.	-2 D.E.	-1 D.E.	MEDIANA	+1 D.E.	+2 D.E.	+3 D.E.
55	2.3	3.0	3.6	4.3	5.5	6.7	7.9
56	2.5	3.2	3.9	4.7	5.9	7.1	8.3
57	2.7	3.5	4.2	5.0	6.2	7.4	8.6
58	3.0	3.8	4.5	5.3	6.6	7.8	9.0
59	3.2	4.0	4.8	5.7	6.9	8.1	9.3
60	3.4	4.3	5.1	6.0	7.2	8.4	9.6
61	3.6	4.5	5.4	6.3	7.5	8.7	9.9
62	3.9	4.8	5.7	6.6	7.8	9.0	10.2
63	4.1	5.0	5.9	6.9	8.1	9.3	10.5
64	4.3	5.2	6.2	7.1	8.4	9.6	10.8
65	4.5	5.5	6.4	7.4	8.6	9.8	11.1
66	4.7	5.7	6.7	7.7	8.9	10.1	11.3
67	5.0	5.9	6.9	7.9	9.1	10.4	11.6
68	5.2	6.2	7.2	8.2	9.4	10.6	11.9
69	5.4	6.4	7.4	8.4	9.6	10.9	12.1
70	5.6	6.6	7.6	8.6	9.9	11.1	12.4
71	5.8	6.8	7.9	8.9	10.1	11.4	12.6
72	6.0	7.1	8.1	9.1	10.3	11.6	12.8
73	6.2	7.3	8.3	9.3	10.6	11.8	13.1
74	6.5	7.5	8.5	9.5	10.8	12.1	13.3
75	6.7	7.7	8.7	9.7	11.0	12.3	13.6
76	6.9	7.9	8.9	10.0	11.2	12.5	13.8
77	7.1	8.1	9.1	10.2	11.5	12.7	14.0
78	7.3	8.3	9.3	10.4	11.7	13.0	14.3
79	7.5	8.5	9.5	10.6	11.9	13.2	14.5
80	7.7	8.7	9.8	10.8	12.1	13.4	14.7
81	7.9	8.9	10.0	11.0	12.3	13.6	15.0
82	8.1	9.1	10.2	11.2	12.5	13.9	15.2
83	8.3	9.3	10.4	11.4	12.8	14.1	15.4
84	8.4	9.5	10.6	11.6	13.0	14.3	15.7
85	8.6	9.7	10.8	11.8	13.2	14.6	15.9
86	8.8	9.9	11.0	12.0	13.4	14.8	16.2
87	9.0	10.1	11.2	12.3	13.7	15.1	16.4
88	9.2	10.3	11.4	12.5	13.9	15.3	16.7
89	9.3	10.5	11.6	12.7	14.1	15.6	17.0
90	9.5	10.7	11.8	12.9	14.4	15.8	17.3
91	9.7	10.8	12.0	13.2	14.6	16.1	17.5
92	9.9	11.0	12.2	13.4	14.9	16.3	17.8
93	10.0	11.2	12.4	13.6	15.1	16.6	18.1
94	10.2	11.4	12.6	13.9	15.4	16.9	18.4
95	10.4	11.6	12.9	14.1	15.6	17.2	18.7
96	10.6	11.8	13.1	14.3	15.9	17.5	19.0
97	10.7	12.0	13.3	14.6	16.2	17.8	19.3
98	10.9	12.2	13.5	14.9	16.5	18.1	19.7
99	11.1	12.4	13.8	15.1	16.7	18.4	20.0
100	11.3	12.7	14.0	15.4	17.0	18.7	20.3
101	11.5	12.9	14.3	15.6	17.3	19.0	20.7
102	11.7	13.1	14.5	15.9	17.6	19.3	21.0
103	11.9	13.3	14.7	16.2	17.9	19.6	21.4
104	12.1	13.5	15.0	16.5	18.2	20.0	21.7
105	12.3	13.8	15.3	16.7	18.5	20.3	22.1
106	12.5	14.0	15.5	17.0	18.9	20.7	22.5
107	12.7	14.3	15.8	17.3	19.2	21.0	22.9
108	13.0	14.5	16.1	17.6	19.5	21.4	23.3
109	13.2	14.8	16.4	17.9	19.8	21.8	23.7
110	13.4	15.0	16.6	18.2	20.2	22.2	24.1
111	13.7	15.3	16.9	18.6	20.6	22.6	24.6
112	14.0	15.6	17.2	18.9	20.9	23.0	25.0
113	14.2	15.9	17.5	19.2	21.3	23.4	25.5
114	14.5	16.2	17.9	19.5	21.7	23.8	26.0
115	14.8	16.5	18.2	19.9	22.1	24.3	26.5
116	15.0	16.8	18.5	20.3	22.5	24.8	27.0
117	15.3	17.1	18.9	20.6	23.0	25.3	27.6
118	15.6	17.4	19.2	21.0	23.4	25.8	28.2
119	15.9	17.7	19.6	21.4	23.9	26.4	28.9
120	16.2	18.1	20.0	21.8	24.4	27.0	29.6
121	16.5	18.4	20.3	22.2	24.9	27.6	30.3
122	16.8	18.8	20.7	22.7	25.5	28.3	31.1
123	17.1	19.1	21.1	23.1	26.1	29.0	31.9
124	17.4	19.5	21.6	23.6	26.7	29.7	32.8
125	17.8	19.9	22.0	24.1	27.3	30.5	33.7
126	18.1	20.2	22.4	24.6	28.0	31.3	34.7
127	18.4	20.6	22.9	25.1	28.6	32.2	35.7
128	18.7	21.0	23.3	25.7	29.4	33.1	36.8
129	19.0	21.4	23.8	26.2	30.1	34.0	37.9
130	19.4	21.8	24.3	26.8	30.9	35.1	39.2
131	19.7	22.3	24.8	27.4	31.8	36.1	40.5
132	20.0	22.7	25.4	28.0	32.6	37.2	41.8
133	20.4	23.1	25.9	28.7	33.6	38.4	43.3
134	20.7	23.6	26.5	29.4	34.5	39.7	44.8
135	21.0	24.0	27.0	30.1	35.5	41.0	46.4

Fuente: Medición del Cambio del Estado Nutricional. OMS. Ginebra, 1983.

Tomadas de NCHS. Growth curves for Children. Birth - 18 years, 1977.

TABLAS DE REFERENCIA PARA VALORAR PESO/TALLA EN NIÑAS Y NIÑOS
TABLA 2

PESO (kg) POR LONGITUD (cm)
50 cm A 100 cm
NIÑOS

LONGITUD cm	-3 D.E.	-2 D.E.	-1 D.E.	MEDIANA	+1 D.E.	+2 D.E.	+3 D.E.
50	2.2	2.5	2.9	3.3	3.8	4.4	4.9
51	2.2	2.6	3.1	3.5	4.0	4.6	5.1
52	2.3	2.8	3.2	3.7	4.2	4.8	5.4
53	2.4	2.9	3.4	3.9	4.5	5.0	5.6
54	2.6	3.1	3.6	4.1	4.7	5.3	5.9
55	2.7	3.3	3.8	4.3	5.0	5.6	6.2
56	2.9	3.5	4.0	4.6	5.2	5.9	6.5
57	3.1	3.7	4.3	4.8	5.5	6.1	6.8
58	3.3	3.9	4.5	5.1	5.8	6.4	7.1
59	3.5	4.1	4.8	5.4	6.1	6.7	7.4
60	3.7	4.4	5.0	5.7	6.4	7.1	7.8
61	4.0	4.6	5.3	5.9	6.7	7.4	8.1
62	4.2	4.9	5.6	6.2	7.0	7.7	8.4
63	4.5	5.2	5.8	6.5	7.3	8.0	8.8
64	4.7	5.4	6.1	6.8	7.6	8.3	9.1
65	5.0	5.7	6.4	7.1	7.9	8.7	9.4
66	5.3	6.0	6.7	7.4	8.2	9.0	9.8
67	5.5	6.2	7.0	7.7	8.5	9.3	10.1
68	5.8	6.5	7.3	8.0	8.8	9.6	10.4
69	6.0	6.8	7.5	8.3	9.1	9.9	10.7
70	6.3	7.0	7.8	8.5	9.4	10.2	11.1
71	6.5	7.3	8.1	8.8	9.7	10.5	11.4
72	6.8	7.5	8.3	9.1	9.9	10.8	11.7
73	7.0	7.8	8.6	9.3	10.2	11.1	12.0
74	7.2	8.0	8.8	9.6	10.5	11.4	12.3
75	7.4	8.2	9.0	9.8	10.7	11.6	12.5
76	7.6	8.4	9.2	10.0	11.0	11.9	12.8
77	7.8	8.6	9.4	10.3	11.2	12.1	13.1
78	8.0	8.8	9.7	10.5	11.4	12.4	13.3
79	8.2	9.0	9.9	10.7	11.7	12.6	13.6
80	8.3	9.2	10.1	10.9	11.9	12.9	13.8
81	8.5	9.4	10.2	11.1	12.1	13.1	14.1
82	8.7	9.6	10.4	11.3	12.3	13.3	14.3
83	8.8	9.7	10.6	11.5	12.5	13.5	14.6
84	9.0	9.9	10.8	11.7	12.8	13.8	14.8
85	9.2	10.1	11.0	11.9	13.0	14.0	15.0
86	9.3	10.3	11.2	12.1	13.2	14.2	15.3
87	9.5	10.5	11.4	12.3	13.4	14.4	15.5
88	9.7	10.6	11.6	12.5	13.6	14.7	15.7
89	9.9	10.8	11.8	12.8	13.8	14.9	16.0
90	10.0	11.0	12.0	13.0	14.0	15.1	16.2
91	10.2	11.2	12.2	13.2	14.3	15.3	16.4
92	10.4	11.4	12.4	13.4	14.5	15.6	16.7
93	10.6	11.6	12.6	13.7	14.7	15.8	16.9
94	10.8	11.9	12.9	13.9	15.0	16.1	17.1
95	11.0	12.1	13.1	14.1	15.2	16.3	17.4
96	11.3	12.3	13.3	14.4	15.5	16.6	17.7
97	11.5	12.5	13.6	14.7	15.7	16.8	17.9
98	11.7	12.8	13.9	14.9	16.0	17.1	18.2
99	11.9	13.0	14.1	15.2	16.3	17.4	18.5
100	12.1	13.3	14.4	15.5	16.6	17.7	18.8

Fuente: Medición del Cambio del Estado Nutricional. OMS. Ginebra, 1983.

Tomadas de NCHS. Growth curves for Children. Birth - 18 years, 1977.

TABLAS DE REFERENCIA PARA VALORAR PESO/TALLA EN NIÑAS Y NIÑOS

TABLA 2

PESO (kg) POR TALLA (cm)

55 cm A 145 cm

NIÑOS

TALLA Cm	-3 D.E.	-2 D.E.	-1 D.E.	MEDIANA	+1 D.E.	+2 D.E.	+3 D.E.
55	2.0	2.8	3.6	4.3	5.5	6.7	7.9
56	2.3	3.1	3.9	4.7	5.9	7.1	8.3
57	2.6	3.4	4.2	5.0	6.2	7.4	8.6
58	2.8	3.7	4.5	5.4	6.6	7.8	9.0
59	3.1	4.0	4.8	5.7	6.9	8.1	9.3
60	3.4	4.3	5.1	6.0	7.2	8.4	9.6
61	3.6	4.5	5.4	6.3	7.5	8.7	9.9
62	3.9	4.8	5.7	6.6	7.8	9.0	10.2
63	4.1	5.1	6.0	6.9	8.1	9.3	10.6
64	4.4	5.3	6.3	7.2	8.4	9.6	10.9
65	4.6	5.6	6.5	7.5	8.7	9.9	11.2
66	4.9	5.8	6.8	7.7	9.0	10.2	11.5
67	5.1	6.1	7.0	8.0	9.3	10.5	11.8
68	5.3	6.3	7.3	8.3	9.5	10.8	12.1
69	5.6	6.6	7.5	8.5	9.8	11.1	12.4
70	5.8	6.8	7.8	8.8	10.1	11.4	12.7
71	6.0	7.0	8.0	9.0	10.3	11.6	12.9
72	6.3	7.2	8.2	9.2	10.5	11.8	13.2
73	6.5	7.5	8.5	9.5	10.8	12.1	13.5
74	6.5	7.7	8.7	9.7	11.0	12.4	13.8
75	6.9	7.9	8.9	9.9	11.3	12.7	14.0
76	7.1	8.1	9.1	10.1	11.5	12.9	14.3
77	7.3	8.3	9.3	10.4	11.8	13.2	14.5
78	7.5	8.5	9.6	10.6	12.0	13.4	14.8
79	7.7	8.7	9.8	10.8	12.2	13.6	15.1
80	7.9	8.9	10.0	11.0	12.4	13.9	15.3
81	8.1	9.1	10.2	11.2	12.7	14.1	15.5
82	8.3	9.3	10.4	11.5	12.9	14.3	15.8
83	8.5	9.5	10.6	11.7	13.1	14.6	16.0
84	8.7	9.7	10.8	11.9	13.3	14.8	16.2
85	8.9	9.9	11.0	12.1	13.6	15.0	16.5
86	9.0	10.1	11.2	12.3	13.8	15.3	16.7
87	9.2	10.3	11.5	12.6	14.0	15.5	16.9
88	9.4	10.5	11.7	12.8	14.3	15.7	17.2
89	9.6	10.7	11.9	13.0	14.5	16.0	17.4
90	9.8	10.9	12.1	13.3	14.7	16.2	17.6
91	9.9	11.1	12.3	13.5	15.0	16.4	17.9
92	10.1	11.3	12.5	13.7	15.2	16.7	18.1
93	10.3	11.5	12.8	14.0	15.4	16.9	18.4
94	10.5	11.7	13.0	14.2	15.7	17.2	18.6
95	10.7	11.9	13.2	14.5	15.9	17.4	18.9
96	10.9	12.1	13.4	14.7	16.2	17.7	19.2
97	11.0	12.4	13.7	15.0	16.5	17.9	19.4
98	11.2	12.6	13.9	15.2	16.7	18.2	19.7
99	11.4	12.8	14.1	15.5	17.0	18.5	20.0
100	11.6	13.0	14.4	15.7	17.3	18.8	20.3
101	11.8	13.2	14.6	16.0	17.5	19.1	20.6
102	12.0	13.4	14.9	16.3	17.8	19.4	20.9
103	12.2	13.7	15.1	16.6	18.1	19.7	21.3
104	12.4	13.9	15.4	16.9	18.4	20.0	21.6
105	12.7	14.2	15.6	17.1	18.8	20.4	22.0
106	12.9	14.4	15.9	17.4	19.1	20.7	22.4
107	13.1	14.7	16.2	17.7	19.4	21.1	22.7
108	13.4	14.9	16.5	18.0	19.7	21.4	23.1
109	13.6	15.2	16.8	18.3	20.1	21.8	23.6
110	13.8	15.4	17.1	18.7	20.4	22.2	24.0
111	14.1	15.7	17.4	19.0	20.8	22.6	24.5
112	14.4	16.0	17.7	19.3	21.2	23.1	24.9
113	14.6	16.3	18.0	19.6	21.6	23.5	25.4
114	14.9	16.6	18.3	20.0	22.0	24.0	25.9
115	15.2	16.9	18.6	20.3	22.4	24.4	26.5
116	15.5	17.2	18.9	20.7	22.8	24.9	27.0
117	15.8	17.5	19.3	21.1	23.2	25.4	27.6
118	16.1	17.9	19.6	21.4	23.7	26.0	28.2
119	16.4	18.2	20.0	21.8	24.2	26.5	28.8
120	16.7	18.5	20.4	22.2	24.6	27.1	29.5
121	17.0	18.9	20.7	22.6	25.1	27.6	30.2
122	17.4	19.2	21.1	23.0	25.6	28.3	30.6
123	17.7	19.6	21.5	23.4	26.2	28.9	31.6
124	18.0	20.0	21.9	23.9	26.7	29.5	32.4
125	18.4	20.4	22.3	24.3	27.2	30.2	33.1
126	18.7	20.7	22.8	24.8	27.8	30.9	33.9
127	19.1	21.1	23.2	25.2	28.4	31.6	34.8
128	19.4	21.5	23.6	25.7	29.0	32.3	35.6
129	19.8	21.9	24.1	26.2	29.7	33.1	36.5
130	20.1	22.3	24.5	26.8	30.3	33.9	37.5
131	20.4	22.7	25.0	27.3	31.0	34.7	38.4
132	20.8	23.1	25.5	27.8	31.7	35.5	39.4
133	21.1	23.6	26.0	28.4	32.4	36.4	40.4
134	21.5	24.0	26.5	29.0	33.2	37.3	41.5
135	21.8	24.4	27.0	29.6	33.9	38.2	42.5
136	22.1	24.8	27.5	30.2	34.7	39.2	43.7
137	22.4	25.3	28.1	30.9	35.5	40.2	44.8
138	22.8	25.7	28.6	31.6	36.4	41.2	46.0
139	23.1	26.1	29.2	32.3	37.2	42.2	47.2
140	23.4	26.6	29.8	33.0	38.1	43.3	48.5
141	23.7	27.0	30.4	33.7	39.1	44.4	49.8
142	24.0	27.5	31.0	34.5	40.0	45.6	51.1
143	24.2	27.9	31.6	35.2	41.0	46.7	52.5
144	24.5	28.4	32.2	36.1	42.0	48.0	53.9
145	24.8	28.8	32.8	36.9	43.0	49.2	55.4

Fuente: Medición del Cambio del Estado Nutricional. OMS. Ginebra, 1983.

Tomadas de NCHS. Growth curves for Children. Birth - 18 years, 1977.

APENDICE D

VALORACION DE LA NUTRICION Y EL CRECIMIENTO DEL NIÑO MENOR DE UN AÑO Y DE UNO A CUATRO AÑOS

Una vez comparados los índices antropométricos de peso para la edad, talla para la edad y peso para la talla con las tablas de referencia recomendadas (OMS), el niño se debe clasificar según los cuadros siguientes, considerando los síntomas y signos clínicos del niño.

Cuadro 1
PESO POR EDAD

Desviaciones estándar con relación a la mediana	Indicador
+ 2 a + 3	Obesidad
+ 1 a + 1.99	Sobrepeso
más-menos 1	Peso normal
- 1 a - 1.99	Desnutrición leve
- 2 a - 2.99	Desnutrición moderada
- 3 y menos	Desnutrición grave

Cuadro 2
TALLA EN RELACION CON LA EDAD

Desviaciones estándar con relación a la mediana	Indicador
+ 2 a + 3	Alta
+ 1 a + 1.99	Ligeramente alta
más-menos 1	Estatura normal
- 1 a - 1.99	Ligeramente baja
- 2 y menos	Baja

Cuadro 3
PESO EN RELACION CON LA TALLA

Desviaciones estándar con relación a la mediana	Indicador
+ 2 a + 3	Obesidad
+ 1 a + 1.99	Sobrepeso
más-menos 1	Peso normal
- 1 a - 1.99	Desnutrición leve
- 2 a - 2.99	Desnutrición moderada
- 3 y menos	Desnutrición grave

Una vez clasificado, se debe mantener el control subsecuente de acuerdo con los hallazgos:

- Si el crecimiento y estado nutricional del niño es normal (más, menos 1 D.E.) se debe citar a control subsecuente con la periodicidad establecida en esta Norma y orientar sobre la alimentación, higiene, inmunizaciones e hidratación oral.

- Si el crecimiento y el estado nutricional del niño se encuentra con desnutrición leve, moderada o sobrepeso, talla ligeramente baja (entre 1 y 2 D.E. cuadros 1, 2 y 3), citar a intervalos más cortos (cada 30 días en menores de 5 años o por periodos de dos meses en mayores de esa edad).

- En caso de encontrar alteraciones en el crecimiento y en el estado de nutrición, investigar las causas probables (enfermedades o mala técnica de alimentación, entre otras) e indicar tratamiento y medidas complementarias; en caso de no corregirse las alteraciones con el tratamiento indicado, se le enviará a un servicio de atención médica especializada y, una vez resuelto el problema, continuar el control en el primer nivel de atención.

- Si el niño se encuentra con desnutrición grave u obesidad, y/o talla baja (más de 3 D.E. cuadros 1 y 2), se derivará al niño a un servicio de atención médica especializada y, una vez restablecido el estado nutricional, se continuará el control en el primer nivel de atención.

APENDICE E

TABLAS DE REFERENCIA PARA VALORAR EL PERIMETRO CEFALICO

TABLA 1

PERIMETRO CEFALICO (cm) POR EDAD (MESES)

1 MES A 36 MESES

NIÑAS

EDAD MESES	PERCENTILES						
	3	10	25	50	75	90	97
1	33.6	34.7	35.7	36.4	37.3	38.4	39.8
2	35.8	36.6	37.3	37.9	38.9	39.7	41.6
3	37.4	38.0	38.6	39.2	40.1	41.1	42.8
4	38.5	39.2	39.7	40.4	41.3	42.3	43.6
5	39.3	40.0	40.7	41.5	42.4	43.2	44.4
6	40.0	40.7	41.5	42.4	43.1	44.0	45.5
7	40.6	41.3	42.1	43.2	43.9	44.7	45.6
8	41.1	41.9	42.7	43.8	44.5	45.3	46.2
9	41.6	42.5	43.3	44.4	45.0	45.8	46.7
10	42.1	43.0	43.8	44.9	45.4	46.3	47.1
11	42.5	43.3	44.2	45.2	45.8	46.6	47.5
12	42.8	43.6	44.6	45.6	46.2	47.0	47.8
13	43.2	44.0	45.0	45.9	46.5	47.3	48.1
14	43.5	44.3	45.2	46.2	46.8	47.6	48.4
15	43.7	44.6	45.4	46.4	47.1	47.9	48.7
16	44.0	44.8	45.7	46.7	47.3	48.1	48.9
17	44.2	45.0	45.9	46.9	47.6	48.3	49.1
18	44.4	45.2	46.1	47.1	47.8	48.5	49.3
19	44.5	45.4	46.3	47.3	48.0	48.7	49.5
20	44.7	45.5	46.5	47.4	48.2	49.0	49.7
21	44.9	45.7	46.6	47.5	48.4	49.1	49.8
22	45.0	45.9	46.8	47.7	48.5	49.3	50.0
23	45.2	46.0	46.9	47.8	48.7	49.4	50.1
24	45.3	46.2	47.1	48.0	48.8	49.6	50.3
27	45.6	46.5	47.4	48.3	49.2	50.0	50.7
30	46.0	46.8	47.7	48.6	49.5	50.3	51.1
33	46.2	47.1	48.0	48.9	49.7	50.6	51.4
36	46.4	47.4	48.3	49.3	50.0	50.9	51.7

Fuente: Archivos de Investigación Médica, 6, sup 1, 1975.

Somatometría Pediátrica, IMSS.

TABLAS DE REFERENCIA PARA VALORAR EL PERIMETRO CEFALICO

TABLA 2

PERIMETRO CEFALICO (cm) POR EDAD (MESES)

1 MES A 36 MESES

NIÑOS

EDAD MESES	PERCENTILES						
	3	10	25	50	75	90	97
1	35.0	35.7	36.3	37.2	38.0	39.0	40.0
2	37.3	37.8	38.4	39.0	39.9	40.7	42.0
3	38.7	39.2	39.8	40.5	41.4	42.3	43.6
4	39.7	40.3	41.0	41.7	42.5	43.4	44.6
5	40.7	41.2	42.0	42.7	43.5	44.2	45.5
6	41.6	42.1	42.8	43.6	44.5	45.0	46.3
7	42.2	42.8	43.5	44.2	45.1	45.8	47.0
8	42.8	43.5	44.0	44.9	45.8	46.5	47.5
9	43.3	44.0	44.6	45.5	46.2	47.0	48.0
10	43.8	44.4	45.1	46.0	46.7	47.4	48.5
11	44.2	44.8	45.5	46.4	47.2	47.9	48.9
12	44.5	45.3	46.0	46.9	47.6	48.3	49.3
13	44.8	45.6	46.3	47.2	47.9	48.6	49.6
14	45.1	45.8	46.6	47.5	48.2	48.9	49.9
15	45.3	46.1	46.9	47.8	48.5	49.2	50.1
16	45.6	46.4	47.2	48.0	48.8	49.5	50.3
17	45.8	46.6	47.4	48.2	49.1	49.8	50.5
18	46.0	46.9	47.6	48.5	49.3	50.0	50.7
19	46.2	47.0	47.8	48.7	49.4	50.1	50.9
20	46.4	47.2	48.0	48.9	49.6	50.3	51.1
21	46.6	47.4	48.2	49.1	49.8	50.4	51.3
22	46.7	47.5	48.4	49.3	49.9	50.6	51.5
23	46.8	47.6	48.5	49.4	50.0	50.8	51.6
24	46.9	47.7	48.6	49.5	50.1	50.9	51.7
27	47.2	48.1	48.9	49.8	50.5	51.2	52.1
30	47.5	48.3	49.2	50.0	50.7	51.5	52.4
33	47.6	48.5	49.4	50.2	50.9	51.8	52.6
36	47.8	48.7	49.6	50.4	51.1	52.0	52.8

Fuente: Archivos de Investigación Médica, 6, sup 1, 1975.

Somatometría Pediátrica, IMSS

VALORACION DEL PERIMETRO CEFALICO EN EL NIÑO MENOR DE TRES AÑOS
(CLASIFICACION)

Debido a la trascendencia de los problemas derivados de malformaciones congénitas, ya sea por disfunción orgánica o alteraciones genéticamente determinadas a nivel craneal, se recomienda, en forma complementaria, medir el perímetro cefálico desde el nacimiento hasta los dos años de edad en que se completa el crecimiento del sistema nervioso central.

El dato obtenido de la medición del perímetro cefálico en relación con la edad del niño, se compara con los patrones de referencia específicos contenidos en las tablas 1 y 2, mismos que pueden utilizarse para elaborar gráficas a partir de ellas. Se deben utilizar para su valoración inicial y para evaluar la tendencia del crecimiento en el tiempo; posteriormente debe hacerse un control subsecuente, de acuerdo a los hallazgos, recomendándose que la valoración sea mensual.

- Si el perímetro cefálico se encuentra dentro de los percentiles 3 y 97 se considerará como valor normal.
- Si el perímetro cefálico se sitúa por fuera de los valores percentiles mencionados, o si cambia dos carriles centilares hacia arriba o hacia abajo, se debe enviar a una unidad médica especializada, para su atención.

APENDICE F

EVALUACION DEL DESARROLLO PSICOMOTOR DEL NIÑO MENOR DE CINCO AÑOS

Los datos de cada área (conductas) son consecutivos.

EDAD	CONDUCTAS
De 0 a 3 meses	<p>LENGUAJE Llora. Ríe. Emite sonidos.</p> <p>SOCIAL Mira la cara. Sonríe espontáneamente.</p> <p>COORDINACION Sigue con la mirada objetos móviles. Busca con la mirada la fuente del sonido. Mueve la cabeza y los ojos, en busca del sonido.</p> <p>MOTORA Boca abajo, levanta 45 grados la cabeza. Tracciona hasta sentarse. Mantiene erguida y firme la cabeza.</p>
De 4 a 6 meses	<p>LENGUAJE Balbucea. "da-da", "ma-ma"</p> <p>SOCIAL Atiende con interés el sonido. Busca con la mirada la fuente del sonido. Sonríe espontáneamente.</p> <p>COORDINACION Intenta la presión de objetos. Presión global a mano plena (barrido).</p> <p>MOTORA Eleva el tronco y la cabeza, apoyándose en manos y antebrazos. Mantiene erguida y firme la cabeza. Se mantiene sentado, con apoyo. Se mantiene solo, sin apoyo.</p>
De 7 a 9 meses	<p>LENGUAJE Lalea, "da-da", "ma-ma", "agu", utiliza consonantes.</p> <p>SOCIAL Encuentra objetos que se le ocultan bajo el pañal. Es inicialmente tímido con extraños.</p>

COORDINACION

Prensión entre la base del pulgar y el meñique.

Prensión entre el pulgar y la base del dedo índice.

Prensión en pinza fina. Opone el índice con el pulgar.

MOTORA

Se sienta solo, sin apoyo.

Consigue pararse, apoyado en muebles.

Gatea. Camina apoyado en muebles.

De 10 a 12 meses**LENGUAJE**

Dadá, mamá, pan, agua oso.

SOCIAL

Bebe de la taza.

Juega "palmitas", "tortillitas".

Detiene la acción a la orden de ¡No!.

COORDINACION

Prensión en pinza fina. Opone el índice con el pulgar.

MOTORA

Gatea. Camina apoyado en muebles.

Camina tomado de la mano.

De 13 a 18 meses**LENGUAJE**

Utiliza más palabras.

SOCIAL

Se alimenta con cuchara derramando parte del contenido.

Se viste con ayuda.

Juega solo.

COORDINACION

Construye torres de tres cubos.

Introduce objetos grandes en otros.

Introduce objetos pequeños en frascos o botellas.

MOTORA

Sube escaleras, gateando.

Camina bien sólo, sin ayuda.

De 19 a 24 meses**LENGUAJE**

Señala alguna parte del cuerpo.

Cumple órdenes simples.

Nombra a las figuras de un dibujo.

SOCIAL

Se alimenta con cuchara derramando parte del contenido.

Ayuda en tareas simples de la casa.

Juega en paralelo (imitando).

COORDINACION

Construye torres de tres cubos.

Construye torres de cuatro cubos.

Construye torres de cinco cubos.

MOTORA

Patea la pelota
 Salta. Lanza la pelota.
 Sube escaleras, con ayuda.
 Sube escaleras, tomado del pasamanos.

De 2 a 4 años**LENGUAJE**

Construye frases
 Cumpie órdenes complejas.

SOCIAL

Lava y seca sus manos. Controla esfínteres.
 Se pone alguna ropa. Se quita alguna ropa.
 Se viste sin ayuda. Comparte juegos.

COORDINACION

Construye torres de más de cinco cubos.
 Copia el círculo. Copia la cruz.

MOTORA

Salta en un pie. Sube escaleras sin apoyo.

De 4 a 5 años**SOCIAL**

Compite jugando.

COORDINACION

Copia el cuadrado.

Una vez realizada la valoración de las conductas que ejecutan el menor de un año y el de uno a cuatro años, con la evaluación de desarrollo psicomotor del niño menor de cinco años, se clasifican de la siguiente manera:

- Normal, si ejecuta todas las conductas correspondientes a su edad cronológica.
- Límite, si no ejecuta todas las conductas correspondientes a su edad cronológica, pero si a la inmediata anterior.
- Anormal, si no ejecuta todas las conductas correspondientes a su edad; ni las conductas correspondientes a la inmediata anterior.
- Se debe mantener el control subsecuente, de acuerdo con los siguientes hallazgos:
 - Cuando el desarrollo corresponda a su edad se dará orientación sobre técnicas de estimulación para favorecer el desarrollo, y citar a consultas subsecuentes con la periodicidad que se establece en esta Norma.
 - Si el desarrollo no corresponde a su edad, pero si a la inmediata inferior, se dará orientación para favorecer el desarrollo del niño, y citar a consulta subsecuente a las dos semanas siguientes en el infante y tres meses después al preescolar; si no logra mejoría, se le enviará a una unidad de salud de mayor complejidad para su atención oportuna.
 - Si el desarrollo no corresponde a su edad ni a la inmediata inferior, se le derivará a una unidad médica especializada para su atención.

FUENTE: Evaluación del desarrollo psicomotor del niño menor de cinco años (Centro Latinoamericano de Perinatología y Desarrollo Humano CLAP-OPS/OMS).

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Porvenir, con una superficie aproximada de 24-54-00 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 451468 de fecha 13 de marzo de 1986, expediente sin número, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "Porvenir", ocupado por el ciudadano Donaciano Aguilar López, ubicado en el Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 24-54-00 hectáreas y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: Colonia José Narciso Roviroso

AL SUR: Río Pedregal y David Notario

AL ORIENTE: Colonia José Narciso Roviroso

AL PONIENTE: Francisco Aguilar García

Por lo que, en cumplimiento de los artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local Olmeca, por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Huimanguillo y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos, o sean colindantes, a fin de

que dentro de un plazo de 30 días, contado a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Estatuto Jurídico número 304, colonia López Mateos, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 9 de mayo de 1988.-

El Perito Deslindador, **René Sánchez Sánchez**.- Rúbrica.

Luis Guillermo Gutiérrez Lozano, Director Adjunto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 fracción X y 32 del Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado, en ausencia de su titular, CERTIFICA: Que la presente copia concuerda fiel y exactamente con el documento que obra en el expediente respectivo y se expide en una foja(s) en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 7 de noviembre de 2000.- Conste.- Rúbrica.

De conformidad con el oficio número 147824 de fecha 25 de octubre de 2000, signado por el licenciado **Héctor Miralrío Rocha**, Director de Regularización de la Propiedad Rural.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado La Asunción, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 451468 de fecha 13 de marzo de 1986, expediente sin número, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "La Asunción", ocupado por el ciudadano Guillermo Gómez Gutiérrez, ubicado en el Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: Felipe Cruz Jiménez, Mauricio Cruz Jiménez e Hilda Domínguez Aguilar

AL SUR: Río Pedregal Moctezuma

AL ORIENTE: Gonzalo Notario

AL PONIENTE:

Por lo que, en cumplimiento de los artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local Diario Olmeca, por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Huimanguillo y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos, o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contado a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en calle Retorno Vía 5 número 104, 3er. piso, zona complementaria Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 10 de abril de 1989.-
El Perito Deslindador, Arturo Pinto Gordillo.- Rúbrica.

Luis Guillermo Gutiérrez Lozano, Director Adjunto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 fracción X y 32 del Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado, en ausencia de su titular, CERTIFICA: Que la presente copia concuerda fiel y exactamente con el documento que obra en el expediente respectivo y se expide en una foja(s) en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 7 de noviembre de 2000.- Conste.- Rúbrica.

De conformidad con el oficio número 147823 de fecha 25 de octubre de 2000, signado por el licenciado **Héctor Miralrío Rocha**, Director de Regularización de la Propiedad Rural.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 12-00-00 hectáreas, Municipio de Soto La Marina, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría

de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147694 de fecha 19 de octubre de 2000, autorizó a la Representación Regional de Noreste, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 592 de fecha 24 de octubre de 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional "Innominado", con una superficie aproximada de 12-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Soto la Marina, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Con ejido Santo Domingo del Charco Largo
- AL SUR: Con pequeña propiedad de Alejandro Durón Guerra
- AL ESTE: Con terrenos en posesión de Ma. Guadalupe Herrera Rangel
- AL OESTE: Con ejido Santo Domingo del Charco Largo

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local El Diario, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho.

Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional de Noreste, con domicilio en 8 bulevar Tamaulipas número 1946, fraccionamiento San José, Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Ciudad Victoria, Tamps., a 25 de octubre de 2000.- El Coordinador de la Brigada de Deslinde, **Holegario Gpe. Caballero Cantú**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, Municipio de Soto La Marina, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretario de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147693 de fecha 19 de octubre de 2000, autorizó a la Representación Regional de Noreste, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 595 de fecha 24 de octubre de 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y

108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional "Innominado", con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Soto la Marina, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Con ejido Santo Domingo del Charco Largo
- AL SUR: Con pequeña propiedad de Alejandro Durón Guerra
- AL ESTE: Con terrenos en posesión del ejido Santo Domingo del Charco Largo
- AL OESTE: Con terrenos en posesión de Moira Pérez González

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local El Diario, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho.

Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional de Noreste, con domicilio en 8 bulevar Tamaulipas número 1946, fraccionamiento San José, Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Ciudad Victoria, Tamps., a 25 de octubre de 2000.- El Coordinador de la Brigada de Deslinde, **Holegario Gpe. Caballero Cantú**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 11-00-00 hectáreas, Municipio de Soto La Marina, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147695 de fecha 19 de octubre de 2000, autorizó a la Representación Regional de Noreste, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 593 de fecha 24 de octubre de 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional "Innominado", con una superficie aproximada de 11-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Soto la Marina, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Con ejido Santo Domingo del Charco Largo .
- AL SUR: Con pequeña propiedad de Alejandro Durón Guerra
- AL ESTE: Con terrenos en posesión del ejido Santo Domingo del Charco Largo
- AL OESTE: Con terrenos en posesión del ejido Santo Domingo del Charco Largo

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local El Diario, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho.

Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional de Noreste, con domicilio en 8 bulevar Tamaulipas número 1946, fraccionamiento San José, Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Ciudad Victoria, Tamps., a 26 de octubre de 2000.- El Coordinador de la Brigada de Deslinde, **Holegario Gpe. Caballero Cantú**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Ramireña, con una superficie aproximada de 11-87-01 hectáreas, Municipio de Tula, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA RAMIREÑA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147691 de fecha 19 de octubre de 2000, autorizó a la Representación Regional de Noreste, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 594 de fecha 24 de octubre de 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Ramireña", con una superficie aproximada de 11-87-01 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: En 180.00 metros con Teodoro Barrón Rosales
- AL SUR: En 256.00 metros con Sotero Barrón Molina
- AL ESTE: En 510.00 metros con Teodoro Barrón y Miguel Lara Gómez
- AL OESTE: En 570.00 metros con Teodoro Barrón y Sotero Barrón Molina

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de**

la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local La Voz de Tula, de ciudad Tula, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho.

Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional de Noreste, con domicilio en 8 bulevar Tamaulipas número 1946, fraccionamiento San José, Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Ciudad Victoria, Tamps., a 29 de octubre de 2000.- El Coordinador de la Brigada de Deslinde, Holografía Gpe. Caballero Cantú.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cuartilla, con una superficie aproximada de 2-11-63 hectáreas, Municipio de Tula, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA CUARTILLA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146997 de fecha 22 de septiembre de 2000, autorizó a la Representación Regional de Noreste, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 541 de fecha 26 de septiembre de 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Cuartilla", con una superficie aproximada de 2-11-63 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: En 88.80 metros con Amadeo Villanueva
 AL SUR: En 88.80 metros con Andrés García
 AL ESTE: En 232.00 metros con Manuel de León
 AL OESTE: En 232.00 metros con Ma. del Socorro Guerrero Velázquez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local La Voz de Tula, de ciudad Tula, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho.

Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional de Noreste, con domicilio en 8 bulevar Tamaulipas número 1946, fraccionamiento San José, Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Ciudad Victoria, Tamps., a 28 de octubre de 2000.- El Coordinador de la Brigada de Deslinde, Hologario Gpe. Caballero Cantú.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Nuevo Paraíso, con una superficie de 40-00-00 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146895 de fecha 19 de noviembre de 1999, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 03705, de fecha 16 de octubre de 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "Nuevo Paraíso", con una

superficie de 40-00-00 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Hopelchén, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Terrenos baldíos
 AL SUR: Terrenos baldíos
 AL ESTE: Terrenos baldíos
 AL OESTE: C. Thelma Aracely Escobedo Cortés

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en Palacio Federal, avenida 16 de Septiembre de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 17 de octubre de 2000.- El Perito Deslindador, José Vicente Rodríguez Dávila.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado San Pedro Corralche, con una superficie de 202-00-00 hectáreas, Municipio de Tenabo, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141258 de fecha 8 de marzo de 2000, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 03747, de fecha 18 de octubre de 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico

del predio "San Pedro Corralche", con una superficie de 202-00-00 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Tenabo, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Ejido Santa Rita y camino de terracería
- AL SUR: Ejido Tikinmul
- AL ESTE: Ejido Bohola
- AL OESTE: Predio Santa Rita y predio San Miguel

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de

Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en Palacio Federal, avenida 16 de Septiembre de la ciudad y Estado de Campeche

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 19 de octubre de 2000.-
El Perito Deslindador, **Ignacio Vázquez Olmos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Ignacio López Rayón, con una superficie de 823-40-80 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 145098,

de fecha 8 de agosto de 2000, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 03697 de fecha 16 de octubre de 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "Ignacio López Rayón", con una superficie de 823-40-80 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido Dzitbalche de Castellot

AL SUR: Ejido Yohaltun

AL ESTE: Ejido La Providencia y terrenos nacionales

AL OESTE: Ejido Ignacio López Rayón

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en Palacio Federal, avenida 16 de Septiembre, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 17 de octubre de 2000.-
El Perito Deslindador, **Gabino Ignacio Pue Uribe**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Dzitbalché de Castellot, con una superficie de 2,773-00-00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141258, de fecha 8 de marzo de 2000, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 03704 de fecha 16 de octubre de 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "Dzitbalché de Castellot", con una superficie de 2,773-00-00 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Juan López Uicab

AL SUR: Pedro Chávez Avila

AL ESTE: Ampliación forestal al ejido de Pich

AL OESTE: Ejido Lic. Carlos Salinas de Gortari

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en Palacio Federal, avenida 16 de Septiembre, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 17 de octubre de 2000.-
El Perito Deslindador, **Gabino Ignacio Pue Uribe**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Las Nubes, con una superficie de 600-00-00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141258, de fecha 8 de marzo de 2000, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 03703 de fecha 16 de octubre de 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "Las Nubes", con una superficie de 600-00-00 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido Dzitbtbalché Castellot

AL SUR: Ejido Moch-Cohuo, López Rayón y terrenos nacionales

AL ESTE: Ampliación forestal ejido Pich

AL OESTE: Carretera Chilán Balam-Kikab

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en

los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en Palacio Federal, avenida 16 de Septiembre, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 17 de octubre de 2000.-
El Perito Deslindador, **Pablo Maldonado Yebra**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 7-60-09 hectáreas, Municipio de Canatlán, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANATLAN, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143348 de fecha 9 de junio de 2000, expediente

número DGO-0034, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1551 de fecha 2 de octubre de 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional "Innominado", con una superficie aproximada de 7-60-09 hectáreas, ubicado en el Municipio de Canatlán, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: P. Bertha Alicia Rodríguez y Rufino García

AL SUR: Alejandro Insurriaga Villanueva

AL ESTE: Roberto Nevárez Vázquez

AL OESTE: Javier Flores López

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local Voz de Durango, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado en el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en Palacio Federal, kilómetro 5.5 carretera Durango-Torreón de la ciudad y Estado de Durango.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 25 de octubre de 2000.-
El Perito, **Manuel Alvarez Montiel**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 1-16-54 hectárea, Municipio de Canatlán, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANATLAN, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 02024, de fecha 9 de junio de 2000, expediente número DGO-0037, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1552 de fecha 2 de octubre de 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional "Innominado", con una superficie aproximada de 1-16-54 hectárea, ubicado en el Municipio de Canatlán, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Julián Reyes Hernández

AL SUR: Angel Villaseñor Insurriaga

AL ESTE: Ramiro Márquez Márquez

AL OESTE: Antonio Blanco Velázquez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local La Voz de Durango, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado en el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en Palacio Federal, kilómetro 5.5 carretera Durango-Torreón de la ciudad y Estado de Durango.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 25 de octubre de 2000.-
El Perito, **Manuel Alvarez Montiel**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 4-82-18 hectáreas, Municipio de Canatlán, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANATLAN, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 2028, de fecha 9 de junio de 2000, expediente número DGO-0043, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1694 de fecha 23 de octubre de 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional "Innominado", con una superficie aproximada de 4-82-18 hectáreas, ubicado en el Municipio de Canatlán, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Francisco Valenzuela Reyes
 AL SUR: Terreno nacional
 AL ESTE: Albino Barraza Blanco
 AL OESTE: Gabriel Valenzuela Reyes

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local La Voz de Durango, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la

realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado en el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en Palacio Federal, kilómetro 5.5 carretera Durango-Torreón de la ciudad de Durango, Estado de Durango.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 23 de octubre de 2000.-
 El Perito, **Manuel Alvarez Montiel**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 11-50-28 hectáreas, Municipio de Canatlán, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANATLAN, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 2026, de fecha 9 de junio de 2000, expediente número DGO-0044, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1694 de fecha 23 de octubre de 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de

la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional "Innominado", con una superficie aproximada de 11-50-28 hectáreas, ubicado en el Municipio de Canatlán, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Rodrigo Insurriaga
- AL SUR: Terreno nacional
- AL ESTE: Vicente Valenzuela Reyes
- AL OESTE: Erasmo Valenzuela Reyes

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local La Voz de Durango, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado en el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en Palacio Federal, kilómetro 5.5 carretera Durango-Torreón de la ciudad de Durango, Estado de Durango.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 23 de octubre de 2000.-
El Perito, **Manual Alvarez Montiel**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 13-97-22 hectáreas, Municipio de Canatlán, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANATLAN, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 2013, de fecha 9 de junio de 2000, expediente número DGO-0054, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1694 de fecha 23 de octubre de 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional "Innominado", con una superficie aproximada de 13-97-22 hectáreas, ubicado en el Municipio de Canatlán, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Nicasio García Quiñónez
- AL SUR: Albino Blanco Barraza
- AL ESTE: Ma. del Socorro Zura
- AL OESTE: Gabriel Valenzuela Reyes

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local La Voz de Durango, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo

terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado en el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en Palacio Federal, kilómetro 5.5 carretera Durango-Torreón de la ciudad de Durango, Estado de Durango.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 23 de octubre de 2000.-
El Perito, **Manuel Alvarez Montiel**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Providencia, con una superficie aproximada de 450-00-00 hectáreas, Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PROVIDENCIA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPANQUIARO, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144450, de fecha 19 de julio de 2000, expediente número DGO-00122, autorizó a la Representación

Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1029 de fecha 5 de julio de 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado Providencia, con una superficie aproximada de 450-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Santiago Papasquiaro, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Terrenos de Asúnsulo
AL SUR: Comunidad Garame de Abajo
AL ESTE: Comunidad Garame de Abajo
AL OESTE: Comunidad Garame de Abajo

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local La Voz de Durango, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado en el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en Palacio Federal, kilómetro 5.5 carretera Durango-Torreón de la ciudad de Durango, Estado de Durango.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 5 de octubre de 2000.-
El Perito, **Manuel Alvarez Montiel**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 18-92-43 hectáreas, Municipio de Canatlán, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANATLAN, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 2022, de fecha 9 de junio de 2000, expediente número DGO-0035, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1694 de fecha 23 de octubre de 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Innominado", con una superficie aproximada de 18-92-43 hectáreas, ubicado en el Municipio de Canatlán, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Rodrigo Insurriaga Quiñones
AL SUR: Terreno nacional
AL ESTE: Gabriel Valenzuela Reyes
AL OESTE: Terreno nacional

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local La Voz de Durango, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado en el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en Palacio Federal, kilómetro 5.5 carretera Durango-Torreón de la ciudad de Durango, Estado de Durango.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 23 de octubre de 2000.-
El Perito, **Manuel Alvarez Montiel**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Relicario, con una superficie aproximada de 5,831-88-22 hectáreas, Municipio de Sierra Mojada, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL RELICARIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA, ESTADO DE COAHUILA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146012 de fecha 4 de octubre de 1999, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal en Coahuila para que comisionara perito deslindador, por lo que me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y levantamiento topográfico del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Relicario", con una superficie aproximada de 5,831-88-22 hectáreas, ubicado en el Municipio de Sierra Mojada, Estado de Coahuila, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido San José de Madero
 AL SUR: Ejido Colonia Ganadera
 Constitución y el N.C.P.E. El
 Cedral
 AL ESTE: Ejido San José de Madero
 AL OESTE: José María Ibarra

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en el periódico de información local "El Diario", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que en su derecho convenga, así como para presentar la

documentación que fundamente su dicho, para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, con domicilio en bulevar Venustiano Carranza número 2462, colonia República Oriente, en la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila.

A las personas que no presenten su documentación dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 4 de noviembre de 1999.-
 El Perito Deslindador, **Sixto Velázquez Sifuentes**.-
 Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Labor de Navarrito, con una superficie aproximada de 12-50-00 hectáreas, Municipio de Balleza, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LABOR DE NAVARRITO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALLEZA. ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142201, de fecha 13 de abril de 2000, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1425, de fecha 23 de junio de 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria;

104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Labor de Navarrito", con superficie aproximada de 12-50-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Balleza, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Predio Navarrito de Francisco y Agripina Garcia

AL SUR: Predio El Poleo de Amelia J. de Palma

AL ESTE: Predio Navarrito de Victoriano Prieto y Hnos.

AL OESTE: Predio Navarrito de Plácido y Catarino Chavira

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, el periódico de información local de mayor circulación en la región, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño, de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 27 de junio de 2000.- El Perito, **Pedro Jesús Domínguez Morales**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado El Saraguato, con una superficie de 386-00-00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147564 de fecha 10 de octubre de 2000, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 04031 de fecha 8 de noviembre de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "El Saraguato", con una superficie de 386-00-00 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: San Benito de Benito Maldonado, San Bernabé de Olmer Pérez Maldonado, El Turitzio de Humberto Aguirre
- AL SUR: El Limoncito de Enrique Rodríguez
- AL ESTE: El Turitzio de Humberto Aguirre Aguirre, La Caoza presunto nacional
- AL OESTE: Vista Hermosa sociedad de producción rural Dinastía Brava

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en Palacio Federal, avenida 16 de Septiembre de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 9 de noviembre de 2000.-
El Perito Deslindador, **José Vicente Rodríguez Dávila**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Santa Isabel, con una superficie de 120-00-00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147564 de fecha 10 de octubre de 2000, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 04030 de fecha 8 de noviembre de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "Santa Isabel", con una superficie de 120-00-00 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Golfo de México, carretera de por medio
- AL SUR: San Bernabé de Olmer Pérez Maldonado
- AL ESTE: Las Amazonas de María de Jesús Aguirre León
- AL OESTE: Playa Dulce de Dolores López de Rodríguez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de

Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en Palacio Federal, avenida 16 de Septiembre de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 9 de noviembre de 2000.-
El Perito Deslindador, **José Vicente Rodríguez Dávila**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado San Antonio, con una superficie de 472-48-68 hectáreas, Municipio del Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143405 de fecha 10 de junio de 1999, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 03873 de fecha 26 de octubre de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "San Antonio", con una superficie de 472-48-68 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio del Carmen, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Predios El Tarazcón, Sagrado Corazón de Jesús, San Pedro
- AL SUR: C.C. Ramón Inurreta, Reynaldo Mondragón y Carmen Díaz
- AL ESTE: C.C. Celestino Escofie y Rodolfo Hernández
- AL OESTE: Río Candelaria

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento

topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en Palacio Federal, avenida 16 de Septiembre de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 27 de octubre de 2000.-
El Perito Deslindador, Ignacio Vázquez Olmos.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Ojo de Agua, con una superficie de 285-00-00 hectáreas, Municipio del Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141258 de fecha 8 de marzo de 2000, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio

número 03905 de fecha 1 de noviembre de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "Ojo de Agua", con una superficie de 285-00-00 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio del Carmen, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Sociedad de propiedad rural
Bonanza

AL SUR: C. Francisco Gómez Nieto

AL ESTE: Arroyo Pimental

AL OESTE: Ejido Aguacatal segunda
ampliación

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en Palacio Federal, avenida 16 de Septiembre de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 3 de noviembre de 2000.-
El Perito Deslindador, **Ignacio Vázquez Olmos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Los Tulipanes, con una superficie de 400-00-00 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147032 de fecha 30 de noviembre de 1999, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 03834 de fecha 23 de octubre de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "Los Tulipanes", con una superficie de 400-00-00 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Hopelchén, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Dotación del ejido Crucero San Luis

AL SUR: Primera ampliación del ejido Crucero San Luis

AL ESTE: Segunda ampliación del ejido Crucero San Luis

AL OESTE: Pequeña propiedad

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en Palacio Federal, avenida 16 de Septiembre de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 26 de octubre de 2000.-
El Perito Deslindador, **José Vicente Rodríguez Dávila**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 145554 de fecha 8 de septiembre de 1999, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 04097 de fecha 15 de noviembre de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "San José", con una superficie de 10-00-00 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Candelaria, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido Pedregal
 AL SUR: Río Caribe
 AL ESTE: Rancho Santa Clara
 AL OESTE: Ejido Pedregal

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el

objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en Palacio Federal, avenida 16 de Septiembre de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 15 de noviembre de 2000.-
 El Perito Deslindador, **José Vicente Rodríguez Dávila**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Aurora, con una superficie aproximada de 1,649-02-27 hectáreas, Municipio de Coyame, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA AURORA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COYAME, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146740 de fecha 15 de septiembre de 2000,

expediente sin número, autorizó a la Representación Regional, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 3765 de fecha 29 de octubre de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Aurora" con una superficie aproximada de 1,649-02-27 hectáreas, ubicado en el Municipio de Coyame, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Colonia San Eduardo, lote 32, propiedad de Sergio Prieto Martínez. Predio propiedad de Jaime Olivas Sánchez
- AL SUR: Predio El Blanco, posesión de Diego Baeza Gavaldón. Predio El Manzano, posesión de Rosa Armida Mendoza Rodríguez
- AL ESTE: Predio La Cuchilla Colorada, posesión de Carlos Estrella Orona
- AL OESTE: Colonia San Eduardo, lote 32, propiedad de Sergio Prieto Martínez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una soía vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación en la región, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito

para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño, de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 30 de octubre de 2000.-
El Perito, **Pedro Jesús Domínguez Morales**. - Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cuchilla, con una superficie aproximada de 450-00-00 hectáreas, Municipio de Uxpanapa, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA CUCHILLA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, ESTADO DE VERACRUZ

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140999 de fecha 22 de febrero del año en curso, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional del Golfo, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0694 de fecha 10 de julio de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Cuchilla" con una superficie aproximada de 450-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Uxpanapa, Estado de Veracruz, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Ejido Hidalgo Amajac y ejido Chuniapan de Arriba
- AL SUR: Ejido Huitzilco Nuevo y ejido El Progreso
- AL ESTE: Ejido Adolfo Ruiz Cortines
- AL OESTE: Terreno nacional

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el periódico de información local Diario del Sur, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional del Golfo con domicilio en la calle Profesor Antonio Franceschy Loza número 7, zona Centro, código postal 91000, de la ciudad de Jalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Jalapa, Ver., a 9 de octubre de 2000.
El Perito Deslindador, **Miguel Rivera Animás**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerro Pelón o Peñascal, con una superficie aproximada de 939-13-47 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CERRO PELON O PEÑASCAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS, ESTADO DE VERACRUZ

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142093 de fecha 15 de abril de 1999, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional del Golfo, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1070 de fecha 17 de noviembre de 1999, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Cerro Pelón o Peñascal" con una superficie aproximada de 939-13-47 hectáreas, ubicado en el Municipio de Las Choapas, Estado de Veracruz, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Polígono I

AL NORTE: Mario Ocampo Alvarez e hijos

AL SUR: Adolfo Ramos

AL ESTE: Zona federal del río Playas

AL OESTE: Ejido Santa Teresa

Polígono II

AL NORTE: Ejido Vicente Guerrero

AL SUR: Mario Ocampo Alvarez e hijos

AL ESTE: Zona federal del río Playas

AL OESTE: Ejido San Lorenzo

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el periódico de información local Diario del Istmo, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional del Golfo con domicilio en la calle Profesor Antonio Franceschy Loza número 7, zona Centro, código postal 91000, de la ciudad de Jalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Jalapa, Ver., a 6 de octubre de 2000.-
El Perito Deslindador, **Alfonso Ruiz Andrade**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 3-00-00 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141000 de fecha 22 de febrero de 2000, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1398 de fecha 10 de noviembre de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional "Innominado" con una superficie aproximada de 3-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ampliación ejido río Seco

AL SUR: Arturo Aragón Otañez

AL ESTE: José del Carmen Medina M.

AL OESTE: Ataulfo Mayo May

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local Rumbo Nuevo, así como colocarse

en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado en el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, ciudad Villahermosa, Estado de Tabasco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde y no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 11 de noviembre de 2000.-
El Perito, **Nolberto N. Beberaje E.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 3-00-00 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141000 de fecha 22 de febrero de 2000, expediente

sin número, autorizó a la Representación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1411 de fecha 10 de noviembre de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional "Innominado" con una superficie aproximada de 3-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ampl. ejido de río Seco y Montaña
AL SUR: Camino vecinal
AL ESTE: José Gómez Morales
AL OESTE: Angel Galmiche Tejeda e Ignacio Villagrán Méndez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el periódico de información local Rumbo Nuevo, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado en el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, ciudad Villahermosa, Estado de Tabasco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde y no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 11 de noviembre de 2000.-
El Perito, **Nolberto N. Beberaje E.** - Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 17-50-00 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 145775 de fecha 30 de agosto de 2000, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1417 de fecha 10 de noviembre de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional "Innominado" con una superficie aproximada de 17-50-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Carretera de terracería
La Venta- Ogarrio

AL SUR: Ejido Francisco I. Madero
(René Toledo Fuentes)

AL ESTE: Angel Garduza de la Cruz

AL OESTE: Ejido Francisco I. Madero
(René Toledo Fuentes)

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el periódico de información local Rumbo Nuevo, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado en el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal con domicilio en calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, ciudad Villahermosa, Estado de Tabasco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde y no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 11 de noviembre de 2000.-
El Perito, **Nolberto N. Beberaje Escamilla.** - Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 6-50-00 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 145775 de fecha 30 de agosto de 2000, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1405 de fecha 10 de noviembre de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional "Innominado" con una superficie aproximada de 6-50-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Camino vecinal a río Seco y montaña
- AL SUR: Camino vecinal a la rancharía Los Naranjos.
- AL ESTE: C. José Arturo Aragón y Ataulfo Mayo May
- AL OESTE: C. María Reyes Aquino

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Estado de

Tabasco, en el periódico de información local Rumbo Nuevo, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado en el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, ciudad Villahermosa, Estado de Tabasco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde y no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 11 de noviembre de 2000.-
El Perito, **Nolberto N. Beberaje E.** - Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 3-00-00 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141000 de fecha 22 de febrero de 2000, expediente

sin número, autorizó a la Representación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1429 de fecha 10 de noviembre de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional "Innominado" con una superficie aproximada de 3-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Ampliación ejido de río Seco
- AL SUR: Camino vecinal
- AL ESTE: Félix Cruz
- AL OESTE: Abigail González Bautista

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el periódico de información local Rumbo Nuevo, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado en el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal con domicilio en calle Juan Álvarez número 607, colonia Centro, ciudad Villahermosa, Estado de Tabasco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde y no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 11 de noviembre de 2000.-

El Perito, **Nolberto N. Beberaje Escamilla**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 2-36-25 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141000 de fecha 22 de febrero de 2000, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1424 de fecha 10 de noviembre de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional "Innominado" con una superficie aproximada de 2-36-25 hectáreas, ubicado en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ignacio Villaseñor Méndez
 AL SUR: Camino vecinal
 AL ESTE: Zetalin Rodríguez
 AL OESTE: Martha Cadena de los Santos

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el periódico de información local Rumbo Nuevo, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado en el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal con domicilio en calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, ciudad Villahermosa, Estado de Tabasco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde y no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 11 de noviembre de 2000.-
 El Perito, **Nolberto N. Beberaje Escamilla**.-
 Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Amapolas No. 1, con una superficie de 205-99-61 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144345, de fecha 14 de julio de 2000, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 03615 de fecha 11 de octubre de 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "Amapolas No. 1", con una superficie de 205-99-61 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Candelaria, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ampliación forestal del ejido Tenabo
 AL SUR: Predio Las Amapolas No. 2 de María Isabel Ruelas Díaz
 AL ESTE: Ampliación forestal del ejido Tenabo
 AL OESTE: Ejido Héctor Pérez Martínez y ejido Tenancingo

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el

Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en Palacio Federal, avenida 16 de Septiembre, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 12 de octubre de 2000.- El Perito Deslindador, **José Vicente Rodríguez Dávila**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Amapolas No. 2, con una superficie de 211-40-43 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144345, de fecha 14 de julio de 2000, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 03616 de fecha 11 de octubre de 2000, me

ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "Amapolas No. 2", con una superficie de 211-40-43 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Candelaria, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Predio Las Amapolas No. 1 de Silverio Castañeda Ceballos

AL SUR: Predio El Gavilán

AL ESTE: Ampliación forestal ejido Tenabo

AL OESTE: Ejido Tenancingo

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en Palacio Federal, avenida 16 de Septiembre, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 12 de octubre de 2000.-
El Perito Deslindador, **Ignacio Vázquez Olmos**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Godornices 2, con una superficie aproximada de 166-85-10 hectáreas, Municipio de Nonoava, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "FRACCION GODORNICES 2", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NONOAVA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144223, de fecha 11 de julio de 2000, autorizó a la Representación Regional para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2617, de fecha 12 de septiembre de 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Fracción Godornices 2", con superficie aproximada de 166-85-10 hectáreas, ubicado en el Municipio de Nonoava, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Rancho Las Godornices de Víctor Hugo González Ochoa
AL SUR: Rancho Las Calaveras de Socorro Flores
AL ESTE: Rancho Las Godornices 2 de Otilia González Ochoa
AL OESTE: Rancho Las Godornices 1 de Manuel Bernardo González Ochoa

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, el periódico de información local de mayor circulación en la región, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño, de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 22 de septiembre de 2000.-
El Perito, **Pedro Jesús Domínguez Morales**.-
Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.6464 M.N. (NUEVE PESOS CON SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 8 de febrero de 2001.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Inversiones
y Cambios Nacionales
Ricardo Medina Alvarez
Rúbrica.

Director de Disposiciones
de Banca Central
Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	8.85	Personas físicas	9.72
Personas morales	8.85	Personas morales	9.72
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	9.49	Personas físicas	9.99
Personas morales	9.49	Personas morales	9.99
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	9.90	Personas físicas	10.19
Personas morales	9.90	Personas morales	10.19

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las Instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 8 de febrero de 2001. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 8 de febrero de 2001.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central
Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero
Cuahtémoc Montes Campos
Rúbrica.

INDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y conforme a lo señalado en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer que, con base en 1994=100, el Índice Nacional de Precios al Consumidor de enero de 2001 es de 338.462 puntos. Dicho número representa un incremento del 0.55 por ciento respecto al índice correspondiente al mes de diciembre de 2000, que fue de 336.596 puntos.

Durante la segunda quincena de enero, el Índice Nacional de Precios al Consumidor tuvo un incremento de 0.07 por ciento.

Los incrementos de precios más significativos registrados durante enero fueron de los siguientes bienes y servicios: tortilla de maíz, vivienda, gas doméstico, plátano tabasco, carne de res, calabacita, refrescos envasados y pepino. El impacto de esas elevaciones fue parcialmente contrarrestado por la baja de los precios de: jitomate, chile poblano, chile serrano, tomate verde, limón, seguro de automóvil, melón y durazno.

En los próximos días del mes en curso, este Banco Central hará la publicación prevista en el último párrafo del artículo 20-BIS del Código Fiscal de la Federación.

Por otra parte, y de acuerdo con la publicación de este Banco de México en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de julio de 1989, el Índice Nacional de Precios al Consumidor quincenal, con base 1994=100, correspondiente a la segunda quincena de enero de 2001, es de 338.572 puntos. Este número representa, como ya se mencionó, un incremento del 0.07 por ciento respecto del Índice quincenal de la primera quincena de enero de 2001, que fue de 338.352 puntos.

México, D.F., a 8 de febrero de 2001.

BANCO DE MEXICO

Director General de
Investigación Económica
Armando Baqueiro Cárdenas
Rúbrica.

Director de Disposiciones
de Banca Central
Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

VALOR de la unidad de inversión.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSION

El Banco de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta; con fundamento en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, y según el procedimiento publicado por el propio Banco Central en el *Diario Oficial de la Federación* del 4 de abril de 1995, da a conocer el valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días 11 a 25 de febrero de 2001.

Fecha	Valor (Pesos)
11-febrero-2001	2.944595
12-febrero-2001	2.944722
13-febrero-2001	2.944850
14-febrero-2001	2.944977
15-febrero-2001	2.945105
16-febrero-2001	2.945233
17-febrero-2001	2.945360
18-febrero-2001	2.945488
19-febrero-2001	2.945616
20-febrero-2001	2.945743
21-febrero-2001	2.945871
22-febrero-2001	2.945998
23-febrero-2001	2.946126
24-febrero-2001	2.946254
25-febrero-2001	2.946381

México, D.F., a 8 de febrero de 2001.

BANCO DE MEXICO

Director General de
Investigación Económica
Armando Baqueiro Cárdenas
Rúbrica.

Director de Disposiciones
de Banca Central
Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 18.4000 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., Citibank México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Interacciones S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Bancrecer S.A.

México, D.F., a 8 de febrero de 2001.

BANCO DE MEXICO

Subgerente de Operaciones
de Mercado

Mauricio Herrera Madariaga
Rúbrica.

Director de Disposiciones
de Banca Central

Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**CONVOCATORIA a la LXXXVIII Asamblea General Ordinaria del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONVOCATORIA A LA LXXXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

El Honorable Consejo Técnico, con base en el artículo 264, fracción V de la Ley del Seguro Social, en el artículo 31 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en los términos de su Acuerdo número 58/2001, tomado en la sesión de fecha 7 de febrero de 2001, convoca a la LXXXVIII Asamblea General Ordinaria del Instituto Mexicano del Seguro Social. La misma dará inicio a las 9:45 horas del día 13 de marzo de 2001, en la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, para tratar, de conformidad con los artículos 258, 260, 261, 262, 263, 265 y 266 fracción IV de la Ley del Seguro Social; 11 fracciones I, IV, VII, IX, X, y artículos 16 y 17 del Reglamento de Organización Interna del Instituto, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Instalación de la Asamblea General.
- II. Aprobación del acta de la LXXXVII Asamblea General Ordinaria del Instituto, celebrada el día 30 de octubre de 2000.
- III. Ratificación o designación por parte del Ejecutivo Federal, de representantes ante el H. Consejo Técnico del IMSS.

- IV. Designación de representantes, por parte del Ejecutivo Federal, en la H. Comisión de Vigilancia.
- V. Informe de la H. Comisión de Vigilancia.
- VI. Modificaciones del Presupuesto de Operación 2000.
- VII. Modificaciones al Programa de Inversiones Físicas para el año 2000.
- VIII. Presupuesto de Operación y Presupuesto de Inversiones Físicas para el año 2001.
- IX. Informe sobre el Convenio de Fortalecimiento Financiero 1998-2000.
- X. Programa de Administración de Disponibilidades y Creación de Reservas 2001.
- XI. Programa de Administración de Riesgos Institucionales.
- XII. Resultados financieros en el ejercicio 2000, por la inversión de las reservas y disponibilidades de efectivo institucionales.
- XIII. Informe del ciudadano Director General, respecto de las labores realizadas durante el año 2000 al frente del Instituto Mexicano del Seguro Social, y su Programa de Actividades para el año 2001.

XIV. Intervención de los Sectores.

XV. Asuntos generales.

Atentamente

México, D.F., a 7 de febrero de 2001.-
El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García**.- Rúbrica.

(R.- 139017)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil
H. Matamoros, Tamps.
EDICTO

Con fecha siete de julio de dos mil, el ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, dictó sentencia dentro del expediente número 444/2000 relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre Cancelación y Reposición de Títulos de Acciones, las que en sus puntos resolutivos dicen: **PRIMERO:** Ha procedido las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre Cancelación y Reposición de Títulos de Acciones promovidas por Luis Octavio Rodríguez González en su carácter de apoderado de David K. Welles (padre), señor David K. Welles (hijo), Stephen J. Bores, Patricia Pastorek y Dave Haddix. **SEGUNDO:** En consecuencia, se decreta la cancelación provisional de los títulos de acciones consistentes en: **A).**- Título de acción número 1 propiedad de David K. Welles que ampara 996 acciones serie A de su propiedad que fue emitido por la sociedad mercantil denominada Puertas y Vidrios de Matamoros, S.A. de C.V. el día 11 de septiembre de 1986, domicilio social en esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas. **B).**- Título de acción número 3 propiedad de David K. Welles Jr. que ampara 1 acción serie A que fue emitido por la sociedad mercantil denominada Puertas y Vidrios de Matamoros, S.A. de C.V. el día 11 de septiembre de 1986, domicilio social en esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas. **C).**- Título de acción número 5 propiedad de Stephen J. Bores que ampara 1 acción serie A de su propiedad que fue emitido por la sociedad mercantil denominada Puertas y Vidrios de Matamoros, S.A. de C.V. el día 11 de septiembre de 1986, domicilio social en esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas. **D).**- Título de acción número 6 propiedad de Patricia Pastorek que ampara 1 acción serie A que fue emitido por la sociedad mercantil denominada Puertas y Vidrios de Matamoros, S.A. de C.V. el día 26 de abril de 1990, domicilio social en esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas. **E).**- Título de acción número 7 propiedad de David Haddix que ampara 1 acción serie A que fue emitido por la sociedad mercantil denominada Puertas y Vidrios de Matamoros, S.A. de C.V. el día 11 de mayo de 1990, domicilio social en esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, acciones que integran el capital mínimo de la sociedad de la empresa emisora. **TERCERO:** Una vez transcrito el plazo de sesenta días que establece la ley en consulta, procédase a su cancelación definitiva y a la reposición de los documentos a que se alude en el apartado que antecede, debiendo notificar este fallo en forma personal a la sociedad mercantil denominada Puertas y Vidrios de Matamoros, S.A. de C.V. **CUARTO:** Publíquese un extracto de la presente resolución, por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**. Notifíquese personalmente.- Así lo resolvió y firma el ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y la Secretaría de Acuerdos con que actúa.- Doy fe.
Firma ilegible del ciudadano Juez de los autos.- Firma ilegible de la ciudadana Secretaria de Acuerdos.- Rúbricas.- En seguida se publicó en lista.- Conste.

Atentamente
H. Matamoros, Tamps., a 31 de julio de 2000.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Marisa Lara Ramírez
Rúbrica.

(R.- 138738)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Guanajuato, Gto.
EDICTO

Publicarse por dos veces con intervalos de cinco días entre sí, en el **Diario Oficial de la Federación** y tablero de avisos de este Tribunal Federal, a efecto de que tenga verificativo en el despacho de este Tribunal Federal, dentro del Juicio Ejecutivo Civil número 2/99, promovido por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por conducto de su apoderado José Santiago Juárez Martínez, en contra de José Juan García Gutiérrez Vélez, el doce de febrero de dos mil uno a las doce horas treinta y cinco minutos, en primera almoneda el remate del bien inmueble embargado a José Juan García Gutiérrez Vélez, propietario según escritura pública 2,818, de seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con el número 34,327 folio 170 tomo XXXV, consistente en el terreno y construcción de la finca ubicada en la primera fracción del Puertecito de San Vicente, de este municipio el cual tiene una superficie de 5,001.75 m² (cinco mil un metros con setenta y cinco centímetros cuadrados) cuyas medidas y colindancias son: al norte 87.08 m (ochenta y siete metros, ocho centímetros) ejido Cajones; al sur 57.44 m (cincuenta y siete metros cuarenta y cuatro centímetros) con propiedad del ingeniero Francisco Tovar Moncada; al oriente 59.65 m (cincuenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros) con propiedad de Ofelia Sánchez Ordóñez, y; poniente 88.20 m (ochenta y ocho metros veinte centímetros) con la propiedad de Laura Machuca Ruiz. Precisiéndose como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de 1'039,030.00 (un millón treinta y nueve mil treinta pesos 00/100 M.N.), valor pericial del inmueble referido.

Guanajuato, Gto., a 9 de enero de 2001.
 La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito
Lic. Raquel Rodríguez Aguilar
 Rúbrica.

(R.- 138430)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a Ernesto Concepción Gómez Brito.
 Juicio de Amparo número 329/2000, promovido por núcleo de población ejidal, Licenciado Javier Rojo Gómez, a través de su comisario ejidal, contra actos del Juez Primero de lo Civil de esta ciudad y otra autoridad, reclamando: los derechos agrarios relativos a la propiedad y posesión de sus tierras y su sustracción del régimen ejidal, respecto del predio La Pedregosa del Municipio de Baja California; por auto de esta fecha acordóse emplazar a ustedes por edictos que deberán publicarse tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico *Excelsior* de la Ciudad de México y el periódico *Mexicano* de esta ciudad, haciéndole saber al tercero perjudicado Ernesto Concepción Gómez Brito o a quien legalmente lo represente, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado al día siguiente de la última publicación, por sí o por medio de su apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Señaláronse las nueve horas con cincuenta minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil, para la celebración de la audiencia constitucional de este Juicio.

Tijuana, B.C., a 13 de noviembre de 2000.
 La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Rosa María Romero Velásquez
 Rúbrica.

(R.- 138745)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los precios por suscripción y por ejemplar del **Diario Oficial de la Federación** para el año 2001, son los siguientes:

Suscripción semestral:	\$ 799.00
* Ejemplar de una sección del día:	\$ 8.00

* El precio se incrementará \$2.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación de Procedimientos Penales
Célula 2
Mesa I
Tlaxcala, Tlax.
EDICTO

Expediente A.P. 157/99/C2-1

C. propietario de un amplificador Curtis Mathes y una casetera marca Teac, me permito notificarle lo siguiente:
Mediante acuerdo dictado con fecha diecinueve de diciembre del año en curso, dentro de la indagatoria que se cita al rubro, instruida en contra de quien resulte responsable, por un delito de violación a la Ley Federal de Derechos de Autor, apercibiéndole para que no enajene o grave el bien mueble un amplificador Curtis Mathes y una casetera marca Teac, además de que se le hace saber que cuenta con un plazo de seis meses para que haga las manifestaciones que a su derecho convengan y se pone a su disposición en las instalaciones de estas oficinas el objeto antes mencionado con motivo del aseguramiento de éstas, quedando enterado además de que en caso de no hacerlo así el bien mueble asegurado causará estado de abandono a favor de la Federación.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Tlaxcala, Tlax., a 19 de diciembre de 2000.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación de Procedimientos Penales de la C2-1
Lic. Eduardo Luviano Ruiz
Rúbrica.

(R.- 138704)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "B"
Célula I
Mazatlán, Sin.
PUBLICACION POR EDICTO

Averiguación Previa 221/92.

En la ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil.

Se convoca a quien corresponda, para el efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación al vehículo marca Ford, tipo Gran Marquis, color negro, con placas 823-ABL del Distrito Federal, ignorándose demás características y el cual se encuentra relacionado con los hechos a que se refiere el expediente de Averiguación Previa 384/92 que se instruyó en la Mesa II de Averiguación Previa de Culiacán, Sinaloa, por un delito contra la salud y se acumuló a la Averiguación Previa 221/92 que se instruye en esta Fiscalía de la Federación, apercibiéndolo en términos de los artículos 8o. fracción II y 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, que de no manifestar lo que a su interés convenga, se procederá a su aseguramiento por abandono.- Cúmplase.- Así lo acordó y firma el ciudadano licenciado Luis Noriega Ordorica, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Mesa I de la Célula I "B" de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente asistido de testigos que al final firman y dan fe.- Damos fe:

T. de A. T. de A.
Ma. Lucía Casas Rubí Fabiola Gpe. Leal Casas
Rúbrica. Rúbrica.

(R.- 138713)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Unidad Especializada en Delincuencia Organizada
NOTIFICACIÓN

El agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, por esta vía, notifica a Patricia Treviño Chávez, o quien resulte legalmente con derecho al vehículo de la marca Chevrolet, línea Silverado, modelo 1996, de color blanco con azul, motor número Hecho en México, serie número 3GCEC28K0TG139219, número de placas 716-HWU, del Distrito Federal, que por acuerdo dentro de la averiguación previa SCGD/CGI/010/97, se decretó su aseguramiento provisional con fundamento en los artículos 40, 41 del Código Penal Federal; y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, por representar probablemente el objeto del delito. Por lo que de conformidad con el artículo 7 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados está a su disposición copia certificada de acta de inventario del automotor, en la oficina sita en Paseo de la Reforma número 23, 6o. piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Asimismo, se apercibe a Patricia Treviño Chávez, o quien resulte legalmente con derecho sobre el vehículo asegurado, para que no lo enajene ni grave, so pena de incurrir en responsabilidad penal.

De igual forma, se le comunica que de acuerdo al artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados tiene seis meses a partir de la notificación para alegar lo que a su derecho convenga en relación a tal unidad automotriz, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer a acreditar su legítimo derecho causará abandono a favor del Estado.

Lo que se notifica para los efectos legales correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 8o. fracción II de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 10 de enero de 2001.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la UEDO
Lic. Eliseo Guzmán Villegas
Rúbrica.

(R.- 138709)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Unidad Especializada en Delincuencia Organizada
NOTIFICACION

El agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, por esta vía, notifica a Mario Vázquez Molina, o a quien resulte legalmente con derecho a la cuenta bancaria número 001-1-1810884-5 de Bancomer, Sociedad Anónima; que por acuerdo dentro de la averiguación previa PGR/UEDO/052/2000, se decretó su aseguramiento provisional con fundamento en los artículos 40, 41 y 400 bis del Código Penal Federal; 138 de la Ley General de Población; y 123 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; por representar probablemente el producto del delito de tráfico de indocumentados y delincuencia organizada. Por lo que de conformidad con el artículo 7 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, está a su disposición copia certificada de acta de inventario del saldo, en la oficina sita en Paseo de la Reforma número 23, 6o. piso, colonia Tabacalera, Distrito Federal.

Asimismo, se apercibe a Mario Vázquez Molina, o quien resulte legalmente con derecho sobre la cuenta asegurada, para que no la enajene ni grave, so pena de incurrir en responsabilidad penal.

De igual forma, se le comunica que de acuerdo al artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados tiene seis meses a partir de la notificación para alegar lo que a su derecho convenga en relación a tal cuenta, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer a acreditar su legítimo derecho causará abandono a favor del Estado.

Lo que se notifica para los efectos legales correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 8o. fracción II de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 12 de enero de 2001.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la UEDO
Lic. Eliseo Guzmán Villegas
Rúbrica.

(R.- 138710)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Célula III
Morelia, Mich.
EDICTO

C. Agente del Ministerio Público de la Federación y Coordinador de la Célula tres de Procedimientos Penales.
 Notificación al propietario del vehículo marca Renault, tipo sedán, con placas de circulación 698 JJA particulares del Distrito Federal, dentro de la Averiguación Previa número 747/2000-M3A, en contra de quien resulte responsable, por los delitos de ataques a las vías generales de comunicación y daño en propiedad ajena; donde se dictó un acuerdo que a la letra dice: "...en Morelia, Michoacán a veintiocho de diciembre del año dos mil, visto el estado que guardan las presentes actuaciones y como de las mismas se desprende que hasta la fecha no se ha podido determinar, quién es el propietario del vehículo marca Renault, tipo sedán, con placas de circulación 698 JJA particulares del Distrito Federal, así tampoco se ha presentado persona alguna con el fin de acreditar debidamente la propiedad del mismo, se ordena la publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 fracción II incisos A) y B) y 44 fracción I de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, contando el propietario con seis meses a partir de la primera publicación, para manifestar lo que a su derecho convenga, y en caso contrario el bien antes citado causará abandono a favor de la Federación.- Cúmplase.- Así lo acordó y firma el suscrito licenciado Benjamín Marina Martín, Agente del Ministerio Público de la Federación, Coordinador de la Célula Morelia tres, que actúa en debida y legal forma con testigos de asistencia que al final se indican, firman y dan fe.- Damos fe.

Morelia, Mich., a 28 de febrero de 2000.

Testigos de Asistencia

Carlos Mena Núñez
Rúbrica.

Reyna I. Oviedo Castro
Rúbrica.

(R.- 138711)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Célula III
Morelia, Mich.
EDICTO

C. Agente del Ministerio Público de la Federación y Coordinador de la Célula tres de Procedimientos Penales.
 Notificación al propietario del vehículo marca Ford, tipo pick up, con placas de circulación MZ 64694 particulares del Estado de Michoacán, con número de identificación 1FTDF15Y0LLB36832, dentro de la Averiguación Previa número 015/2001-M3A, en contra de Luis Vegas Sánchez y quien resulte responsable, por un delito de contra la salud; donde se dictó un acuerdo que a la letra dice: "...en Morelia, Michoacán, a diez de enero del año dos mil uno, visto el estado que guardan las presentes actuaciones y como de las mismas se desprende que hasta la fecha no se ha podido determinar, quién es el propietario del vehículo marca Ford, tipo pick up, con placas de circulación MZ 64694 particulares del Estado de Michoacán, con número de identificación 1FTDF15Y0LLB36832, así tampoco se ha presentado persona alguna con el fin de acreditar debidamente la propiedad del mismo, se ordena la publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 fracción II incisos a) y b) y 44 fracción I de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados. Contando el propietario con seis meses a partir de la primera publicación, para manifestar lo que a su derecho convenga, y en caso contrario el bien antes citado causará abandono a favor de la Federación.- Cúmplase.- Así lo acordó y firma el suscrito licenciado Benjamín Marina Martín, Agente del Ministerio Público de la Federación, coordinador de la Célula Morelia tres, que actúa en debida y legal forma con testigos de asistencia que al final se indican, firman y dan fe.- Damos fe.

Morelia, Mich., a 10 de enero de 2001.

Testigos de Asistencia

Carlos Mena Núñez
Rúbrica.

Reyna I. Oviedo Castro
Rúbrica.

(R.- 138712)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Célula de Procedimientos Penales
Apatzingán, Mich.
EDICTO

Expediente A. P. 237/2000-A

C. Propietario de 1.- Un tubo condensador en material de cristal, en forma alargada, mismo que se utiliza para destilar sustancias químicas, mismo que a simple vista se aprecia en buen estado de uso y conservación. 2.- Un recipiente conocido como matraz, en material de cristal, en forma redonda, mismo que se utiliza para medir volúmenes, con capacidad para veinte litros, el cual a simple vista se aprecia en buen estado de uso y conservación. 3.- Un horno de metal, el cual tiene adherida una tela que es utilizada como mantilla, mismo del que se desprende tres conexiones y un regulador de corriente eléctrica también de metal de forma cuadrada, con dos enchufes, lo cual a simple vista se aprecian en buen estado de uso y conservación y que en conjunto son utilizados para calentar sustancias químicas por medio de matraces, que fueron asegurados el día 9 nueve de octubre del año 2000 dos mil, en el control móvil establecido por el Ejército Mexicano Marcinez, establecido en el crucero Felipe Carrillo Puerto La Ruana, Estado de Michoacán, me permito notificarle lo siguiente:

Mediante acuerdo dictado con fecha 6 seis de enero del año en curso, dentro de la indagatoria que se cita al rubro, instruida en contra de Jaime Romero Heredia, por la Comisión del Delito de Contra la Salud, apercibiéndosele para que no enajene o grave los bienes muebles. 1.- Un tubo condensador en material de cristal, en forma alargada, mismo que se utiliza para destilar sustancias químicas, mismo que a simple vista se aprecia en buen estado de uso y conservación. 2.- Un recipiente conocido como matraz, en material de cristal, en forma redonda, mismo que se utiliza para medir volúmenes, con capacidad para veinte litros, el cual a simple vista se aprecia en buen estado de uso y conservación. 3.- Un horno de metal, el cual tiene adherida una tela que es utilizada como mantilla, mismo del que se desprenden tres conexiones y un regulador de corriente eléctrica también de metal de forma cuadrada, con dos enchufes, lo cual a simple vista se aprecian en buen estado de uso y conservación y que en conjunto son utilizados para calentar sustancias químicas por medio de matraces, se les hace saber que cuenta con un plazo de seis meses para que haga las manifestaciones que a su derecho convengan, quedando enterado además de que en caso de no hacerlo así, los bienes muebles asegurados causarán estado de abandono a favor de la Federación.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 6 de enero de 2001.

El Agente del Ministerio Público de la Federación Integrante de la Célula Apatzingán
Lic. José Guadalupe Navarro Flores
 Rúbrica.

(R.- 138714)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
 (EN LIQUIDACION)
AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS
BANCARIOS DE DESARROLLO
FINASA 2-95

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima del Acta de Emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los Bonos Bancarios de Desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C. FINASA 2-95, por el septuagésimo periodo comprendido del 1 de febrero al 1 de marzo de 2001, será de 18.74% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del día 1 de febrero de 2001, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al sexagésimo noveno periodo, comprendido del 4 de enero al 1 de febrero de 2001, contra la entrega del cupón número 69.

México, D.F., a 30 de enero de 2001.
 Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.
 Institución de Banca de Desarrollo
 (en liquidación)
 Rúbrica.

(R.- 138741)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
 (EN LIQUIDACION)
AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS
BANCARIOS DE DESARROLLO
FINASA 5-99

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula octava del Acta de Emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los Bonos Bancarios de Desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C. FINASA 5-99, por el vigésimo periodo comprendido del 1 de febrero al 1 de marzo de 2001, será de 19.61% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del 1 de febrero de 2001, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al décimo noveno periodo, comprendido del 4 de enero al 1 de febrero de 2001.

México, D.F., a 30 de enero de 2001.
 Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.
 Institución de Banca de Desarrollo
 (en liquidación)
 Rúbrica.

(R.- 138742)

RAYONERA MEXICANA, S.A. DE C.V.**AVISO**

Para los efectos de lo establecido en los artículos 9 y 135 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Rayonera Mexicana, S.A. de C.V., celebrada el 30 de junio de 2000, se resolvió disminuir el capital social de la sociedad, en su parte fija en la cantidad de \$10,219.00 M.N. (diez mil doscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) y en la parte variable \$6'755,007.00 M.N. (seis millones setecientos cincuenta y cinco mil siete pesos 00/100 M.N.), mediante el reembolso a los accionistas del valor nominal de sus acciones representativas del capital fijo y variable de la sociedad que es de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 M.N.) cada una, más una prima de \$4.50 M.N. (cuatro pesos 50/100 M.N.) por acción, haciendo un total de \$30'443,524.00 M.N. (treinta millones cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.). En consecuencia del capital social de la sociedad quedó fijado en \$15'784,774.00 M.N. (quince millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), dividido en \$39,781.00 M.N. (treinta y nueve mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) en su parte mínima y \$15'744,993.00 M.N. (quince millones setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) en su parte variable.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2000.

Delegado de la Asamblea

Mayer Cohen Levy

Rúbrica.

(R.- 138141)

SUNGLASSES INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. /

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 22 DE DICIEMBRE DE 2000

(en pesos)

Activo	
Activo circulante	
Efectivo	\$ 514,654
Total	\$ 514,654
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Impuestos por pagar	\$ 82,359
Pasivo circulante	82,359
Capital contable	
Capital social	50,000
Utilidad del ejercicio anterior	396,125
Utilidad del periodo	(13,830)
Total capital contable	\$ 432,295
Total	\$ 514,654

México, D.F., a 31 de diciembre de 2000.

Liquidador

C.P. Miguel Hernández Hernández

Rúbrica.

(R.- 138407)

**GRUPO INFORMATION, SATELLITES
& ADVERTISING, S.A. DE C.V.****AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL**

Se informa que en términos del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con fecha quince de noviembre de dos mil, se realizaron asambleas ordinaria y extraordinaria de accionistas, en las que se acordó la disminución del capital social de la sociedad, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

México, D.F., a 12 de enero de 2001.

Administrador Unico

Verónica Ruíz Sandoval

Rúbrica.

(R.- 138243)

ARTPRINT, S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL**

Se informa que en términos del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con fecha catorce de noviembre de dos mil, se realizaron asambleas ordinaria y extraordinaria de accionistas, en las que se acordó la disminución del capital social de la sociedad, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

México, D.F., a 12 de enero de 2001.

Administrador Unico

Verónica Ruíz Sandoval

Rúbrica.

(R.- 138245)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Servicios al Comercio Exterior
CONVOCATORIA

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o. fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, invita a las personas físicas y morales productoras establecidas en México, que utilicen como insumo en sus procesos productivos las grasas y aceites de cerdo (excepto las no aptas para consumo humano), a participar en la licitación pública nacional para asignar el cupo para importar en el periodo marzo-abril del año 2001, con la preferencia arancelaria prevista en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993, los productos calificados de los Estados Unidos de América que se indican a continuación:

No. de licitación	Fracción arancelaria	Descripción del cupo	País de origen	Unidad de medida	Cantidad a licitar	Cantidad máxima por empresa	Fecha y hora de la licitación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
028/2001	0209.00.99 1501.00.01 1516.10.01	Grasas y aceites de cerdo (excepto las no aptas para consumo humano) Los demás Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) y grasa de ave. Excepto las de las partidas 02.09 o 15.03 Nota: excepto de ave Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	Estados Unidos de América	Tonelada	5,507	900	9 de marzo de 2001 12:00 horas

Las bases de esta licitación son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir del 16 de febrero de 2001, de 9:00 a 14:00 horas, en la ventanilla de cupos TLC que se encuentra en la planta baja del edificio de la Secretaría de Economía, ubicada en Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, Distrito Federal, así como en todas las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría en la República Mexicana.

El registro de ofertas se llevará a cabo a partir de una hora antes y hasta la hora exacta fijada para los actos de apertura de sobres y adjudicación, los cuales se efectuarán en los días y horarios señalados en el cuadro anterior, en el salón de usos múltiples de la Secretaría de Economía, sito en avenida Insurgentes Sur 1940, planta baja, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 31 de enero de 2001.

La Directora General

Ma. del Rocío Ruiz Chávez

Rúbrica.

(R.- 138994)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Servicios al Comercio Exterior
CONVOCATORIA

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o. fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, invita a las empresas industriales que utilizan la leche en polvo como insumo en sus procesos productivos, establecidas en México, a participar en la licitación pública nacional para asignar el cupo para importar en el periodo marzo-abril del año 2001, exenta de arancel, de conformidad con lo previsto en la lista de concesiones de México (lista LXXVII-México) del Acta Final de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales y el Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial de Comercio, los productos calificados de los países miembros de la Organización Mundial de Comercio que se indican a continuación:

No. de licitación	Fracción arancelaria	Descripción del cupo	Unidad de medida	Cantidad a licitar	Cantidad máxima por empresa	Fecha y hora de la licitación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
027/2001		Leche en polvo o en pastillas	Kilogramo	924,000	100,000	9 de marzo de 2001
	0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas				9:30 horas
	0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas				

Las bases de esta licitación son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir del 16 de febrero del año 2001, de 9:00 a 14:00 horas, en la ventanilla de cupos TLC que se encuentra en la planta baja del edificio de la Secretaría de Economía, ubicada en Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, Distrito Federal, así como en todas las Delegaciones, Subdelegaciones Federales y Oficina de Servicios de la Secretaría de Economía en la República Mexicana.

El registro de ofertas se llevará a cabo a partir de una hora antes y hasta la hora exacta fijada para los actos de apertura de sobres y adjudicación, los cuales se efectuarán en los días y horarios señalados en el cuadro anterior, en el salón de usos múltiples de la Secretaría de Economía, sito en avenida Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 31 de enero de 2001.

La Directora General

Ma. del Rocío Ruíz Chávez
Rúbrica.

(R.- 138991)

TOP HEALTH, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

Activo	<u>0.00</u>
Pasivo	0.00
Capital	<u>0.00</u>
Total pasivo y capital	<u>0.00</u>

México, D.F., a 22 de enero de 2001.

Liquidador

Fernando Fuentes Echeverría
Rúbrica.

(R.- 138632)

SERVICIOS Y PRODUCTOS PARA LA SALUD,
S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Activo total	\$ 0.00
Pasivo total	\$ 0.00
Capital contable	\$ 0.00

México, D.F., a 29 de diciembre de 2000.

Liquidador

Maria Bárbara Munguía Méndez
Rúbrica.

(R.- 138747)

INMOBILIARIA LABELLE, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 11 DE DICIEMBRE DE 2000
(cifras en pesos)

Activo	
Bancos	977,729.00
Cuentas por cobrar	7'580,353.00
Fijo	0
Total del activo	<u>8'558,082.00</u>
Pasivo	
Cuentas por pagar	0
Impuestos por pagar	84,202.00
Total del pasivo	<u>84,202.00</u>
Capital contable	
Capital social	1'523,788.00
Resultados del ejercicio anterior	(817,817.00)
Utilidad del ejercicio	7'767,909.00
Total del capital	<u>8'473,880.00</u>
Total pasivo y capital	<u>8'558,082.00</u>

El balance final de liquidación de Inmobiliaria Labelle, S.A. de C.V., se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El remanente será reembolsado a los accionistas en proporción a su participación accionaria en el capital social.

México, D.F., a 15 de enero de 2001.

Liquidador

Jaime Mera Barrera

Rúbrica.

(R.- 138297)

INMOBILIARIA FUMISA, S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente aviso se informa que la asamblea general extraordinaria de Inmobiliaria Fumisa, S.A. de C.V., celebrada el día 10 de julio de 2000, aprobó reducir la parte fija del capital social, con base en los estados financieros de la sociedad al 10 de julio de 2000. A continuación se publica un extracto de la resolución aprobada durante dicha asamblea:

"Como resultado de la fusión al extinguirse Tenedora de Aeropuertos, S.A. de C.V., quien era la principal accionista de Inmobiliaria Fumisa, S.A. de C.V., con una participación de 50,000 acciones de la serie A, con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una, dichas acciones pasan a ser propiedad de Inmobiliaria Fumisa, S.A. de C.V., lo que nos hace estar en el supuesto de la prohibición general prescrita en el artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de que las sociedades anónimas, adquieran sus propias acciones, con la consecuencia de la extinción de las mismas y de la reducción del capital. En observancia a esta disposición se acuerda reducir el capital social de Inmobiliaria Fumisa, S.A. de C.V., por lo que hace al monto de las acciones que son propiedad de Inmobiliaria Fumisa, S.A. de C.V., es decir 50,000 acciones de la serie A; por lo que el capital social de Inmobiliaria Fumisa, S.A. de C.V. queda en su parte fija con \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), totalmente suscritos y pagados..."

México, D.F., a 12 de enero de 2001.

Delegada Especial de esta Asamblea

Lic. Ana Beatriz González González

Rúbrica.

(R.- 138299)

BT CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000
(expresado en pesos)

Activo	
Efectivo e inversiones temporales	46,137,205
Otros activos	232,821
Total activo	46,370,026
Pasivo y capital	
Total pasivo circulante	186,875
Capital social	36,944,256
Otras cuentas de capital	1,715,526
Resultado de años anteriores	6,591,083
Resultado del ejercicio	932,286
Total capital	46,183,151
Total pasivo y capital	46,370,026

El balance final de liquidación de BT Casa de Cambio, S.A. de C.V. se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El remanente será reembolsado a los accionistas en proporción a su participación accionaria en el capital social.

México, D.F., a 31 de enero de 2000.

Liquidadores

C.P. Benjamín Vicente González
Rúbrica.

C.P. Alejandro Feria Bernal
Rúbrica.

(R.- 138797)

SERVICIOS DE ASESORES REFORMA, S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 20 DE DICIEMBRE DE 2000
(cifras en pesos)

Activo	
Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	59,481
Total de activo circulante	59,481
Total del activo	59,481
Pasivo	
Pasivo a corto plazo	
Proveedores	27,389
Total pasivo a corto plazo	27,389
Total del pasivo	27,389
Capital	
Capital social	91,962
Reserva legal	32,888
Resultados acumulados	94,658
Insuficiencia en la actualización del capital	(122,204)
Resultado del ejercicio	(65,212)
Total del capital contable	32,092
Total del pasivo y capital contable	59,481

El remanente a distribuir entre los accionistas corresponde a \$320.92 por acción.

México, D.F., a 2 de febrero de 2001.

Liquidador

C.P. Horacio Magaña Sesma
Rúbrica.

(R.- 138821)

INMOBILIARIA LEDYVEL, S.A.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000
(cifras en miles de pesos)

	Noviembre
Activo	
Total activo	1,570
Pasivo	
Total pasivo	0
Capital contable	
Suma capital contable	1,570
Suma pasivo y capital	1,570

México, D.F., a 19 de enero de 2001.
C.P. María Victoria Pérez Osorio
 Rúbrica.
 Representante Legal
Ledesma Velasco Mariano Salvador
 Rúbrica.

(R.- 138238)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
(EN LIQUIDACION)

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS
BANCARIOS DE DESARROLLO
FINASA 2-99

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula séptima del Acta de Emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los Bonos Bancarios de Desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C. FINASA 2-99, por el vigésimo sexto periodo comprendido del 1 de febrero al 1 de marzo de 2001, será de 17.92% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del día 1 de febrero de 2001, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al vigésimo quinto periodo, comprendido del 4 de enero al 1 de febrero de 2001.

México, D.F., a 31 de enero de 2001.
 Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.
 Institución de Banca de Desarrollo
 (en liquidación)
 Rúbrica.

(R.- 138743)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección Regional Noroeste
Delegación Estatal en Sonora
AVISO

El suscrito, en ejercicio de las facultades de Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sonora, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera a mi favor mediante Acuerdo número 493/2000 de fecha 16 de agosto de 2000, y para los efectos del artículo 165 del Reglamento de Organización Interna del IMSS, comunico que he designado al ciudadano licenciado Rigoberto Ruiz Medina, Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos, como la persona autorizada para firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluida la suscripción de las resoluciones que emita la Delegación Estatal en Sonora del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente
 Cd. Obregón, Son., a 30 de enero de 2001.
 Delegado Estatal
Dr. Ernesto Rivera Claisse
 Rúbrica.

(R.- 138987)

AVISO NOTARIAL

TOMAS LOZANO MOLINA, Notario número diez del Distrito Federal, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles, que en escritura número 279,704 de fecha 29 de enero de 2001 ante mí se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de Virgilio Beltrán López.

Magdalena Miranda Lara viuda de Beltrán reconoció la validez del testamento, así como sus derechos, otorgado por el autor de la sucesión, aceptó la herencia dejada a su favor, así como el cargo de albacea que le fue conferido y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

México, D.F., a 30 de enero de 2001.
 Notario No. 10 del D.F.
Lic. Tomás Lozano Molina
 Rúbrica.

(R.- 138749)

PROMOTORA INMOBILIARIA DE SAN PEDRO, S.A. DE C.V.
CONTROLADORA MONTERREY, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que las sociedades denominadas Controladora Monterrey, S.A. de C.V. y Promotora Inmobiliaria de San Pedro, S.A. de C.V. acordaron en virtud de sus respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas, celebradas en sus domicilios sociales el día 1 de diciembre de 2000, fusionarse quedando incorporada Controladora Monterrey, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, subsistiendo Promotora Inmobiliaria de San Pedro, S.A. de C.V., como fusionante.

CONVENIO DE FUSION

PRIMERO. Las partes convienen en fusionar a Promotora Inmobiliaria de San Pedro, S.A. de C.V. y Controladora Monterrey, S.A. de C.V. en los términos y condiciones del presente convenio, en la inteligencia de que Promotora Inmobiliaria de San Pedro, S.A. de C.V. subsistirá como sociedad fusionante y Controladora Monterrey, S.A. de C.V. como sociedad fusionada, dejará de existir.

SEGUNDO. Promotora Inmobiliaria de San Pedro, S.A. de C.V. y Controladora Monterrey, S.A. de C.V. convienen en considerar para efectos de la fusión a que se refiere la cláusula primera anterior, las cifras que se reflejan en sus balances generales al día 30 de noviembre de 2000.

TERCERO. En virtud de la fusión en este acto se transmiten a título universal sin reserva ni limitación alguna la totalidad de los activos, acciones y derechos, y sus pasivos, obligaciones y responsabilidades de Controladora Monterrey, S.A. de C.V., con el objeto de que pasen a formar parte de los activos y pasivos de Promotora Inmobiliaria de San Pedro, S.A. de C.V., con todos los derechos y obligaciones inherentes a los mismos, en el entendido de que Promotora Inmobiliaria de San Pedro, S.A. de C.V. reconoce y hace suyos todos los pasivos de Controladora Monterrey, S.A. de C.V. a la fecha de la fusión, subrogándose en todos los derechos y obligaciones que le correspondan a ésta antes y después de formalizado el acto de fusión.

CUARTO. La fusión surtirá efectos entre las partes desde la fecha de celebración de las asambleas y frente a terceros al momento de la inscripción del convenio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, ya que las deudas que en su caso tuvieran las sociedades serán liquidadas.

QUINTO. Se ordena el canje en este acto de la totalidad de los títulos de participación accionaria, cuya emisión se haya efectuado anteriormente por Promotora Inmobiliaria de San Pedro, S.A. de C.V. por nuevos títulos en los términos del inciso anterior, títulos cuyas características y requisitos deberán cumplir con los requisitos establecidos en los estatutos sociales de Promotora Inmobiliaria de San Pedro, S.A. de C.V. Posteriormente al canje se deberá proceder a la cancelación de los títulos emitidos por Controladora Monterrey, S.A. de C.V.

SISTEMA DE EXTINCION DE PASIVOS

La sociedad fusionante se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a la sociedad fusionada y se substituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por la sociedad fusionada que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubiesen intervenido.

La sociedad fusionante asumirá los pasivos y obligaciones de la sociedad fusionada, pactando su pago en forma inmediata.

La sociedad fusionante se obliga a presentar los avisos fiscales correspondientes, a liquidar los impuestos que pudiera tener pendientes de pago la sociedad fusionada, así como a cumplir dentro de los términos legales con cualquier otra obligación de índole fiscal inherente a la sociedad fusionada y que se extingue.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2000.
Delegado Especial de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas
Promotora Inmobiliaria de San Pedro, S.A. de C.V.
Controladora Monterrey, S.A. de C.V.
C.P. Hugo Contreras Hernández
Rúbrica.

**PROMOTORA INMOBILIARIA DE SAN PEDRO, S.A. DE C.V.
CONTROLADORA MONTERREY, S.A. DE C.V.
BALANCES GENERALES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000
(cifras en pesos)**

	Controladora Monterrey, S.A. de C.V. fusionada	Promotora Inmobiliaria San Pedro, S.A. de C.V. fusionante	Total
Activo			
Activo circulante			
Efectivo e inversiones	0	85,040,460	85,040,460
Inversiones en valores	85,055,166	0	14,706
Impuesto al Valor Agregado a su favor	0	0	0
Total activo circulante	85,055,166	85,040,460	85,055,166
Total activo	85,055,166	85,040,460	85,055,166
Pasivo			
Pasivo circulante			
Cuentas por pagar a compañías afiliadas	0	0	0
Total pasivo circulante	0	0	0
Total pasivo	0	0	0
Capital			
Capital social	85,055,166	85,040,460	85,040,460
Efecto por fusión	0	0	14,706
Total capital	85,055,166	85,040,460	\$ 85,055,166
Total pasivo más capital	85,055,166	85,040,460	\$85,055,166.00

México, D.F., a 1 de diciembre de 2000.
Delegado Especial de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas
Promotora Inmobiliaria de San Pedro, S.A. de C.V.
Controladora Monterrey, S.A. de C.V.
C.P. Hugo Contreras Hernández
Rúbrica.

(R.- 138941)

INMOBILIARIA KIR, S.A.**AVISO**

Se avisa que en asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de noviembre del año 2000, los accionistas de la sociedad, por unanimidad de votos, acordaron transformar la Sociedad Anónima de Capital Fijo a Anónima de Capital Variable.

Por lo que se da cumplimiento al artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con este aviso.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 31 de enero de 2001.

. Secretario de la Asamblea
Ing. Valentín Varela Fernández
Rúbrica.

(R.- 138769)

**DROGUEROS, S.A. DE C.V.
AUTO EXPRESS YIMA, S.A. DE C.V.
AVISO DE CANCELACION DE FUSION**

Por esta vía se hace del conocimiento del público en general, que por acuerdo de las partes involucradas, no se llevó a cabo la fusión de la sociedad Drogueros, S.A. de C.V. (como sociedad fusionante) con Auto Express Yima, S.A. de C.V. (como sociedad fusionada), en los términos del aviso de fusión y estado de la situación financiera al 31 de mayo de 1999 de Drogueros, S.A. de C.V. y el estado de la situación financiera al 31 de mayo de 1999 de Auto Express Yima, S.A. de C.V., publicados en el Diario Oficial de la Federación el martes 13 de julio de 1999, ya que las asambleas extraordinarias de accionistas de ambas empresas de fecha 1 de junio de 1999, no se formalizaron y, en consecuencia, la fusión no surtió efecto entre las partes. En consecuencia, se dio por terminado el acuerdo de fusión respectivo.

México, D.F., a 1 de febrero de 2001.
Drogueros, S.A. de C.V.
Auto Express Yima, S.A. de C.V.
Representante Legal
Lic. Jesús E. Guerra De Luna
Rúbrica.

(R.- 138935)

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Campeche, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Testamentos y estar en posibilidad de aprovechar la información contenida en el mismo	2
--	---

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores	6
--	---

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo mediante el cual se extiende hasta el 16 de abril de 2001 el plazo a que se refiere el segundo párrafo del segundo transitorio de cada uno de los acuerdos por los que se modifican, adicionan y derogan las disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en relación con las casas de cambio, y 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, publicados el 30 de noviembre de 2000, y se extiende hasta el 15 de junio de 2001 el plazo a que se refiere el segundo párrafo del segundo transitorio de cada uno de los acuerdos por los que se modifican, adicionan y derogan las disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 112 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicados el 19 de enero de 2001	8
--	---

Oficio mediante el cual se modifica la parte inicial, así como los artículos primero, segundo y tercero, primer párrafo, bases I, II y III, manteniéndose sin cambios el artículo cuarto de la autorización otorgada a Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V., en virtud de su conversión a filial	9
---	---

Tasas de recargos para el mes de febrero de 2001	10
--	----

SECRETARIA DE ECONOMIA

Respuesta a los comentarios recibidos respectó al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-038-SCFI-2000, Pesas de exactitud E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ y M ₃ , publicado el 27 de octubre de 1994	10
--	----

Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-039-CCFI-1994, Instrumentos de medición-Pesas de clase de exactitud E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , y M ₁ de 1 mg a 50 kg, publicado el 27 de octubre de 1994	12
---	----

SECRETARIA DE SALUD

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño	13
--	----

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Porvenir, con una superficie aproximada de 24-54-00 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.	59
---	----

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado La Asunción, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.	59
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 12-00-00 hectáreas, Municipio de Soto La Marina, Tamps.	60
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, Municipio de Soto La Marina, Tamps.	61
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 11-00-00 hectáreas, Municipio de Soto La Marina, Tamps.	62
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Ramireña, con una superficie aproximada de 11-87-01 hectáreas, Municipio de Tula, Tamps.	63
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cuartilla, con una superficie aproximada de 2-11-63 hectáreas, Municipio de Tula, Tamps.	64
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Nuevo Paraíso, con una superficie de 40-00-00 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.	65
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado San Pedro Corralche, con una superficie de 202-00-00 hectáreas, Municipio de Tenabo, Camp.	66
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Ignacio López Rayón, con una superficie de 823-40-80 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.	66
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Dzitbalché de Castellot, con una superficie de 2,773-00-00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.	67
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Las Nubes, con una superficie de 600-00-00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.	68
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 7-60-09 hectáreas, Municipio de Canatlán, Dgo.	69
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 1-16-54 hectárea, Municipio de Canatlán, Dgo.	70
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 4-82-18 hectáreas, Municipio de Canatlán, Dgo.	71
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 11-50-28 hectáreas, Municipio de Canatlán, Dgo.	71
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 13-97-22 hectáreas, Municipio de Canatlán, Dgo.	72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Providencia, con una superficie aproximada de 450-00-00 hectáreas, Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo.	73
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 18-92-43 hectáreas, Municipio de Canatlán, Dgo.	74
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Relicario, con una superficie aproximada de 5,831-88-22 hectáreas, Municipio de Sierra Mojada, Coah.	74
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Labor de Navarrito, con una superficie aproximada de 12-50-00 hectáreas, Municipio de Balleza, Chih.	75
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado El Saraguato, con una superficie de 386-00-00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.	76
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Santa Isabel, con una superficie de 120-00-00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.	77
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado San Antonio, con una superficie de 472-48-68 hectáreas, Municipio del Carmen, Camp.	78
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Ojo de Agua, con una superficie de 285-00-00 hectáreas, Municipio del Carmen, Camp.	79
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Los Tulipanes, con una superficie de 400-00-00 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.	80
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.	81
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Aurora, con una superficie aproximada de 1,649-02-27 hectáreas, Municipio de Coyame, Chih.	81
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cuchilla, con una superficie aproximada de 450-00-00 hectáreas, Municipio de Uxpanapa, Ver.	82
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerro Pelón o Peñascal, con una superficie aproximada de 939-13-47 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.	83
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 3-00-00 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.	84
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 3-00-00 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.	85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 17-50-00 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.	86
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 6-50-00 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.	87
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 3-00-00 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.	87
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 2-36-25 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.	88
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Amapolas No. 1, con una superficie de 205-99-61 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.	89
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Amapolas No. 2, con una superficie de 211-40-43 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.	90
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Godornices 2, con una superficie aproximada de 166-85-10 hectáreas, Municipio de Nonoava, Chih.	91

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	92
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	92
Índice nacional de precios al consumidor	93
Valor de la unidad de inversión	93
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	94

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Convocatoria a la LXXXVIII Asamblea General Ordinaria del Instituto Mexicano del Seguro Social	94
--	----

AVISOS

Judiciales y generales	95
------------------------------	----

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

Aviso por el que se da a conocer la Lista general de laboratorios de prueba acreditados, aprobados y otros, actualizada al 31 de diciembre de 2000	1
--	---

Internet: www.gobernacion.gob.mx
Correo electrónico: dof@rtm.net.mx

Esta edición consta de dos secciones
Informes, suscripciones y quejas: 5592-7919 / 5535-4563



IMPRESO EN TALLERES GRAFICOS DE MEXICO—MEXICO

**SEGUNDA SECCION
SECRETARIA DE ECONOMIA**

AVISO por el que se da a conocer la Lista general de laboratorios de prueba acreditados, aprobados y otros, actualizada al 31 de diciembre de 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Secretaría de Economía - Dirección General de Normas.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 39 fracción IV, 72 y 89 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 2 y 96 de su Reglamento, en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2000, expide el presente Aviso por el que se da a conocer la Lista general de laboratorios de prueba acreditados, aprobados y otros, actualizada al 31 de diciembre de 2000.

Laboratorios de prueba acreditados y aprobados:

Rama: agua

Laboratorio de Prueba		
Laboratorio Fermi, S.A. de C.V. Quim. Fernando Colunga Diego Medellín No. 281-3, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F. Teléfono: (5) 584 81 33 Fax: (5) 264 43 01 Acreditación: AG-004-126/00 Vencimiento: 20002-10-04 Aprobación CNA: CNA-GSCA-180 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales Pinturas y barnices Cerámica vidrada Seguridad e información comercial en juguetes. Muestreo Análisis fisicoquímicos Análisis instrumentales
Laboratorio Químico Industrial y Agrícola, S.A. de C.V. Q.I. Magdalena Covarrubias Alvarez. Andrés López No. 838-3, Col. Moderna, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 633 20 Fax: (462) 775 41 Acreditación: AG-009-153/00 Vencimiento: 2002-12-06 Aprobación CNA: CNA-GSCA-21 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales Aguas residuales Muestreo Análisis fisicoquímicos Análisis instrumentales
Ideca, S.A. de C.V. Q.I. Patricia González Juárez. Sur 71 No. 413, Col. Banjidal, 09450, México, D.F. Teléfono: (5) 6 72 11 25 Fax: (5) 672 11 25 Acreditación: AG-010-154/00 Vencimiento: 2002-12-06 Aprobación CNA: CNA-GSCA-179 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996	Aguas residuales Muestreo Análisis fisicoquímicos Análisis instrumentales Análisis microbiológicos Huevos de helminto

Laboratorios de prueba acreditados:

Rama: agua

<p>Welfare Ecología Industrial, S.A. de C.V. Ing. Georgina González. 17 Sur No. 707, Zona Esmeralda, 72160, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 46 56 94 Fax: (22) 42 63 12 Acreditación: AG-006-141/00 Vencimiento: 2002-11-08</p>	<p>Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos.</p>
<p>Laboratorio Atlatec, S.A. de C.V. Q.F.B. Norma Leticia González. Priv. Libertad No. 6, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 373 57 79 Fax: (8) 311 36 69 Acreditación: AG-001-121/00 Vencimiento: 2002-10-04</p>	<p>Aguas residuales. Residuos peligrosos. Muestreo. Huevos de helminto. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos. Pesticidas. Herbicidas. Bifenilos policlorados.</p>
<p>Centro de Investigación y Asesoría Tecnológica en Cuero y Calzado, A.C. Q.F.B. Yolanda Nieto Urroz. Omega No. 201 Fracc. Delta, 37540, León, Guanajuato. Teléfono: (47) 10 00 11 Ext. 150 Fax: (47) 61 09 13 Acreditación: AG-003-123/00 Vencimiento: 2002-10-04</p>	<p>Aguas residuales. Residuos peligrosos. Pruebas a cueros para corte. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Universidad Autónoma del Estado de México. M. en I. Víctor Francisco Pacheco Salazar. Paseo Colón Esq. Paseo Tollocan s/n, Toluca, Estado de México. Teléfono: (72) 17 41 20 Fax: (72) 17 38 90 Acreditación: AG-002-122/00 Vencimiento: 2002-10-04</p>	<p>Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Laboratorio Tecno Ambiental, S.A. de C.V. Ing. Héctor Gómez Escobedo. Av. Clavería No. 237, Col. Clavería, 02080, México, D.F. Teléfono: 53 41 09 74 Fax: 57 81 15 04 Acreditación: AG-005-140/00 Vencimiento: 2002-11-08</p>	<p>Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.</p>
<p>Ingeniería de Control Ambiental y Saneamiento. Ing. Gabriel Trujillo Castellanos. 14 Oriente No. 4017, Col. América Sur, 72340, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 36 77 47 Fax: (22) 35 29 82 Acreditación: AG-008-152/00 Vencimiento: 2002-12-06</p>	<p>Aguas residuales. Muestreo. Emisiones de fuentes fijas. Huevos de helminto. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.</p>
<p>Comisión Nacional del Agua. Laboratorio Nacional de Referencia. Ing. Ignacio Castillo Escalante. Av. San Bernabé No. 549, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F. Teléfono: (5) 595 23 44 Fax: (5) 595 39 50 Acreditación: AG-007-148/00 Vencimiento: 2002-12-06</p>	<p>Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>

Laboratorios de prueba acreditados y aprobados:

Rama: alimentos

<p>Casa Cuervo, S.A. de C.V. (Planta Guadalajara). Ing. Pedro Castro Ocegueda. Periférico Sur No. 8500, 45601, Tlaquepaque, Jalisco. Teléfono: (3) 134 33 35 Fax: (3) 632 80 81 Acreditación: A-041-037/99 Aprobación S. Economía: A-041-037/99 Vencimiento: 2001-04-07</p>	<p>NOM-006-SCFI-1994 Apéndices A.1 al A.8</p>	<p>Bebidas alcohólicas-tequila. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Bacardi y Compañía, S.A. de C.V. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. Mercedes Bochm Sánchez. Autopista México-Querétaro No. 4431, 54900, Tultitlán, Estado de México. Teléfono: (5) 899 09 00 Ext. 0986 Fax: (5) 899 09 99 Acreditación: A-021-034/99 Aprobación S. Economía: A-021-034/99 Vencimiento: 2001-04-29</p>	<p>NOM-006-SCFI-1994 Apéndices: A.1 al A.4 y A.8</p>	<p>Bebidas alcohólicas-tequila. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Cámara Nacional de la Industria Tequilera. C.P. Sergio Laguna Legorreta. Lázaro Cárdenas No. 3289, piso 5, 45030, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 121 50 21 Fax: (3) 647 20 31 Acreditación: A-001-003/99 Aprobación S. Economía: A-001-003/99 Vencimiento: 2001-09-27</p>	<p>NOM-006-SCFI-1994 Apéndices A.1 al A.4 y A.8</p>	<p>Bebidas alcohólicas-tequila. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Casa Cuervo, S.A. de C.V. Ing. Marco Antonio Anguiano Lamas. José Cuervo No. 73, Col. Centro, 46400, Tequila, Jalisco. Teléfono: (374) 200 11 Fax: (374) 200 90 Acreditación: A-005-034/99 Aprobación S. Economía: A-005-034/99 Vencimiento: 2001-09-22</p>	<p>NOM-006-SCFI-1994 Apéndices A.1 al A.4 y A.8</p>	<p>Bebidas alcohólicas-tequila. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Secretaría de Salud. Laboratorio Nacional de Salud Pública. Q.B.P. Lucia Hernández Rivas. Calzada de Tlalpan No. 4492, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F. Teléfono: (5) 573 37 20 Fax: (5) 573 42 62 Acreditación: A-010-090/00 Aprobación S. Economía: A-010-090/98 Aprobación S.S.: Sin referencia Vencimiento: 2002-11-09</p>	<p>NOM-009-SSA1-1993 NOM-010-SSA1-1993 NOM-011-SSA1-1993 NOM-031-SSA1-1994</p>	<p>Alimentos Análisis fisicoquímicos Análisis microbiológico. Análisis toxicológico. Análisis bromatológico. Análisis parasitario. Cerámica vidriada. Método de prueba para la determinación de plomo y cadmio solubles. Artículos de cerámica vidriada Límites de cadmio y plomo solubles. Límites de cadmio y plomo solubles en artículos de alfarería vidriada. Identificación de V. Cholerae y cuantificación de Saxitoxina</p>

NOM-038-SSA1-1993	Colorantes orgánicos sintéticos.
NOM-040-SSA1-1993	Sal yodada y sal yodada fluorurada.
NOM-041-SSA1-1993	Agua purificada envasada.
NOM-086-SSA1-1994	Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificación en su composición.
NOM-091-SSA1-1994	Leche pasteurizada de vaca
NOM-092-SSA1-1994	Método de prueba para la cuenta de bacterias aerobias en placa.
NOM-110-SSA1-1994	Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico.
NOM-111-SSA1-1994	Método de prueba para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.
NOM-112-SSA1-1994	Determinación de bacterias coliformes. Técnica del número más probable.
NOM-113-SSA1-1994	Método de prueba para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
NOM-114-SSA1-1994	Método de prueba para la determinación de salmonella en alimentos.
NOM-115-SSA1-1994	Método de prueba para la determinación de staphylococcus aureus en alimentos.
NOM-116-SSA1-1994	Determinación de humedad en alimentos. Por tratamiento térmico.
NOM-117-SSA1-1994	Método por arena o gasa. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.
NOM-122-SSA1-1994	Productos cárnicos curados y cocidos, y curados emulsionados y cocidos. Especificaciones.
NOM-127-SSA1-1994	Agua para uso y consumo humano.
NOM-129-SSA1-1995	Productos de la pesca. Secos-salados, ahumados, moluscos cefalópodos, gasterópodos, frescos-refrigerados y congelados.
NOM-130-SSA1-1995	Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico.
NOM-131-SSA1-1993	Alimentos para lactantes y niños de corta edad.
NOM-142-SSA1-1995	Bebidas alcohólicas.
NOM-143-SSA1-1995	Especificaciones sanitarias. Etiquetado sanitario y comercial. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de listeria monocytogenes.
NOM-145-SSA1-1995	Bacterias coliformes fecales.
NOM-015/1-SCFI/SSA-1994	Seguridad e información comercial en juguetes-seguridad de juguetes y artículos escolares, límites de biodisponibilidad de metales en artículos recubiertos con pinturas y tintas.

<p>Laboratorio Estatal de Salud Pública de Hermosillo. Dr. José Luis Navarro Henze. Blvd. Luis Donaldo Colosio Murrieta y calle Los Angeles, Zona Edificios Federales, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 18 75 55 Fax: (62) 18 86 76 Acreditación: A-036-130/99 Vencimiento: 2001-01-13 Aprobación: S.S.: GC00499</p> <p>Vencimiento: 2001-04-12</p>	<p>NOM-009-SSA1-1993</p> <p>NOM-031-SSA1-1993</p> <p>NOM-040-SSA1-1993</p> <p>NOM-041-SSA1-1993 NOM-091-SSA1-1994 NOM-111-SSA1-1994</p> <p>NOM-112-SSA1-1994</p> <p>NOM-113-SSA1-1994</p> <p>NOM-114-SSA1-1994</p> <p>NOM-115-SSA1-1994</p> <p>NOM-117-SSA1-1994</p> <p>NOM-0151-SCFI-SSA-1994</p>	<p>Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológico. Análisis toxicológico. Análisis bromatológico. Cerámica vidriada. Método de prueba para la determinación de plomo y cadmio solubles. Moluscos bivalvos frescos-refrigerados y congelados. Sal yodada y sal yodada fluorurada. Agua purificada envasada. Leche pasteurizada de vaca. Método de prueba para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos. Determinación de bacterias coliformes. Técnica del número más probable. Método de prueba para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa. Método de prueba para la determinación de salmonella en alimentos. Método de prueba para la determinación de staphylococcus aureus en alimentos. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable, y agua purificada por espectrometría de absorción atómica. Seguridad e información comercial en juguetes-seguridad de juguetes y artículos escolares, límites de biodisponibilidad de metales en artículos recubiertos con pinturas y tintas.</p>
<p>Centro de Control Total de Calidades, S.A. de C.V. Ing. José Carlos Álvarez Rivero. Puebla No. 282, Col. Roma, 06700, México, D.F. Teléfono: (5) 514 33 91 Fax: (5) 207 91 50 Acreditación: A-002-045/99 Vencimiento: 2002-03-01 Aprobación S. Economía: A-002-045/00 Vencimiento: 2002-03-01 Aprobación S.S.: GC00799/GC01098 Vencimiento: 2001-04-28/2002-05-19</p>	<p>NOM-006-SCFI-1994 Apéndices A.1, A.3, A.5, A.6.1, A.7 y A.8</p> <p>NOM-031-SSA1-1993</p> <p>NOM-040-SSA1-1993</p> <p>NOM-041-SSA1-1993 NOM-086-SSA1-1993</p>	<p>Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológico. Análisis toxicológico. Análisis bromatológico. Bebidas alcohólicas-tequila. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Moluscos bivalvos frescos-refrigerados y congelados. Sal yodada y sal yodada fluorurada. Agua purificada envasada. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificación en su composición</p>

	NOM-091-SSA1-1994 NOM-092-SSA1-1994 NOM-111-SSA1-1994 NOM-112-SSA1-1994 NOM-113-SSA1-1994 NOM-114-SSA1-1994 NOM-115-SSA1-1994 NOM-116-SSA1-1994 NOM-129-SSA1-1995 NOM-142-SSA1-1995 NOM-143-SSA1-1995	Leche pasteurizada de vaca. Método de prueba para la cuenta de bacterias aerobias en placa. Método de prueba para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos. Determinación de bacterias coliformes. Técnica del número más probable. Método de prueba para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa. Método de prueba para la determinación de salmonella en alimentos. Método de prueba para la determinación de staphylococcus aureus en alimentos. Determinación de humedad en alimentos. Por tratamiento térmico. Método por arena o gasa. Productos de la pesca. Secos-salados, ahumados, moluscos cefalópodos, gasterópodos, frescos-refrigerados y congelados. Bebidas alcohólicas. Especificaciones sanitarias. Etiquetado sanitario y comercial. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de listeria monocytogenes.
Tequila Herradura, S.A. de C.V. L.A.E. Rocio de Miguel Varela. Exhacienda San José del Refugio, 45380, Amatitán, Jalisco. Teléfono: (374) 500 17 Fax: (374) 500 47 Acreditación: A-001-028/00 Aprobación S. Economía: A-001-028/00 Vencimiento: 2002-03-01	NOM-006-SCFI-1994 Apéndices A.1 al A.8	Bebidas alcohólicas-tequila. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.
Saljp Laboratorio Industrial y de Control, S. de R. L. Quím. Hans Backhoff Urcuyo. Carretera Ensenada-Tecate km 103, Col. El Sauzal de Rodríguez, 22760, Ensenada, Baja California. Teléfono: (61) 78 21 10 Fax: (61) 74 67 83 Acreditación: A-030-070/99 Vencimiento: 2001-09-06 Aprobación S.S: GC006-00 Vencimiento: 2002-03-01	NOM-028-SSA1-1993 NOM-031-SSA1-1995 NOM-086-SSA1-1993 NOM-092-SSA1-1993 NOM-110-SSA1-1994	Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológico. Análisis toxicológico. Análisis bromatológico. Productos de la pesca. Pescados en conserva. Moluscos bivalvos frescos-refrigerados y congelados. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificación en su composición. Método de prueba para la cuenta de bacterias aerobias en placa. Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico.

	NOM-111-SSA1-1994	Método de prueba para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.
	NOM-112-SSA1-1994	Determinación de bacterias coliformes. Técnica del número más probable.
	NOM-113-SSA1-1994	Método de prueba para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
	NOM-114-SSA1-1994	Método de prueba para la determinación de salmonella en alimentos.
	NOM-115-SSA1-1994	Método de prueba para la determinación de staphylococcus aureus en alimentos.
	NOM-116-SSA1-1994	Determinación de humedad en alimentos. Por tratamiento térmico. Método por arena o gasa.
	NOM-117-SSA1-1994	Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.
	NOM-122-SSA1-1994	Productos de la carne. Productos cárnicos curados y cocidos y curados emulsionados y cocidos.
	NOM-130-SSA1-1995	Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico.
Microquim, S.A. de C.V. Ing. José Carlos Aguirre Langle. 8 Oriente No. 1612, Col. Remedios, 72000, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 35 29 77 Fax: (22) 34 14 62 Acreditación: A-039-015/99 Vencimiento: 2001-03-31 Aprobación S.S.: GC-007-00 Vencimiento: 2002-03-15	NOM-092-SSA1-1993	Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológico. Análisis toxicológico. Análisis bromatológico. Método de prueba para la cuenta de bacterias aerobias en placa.
	NOM-110-SSA1-1994	Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico.
	NOM-111-SSA1-1994	Método de prueba para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.
	NOM-112-SSA1-1994	Determinación de bacterias coliformes. Técnica del número más probable.
	NOM-113-SSA1-1994	Método de prueba para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
	NOM-114-SSA1-1994	Método de prueba para la determinación de salmonella en alimentos.
	NOM-115-SSA1-1994	Método de prueba para la determinación de staphylococcus aureus en alimentos.

<p>Centro de Capacitación en Calidad Sanitaria, S.A. de C.V. Q.F.B. Alma Lydia Cristerna Herrera. Hacienda del Mezquite No. 550, Col. Haciendas de Escobedo, 66050, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 384 67 29 Fax: (8) 397 35 77 Acreditación: A-054-048/00 Vencimiento: 2002-07-02 Aprobación S.S.: GC18-00 Vencimiento: 2002-07-24</p>	<p>NOM-031-SSA1-1993 NOM-035-SSA1-1993 NOM-041-SSA1-1993 NOM-089-SSA1-1994 NOM-091-SSA1-1994 NOM-092-SSA1-1994 NOM-110-SSA1-1994 NOM-111-SSA1-1994 NOM-112-SSA1-1994 NOM-113-SSA1-1994 NOM-114-SSA1-1994 NOM-115-SSA1-1994 NOM-116-SSA1-1994 NOM-122-SSA1-1994 NOM-143-SSA1-1995 NOM-145-SSA1-1995</p>	<p>Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológico. Análisis toxicológico. Análisis bromatológico. Moluscos bivalvos frescos-refrigerados y congelados. Quesos de suero. Agua purificada envasada. Método para la determinación del contenido microbiano en productos de belleza. Leche pasteurizada de vaca. Método de prueba para la cuenta de bacterias aerobias en placa. Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico. Método de prueba para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos. Determinación de bacterias coliformes. Técnica del número más probable. Método de prueba para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa. Método de prueba para la determinación de salmonella en alimentos. Método de prueba para la determinación de staphylococcus aureus en alimentos. Determinación de humedad en alimentos por tratamiento térmico. Método por arena o gasa. Productos de la carne. Productos cárnicos, curados y cocidos, curados emulsionados y cocidos. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de listeria monocytogenes. Productos cárnicos troceados y curados. Productos cárnicos curados y madurados.</p>
<p>Laboratorio Regional de Salud Pública Chihuahua. Quím. Imelda Machado Muñoz. Jiménez No. 4203, Los Cuarteles, 31400, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 11 33 15 Fax: (14) 11 37 66 Acreditación: A-038-001/99 Vencimiento: 2001-01-13 Aprobación S.S.: GCO2298 Vencimiento: 2000-11-05</p>	<p>NOM-031-SSA1-1993 NOM-040-SSA1-1993 NOM-041-SSA1-1993 NOM-091-SSA1-1994 NOM-092-SSA1-1994</p>	<p>Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológico. Análisis toxicológico. Análisis bromatológico. Moluscos bivalvos frescos-refrigerados y congelados. Sal yodada y sal yodada fluorurada. Agua purificada envasada. Leche pasteurizada de vaca. Método de prueba para la cuenta de bacterias aerobias en placa. Método de prueba para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.</p>

	NOM-111-SSA1-1994	Método de prueba para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
	NOM-113-SSA1-1994	Método de prueba para la determinación de salmonella en alimentos.
	NOM-114-SSA1-1994	Método de prueba para la determinación de staphylococcus aureus en alimentos.
	NOM-115-SSA1-1994	Quesos frescos, madurados y procesados.
	NOM-121-SSA1-1994	Productos de la carne.
	NOM-122-SSA1-1994	Productos cárnicos curados y cocidos y curados emulsionados y cocidos. Especificaciones sanitarias.
	NOM-127-SSA1-1994	Agua para uso y consumo humano.
	NOM-130-SSA1-1997	Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico.
	NOM-143-SSA1-1995	Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de listeria monocytogenes.
Laboratorio Estatal de Salud Pública del Centro Estatal de Laboratorios de la Secretaría de Salud de Jalisco. Q.F.B. Corina Hernández Mireles. Dr. Baeza Alzaga No. 107- Altos, Zona Centro, 44100, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 613 76 41 Fax: (3) 613 76 41 Acreditación: A-064-026/99 Vencimiento: 2001-03-31 Aprobación S.S.: GC01099 Vencimiento: 2001-08-30	NOM-031-SSA1-1993	Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológico. Análisis toxicológico. Análisis bromatológico. Moluscos bivalvos frescos-refrigerados y congelados.
	NOM-040-SSA1-1993	Sal yodada y sal yodada fluorurada.
	NOM-041-SSA1-1993	Agua purificada envasada.
	NOM-091-SSA1-1994	Leche pasteurizada de vaca.
	NOM-092-SSA1-1994	Método de prueba para la cuenta de bacterias aerobias en placa.
	NOM-111-SSA1-1994	Método de prueba para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.
	NOM-112-SSA1-1994	Determinación de bacterias coliformes. Técnica del número más probable.
	NOM-113-SSA1-1994	Método de prueba para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
	NOM-114-SSA1-1994	Método de prueba para la determinación de staphylococcus aureus en alimentos.
	NOM-115-SSA1-1994	Método de prueba para la determinación de staphylococcus aureus en alimentos.
	NOM-116-SSA1-1994	Determinación de humedad en alimentos. Por tratamiento térmico. Método por arena o gasa.

<p>Bufete Químico, S.A. de C.V. M. en C. Germán Espinosa Arciniega. Dr. Atl No. 286 Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F. Teléfono: (5) 547 16 16 Fax: (5) 541 60 49 Acreditación: A-029-031/00 Vencimiento: 2002-07-05 Aprobación S.S.: Oficio 3960 Vencimiento: 2001-05-03 Aprobación S.S.: Oficio 09344 Vencimiento: 2001-10-21 Aprobación S.S.: Oficio 6114 Vencimiento: 2002-07-12</p>	<p>NOM-031-SSA-1993</p> <p>NOM-086-SSA1-1993</p> <p>NOM-092-SSA1-1994</p> <p>NOM-111-SSA1-1994</p> <p>NOM-112-SSA1-1994</p> <p>NOM-113-SSA1-1994</p> <p>NOM-114-SSA1-1994</p> <p>NOM-115-SSA1-1994</p> <p>NOM-117-SSA1-1994</p> <p>NOM-122-SSA1-1994</p> <p>NOM-130-SAA1-1995</p> <p>NOM-142-SSA1-1995</p> <p>NOM-009-SSA1-1993</p> <p>NOM-010-SAA1-1993</p> <p>NOM-0151-SCFISSA-1994</p> <p>NOM-143-SSA1-1995</p> <p>NOM-145-SSA1-1995</p>	<p>Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológico. Análisis toxicológico. Análisis bromatológico. Bienes y servicios. Productos de la pesca. Moluscos y bivalvos – frescos, refrigerados y congelados. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Método para la cuenta de bacterias aerobias en placa. Método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos. Determinación de bacterias coliformes. Técnica del número más probable. Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa. Método para la determinación de salmonella en alimentos. Método para la determinación de staphylococcus aureus en alimentos. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica. Productos de la carne. Productos cárnicos curados y cocidos y curados emulsionados y cocidos. Especificaciones sanitarias. Alimentos envasados en recipientes de cierre herméticos y sometidos a tratamiento térmico. Bebidas alcohólicas. Especificaciones sanitarias. Etiquetado sanitario y comercial. Artículos de cerámica vidriada. Límites de cadmio y plomo solubles. Artículos de cerámica vidriada. Límites de cadmio y plomo solubles. Seguridad e información comercial en juguetes. Seguridad de juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales en artículos recubiertos con pinturas y tintas. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de Listeria monocytogenes. Productos cárnicos, troceados y curados. Productos cárnicos curados y madurados.</p>
--	---	---

Laboratorios de prueba acreditados:

Rama: alimentos

<p>Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V. (Planta Orizaba). Q.I. David Mendiola Pimentel. Sur 10 y Poniente 9 s/n, Col. Centro, 94300, Orizaba, Veracruz. Teléfono: (272) 612 22 Fax: (272) 505 20 Acreditación: A-042-061/99 Vencimiento: 2001-03-26</p>	<p>Bebidas alcohólicas (cerveza). Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Q.A. Lorena Noriega Orozco. Carretera a Varadero Nacional, km 6.6, 85480, Las Playitas, Guaymas, Sonora. Teléfono: (6) 221 65 33 Fax: (6) 221 65 33 Acreditación: A-010-139/00 Vencimiento: 2002-11-08</p>	<p>Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológico. Análisis toxicológico. Análisis bromatológico. Análisis instrumentales.</p>
<p>Procuraduría Federal del Consumidor. Unidad de Investigación Químico-Biológica. Ing. José Carlos de la Torre Jaureguiberry. Alemania No. 14, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F. Teléfono: (5) 544 20 60 Fax: (5) 544 15 04 Acreditación: A-013-108/99 Vencimiento: 2001-03-31</p>	<p>Alimentos y bebidas. Análisis microbiológico. Análisis fisicoquímicos. Análisis bromatológico. Análisis instrumentales.</p>
<p>Sigma Alimentos Occidente, S.A. de C.V. Ma. Alejandrina Quijas Ramirez. Av. 8 de Julio No. 2714, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 812 07 26 Fax: (3) 812 05 38 Acreditación: A-066-040/99 Vencimiento: 2001-06-09</p>	<p>Alimentos Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológico. Análisis bromatológico.</p>
<p>Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Facultad de Ciencias Químicas. Laboratorio de Análisis Industriales. M. en C. Martha Lilia Domínguez Patiño. Universidad No. 1001, Col. Chamilpa, 62100, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: (73) 29 70 39 Fax: (73) 29 70 39 Acreditación: A-067-086/99 Vencimiento: 2001-09-06</p>	<p>Alimentos Análisis microbiológico.</p>
<p>Molinos Azteca de Chalco, S.A. de C.V. Laboratorio de Aseguramiento de Calidad Ing. Eduardo Mendoza Ortiz. Antiguo Camino a Puente Viejo s/n, Col. Santa Catarina Ayotzingo, 56623, Chalco, Estado de México. Teléfono: (5) 975 12 71 Fax: (5) 975 12 77 Acreditación: A-069-088/99 Vencimiento: 2001-09-06</p>	<p>Alimentos y bebidas alcohólicas. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológicos.</p>

<p>Sigma Alimentos Centro, S.A. de C.V. (Planta Atitalaquia). I.A. Gabriela Madrigal. Carretera Refinería-Atitalaquia No. 127, 42970, Atitalaquia, Hidalgo. Teléfono: (773) 740 30 Fax: (773) 740 30 Acreditación: A-065-029/99 Vencimiento: 2001-04-21</p>	<p>Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológicos.</p>
<p>Laboratorio de Ecología Industrial, S.A. de C.V. Ing. Carlos E. Margáin Gálvez. Alfonso Herrera No. 75, piso 2, Col. San Rafael, 06597, México, D.F. Teléfono: (5) 535 89 30 Fax: (5) 592 70 69 Acreditación: A-043-093/99 Vencimiento: 2001-03-31</p>	<p>Alimentos. Análisis microbiológicos.</p>
<p>Química Veracruzana, S.A. de C.V. Q.F.B. María de Lourdes García Gómez. Privada de Sur 17 No. 84, Col. Centro, 94300, Orizaba, Veracruz. Teléfono: (272) 407 83 Fax: (272) 440 52 Acreditación: A-040-016/99 Vencimiento: 2001-03-25</p>	<p>Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Laboratorio Químico Industrial y Agrícola, S.A. de C.V. Quim. María Magdalena Covarrubias. Andrés Álvarez López No. 84, Col. Moderna, 36690, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 633 20 Fax: (462) 775 41 Acreditación: A-018-164/99 Vencimiento: 2001-10-20</p>	<p>Alimentos y bebidas alcohólicas. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>American Quality Lab, S.A. de C.V. Q.F.B. Emma Guadalupe Castellanos T. Chicago No. 162, Col. Nápoles, 03810, México, D.F. Teléfono: (5) 669 14 30 Fax: (5) 669 04 29 Acreditación: A-023-039/99 Vencimiento: 2001-10-27</p>	<p>Productos de perfumería y belleza. Alimentos. Reto microbiano. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Laboratorio de Estudios Industriales Analíticos, S.C. Laboratorio ESIAN. Quim. Patricia Castillo Gómez. Arista No. 2221, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 616 90 50 Fax: (3) 616 32 68 Acreditación: A-002-032/00 Vencimiento: 2002-03-01</p>	<p>Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Sigma Alimentos Noreste, S.A. de C.V. Q.B.P. Ramón Cantú Pérez. Av. J. Catún Leal No. 1320, Col. Buenos Aires, 64800, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 359 42 00 Fax: (8) 359 57 58 Acreditación: A-003-039/00 Vencimiento: 2002-05-30</p>	<p>Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológicos.</p>

<p>Industrias Vinícolas Pedro Domecq, S.A de C.V. M. en C. Rafael Ayala Magdaleno. Km 17.5, Carretera Federal México - Puebla, 56400, Los Reyes La Paz, Estado de México. Teléfono: (5) 326 34 24 Fax: (5) 709 75 71 Acreditación: A-008-089/00 Vencimiento: 2002-02-19</p>	<p>Bebidas alcohólicas destiladas. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Laboratorio Estatal de Salud Pública. Q.F.B. Victoria Sandra Lezama Riquelme, Guillermo Valle No. 64, Col. Centro, 90000, Tlaxcala, Tlaxcala. Teléfono: (246) 2 10 60 Fax: (246) 2 36 58 Acreditación: A-004-075/00 Vencimiento: 2002-07-05</p>	<p>Alimentos. Análisis microbiológicos.</p>
<p>Jugos del Valle, S.A. de C.V. Laboratorio de Investigación y Desarrollo y Control de Calidad de Jugos del Valle. Quim. Elvia Aguilar Esperanza. Av. Insurgentes No. 30, Barrio Texcacoa, 54600, Tepotzotlán, Estado de México. Teléfono: 58 99 10 64 Fax: 58 99 10 00 Ext.1437 Acreditación: A-017-039/00 Vencimiento: 2002-02-13</p>	<p>Jugos y néctares. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos.</p>
<p>Iccabi, S.A. de C.V. M.V.Z. Roberto Velázquez Sierra. Sinaloa No. 172-A, Col. Roma, 06700, México, D.F. Teléfonos: (5) 211 64 09 y 256 22 67 Fax: (5) 211 64 09 Acreditación: A-009-026/00 Vencimiento: 2002-02-27</p>	<p>Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Enmex, S.A. de C.V. Ing. Fernando Puig G. Río Lerma No. 228, Fracc. Industrial San Nicolás, 54030, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfonos: (5) 565 59 99 y 565 58 40 Fax: (5) 390 48 26 Acreditación: A-025-061/00 Vencimiento: 2002-07-05</p>	<p>Enzimas. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.</p>
<p>Desarrollo Ecológico Industrial, S.A. de C.V. Ing. Ignacio Sarmiento Torres. Manizales No. 1086, Col. San Pedro Zacatenco, 07360, México, D.F. Teléfonos: (5) 586 48 57 y 752 77 83 Fax: (5) 586 84 02 Acreditación: A-005-090/00 Vencimiento: 2002-08-02</p>	<p>Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos.</p>
<p>Teresa de Guadalupe Vázquez Casillas. I.Q. Rolando Suárez Zamudio. Pino Suárez No. 332, Col. Niños Héroes, 076010, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (4) 216 07 53 Fax: (4) 215 36 28 Acreditación: A-006-091/00 Vencimiento: 2002-08-0200</p>	<p>Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológicos.</p>

<p>Laboratorio Becar, S.A. de C.V. Biol. Lorena Campos Herrera Tiziano No. 5240, Col. Real Vallarta, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 673 25 67 Fax: (3) 629 03 22 Acreditación: A-007-101/00 Vencimiento: 2002-09-06</p>	<p>Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológicos. Análisis instrumentales</p>
<p>Sigma Alimentos Centro, S.A. de C.V. (Planta Xalostoc) I.A. Gabriela Madrigal Guerrero. Ernesto Pugibet No. 2, Fraccionamiento Industrial Xalostoc, 55340, Ecatepec, Estado de México. Teléfono: (5) 227 17 00 Fax: (5) 714 40 72 Acreditación: A-008-107/00 Vencimiento: 2002-09-06</p>	<p>Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológicos</p>
<p>Difaza, Laboratorio de Control Industrial, S.A. de C.V. Paseo Cuauhnáhuac, Esq. Jacarandas L-206, 1er piso, Col. Satélite, 62460, Cuernavaca, Morelos Ing. Mario Muñoz Cueto Teléfono: (17) 3 16 29 64 Fax: (17) 3 15 75 72 Acreditación: A-009-138/00 Vencimiento: 2002-11-08</p>	<p>Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológicos</p>

Laboratorios de prueba acreditados:**Rama: construcción**

Datos generales	Campo de aplicación
<p>Concretos Metropolitanos, S.A. de C.V. Ing. Sergio Garcia Prolongación Rayito de Sol s/n, 57800, Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México. Teléfonos: (5) 731 83 59 y 731 83 61 Fax: (5) 731 83 61 Acreditación: C-057-045/99 Vencimiento: 2001-04-02</p>	<p>Concreto fresco y endurecido.</p>
<p>Concretos Monterrey, S.A. de C.V. (Planta Monterrey) Ing. Jesús Guerra Cavazos. Av. Morones Prieto No. 4000, Fracc. Buenos Aires, 64800, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 355 20 50 Fax: (8) 355-20 50 Acreditación: C-001-040/99 Vencimiento: 2001-04-10</p>	<p>Concreto fresco y endurecido.</p>
<p>Cementos Apasco, S.A. de C.V. Laboratorio de Concreto Región Norte. (Planta Saltillo) Ing. Reynaldo Cisneros Fragoso. Km 23.5, Carretera Saltillo - Monterrey, 25900, Ramos Anzpe, Coahuila. Teléfonos: (84) 11 33 00 y 11 33 32 Fax: (84) 11 33 34 Acreditación: C-034-011/99 Vencimiento: 2001-03-26</p>	<p>Concreto fresco y endurecido.</p>

<p>Cemex Concreto, S.A. de C.V. Ing. Enrique Juárez Vera. 3a. Cerrada de Minas No. 42, Francisco Villa, 01280, México, D.F. Teléfonos: (5) 626 83 04 y 626 83 14 Fax: (5) 626 83 29 Acreditación: C-045-108/00 Vencimiento: 2002-11-26</p>	<p>Concreto fresco y endurecido.</p>
<p>Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Querétaro). Ing. Alejandro Ortiz Azoños. Av. 5 de Febrero km 4.5, Col. San Pablo, Querétaro, Querétaro. Teléfonos: (42) 17 36 90, 17 36 91 y 17 36 93 Fax: (42) 17 36 92 Acreditación: C-079-132/00 Vencimiento: 2002-11-30</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Cementos Anáhuac, S.A. de C.V. (Planta Barrientos). Ing. Carlos Benito Valgañón Argueta. Av. Gustavo Baz No. 4500, Col. San Pedro Barrientos, 54110, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 723 33 10 Fax: (5) 366 31 84 Acreditación: C-077-129/00 Vencimiento: 2002-12-11</p>	<p>Cementos y Concreto.</p>
<p>MBT de México S.A. de C.V. Centro de Calidad MBT de México. Ing. Victor Antonio Rodríguez Valencia. Melchor Ocampo No. 7, San Pedro Barrientos, 54110, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 311 55 40 Fax: (5) 310 40 32 Acreditación: C-082-015/99 Vencimiento: 2001-03-16</p>	<p>Concreto fresco.</p>
<p>Concretos Premezclado Nacional, S.A. de C. V. Laboratorio de Control de Calidad, Carsa León. Ing. José Hernández Botello. Libramiento Norte km 8, Rosa de Lima, 37210, León, Guanajuato. Teléfono: (47) 762 580 Fax: (47) 762 615 Acreditación: C-085-019/99 Vencimiento: 2001-03-16</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Concretos Apasco, S.A. de C.V. Laboratorio Chihuahua. Ing. Agustín Jaime Ruiz Orozco. Av. de las Industrias No. 7508, Col. Nombre de Dios, 31130, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 17 92 88 Fax: (14) 17 94 62 Acreditación: C-038-139/99 Vencimiento: 2001-03-16</p>	<p>Concreto.</p>

<p>Cementos Mexicanos, S.A. de C.V. Laboratorio Físico de la Empresa Cemex. (Planta Monterrey). Ing. Eduardo Caballero Aguilar. Independencia No. 901-A Oriente, Col. Cementos, 64520, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 305 15 00, ext. 1430 Acreditación: C-088-027/99 Vencimiento: 2001-03-31</p>	<p>Cementos.</p>
<p>Cementos Portland Nacional, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas Físicas. Ing. Enrique Baqueiro Avila. Km 6, carretera Mérida-Umán, Cd. Industrial, 97178, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 42 25 76 Fax: (99) 42 25 76 Acreditación: C-091-032/99 Vencimiento: 2001-04-28</p>	<p>Cementos.</p>
<p>Laboratorio de Mecánica de Suelos y Concreto. Ing. Francisco Javier González Estrada. Valle Verde No. 1632, Col. Miravalle, 85090, Cd. Obregón, Sonora. Teléfono: (64) 17 41 72 Fax: (64) 17 41 72 Acreditación: C-083-017/99 Vencimiento: 2001-03-16</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Concretos Monterrey, S.A. de C.V. (Planta Reynosa). Ing. Toribio Turriate Hernández. Av. Pasito No. 1000, Fraccionamiento Moderno, 88710, Reynosa, Tamaulipas. Teléfonos: (89) 25 14 65 al 68 Fax: (89) 24 59 22 Acreditación: C-093-057/99 Vencimiento: 2001-07-13</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Cementos Portland Nacional, S.A. de C.V. (Planta Hermosillo). Ing. Rafael Angulo López. Carretera Hermosillo-Sahuaripa km 23, 83000, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 59 01 50 Fax: (62) 59 01 50, ext. 2186 Acreditación: C-095-062/99 Vencimiento: 2001-07-28</p>	<p>Cementos.</p>
<p>Cal de Apasco, S.A. de C.V. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. Luis Alberto Guzmán Villafuerte. Av. Estación s/n, km 66, Ferrocarriles-México, Laredo Apasco, Estado de México. Teléfono: (599) 800 16 Fax: (599) 809 37 y 803 83 Acreditación: C-097-098/99 Vencimiento: 2001-09-30</p>	<p>Cementos.</p>

<p>Grupo Corporativo Interestatal, S.A. de C.V. Laboratorio de Control de Calidad. Téc. Juan Contreras Retama Carretera Federal México-Puebla km 27.5 s/n, 56570, Ixtapaluca, Estado de México. Teléfono: (597) 427 93 Fax: (597) 427 71 Acreditación: C-084-018/99 Vencimiento: 2001-03-16</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Cementos del Noroeste, S.A. de C.V. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. Carlos Alberto Díaz Pérez. Galeana No. 300 Sur, 65600, Hidalgo, Nuevo León. Teléfono: (828) 602 02 Fax: (828) 602 02 Acreditación: C-086-020/99 Vencimiento: 2001-03-16</p>	<p>Cementos.</p>
<p>Cementos Mexicanos, S.A. de C.V. Laboratorio de la Unidad de Negocio Valles. Rodolfo Figueroa Carvajal. Carretera Valles-Tampico km 5.5, 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí. Teléfonos: (138) 143 01 al 10 Fax: (138) 143 12 Acreditación: C-087-021/99 Vencimiento: 2001-03-16</p>	<p>Cementos.</p>
<p>Centro de Investigación para el Desarrollo Industrial de la Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C. Laboratorio de Materiales y Mecánica de Suelos. I.Q. Tomás Ornelas Salas. Av. Patria No. 1201, 3a. Sección, Col. Lomas del Valle, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 641 50 51, ext. 2590 Acreditación: C-090-30/99 Vencimiento: 2001-04-21</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Cementos Mexicanos, S.A. de C.V. Laboratorio Central de Cemex-México. Ing. José S. Villafaña Torres. Av. Independencia 1150, Col. Cementos, 64520, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 305 15 00 Fax: (8) 351 86 32 Acreditación: C-081-007/99 Vencimiento: 2001-02-17</p>	<p>Cementos.</p>
<p>Laboratorio y Consultoría, S.A. de C.V. Ing. Francisco Ubaldo Ramírez Luján. Francisco Pimentel No. 6504, Col. Lagos, 31140, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 17 00 33 Fax: (14) 19 56 20 Acreditación: C-089-028/99 Vencimiento: 2001-03-31</p>	<p>Concreto.</p>

<p>Concretos y Derivados, S.A. de C.V. Laboratorio Carsa Mérida. Ing. José Martín Sánchez Ramírez. Periférico Sur km 3.5 entronque carretera Ticimul, 97390, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 46 17 17, ext. 21 Fax: (99) 46 17 17 Acreditación: C-092-056/99 Vencimiento: 2001-06-30</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Asociación Mexicana de la Industria del Concreto Premezclado, A.C. Ing. Felipe Gómez Sánchez. Blvd. Adolfo López Mateos No. 1135, Col. San Pedro de los Pinos, 01180, México, D.F. Teléfono: (5) 271 29 94 Fax: (5) 272 90 11 Acreditación: C-094-058/99 Vencimiento: 2001-07-13</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Concretos Modernos del Sur, S.A. de C.V. Ing. María Isabel Guillén Ortiz. 2a. Poniente esquina con 16 Norte, Col. La Llave, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 817 34 Fax: (961) 816 16 Acreditación: C-093-063/99 Vencimiento: 2001-07-28</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Eta Consultores, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas al Concreto. Ing. Ana Esperanza Leonel de Cervantes Moreno. Franz Haiss No. 139, Col. Alfonso XIII, 01460, México, D.F. Teléfono: (5) 563 54 79 Fax: (5) 563 54 79 Acreditación: C-003-011/00 Vencimiento: 2002-02-09</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Concretos Apasco, S.A. de C.V. Laboratorio de Concretos Apasco PC-14 Querétaro. Ing. Juan José Soto Moreno. Av. 5 de Febrero, km 4.5, Col. Carrillo Puerto, 76138, Santiago de Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 17 04 21 Fax: (42) 17 62 29 Acreditación: C-004-012/00 Vencimiento: 2002-03-01</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Cementos Apasco, S.A. de C.V. (Planta Orizaba). Ing. Roberto Betancurt Romero. Blvd. Fernando Gutiérrez Barrios No. 84 y 86, Iztaczoquiltán, 94450, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (272) 804 56. Fax: (272) 804 86. Acreditación: C-048-027/99 Vencimiento: 2001-04-07</p>	<p>Cementos.</p>

<p>Cemex México, S.A. de C.V. (Planta Atotonilco). Ing. Rolando Ramírez Mier. Barrio Boxfil s/n, 42980, Atotonilco de Tula, Hidalgo. Teléfono: (773) 500 92 Fax: (773) 500 92 Acreditación: C-055-116/99 Vencimiento: 2001-08-18</p>	Cementos.
<p>Cemex México, S.A. de C.V. (Planta Huichapan). Ing. Carlos Martínez Hernández. Rancho La Sala, Ejido Maney, 42400, Huichapan, Hidalgo. Teléfono: (778) 202 80 ext. 5021 Fax: (778) 202 85. Acreditación: C-061-127/99 Vencimiento: 2001-09-11</p>	Cementos.
<p>Instituto Mexicano del Cemento y Concreto, A.C. Ing. Armando Arias Aguas. Constitución No. 50, Col. Escandón, 11800, México, D.F. Teléfonos: (5) 272 80 17 y 272 80 42 Fax: (5) 272 86 89 Acreditación: C-053-039/00 Vencimiento: 2002-03-01</p>	Agregados, prefabricados, concreto y cementos.
<p>Cementos Apasco, S.A. de C.V. (Planta Apasco). Ing. Carlos Aguilar Pérez. Av. Industria s/n, 55660, Apasco, Estado de México. Teléfonos: (599) 800 17, 802 42 y 802 46 Fax: (599) 801 44 Acreditación: C-060-128/99 Vencimiento: 2001-09-11</p>	Cementos.
<p>Concretos Apasco, S.A. de C.V. Laboratorio PC-69 Vallejo. Ing. Rubén Hernández Pérez. Poniente 134 No. 800, Col. Nueva Industrial Vallejo, 02300, México, D.F. Teléfono: (5) 724 04 04 Fax: (5) 724 04 40 Acreditación: C-008-029/00 Vencimiento: 2002-04-04</p>	Concreto.
<p>Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta San Luis Potosí). Ing. José Martín Frías Aguilera. 5 de Mayo 2380, Col. Graf. I. Martínez, 78360, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (4) 815 00 99 Fax: (4) 820 33 86 Acreditación C-009-030/00 Vencimiento: 2002-03-01</p>	Concreto.
<p>Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Tampico). Ing. Jesús Arreola Requena. Carretera Tampico-Mante km 12.5, 89600, Altamira, Tamaulipas. Teléfono: (12) 26 65 50 Fax: (12) 26 66 65 Acreditación: C-006-023/00 Vencimiento: 2002-01-18</p>	Concreto.

<p>Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Acapulco). Ing. León José Gómez Hernández. Morteros s/n, Fraccionamiento Marroquín, 39460, Acapulco, Guerrero. Teléfono: (74) 85 26 72 Fax: (74) 85 25 03 Acreditación: C-101-131/99 Vencimiento: 2001-12-14</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Mexicali). Ing. Pedro Caraveo Bojórquez km 13 carretera San Luis-Rio Colorado, 21397, Mexicali, Baja California. Teléfono: (65) 61 00 00 Fax: (65) 61 74 16 Acreditación: C-102-132/99 Vencimiento: 2001-12-14</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V. Téc. David Angelino Romero. Av. Reforma Sur No. 25, 90796, Panzacola, Tlaxcala. Teléfonos: (22) 81 02 41 y 81 03 55 Fax: (22) 81 02 47 Acreditación: C-010-040/00 Vencimiento: 2002-05-05</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Aguascalientes). Ing. Bernardo Zarco Valencia. Carretera Aguascalientes-Loreto No. 1999, 20000, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 73 11 43 Fax: (49) 73 11 54 Acreditación: C-011-050/00 Vencimiento: 2002-06-05</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Laboratorio de Control, S.A. de C.V. Ing. A. Susana Camacho Alanís. Isabel la Católica No. 504, Col. Algarín, 06880, México, D.F. Teléfonos: (5) 530 70 68 y 530 73 48 Fax: (5) 519 25 76 Acreditación: C-013-059/00 Vencimiento: 2002-06-07</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Proyectos, Laboratorios y Supervisión, S.C. Ing. José Medina Mendoza. Potam No. 1316, Fracc. Camino Real, 83178, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 19 55 74 Fax: (62) 19 74 17 Acreditación: C-014-060/00 Vencimiento: 2002-06-07</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Cementos Grupo Apasco, S.A. de C.V. Centro Tecnológico del Concreto. Ing. Martha Sánchez Armendáriz. Prolongación Isidro Fabela Norte No. 1517, 50010, Toluca, Estado de México. Teléfono: (72) 79 29 00 Fax: (72) 79 29 20 Acreditación: C-042-038/00 Vencimiento: 2002-02-19</p>	<p>Concreto y cementos. Tubos de concreto. Ladrillos, bloques y adoquines de concreto.</p>

<p>Kapra, S.A. de C.V. Ing. Luis Salcedo Pozos. Rosalita No. 80, Col. El Molino, 09960, México, D.F. Teléfono: (5) 845 07 25 Fax: (5) 845 67 82 Acreditación: C-015-064/00 Vencimiento: 2002-06-22</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Celaya). Ing. Victor Manuel Canales Girón. Camino a San José de Guanajuato km 3.6, 38020, Celaya, Guanajuato. Teléfonos: (461) 548 97 al 99 Fax: (461) 548 04 Acreditación: C-012-058/00 Vencimiento: 2002-06-07</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Saltillo). Ing. Alejandro Monjarás Luna. Periférico Luis Echeverría No. 1620 Poniente, 25110, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 16 51 92 Fax: (84) 16 53 04 Acreditación: C-067-003/00 Vencimiento: 2002-01-19 *</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Cementos Apasco, S.A. de C.V. (Planta Macuspana). Ing. J. Pedro Trinidad Avila Sánchez. Carretera Villahermosa a Escárcega km 68.5, 86700, Ejido Buenavista, Macuspana, Tabasco. Teléfono: (93) 10 54 00 Fax: (93) 10 54 83 Acreditación: C-040-004/00 Vencimiento: 2002-06-25</p>	<p>Cementos.</p>
<p>Concretos Premezclados de Chihuahua, S.A. de C.V. Téc. Francisco Adrián Seáñez Fernández. Av. Homero s/n Complejo Industrial, 31110, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (14) 81 11 11 Fax: (14) 81 11 11 Acreditación: C-002-008/00 Vencimiento: 2002-01-19</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Cementos Portland Moctezuma, S.A. de C.V. Ing. Jorge Luis Martínez Ocampo. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo km 1.9, Municipio de Emiliano Zapata, 62767, Morelos. Teléfono: (73) 29 09 00 Fax: (73) 29 09 73 Acreditación: C-001-007/00 Vencimiento: 2002-01-19</p>	<p>Cementos.</p>
<p>Concretos Apasco, S.A. de C.V. Laboratorio PC-13 Pachuca. Ing. Emilio Carsi Rodríguez. Lote No. 56, Fraccionamiento Industrial La Paz, 42092, Pachuca, Hidalgo. Teléfono: (771) 3 08 78 Fax: (771) 3 08 78 Acreditación: C-099-116/99 Vencimiento: 2001-11-17</p>	<p>Concreto.</p>

<p>Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. Laboratorio Central Pret. Ing. Heriberto Parra Muñoz. Av. de las Industrias s/n, Fraccionamiento Industrial La Presa, 54180, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 718 36 33 Fax: (5) 718 06 79 Acreditación: C-098-115/99 Vencimiento: 2001-11-17</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Cemex México, S.A. de C.V. (Planta Yaqui). Ing. Saulo Hernández Carlón. Carretera Hermosillo-La Colorada km 17.5, 85540, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 59 01 42 Fax: (62) 59 02 00 Acreditación: C-016-068/00 Vencimiento: 2002-06-28</p>	<p>Cementos.</p>
<p>Cemex México, S.A. de C.V. (Planta Tepeaca). Ing. Juan Manuel Hernández Corona. Ex-Hacienda San Lorenzo s/n, 75220, Cuautinchán, Puebla. Teléfono: (2) 2 29 12 00 Fax: (2) 2 29 12 65 Acreditación: C-068-004/00 Vencimiento: 2002-01-19</p>	<p>Cementos.</p>
<p>Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Guadalajara). Ing. Francis Gutiérrez Gutiérrez. Av. Gobernador Curiel No. 3427, Zona Industrial, 44940, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 678 60 20 Fax: (3) 679 62 50 Acreditación: C-066-002/00 Vencimiento: 2002-01-19</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Oestec de México, S.A. de C.V. Ing. Francisco de P. Montaño Montaño. Poniente 2 No. 44, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 16 55 65 Fax: (62) 16 74 54 Acreditación: C-018-083/00 Vencimiento: 2002-08-02</p>	<p>Concreto y cementos.</p>
<p>Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Puebla). Ing. José Felipe Quintero Ortega. Prolongación Diagonal Defensores de la República, No. 1133, Zona Industrial Oriente, 72300, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 82 64 46 Fax: (22) 82 62 01 y 82 62 03 Acreditación: C-019-084/00 Vencimiento: 2002-08-02</p>	<p>Concreto.</p>

<p>Asesoría en Ingeniería Sagitario, S.C. Arq. Eduardo Correa Rodríguez Calle 23 No. 67, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F. Teléfono: (5) 611 87 46 Fax (5) 598 80 25 Acreditación: C-017-082/00 Vencimiento: 2002-08-02</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Gómez Palacio). Ing. Roberto García Araujo. Tamazula No. 220 poniente, Parque Industrial Lagunero, 35070, Gómez Palacio, Durango. Teléfono: (17) 19 20 90 Fax: (17) 19 20 94 Acreditación: C-020-085/00 Vencimiento: 2002-08-02</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. Laboratorio Central de ICA. Ing. Antonio Ortiz Chávez. Minería No. 145, Col. Escandón, 11800, México, D.F. Teléfono: (5) 272 99 91, ext. 2605 Fax: (5) 272 99 91, ext. 2509 Acreditación: C-062-132/99 Vencimiento: 2001-09-05</p>	<p>Concreto y cementos.</p>
<p>Cemex México, S.A. de C.V. (Unidad de Negocio Torreón). Ing. Marco Antonio Cabrera Soto. Carretera 30 km 3.5, Fraccionamiento Loreto, 27000, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 29 35 00 Fax: (17) 30 54 31 Acreditación: C-069-010/00 Vencimiento: 2002-01-22</p>	<p>Cementos.</p>
<p>Cementos Apasco, S.A. de C.V. Planta Tecomán. Ing. Jesús García Castillo. Carretera a Caleras km 1.5, 28130, Tecomán, Colima. Teléfonos: (332) 435 30 y 418 11 Fax: (332) 417 25 y 407 23 Acreditación: C-036-104/99 Vencimiento: 2001-06-09</p>	<p>Cementos.</p>
<p>Concreto y Premezclados, S.A. de C.V. Ing. Francisco Gutiérrez Gutiérrez. Av. De la Patria No. 35, Col. El Manantial, 44970, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 812 09 27 Fax: (3) 811 50 76 Acreditación: C-066-002/00 Vencimiento: 2002-01-19</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Estudios y Supervisión del Sureste, S.A. de C.V. Ing. Joel Obed Tun Molina. Calle 49 No. 495-A por 58 y 60 Centro, 97000, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 24 94 11 Fax: (99) 24 06 97 Acreditación: C-021-113/00 Vencimiento: 2002-10-04</p>	<p>Concreto.</p>

<p>Go Supervisión Proyectos, Estudios y Control de Calidad de Obras Civiles. Ing. José Francisco González Ochoa. Saturnino Campoy No. 198, Col. Balderrama, 83080, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 14 05 59 Fax: (62) 14 05 59 Acreditación: C-023-128/00 Vencimiento: 2002-11-08</p>	<p>Concreto. Agregados. Análisis de suelos.</p>
<p>Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Irapuato). Ing. Juan Carlos Navarro Armenta. Av. San Miguel de Allende No. 1420, Cd. Industrial, 36541, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (4) 6 22 51 08 Fax: (4) 6 22 51 10 Acreditación: C-024-133/00 Vencimiento: 2002-11-08</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Laboratorio de Alto Nivel en Calidad, S.A. de C.V. Ing. Marco José Faradji Capón. Calle 23 No. 22, San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F. Teléfono: (5) 611 37 18 Fax: (5) 611 37 00 Acreditación: C-022-127/00 Vencimiento: 2002-11-08</p>	<p>Concreto. Agregados.</p>
<p>Lespi, S.A. de C.V. Ing. Juan Carlos Rocha Romero. General Piña No. 105, Col. San Benito, 83192, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 15 92 22 Fax: (62) 15 58 87 Acreditación: C-046-109/00 Vencimiento: 2002-11-25</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Culiacán). Ing. Mario Humberto González Amarillas. Carretera a Costa Rica km 1.5, Col. San Rafael, 80150, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: (67) 60 27 53 Fax: (67) 60 27 74 Acreditación: C-025-149/00 Vencimiento: 2002-12-06</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Hermosillo). Jesús Silvestre Lara Lugo Blvd. García Morales No. 52, Col. El Llano, 83210, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 18 16 50 Fax: (62) 16 84 66 Acreditación: C-075-127/00 Vencimiento: 2002-11-30</p>	<p>Concreto.</p>
<p>Inspectec, S.A. de C.V. Ing. Eduardo Castell Quiñones. Viaducto Miguel Alemán No. 22, Col. Nápoles, 03810, México, D.F. Teléfono: (5) 536 68 24 Fax: (5) 536 61 57 Acreditación: C-056-022/00 Vencimiento: 2002-11-27</p>	<p>Concreto.</p>

Inspectec, S.A. de C.V. Ing. Eduardo Castell Quiñones. Viaducto Miguel Alemán No. 22, Col. Nápoles, 03810, México, D.F. Teléfono: (5) 536-68 24 Fax: (5) 536 61 57 Acreditación: C-056-022/00 Vencimiento: 2002-11-27	Concreto
--	----------

Laboratorios de prueba acreditados y aprobados:**Rama: eléctrica-electrónica**

Datos generales	Normas oficiales mexicanas aprobadas	Campo de aplicación
Daewoo Electronics Home Appliance de México, S.A. de C.V. Ing. Pedro Enrique Sevilla Téllez. Av. Paseo de los Arcos No. 7, Parque Industrial Bernardo Quintana, 76246, El Marqués, Querétaro. Teléfono: (42) 211 17 45 Fax: (42) 211 17 77 Acreditación: EE-130-011/99 Aprobación S. Economía: EE-130-011/99 Vencimiento: 2001-03-26	NOM-003-SCFI-1993	Aparatos electrodomésticos y similares. Eficiencia energética en lavadoras de ropa de uso electrodoméstico. Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos.
Schneider Electric México, S.A. de C.V. Ing. Victor Galindo Méndez. Via corta km 17.5, Santa Ana Chiautempan, 90860, Acuamanalá, Tlaxcala. Teléfono: (249) 797 27 Fax: (249) 797 19 Acreditación: EE-052-019/99 Aprobación S. Economía: EE-052-019/99 Vencimiento: 2001-05-06	NOM-003-SCFI-1993	Aparatos electrodomésticos y similares. Interruptores termomagnéticos.
Industrias Quetzal, S.A. de C.V. Ing. Sergio Eduardo García Rodríguez. Refugio Escamilla s/n, Mz. 3, Lote 2, Parque Industrial Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: (712) 241 34 Fax: (712) 2 23 43 Acreditación: EE-131-067/99. Aprobación S. Economía: EE-131-067/99. Vencimiento: 2001-05-21	NOM-003-SCFI-1993	Aparatos electrodomésticos y similares. Eficiencia energética en lavadoras de ropa de uso electrodoméstico. Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos.
Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones e Informática. Laboratorio "Valentin V. Rivero". Ing. Roberto Alegria Soni. Culiacán No. 71, Col. Hipódromo Condesa, 06100, México D.F. Teléfono: (5) 264 08 08 Fax: (5) 264 04 66 Acreditación: EE-056-027/99 Aprobación S. Economía: EE-056-027/99 Vencimiento: 2001-06-09	NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998	Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.

<p>Crouse Hinds Domex, S.A. de C.V. Ing. Agustín Hernández Romero. Javier Rojo Gómez No. 11170, Col. Guadalupe del Moral, 09850, México, D.F. Teléfono: (5) 628 19 00 Fax: (5) 628 19 99 Acreditación: EE-051-017/99 Aprobación S. Economía: EE-051-017/99 Vencimiento: 2001-07-09</p>	<p>NOM-003-SCFI-1993 NOM-058-SCFI-1994 NOM-064-SCFI-2000</p>	<p>Aparatos electrodomésticos y similares. Balastros para lámparas de descarga eléctrica en gas. Luminarios para uso en interiores y exteriores. Especificaciones de seguridad.</p>
<p>Labotec México, S.C. Ing. José Antonio Vidales Dávila. Viaducto Miguel Alemán No. 81, Col. Alamos, 03400, México, D.F. Teléfono: (5) 530 86 03 Fax: (5) 519 94 28 Acreditación: EE-062-046/99 Aprobación S. Economía: EE-062-046/99 Vencimiento: 2001-07-09</p>	<p>NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998</p>	<p>Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.</p>
<p>Vitromatic Comercial, S.A. de C.V. Laboratorio de Refrigeradores. Lic. Pablo Moreno Cadena. Carretera Miguel Alemán, km 16.3, 64570, Apodaca, Nuevo León. Teléfono: (8) 329 20 60 Fax: (8) 320 20 64 Acreditación: EE-081-083/99 Aprobación S. Economía: EE-081-083/99 Vencimiento: 2001-03-25</p>	<p>NOM-003-SCFI-1993</p>	<p>Aparatos electrodomésticos y similares. Eficiencia energética de refrigeradores electrodomésticos.</p>
<p>Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V. ITS/ETEL SEMKO México. Ing. Héctor de Jesús Salgado Prado. Ingenieros Militares No. 70, Col. Nueva Argentina, 11230, México, D.F. Teléfono: (5) 359 24 79 Fax: (5) 359 59 34 Acreditación: EE-116-091/99 Aprobación S. Economía: EE-116-091/99 Vencimiento: 2001-09-11</p>	<p>NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998</p>	<p>Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.</p>
<p>Laboratorio Industrias Radson, S.A. de C.V. Ing. Mariano Flores Siller. Escape No. 34-E, Fracc. Industrial, 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Teléfono: (5) 576 19 25 Fax: (5) 576 19 25 Acreditación: EE-072-064/99 Aprobación S. Economía: EE-072-064/99 Vencimiento: 2001-11-07</p>	<p>NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993</p>	<p>Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas.</p>

<p>Metrología y Pruebas, S.A. de C.V. Ing. Eduardo Ricaud Gamboa. Privada Tecnológico No. 25, Col. Tecnológico, 84000, Nogales, Sonora. Teléfono: (631) 462 63 Fax: (631) 461 93 Acreditación: EE-083-085/99 Aprobación S. Economía: EE-083-085/99 Vencimiento: 2001-11-25</p>	<p>NOM-001-SCFI-1993 * NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998 NOM-073-SCFI-1994</p>	<p>Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos. Eficiencia energética de acondicionadores de aire tipo cuarto. Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Eficiencia energética de acondicionadores de aire tipo central. Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos.</p>
<p>Laboratorio de Laredo, S.A. de C.V. Lic. Alejandro Espada Espinoza. Francisco I. Madero No. 1220, Col. Viveros, 88070, Nuevo Laredo, Tamaulipas. Teléfonos: (87) 14 50 51 y 14 19 18 Fax: (87) 14 40 28 Acreditación: EE-140-051/00 Aprobación S. Economía: EE-140-051/00 Vencimiento: 2002-06-23</p>	<p>NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998</p>	<p>Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos. Eficiencia energética en refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Eficiencia energética en lavadoras de ropa de uso electrodoméstico.</p>
<p>Asociación Nacional de Normalización y Certificación del Sector Eléctrico, A.C. Ing. Jorge Alfonso Amaya Sarralangui. Av. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 869, Col. Nueva Industrial Vallejo, 07700, México, D.F. Teléfono: (5) 747 45 50 Fax: (5) 747 45 60 Acreditación: EE-015-103/00 Aprobación S. Economía: EE-015-103/00 Aprobación STPS: Oficio 412.2.2.2.268 Aprobación S.E.: Oficio TIS.- CONAE.010/99 Vencimiento: 2002-09-06</p>	<p>NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998 NOM-058-SCFI-1994 NOM-064-SCFI-2000 NOM-005-ENER-2000 NOM-015-ENER-1997 NOM-016-ENER-1997 NOM-104-STPS-1994</p>	<p>Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos. Balastos para lámpara de descarga eléctrica en gas. Luminarios para uso en interiores y exteriores. Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla de uso general en potencia nominal de 0,746 a 149,2 kw. Seguridad - Extintores contra incendio de polvo químico seco tipo ABC, a base de fosfato monoamónico.</p>

<p>Comercial Acros Whirlpool, S.A. de C.V. Laboratorio de Desarrollo de Tecnología de Lavadoras. Lic. Aurelio Tamez Garcia. Carretera Miguel Alemán, km 16.13, 66600, Apodaca, Nuevo León. Teléfono: (8) 329 20 60 Fax: (8) 329 20 75 Acreditación: EE-061-037/99 Aprobación S. Economía: EE-061-037/99 Vencimiento: 2001-08-18</p>	<p>NOM-003-SCFI-1993</p>	<p>Aparatos electrodomésticos y similares. Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas.</p>
<p>Servicios de Análisis Técnicos, S.A. de C.V. Lic. Eduardo Rello Andalzúa. Nicolás Corpancho No. 364, Col. Lorenzo Boturini, 15820, México, D.F. Teléfono: (5) 552 3478 Fax: (5) 552 3456 Acreditación: EE-106-032/99 Aprobación S. Economía: EE-106-032/99 Vencimiento: 2001-03-12</p>	<p>NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998</p>	<p>Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.</p>
<p>Consultoría Técnica Peninsular, S.A. de C.V. Ing. Juan Carlos Manzanilla Vallejo. Av. Periférico a Maquiladoras s/n, interior 122, 97110, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 41 01 04 Fax: (99) 41 01 05 Acreditación: EE-129-118/00 Aprobación S. Economía: EE-129-118/00 Vencimiento: 2002-11-26</p>	<p>NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998</p>	<p>Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.</p>
<p>Hewlett Packard de México, S.A. de C.V. Ing. Luis Cuéllar Monraz. Montemorelos No. 299, Fracc. Loma Bonita, 45060, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 678 97 74 Fax: (3) 669 93 13 Acreditación: EE-157-081/99 Aprobación S. Economía: EE-157-081/99 Vencimiento: 2001-08-29</p>	<p>NOM-001-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998</p>	<p>Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.</p>
<p>Mabe Sanyo Compressors, S.A. de C.V. Laboratorio de Ingeniería de Mabe Sanyo. Ing. Manuel Beltrán López. Av. Industrias No. 3835, Mz. 29, Zona Industrial, 1a. Sección, 78090, San Luis Potosí. San Luis Potosí. Teléfono: (48) 26 63 10 Fax: (48) 26 63 61 Acreditación: EE-161-093/99 Aprobación S. Economía: EE-161-093/99 Vencimiento: 2001-09-22</p>	<p>NOM-003-SCFI-1993</p>	<p>Aparatos electrodomésticos y similares. Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos.</p>

<p>Mabe México, S. de R.L. de C.V. Laboratorio de Producto. Planta Lavadoras Saltillo. Av. Productividad No. 125, Corredor Industrial, 25169, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 11 75 96 Fax: (84) 11 75 96 Acreditación: EE-001-010/00 Aprobación S. Economía: EE-001-010/00 Vencimiento: 2002-01-18</p>	<p>NOM-003-SCFI-1993</p>	<p>Aparatos electrodomésticos y similares. Eficiencia energética en lavadoras de ropa electrodomésticas.</p>
<p>Ampliequpos, S.A. de C.V. Lic. Andrés López López. Callejón del Naranja No. 35, Col. San Francisco Cuautlalpan, 53560, Naucalpan, Estado de México. Teléfono: (5) 357 17 75 Fax: (5) 357 17 75 Acreditación: EE-163-117/99 Aprobación S. Economía: EE-163-117/99 Vencimiento: 2002-01-19</p>	<p>NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998</p>	<p>Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.</p>
<p>Asesoría y Pruebas a Equipo Eléctrico y Electrónico, S.A. de C.V. Ing. Daniel García Lucio. Av. De los Cisnes No. 27, Lago de Guadalupe, 54760, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono: (5) 877 92 64 Fax: (5) 877 92 64 Acreditación: EE-149-002/01 Aprobación S. Economía: EE-149-002/01 Vencimiento: 2003-01-14</p>	<p>NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998 Excepto inciso 19</p>	<p>Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos. Eficiencia energética en lavadoras de ropa de uso electrodoméstico. Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos.</p>
<p>Industrias Radson, S.A. de C.V. Centro de Fiabilidad Radson Monterrey. Ing. Mariano Flores Siller. Adolfo López Mateos No. 129, Parque Industrial San Rafael, 67110, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 364 46 26 Fax: (8) 327 07 82 Acreditación: EE-153-054/99 Aprobación S. Economía: EE-153-054/99 Vencimiento: 2001-07-06</p>	<p>NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993</p>	<p>Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas.</p>
<p>Conductores Arsa, S.A. de C.V. Ing. Rubén Marcelino Ortiz Nicolás. Escape No. 11-A, Fracc. Industrial Alce Blanco, 53370, México, D.F. Teléfono: (5) 358 48 66 Fax: (5) 358 76 95 Acreditación: EE-155-056/99 Aprobación S. Economía: EE-155-056/99 Vencimiento: 2001-07-13</p>	<p>NOM-063-SCFI-1994</p>	<p>Conductores eléctricos.</p>

<p>Argos Eléctrica, S.A. de C.V. Ing. Alicia Fernández Sapient. Av. De la Luz No. 67, Fracc. Parque Industrial de la Luz, 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono: (5) 872 72 74 Fax: (5) 872 71 98 Acreditación: EE-001-006/00 Aprobación S. Economía: EE-001-006/00 Vencimiento: 2002-01-18</p>	<p>NOM-063-SCFI-1994</p>	<p>Conductores eléctricos.</p>
<p>García Vásquez Sergio. Ing. Sergio García Vásquez. Privada La Montura No. 517, Col. Guadalupe Zitoon, 67150, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 387 63 70 Fax: (8) 387 63 70 Acreditación: EE-162-111/99 Aprobación S. Economía: EE-162-111/99 Vencimiento: 2001-11-17</p>	<p>NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993</p>	<p>Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas.</p>
<p>Condelmax, S.A. de C.V. Lic. Elisa Hernández Torres. Antigua carretera a Pachuca km 12.5 No. 148, Col. Cuauhtémoc, 55310, Ecatepec, Estado de México. Teléfono: (5) 569 11 20 Fax: (5) 569 59 78 Acreditación: EE-060-036/99 Aprobación S. Economía: EE-060-036/99 Vencimiento: 2001-08-21</p>	<p>NOM-063-SCFI-1994</p>	<p>Conductores eléctricos.</p>
<p>Centro de Investigación y Desarrollo Condumex, S.A. de C.V. Ing. José Luis Nieto Sánchez. Carretera Constitución a San Luis Potosí, km 9.6, Fracc. Industrial Jurica, 76120, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 18 18 02 Fax: (42) 18 07 17 Acreditación: EE-055-026/99 Aprobación S. Economía: EE-055-026/99 Vencimiento: 2001-09-18</p>	<p>NOM-063-SCFI-1994 Inciso 8.1</p>	<p>Conductores eléctricos.</p>
<p>Mabe México, S. de R.L. de C.V. Laboratorio de Producto de Refrigeradores. (Planta Querétaro). Ing. Enrique Ramírez Hernández. Acceso "B" No. 406, Parque Industrial Jurica, 76120, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 11 48 04 Fax: (42) 11 48 88 Acreditación: EE-155-060/99 Aprobación S. Economía: EE-155-060/99 Aprobación S.E.-CONAE: TIS.CONAE.773/99 Vencimiento: 2001-07-21</p>	<p>NOM-003-SCFI-1993 NOM-015-ENER-1997</p>	<p>Aparatos electrodomésticos y similares. Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos.</p>

<p>Mabe México, S. de R.L. de C.V. Laboratorio de Producto de Refrigeradores. (Planta México). Ing. Juan José Turcio Cervantes. Via Gustavo Baz km 9.5 s/n, San Pedro Barrientos, 54110, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 420 30 45 Fax: (5) 420 30 92 Acreditación: EE-154-055/99 Aprobación S. Economía: EE-154-055/99 Vencimiento: 2001-07-08</p>	<p>NOM-003-SCFI-1993</p>	<p>Aparatos electrodomésticos y similares. Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos.</p>
<p>Osram de México, S.A. de C.V. Laboratorio de Balastros. Ing. Alberto Jesús Rodríguez Padilla. Camino a Tepalcapa No. 8, Col. San Martín, 54900, Tultitlán, Estado de México. Teléfono: (5) 899 18 00 Fax: (5) 899 19 02 Acreditación: EE-135-034/00 Aprobación S. Economía: EE-135-034/00 Vencimiento: 2002-02-09</p>	<p>NOM-058-SCFI-1994</p>	<p>Balastros para lámparas fluorescentes y balastros para lámparas de descarga de alta intensidad y vapor de sodio de baja presión.</p>
<p>Nacional de Conductores Eléctricos, S.A. de C.V. Planta Latincasa. Ing. Ana María Muñoz Martínez. Av. Industrias No. 3830 Mz. 34, Zona Industrial 1a. Sección, 78090, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 26 53 39 Fax: (48) 24 59 76 Acreditación: EE-102-003/99 Aprobación S. Economía: EE-102-003/99 Vencimiento: 2001-01-14</p>	<p>NOM-063-SCFI-1994 Incisos 8.1, 9.1 y 9.2</p>	<p>Conductores eléctricos.</p>
<p>Industrias Sola Basic, S.A. de C.V. Ing. José Antonio Serna Hernández. Calz. Javier Rojo Gómez No. 510, Esq. F.C. Río Frio, Col. Leyes de Reforma, 09310, México, D.F. Teléfonos: (5) 361 02 55 y 804 20 20 Fax: (5) 361 02 55 Acreditación: EE-067-056/00 Aprobación S. Economía: EE-067-056/00 Vencimiento: 2002-01-19</p>	<p>NOM-058-SCFI-1999 Incisos 6.2.1 al 6.2.11, 6.3.1.1, 6.3.1.2, 6.3.2 al 6.3.7 y 9. NOM-003-SCFI-1993 Incisos 8, 9.6, 11, 12, 14 y 16.</p>	<p>Balastros para lámparas fluorescentes y para lámparas de descarga de alta intensidad y vapor de sodio de baja presión. Aparatos electrodomésticos y similares.</p>
<p>Tecnología y Servicio, S.A. de C.V. Ing. Jorge Salcedo Nabor. Calz. Vallejo No. 904, Col. Industrial Vallejo, 02300, México, D.F. Teléfono: (5) 587 57 99 Fax: (5) 587 57 99 Acreditación: EE-123-043/00 Aprobación S. Economía: EE-123-043/00 Vencimiento: 2002-03-30</p>	<p>NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998</p>	<p>Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.</p>

<p>JABA Comercio Internacional, S.A. de C.V. Lic. Jesús Moreno Valenzuela, José María Salvatierra No. 17529, Col. Garita de Otay, 22509, Tijuana, Baja California. Teléfono: (66) 231 937 Fax: (66) 231 938 Acreditación: EE-004-035/00 Aprobación S. Economía: EE-004-035/00 Vencimiento: 2002-04-05</p>	<p>NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998</p>	<p>Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.</p>
<p>Household Products Limited de México, S. de R.L. de C.V. Ing. Eduardo Uribe García. Acceso III No. 26, Fracc. Industrial Benito Juárez, 76120, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 11 78 00 Fax: (42) 18 11 69 Acreditación: EE-007-043/00 Aprobación S. Economía: EE-007-043/00 Vencimiento: 2002-05-03</p>	<p>NOM-003-SCFI-1993</p>	<p>Aparatos electrodomésticos y similares.</p>
<p>Xerox Mexicana, S.A. de C.V. Laboratorio Electrónico. Ing. Andrés Nájera Bello. Blvd. A Zacatecas km 9.550, 20900, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 10 72 69 Fax: (49) 10 71 89 Acreditación: EE-076-072/00 Aprobación S. Economía: EE-076-072/00 Vencimiento: 2002-05-03</p>	<p>NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998 Excepto inciso 19</p>	<p>Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.</p>
<p>Laboratorio de Alumbrado Público del Gobierno del Distrito Federal. Ing. Marco Antonio Villagrán Roldán. Lebrija No. 196, Col. Cerro de la Estrella, 09860, México, D. F. Teléfono: (5) 426 2804 Fax: (5) 426 27 58 Acreditación: EE-099-135/00 Aprobación S. Economía: EE-099-135/00 Vencimiento: 2002-05-03</p>	<p>NOM-058-SCFI-1999</p>	<p>Requisitos de seguridad para balastos para lámparas de descarga eléctrica en gas.</p>
<p>Sunbeam Mexicana, S.A. de C.V. Ing. Raúl Cruz Hernández. Av. Juárez No. 40-201, Ex-Hacienda de Santa Mónica, 54050, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 366 08 00 Fax: (5) 366 08 10 Acreditación: EE-010-062/00 Aprobación S. Economía: EE-010-062/00 Vencimiento: 2002-06-07</p>	<p>NOM-003-SCFI-1993</p>	<p>Requisitos de seguridad en aparatos electrodomésticos y similares.</p>

<p>Cámara Nacional de la Industria Electrónica, Telecomunicaciones e Informática. (CANIETI) Laboratorio de pruebas de equipo terminal de telecomunicaciones. Ing. Eduardo Lozano Ochoa. Benjamin Franklin No. 222, Col. Escandón, 06170, México, D.F. Teléfono: (5) 516 16 18 Fax: (5) 516 03 39 Acreditación: EE-003-031/00 Aprobación COFETEL: oficio CFT/D04/AGIT/DGETID/1623/00 Vencimiento: 2002-04-05</p>	<p>NOM-151-SCT1-1999 NOM-152-SCT1-1999</p>	<p>Interfaz a redes públicas para equipo terminal de telecomunicaciones. Interfaz digital a redes públicas (interfaz digital a 2048 kbit/s).</p>
<p>Conductores del Norte, S.A. de C.V. Ing. Gerardo Humberto Reyner González. Av. Eugenio Garza Sada No. 107, Poniente, Parque Industrial El Carmen, 66550, Monterrey, Nuevo León. Teléfonos: (8) 236 02 11 y 236 01 75 Fax: (8) 236 03 34 Acreditación: EE-133-177/00 Aprobación S. Economía: EE-133-177/00 Vencimiento: 2002-05-03</p>	<p>NOM-063-SCFI-1994</p>	<p>Conductores eléctricos.</p>
<p>Lithonia Lighting, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas de Productos Ing. Eulalio Villarreal Rodríguez. Av. La Silla No. 7711, Parque Industrial La Silla, 67190, Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 318 04 60 Ext. 6897 Fax: (8) 361 70 91 Acreditación: EE-018-150/00 Aprobación S. Economía: EE-018-150/00 Vencimiento: 2002-12-06</p>	<p>NOM-064-SCFI-2000 NOM-003-SCFI-1993</p>	<p>Luminarios para uso en interiores y exteriores. Especificaciones de seguridad. Requisitos de seguridad en aparatos electrodomésticos y similares.</p>

Laboratorios de prueba acreditados:**Rama: eléctrica-electrónica**

Datos generales	Campo de aplicación
<p>Philips Mexicana, S.A. de C.V. División Iluminación. Ing. José Benito Flores Juárez. Prolongación Francisco I. Madero No. 4595, Col. Alamos de Corregidora. 64590, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 379 52 56, ext. 5800 Fax: (8) 379 52 56 Acreditación: EE-090-100/99 Vencimiento: 2001-03-26</p>	<p>Lámparas incandescentes de filamento metálico para alumbrado general, con capacidad de 750 W a 15 A</p>
<p>G.E. Lighting México, S.A. de C.V. Ing. Ernesto Herbert Rocha. Av. Churubusco No. 3900, Col. Industrial Benito Juárez, 64517, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 318 56 30 Fax: (8) 312 47 14 Acreditación: EE-113-069/99 Vencimiento: 2001-07-30</p>	<p>Lámparas incandescentes de filamento metálico para alumbrado general, lámparas fluorescentes de cátodo caliente para alumbrado general, lámparas de vapor de mercurio en alta presión, lámparas de vapor de sodio en alta presión, lámparas de aditivos metálicos.</p>

<p>Laboratorio de Distribución, Baja Tensión y Química Analítica. Laboratorio de Pruebas de Equipo y Materiales (LAPEM) "Salvador Cisneros Chávez", CFE. Ing. José de Jesús Mendoza Montaño. Av. Paseo s/n, Ciudad Industrial, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 394 00, exts. 7110, 7306 y 7285 Fax: (462) 394 94 Acreditación: EE-064-050/99 Vencimiento: 2001-06-16</p>	<p>Transformadores de distribución. Aisladores. Fusibles. Cuchillas y cortacircuitos fusibles. Seccionalizadores. Restauradores. Interruptores. Conectores. Guantes dieléctricos. Apartarrayos de óxido metálicos. Boquillas. Cables de energía. Tablero de alta y baja tensión.</p>
<p>Haromex, S.A. de C.V. Ing. Othón Ontiveros Mendoza. Av. Ponciano Arriaga s/n esquina Julio Hernández, Parque Industrial Las Aztecas, 32638, Ciudad Juárez, Chihuahua. Teléfono: (16) 20 07 05 Fax: (16) 20 43 02 Acreditación: EE-015-025/99 Vencimiento: 2001-03-26</p>	<p>Aparatos electrodomésticos y similares.</p>
<p>Mabe México, S. de R.L. de C.V. Laboratorio de Confiabilidad de Motores. Ing. Faustino Flores Esquivel. Carretera a Ciudad Miguel Alemán km 5, 67130, Ciudad Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 369 79 00, Ext. 7234 Fax: (8) 329 78 80 Acreditación: EE-152-048/99 Vencimiento: 2001-06-07</p>	<p>Eficiencia energética de motores de corriente alterna, monofásicos, de inducción y tipo jaula de ardilla de uso general en potencia nominal de 0,180 a 1,500 kw. Límites, métodos de prueba y marcado. Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción y tipo jaula de ardilla de uso general en potencia nominal de 0,760 a 149,2 kw. Límites, métodos de prueba y marcado.</p>
<p>Mabe México, S. de R.L. de C.V. Laboratorio de Producto de Lavadoras. (Planta Monterrey). Ing. Mario Mendoza Noriega. Carretera a Cd. Miguel Alemán km 5, Cd. Guadalupe, Nuevo León. Teléfono: (8) 369 79 00 Ext. 7722 Fax: (8) 329 78 55 Acreditación: EE-158-061/99 Vencimiento: 2001-07-21</p>	<p>Aparatos electrodomésticos y similares. Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas.</p>
<p>Industrias Continental Electric, S.A. de C.V. Ing. Martín Vargas Rivera. Av. Urbina No. 55, Parque Industrial, 53480, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Teléfono: (5) 300 28 07 Fax: (5) 300 67 66 Acreditación: EE-158-091/99 Vencimiento: 2001-09-10</p>	<p>Transformadores.</p>
<p>Instituto Politécnico Nacional. Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Profesional "Adolfo López Mateos". Piso de Pruebas para Transformadores. Ing. Jesús Mejía Sánchez. Av. Instituto Politécnico Nacional s/n, Col. Lindavista, 07300, México, D.F. Teléfono: (5) 729 60 00, Ext. 54749 Fax: (5) 729 60 00, Ext. 54749 Acreditación: EE-160-094/99 Vencimiento: 2001-09-24</p>	<p>Transformadores.</p>

<p>Iemsa Transformadores, S.A. de C.V. Ing. Victoriano Rosales Castillo. Niquel No. 9220, Parque Industrial Mitras, 66350, Villa de Garcia, Nuevo León. Teléfono: (8) 381 00 54 Fax: (8) 381 00 71 Acreditación: EE-158-085/99 Vencimiento: 2001-09-06</p>	<p>Transformadores.</p>
<p>Usem de México, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas de Usem de México. Ing. Raymundo Leal Lacavex. Blvd. Carlos Salinas de Gortari, km 9.5, 66600, Apodaca, Nuevo León. Teléfono: (8) 389 13 00 Fax: (8) 389 13 60 Acreditación: EE-122-028/00 Vencimiento: 2002-06-07</p>	<p>Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción y tipo jaula de ardilla, de uso general en potencia nominal de 0,746 kw a 149,2 kw</p>
<p>Va Tech Ferranti Packard de México, S.A. de C.V. Ing. Noé Reyes Hernández. Carretera Guanajuato-Silao, km 8, 36520, Guanajuato, Guanajuato. Teléfono: (473) 305 05 Fax: (473) 314 15 Acreditación: EE-082-084/99 Vencimiento: 2001-07-30</p>	<p>Transformadores.</p>
<p>Ingeniería Salas, S.A. de C.V. Laboratorio ISA Lubricantes. Dr. Pedro Salas Banuet. Avena No. 365, Col. Granjas México, 98400, México, D.F. Teléfonos: (5) 657 36 77, 657 32 17 y 657 31 29 Fax: (5) 654 44 15 Acreditación: EE-104-013/99 Vencimiento: 2001-12-15</p>	<p>Aceite aislante no inhibido para transformadores. Pruebas de rigidez dieléctrica, factor de disipación, factor de potencia a 25 y 100°C.</p>
<p>Carrier de México, S.A. de C.V. Ing. Mario Alberto Martínez Marroquín. Galeana No. 469 Oriente, Col. Corredor Industrial Santa Catarina, 66350, Monterrey, Nuevo León. Teléfonos: (8) 318 53 00 y 318 57 97 Fax: (8) 318 53 09 Acreditación: EE-117-092/99 Vencimiento: 2001-09-17</p>	<p>Eficiencia energética de acondicionadores de aire tipo cuarto, límites, métodos de prueba y etiquetado. Eficiencia energética de acondicionadores de aire tipo central.</p>
<p>Mabe México, S. de R.L. de C.V. Laboratorio de Estufas. Ing. Jorge Rodríguez Urtecho. Av. Productividad No. 125, Corredor Industrial, 25290, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 11 75 00 ext. 7409 Fax: (84) 11 75 96 Acreditación: EE-040-041/99 Vencimiento: 2001-09-04</p>	<p>Aparatos electrodomésticos y similares.</p>

<p>Osram de México, S.A. de C.V. Laboratorio de Fotometría. Ing. René Jaimes López. Av. de la Industria, Lotes 9, 10 y 11, Col. Parque Industrial eEl Trébol, 54600, Tepozotlán, Estado de México. Teléfono: (5) 899 18 00, ext. 2301 Fax: (5) 899 19 35 Acreditación: EE-068-057/99 Vencimiento: 2001-12-15</p>	<p>Potencia, corriente y tensión para lámparas de descarga.</p>
<p>Electromanufacturas, S.A. de C.V. Ing. Fernando Jara Martín del Campo. Calle Ferrocarril s/n, Santa Cruz de las Flores, 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Teléfono: (379) 600 60 Fax: (379) 600 60, ext. 236 Acreditación: EE-005-136/00 Vencimiento: 2002-04-05</p>	<p>Transformadores. Prueba de hermeticidad. Rigidez dieléctrica. Devanados.</p>
<p>Instituto de Investigaciones Eléctricas. Ing. José Manuel Ramírez Cruz. Av. Reforma No. 113, Col. Palmira, 62490, Temixco, Morelos. Teléfono: (7) 318 38 11 Fax: (7) 318 24 30 Acreditación: EE-006-037/00 Vencimiento: 2002-04-05</p>	<p>Eficiencia energética de motores de corriente alterna, monofásicos, de inducción y tipo jaula de ardilla de uso general en potencia nominal de 0,180 a 1,500 kw. Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla de uso general en potencia nominal de 0,746 a 149,2 kw.</p>
<p>Mabe de México, S. de R.L. de C.V. y/o Fideicomiso Bitel. Laboratorio de Lavadoras. Ing. Mario Fernando Sánchez Esparza. Acceso "B" No. 406, Parque Industrial Jurica, 76120, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 11 48 58 Fax: (42) 11 48 88 Acreditación: EE-126-062/00 Vencimiento: 2002-02-11</p>	<p>Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas.</p>
<p>Industrias Royer, S.A. de C.V. Ing. Armando Lozano Mendoza. Tres Anegas No. 404, Col. Nueva Industrial Vallejo, 07700, México D.F. Teléfono: (5) 754 86 11 Fax: (5) 754 08 37 Acreditación: EE-008-044/00 Vencimiento: 2002-05-03</p>	<p>Artefactos eléctricos. Requisitos de seguridad, especificaciones y métodos de prueba.</p>
<p>ABB Sistemas, S.A. de C.V. Ing. Juvencio Zúñiga Ortiz. Henry Ford No. 4, esq. Gustavo Baz, Fracc. San Nicolás, 54030, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 328 14 00, ext. 5078 Fax: (5) 328 16 94 Acreditación: EE-136-038/00 Vencimiento: 2002-04-17</p>	<p>Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla de uso general en potencia nominal de 0,746 a 149,2 kw.</p>
<p>Industrias IEM, S.A. de C.V. Ing. Luis Ortiz Buendía. Vía Dr. Gustavo Baz No. 340, Col. Industrial Barrientos, 54000, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 729 97 00 Fax: (5) 310 95 77 Acreditación: EE-009-057/00 Vencimiento: 2002-06-07</p>	<p>Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla de uso general en potencia nominal de 0,746 a 149,2 kw.</p>

<p>Comisión Federal de Electricidad Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM). Laboratorio de Extra Alta Tensión. Ing. José de Jesús Mendoza Montaño. Av. Apaseo s/n, Zona Industrial, 36630, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 721 54 Fax: (462) 718 43 Acreditación: EE-012-093/00 Vencimiento: 2002-05-03</p>	<p>Transformadores. Aisladores.</p>
<p>Industria de Trabajos Eléctricos, S.A. de C.V. Ing. Francisco Rafael Orduño Orrantía. Enrico Fermi y Miguel Catalán No. 351, Parque Industrial Río Bravo, 32550, Nuevo Zaragoza, D.B. Chihuahua. Teléfono: (16) 83 04 40 Fax: (001915) 857 75 78 Acreditación: EE-134-208/00 Vencimiento: 2002-06-07</p>	<p>Interruptores automáticos en cajas moldeadas.</p>
<p>Lumisistemas, S.A. de C.V. Laboratorio de Investigación y Desarrollo de Balastos. Ing. Francisco Ramírez Gómez. Av. Morelos No. 66, Parque Industrial Naucalpan, 53470, Naucalpan, Estado de México. Teléfono: (5) 227 72 77 Fax: (5) 312 08 20 Acreditación: EE-087-096/00 Vencimiento: 2002-05-25</p>	<p>Balastos para lámparas fluorescentes. Balastos de descarga de alta densidad.</p>
<p>Diseño y Equipos Eléctricos de México, S.A. de C.V. Ing. Gerardo Delgadillo Vázquez. Av. Alfredo del Mazo No. 20, Fracc. Industrial El Pedregal de Atizapán, 54500, Atizapán, Estado de México. Teléfono: (5) 822 81 00 Fax: (5) 822 81 11 Acreditación: EE-011-070/00 Vencimiento: 2002-07-05</p>	<p>Transformadores y autotransformadores de distribución y potencia.</p>
<p>Manufacturera de Reactores, S.A. de C.V. Ing. Pablo García Azcué. Vicente Guerrero Nos. 28 y 30, Col. Guadalupe del Moral, 09300, México, D.F. Teléfonos: (5) 694 10 60 Fax: (5) 694-67-10 Acreditación: EE-124-044/00 Vencimiento: 2002-07-05</p>	<p>Balastos para lámparas de vapor de sodio en alta presión. Balastos electromagnéticos y electrónicos para lámparas de vapor de mercurio en alta presión y aditivos metálicos. Balastos para lámparas fluorescentes.</p>
<p>Shem Lubricantes, S.A. de C.V. Ing. Trinidad Monroy Díaz. Vía Gustavo Baz No. 4865, Col. San Pedro Barrientos, 54110, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 310 20 88 Fax: (5) 311 16 33 Acreditación: EE-137-039/00 Vencimiento: 2002-08-02</p>	<p>Transformadores.</p>

<p>Potencia Industrial, S.A. de C.V. Ing. Alejandro Rocha Núñez. Av. Año de Juárez No. 205, Col. Granjas San Antonio, 09070, México, D.F. Teléfonos: (5) 686 73 03 y 686 72 77 Fax: (5) 686 70 06 Acreditación: EE-013-097/00 Vencimiento: 2002-08-02</p>	<p>Motores de inducción trifásicos de corriente alterna-tipo jaula de ardilla en potencias mayores de 373 kw. Motor de inducción de corriente alterna del tipo de rotor en cortocircuito.</p>
<p>Magnetek Matamoros, S.A. de C.V. Ing. Omar Marín Garza Martínez. Av. de la Industria Lateral s/n, Parque Industrial Finsa, 87316, H. Matamoros, Tamaulipas. Teléfono: (88) 10 10 53 Fax: (88) 10 10 54 Acreditación: EE-141-057/00 Vencimiento: 2002-08-02</p>	<p>Balastos para lámparas fluorescentes. Balastos para lámparas de vapor de sodio en alta presión. Balastos electromagnéticos y electrónicos, para lámparas de vapor de mercurio en alta presión y aditivos metálicos.</p>
<p>Compañía Manufacturera de Artefactos Eléctricos, S.A. de C.V. Ing. Francisco Rafael Alcántara Soria. Isabel la Católica No. 626, Sector Independencia, 36670, Irapuato, Guanajuato. Teléfonos: (462) 621 94 y 662 62 Fax: (462) 625 92 y 601 08 Acreditación: EE-014-098/00 Vencimiento: 2002-08-02</p>	<p>Transformadores y autotransformadores de distribución y potencia.</p>
<p>Conductores Eléctricos Quinro, S.A. de C.V. Ing. Ma. Antonieta Robledo Muñoz. Revolución No. 69, Col. Miguel Hidalgo, 13200, México, D.F. Teléfono: (5) 845 31 35 Fax: (5) 845 05 18 Acreditación: EE-016-104/00 Vencimiento: 2002-09-06</p>	<p>Conductores eléctricos.</p>
<p>Transformadores de Jardín, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas de Transformadores de Jardín. Ing. Miguel Angel Rosas Benitez. Km 17.8 carretera Guadalajara-Chapala, 45670, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Teléfono: (3) 688 00 87 Fax: (3) 688 00 90 Acreditación: EE-017-105/00 Vencimiento: 2002-09-06</p>	<p>Transformadores.</p>
<p>Prolec-G.E. S. de R.L. de C.V. Laboratorio de Distribución. Ing. George Kurt Krause Sennewald. Blvd. Carlos Salinas de Gortari km 9.25, 66600, Apodaca, Nuevo León. Teléfono: (8) 156 21 63 Fax: (8) 156 20 26 Acreditación: EE-151-031/99 Vencimiento: 2001-04-28</p>	<p>Transformadores.</p>

Laboratorios de prueba acreditados:	Rama: fuentes fijas, residuos y ambiente laboral
<p>Socorfo Martínez Peñaloza/ Microlab Ing. Genaro Escobar Márquez. Calz. Vallejo No. 1110-A, Desp. 301, Col. Fracc. Prado Vallejo, 54170, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 388 61 32 Fax: (5) 388 61 32 Acreditación: FRA-001-114/00 Vencimiento: 2002-10-04</p>	<p>Ambiente laboral. Niveles de ruido. Condiciones térmicas elevadas o abatidas. Iluminación.</p>
<p>Proyectos de Ingeniería en Seguridad y Medio Ambiente, S.A. de C.V. Dra. Rocio Jaimes Salgado. Av. Gregorio Méndez No. 178-altos, Col. Centro, 86000. Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 12 85 31 Acreditación: FRA-005-119/00 Vencimiento: 2002-10-04</p>	<p>Emisiones de fuentes fijas. Gases de combustión. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Movilab, S.A. de C.V. Quim. Ricardo Aguilar Meugnot. Paseo de Francia No. 163, piso 1, Col. Lomas Verdes, 3a. Secc., 53120, Naucalpan, Estado de México. Teléfono: (5) 3 44 26 80 Fax: (5) 3 44 21 21 Acreditación: FRA-006-120/00 Vencimiento: 2002-10-04</p>	<p>Ambiente laboral. Fuentes fijas. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Instituto Mexicano del Petróleo. Laboratorio Móvil No. 2, Monitoreo de Emisiones en Fuentes Fijas. Ing. Juan Alberto López Toledo. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152. Col. San Bartolo Atepehuacan, 07730, México, D.F. Teléfono: (5) 333 85 08 Fax: (5) 333 84 93 Acreditación: FRA-002-115/00 Vencimiento: 2002-10-04</p>	<p>Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Instituto Mexicano del Petróleo. Lab. Móvil No. 4, Monitoreo de Emisiones en Fuentes Fijas. Ing. Juan Alberto López Toledo. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152. Col. San Bartolo Atepehuacan, 07730, México, D.F. Teléfono: (5) 333 85 08 Fax: (5) 333 84 93 Acreditación: FRA-003-116/00 Vencimiento: 2002-10-04</p>	<p>Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Instituto Mexicano del Petróleo. Lab. Móvil No. 5, Monitoreo de Emisiones en Fuentes Fijas. Ing. Juan Alberto López Toledo. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152. Col. San Bartolo Atepehuacan, 07730, México, D.F. Teléfono: (5) 333 85 08 Fax: (5) 333 84 93 Acreditación: FRA-004-117/00 Vencimiento: 2002-10-04</p>	<p>Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>

<p>Altos Hornos de México, S.A. de C.V. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. Sonia Alicia González Ramírez. Prolongación Juárez s/n. 25770, Monclova, Coahuila. Teléfono: (86) 49-33-30 ext. 1923 Fax: (86) 49-20-38 Acreditación: Q-023-118/00 Vencimiento: 2002-10-04</p>	<p>Análisis a aceros baja aleación. Análisis de fractura por inducción de hidrógeno. Análisis de minerales ferrosos.</p>
<p>Quantum Laboratorios y Suministros Industriales, S.A. de C.V. Ing. José Castro Rodríguez. Calle 6 No. 102-B, Col. Los Pinos, 89139, Tampico, Tamaulipas. Teléfono: (12) 10 24 40 Fax: (12) 10 24 16 Acreditación: FRA-008-145/00 Vencimiento: 2002-11-08</p>	<p>Aguas residuales. Residuos peligrosos. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Herbicidas. Plaguicidas.</p>

Laboratorios de prueba acreditados y aprobados:**Rama: metal-mecánica**

Datos generales	Normas oficiales mexicanas aprobadas	Campo de aplicación
<p>Tokai de México, S.A. de C.V. Lic. Alfonso L. Allende Sanabria. Calle 56 Sur, Lote 15, Mz. 1, Civac, 62500, Jiutepec, Morelos. Teléfono: (73) 19 06 11 Fax: (73) 19 09 23 Acreditación: MM-128-034/99 Aprobación S. Economía: MM-128-034/99 Vencimiento: 2001-04-02</p>	NOM-090-SCFI-1994	Encendedores portátiles, desechables y recargables- Especificaciones de seguridad.
<p>Ekco, S.A. Ing. Mario Alberto Fragozo Tlacuilo. Av. 16 de Septiembre No. 31, Col. Santo Domingo, 02160, México, D.F. Teléfono: (5) 328 27 17 Fax: (5) 383 80 87 Acreditación: MM-131-101/99 Aprobación S. Economía: MM-131-101/99 Vencimiento: 2001-07-29</p>	NOM-054-SCFI-1998	Utensilios domésticos - Ollas a presión.
<p>Vitromex, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas División Calentadores. Ing. Victor Hugo Ramírez Rodríguez. Blvd. Isidro López Zertuche No. 1839, Apartado Postal 385, 25260, Saltillo, Coahuila. Teléfonos: (84) 11 60 81, 15 96 24, 16 35 15 y 11 60 80 Fax: (84) 11 60 82 Acreditación: MM-108-131/00 Aprobación S.E.: 312.-DNO-F-0198/00 Vencimiento: 2002-01-19</p>	NOM-027-SCFI-1993	Calentadores para agua tipo almacenamiento, a base de gases licuados de petróleo o gas natural. Eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y comercial.

<p>CIATEQ, A.C., Unidad Aguascalientes. Laboratorio de Metrología Ing. Antonio Martínez Saucedo. Circuito Aguascalientes Norte No. 135, Parque Industrial del Valle de Aguascalientes, 20190, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 73 10 60 Fax: (49) 73 10 70 Acreditación: MM-155-110/00 Aprobación S. Economía: MM-155-110/00 Vencimiento: 2002-07-18</p>	<p>NOM-090-SCFI-1994 Incisos 7.1 al 7.11</p>	<p>Encendedores portátiles, desechables y recargables- Especificaciones de seguridad.</p>
<p>No Sabe Fallar, S.A. de C.V. Ing. René Escalona Cortés. km 41.5 Autopista México-Querétaro, Parque Industrial La Luz, 54830, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfonos: (5) 899 60 50 al 09 Fax: (5) 899 60 96. Acreditación: MM-062-074/00 Aprobación S. Economía: MM-062-074/00 Vencimiento: 2002-02-10</p>	<p>NOM-090-SCFI-1994 Incisos 5.1 al 5.15</p>	<p>Encendedores portátiles, desechables y recargables- Especificaciones de seguridad.</p>
<p>Laboratorio de Metrología de Servicios Condumex, S.A. de C.V. Ing. José Luis Nieto Sánchez. Carretera Constitución a San Luis Potosí km 9.6, Fracc. Industrial Jurica, 78120, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (41) 18 18 02 Fax: (41) 18 07 17 Acreditación: MM-171-003/00 Aprobación S. Economía: MM-171-003/00 Vencimiento: 2002-01-18</p>	<p>NOM-121-SCFI-1996 Incisos 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.6</p>	<p>Industria hulera-Cámaras para llantas neumáticas de vehículos automotores y bicicletas. Metalografía, dureza Rockwell, microdureza hules sintéticos sólidos.</p>
<p>Semasa, S.A. de C.V. Laboratorio de Control de Calidad. Arq. Sabrina Guzmán Castro Dionisio Herrera y 4a. Avenida, Col. Zimex, Apartado Postal 111, 66350, Santa Catarina, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 388 14 20 Fax: (8) 388 25 95 Acreditación: MM-126-032/99 Aprobación S.E: Oficios 312.-DNO-F- 0291/00, 312.-DNO-F-0292/00 y 312.-DNO-F-0293/00 Vencimiento: 2001-04-10</p>	<p>NOM-021/2-SCFI-1993 NOM-021/3-SCFI-1993 NOM-021/5-SCFI-1993</p>	<p>Recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamiento por medios artificiales para contener gas L.P. tipo no portátil destinados a plantas de almacenamiento para distribución y estaciones de aprovisionamiento de vehículos. Recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamiento por medios artificiales para contener gas L.P., tipo no portátil para instalaciones de aprovechamiento final de gas L.P. como combustible. Recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamiento por medios artificiales para contener gas L.P. tipo no portátil - para transporte de gas L.P.</p>

<p>Grupo Interdom, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas Interdom. Ing. Eliseo Angeles López. Av. Michoacán No. 20-5, Col. Renovación, 09209, México, D.F. Teléfono: (5) 804 62 65 Fax: (5) 804 62 63 Acreditación: MM-038-051/99 Aprobación S.E.: DNO-F-0029/00 Vencimiento: 2001-12-15</p>	<p>NOM-023-SCFI-1993</p>	<p>Aparatos domésticos para cocinar alimentos que utilizan gas natural o L.P.</p>
<p>Industrias Gutiérrez, S.A. de C.V. División Válvulas. Ing. Francisco Raúl Ramírez Ugalde. Ing. Josefina Becerra Barajas. Av. Ciencia No. 11, Zona Industrial, 54730, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 810 16 31 Fax: (3) 810 63 94 Acreditación: MM-099-067/99 Aprobación S.E.: DNO-F-0587/99 Vencimiento: 2001-08-06</p>	<p>NOM-018/2-SCFI-1993 NOM-023-SCFI-1993 NOM-021/1-SCFI-1993 NOM-021/3-SCFI-1993 NOM-021/4-SCFI-1993</p>	<p>Recipientes portátiles para contener gas L.P.- Válvulas. Aparatos domésticos para cocinar alimentos que utilizan gas natural o L.P. Recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamiento por medios artificiales para contener gas L.P. tipo no portátil. Recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamiento por medios artificiales para contener gas L.P., tipo no portátil para instalaciones de aprovechamiento final de gas L.P. como combustible. Recipientes sujetos a presión para contener gas L.P. para usarse como depósito de combustible en motores de combustión interna.</p>
<p>Vitromatic Comercial, S.A. de C.V. Laboratorio de Evaluación y Desarrollo de Estufas. Lic. Pablo Moreno Cadena. Eje 126 s/n, Zona Industrial, 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 24 03 08 Fax: (48) 24 03 39 Acreditación: MM-048-024/99 Aprobación S. Economía: MM-048-024/99 Vencimiento: 2001-08-18</p>	<p>NOM-023-SCFI-1993</p>	<p>Aparatos domésticos para cocinar alimentos que utilizan gas natural o L.P. Válvulas reguladoras.</p>
<p>Truper Herramientas, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas de Gatos Hidráulicos. Ing. Alejandro Zaldivar Lona. Parque Industrial No. 1, 54240, Jilotepec, Estado de México. Teléfono: (773) 403 44 Fax: (773) 405 06 Acreditación: MM-051-017/99 Aprobación S. Economía: MM-051-017/99 Vencimiento: 2001-11-01</p>	<p>NOM-114-SCFI-1995 Incisos 7.1 al 7.8</p>	<p>Gatos hidráulicos tipo botella- Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.</p>

<p>Bridgestone Firestone, S.A. de C.V. Lic. Gerardo Balderas Gordillo. Km 87.5 carretera México-Acapulco. Col. Flores Magón, 62370, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: (73) 22 70 00 Fax: (73) 16 01 50 Acreditación: MM-039-008/99 Aprobación S. Economía: MM-039-008/99 Vencimiento: 2001-05-05</p>	<p>NOM-086-SCFI-1995 Incisos 7.1 al 7.5</p>	<p>Industria hulera. Llantas para automóvil. Llantas para camión.</p>
<p>Industrias Michelin, S.A. de C.V. (Planta Tacuba). Ing. Gregorio Hernández Jiménez. Lago Aullagas No. 60, Col. Torreblanca, 11280, México, D.F. Teléfono: (5) 527 20 20 ext. 9263 Fax: (5) 527 08 75 Acreditación: MM-009-027/99 Aprobación S. Economía: MM-009-027/99 Vencimiento: 2001-04-29</p>	<p>NOM-086-SCFI-1995</p>	<p>Industria hulera. Llantas para automóvil. Llantas para camión.</p>
<p>Industrias Michelin, S.A. de C.V. (Planta Querétaro). Ing. Héctor Juárez Colín. Av. 5 de Febrero No. 2113, Fracc. Industrial Benito Juárez, 76120, Querétaro, Querétaro. Teléfonos: (42) 17 05 02 y 17 02 02 Fax: (42) 17 09 56 ext. 107 Acreditación: MM-052-040/99 Aprobación S. Economía: MM-052-040/99 Vencimiento: 2001-07-08</p>	<p>NOM-086-SCFI-1995</p>	<p>Industria hulera. Llantas para automóvil. Llantas para camión.</p>
<p>Laboratorio de Pruebas Especializadas, S.A. de C.V. Ing. Everardo Solano Peralta. Calz. a La Venta No. 30, Fracc. Complejo Industrial Cuamatla, 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfonos: (5) 881 88 38 y 272 51 50 Fax: (5) 871 29 64 y 272 61 70 Acreditación: MM-160-006/99 Aprobación S. Economía: MM-160-006/99 Vencimiento: 2001-01-13</p>	<p>NOM-118-SCFI-1995 Incisos 5.5, 7.1 al 7.6 y 8.1</p>	<p>Industria cerillera-Cerillos y fósforos-Especificaciones de seguridad.</p>
<p>Calentadores Magamex, S.A. de C.V. Téc. José Luis Guillén Villegas. Aluminio No. 5, Col. Esfuerzo Nacional, 55320, Xalostoc, Estado de México. Teléfonos: (5) 569 80 11 y 569 40 33 Fax: (5) 569 51 66 Acreditación: MM-161-013/99 Aprobación S.E.: DNO-F-0458/99 Vencimiento: 2001-02-26</p>	<p>NOM-003-ENER-1995 NOM-027-SCFI-1993</p>	<p>Eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y comercial. Calentadores para agua tipo almacenamiento a base de gases licuados de petróleo o gas natural.</p>

<p>Cia. Hulera Tornel, S.A. de C.V. Centro de Evaluación y Desarrollo. Ing. Tomás Lorenzo Pacheco Mota. Nueva Santo Domingo No. 110, Fracc. Industrial San Antonio, 02760, México, D.F. Teléfono: (5) 561 61 11, ext. 3017 Fax: (5) 561 21 51 Acreditación: MM-065-092/00 Aprobación S. Economía: MM-065-092/00 Vencimiento: 2002-03-01 Aprobación S.C.T.: 103.-1897 Vencimiento: 2002-04-12</p>	<p>NOM-086-SCFI-1995 Incisos 7.1 al 7.6 NOM-121-SCFI-1996 Incisos 7.1 al 7.8 NOM-016-SCT-2-1996</p>	<p>Industria hulera. Llantas para automóvil. Industria hulera-cámaras para llantas neumáticas de vehículos automotores y bicicletas. Industria hulera. Llantas para camión. Especificaciones y métodos de prueba.</p>
<p>TRW Vehicle Safety Systems de México, S.A. de C.V. Moti-Reynosa Laboratorio de Pruebas. Ing. Angelberto Vela Alanís. Brecha E-99 Sur km 1.5, Parque Industrial Reynosa, 88500, Cd. Reynosa, Tamaulipas. Teléfono: (89) 58 04 47 ext. 2417 Fax: (89) 58 04 47 ext. 2449 Acreditación: MM-167-113/99 Aprobación S. Economía: MM-167-113/99 Vencimiento: 2001-11-17</p>	<p>NOM-119-SCFI-2000</p>	<p>Industria automotriz – Vehículos automotores – Cinturones de seguridad –Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.</p>
<p>TRW Vehicle Safety Systems de México, S.A. de C.V. Moti-Del Norte Laboratorio de Pruebas de Operaciones Mexicanas. Ing. Angelberto Vela Alanís. Av. Fomento Industrial s/n, Parque Industrial del Norte, 88500, Cd. Reynosa, Tamaulipas. Teléfono: (89) 29 04 36 ext. 3409 Fax: (956) 632 81 77 Acreditación: MM-168-114/99 Aprobación S. Economía: MM-168-114/99 Vencimiento: 2001-11-17</p>	<p>NOM-119-SCFI-2000</p>	<p>Industria automotriz – Vehículos automotores – Cinturones de seguridad –Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.</p>
<p>Nicholson Mexicana, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas Físicas. Sr. Armando Valenzuela Franco. Calle 7 No. 601, Zona Industrial, 44940, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 145 03 17 Fax: (3) 646 33 29 Acreditación: MM-138-175/00 Aprobación S. Economía: MM-138-175/00 Vencimiento: 2002-02-09</p>	<p>NOM-046-SCFI-1999 Incisos 7.1 al 7.7</p>	<p>Instrumentos de medición-Cintas métricas de acero y flexómetros.</p>

<p>Trinity Industries de México, S.A. de C.V. Laboratorio Metalúrgico de Aseguramiento de Calidad. Ing. Vicente Torres Rivera. Calz. de los Marisoles, Lote 1, Fracc. Industrial Ex-Hacienda de Jalpa, 54680, Huehuetoca, Estado de México. Teléfono: (5) 918 02 66 Fax: (5) 918 01 64 Acreditación: MM-091-014/00 Aprobación S.E.: 312.-DNO-F-0196/00 Vencimiento: 2002-03-01</p>	<p>NOM-EM-011-SEDG-1999</p> <p>NOM-021/1-SCF-1993</p> <p>NOM-021/2-SCFI-1993</p> <p>NOM-021/3-SCFI-1993</p> <p>NOM-021/4-SCFI-1993</p> <p>NOM-021/5-SCFI-1993</p>	<p>Recipientes portátiles para contener gas L.P. no expuesto a calentamiento por medios artificiales. Métodos de prueba mecánicas para productos de acero (tensión, dureza y dobléz).</p> <p>Recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamiento por medios artificiales para contener gas L.P., tipo no portátil.</p> <p>Recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamiento por medios artificiales para contener gas L.P., tipo no portátil destinados a plantas de almacenamiento para distribución y estaciones de aprovisionamiento de vehículos.</p> <p>Recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamiento por medios artificiales para contener gas L.P., tipo no portátil para instalaciones de aprovechamiento final de gas L.P. como combustible.</p> <p>Recipientes sujetos a presión para contener gas L.P. para usarse como depósito de combustibles en motores de combustión interna.</p> <p>Recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamiento por medios artificiales para contener gas L.P., tipo no portátil para transporte de gas L.P.</p>
<p>Cylindros, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas de Cylsa. Ing. Alejandro Estrada Martínez. Calz. Vía Matamoros No. 900, 66480, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 351 27 22 Fax: (8) 351 73 76 Acreditación: MM-094-047/99 Aprobación S.E.: 313-DNO-F-0483/99 Vencimiento: 2001-07-21</p>	<p>NOM-EM-011-SEDG-1999</p> <p>NOM-021/1-SCFI-1993</p> <p>NOM-021/3-SCFI-1993</p> <p>NOM-021/4-SCFI-1993</p>	<p>Recipientes portátiles para contener gas L.P. no expuesto a calentamiento por medios artificiales.</p> <p>Recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamiento por medios artificiales para contener gas L.P., tipo no portátil.</p> <p>Recipientes sujetos a presión no expuestos a calentamiento por medios artificiales para contener gas L.P., tipo no portátil para instalaciones de aprovechamiento final de gas L.P. como combustible.</p> <p>Recipientes sujetos a presión para contener gas L.P. para usarse como depósito de combustible en motores de combustión interna.</p>

<p>Tubos Flexibles, S.A. de C.V. Ing. Enrique Contreras Plata. Av. Ciencia No. 11, Zona Industrial Cuamatla, 54730, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono: (5) 872 02 60 ext. 2113 Fax: (5) 872 54 53 Acreditación: MM-107-130/1999 Aprobación SEMARNAP-CNA: Oficio BOO.5.6.-0817 Vencimiento: 2001-10-23</p>	<p>NOM-001-CNA-1995</p>	<p>Sistemas de alcantarillado sanitario. Tubos de P.V.C., presión hidráulica interna corto y largo periodos, dimensiones, impacto, hermeticidad, reversión térmica, rigidez y temperatura de ablandamiento vicat. Presión hidráulica interna largo periodo, presión-vacio-presión.</p>
<p>Extrumex, S.A. de C.V. Ing. Miguel Gutiérrez García. Lerdo de Tejada No. 899, Col. El Lechugal, 66350, Santa Catarina, Nuevo León. Teléfono: (8) 336 17 76 Fax: (8) 336 24 96 Acreditación: MM-162-011/99 Aprobación SEMARNAP-CNA: Oficio BOO.5.6.-0194 Vencimiento: 2001-02-17</p>	<p>NOM-002-CNA-1995</p>	<p>Toma domiciliaria para abastecimiento de agua potable Plásticos. Tubos y conexiones de plástico. Tubos de polietileno.</p>
<p>Metromex, S.A. de C.V. Ing. Eulalio Márquez Jiménez. Av. Norte No. 169, Col. Pantitlán, 08100, México, D.F. Teléfono: (5) 716 89 40 Fax: (5) 716 89 59 Acreditación: MM-112-019/00 Aprobación S. Economía: MM-112-019/00 Vencimiento: 2002-02-19</p>	<p>NOM-046-SCFI-1999 Incisos 7.1 al 7.7</p>	<p>Instrumentos de medición-Cintas métricas de acero y flexómetros.</p>
<p>Mabe Leiser, S.A. de C.V. Laboratorio del Producto. Ing. Jorge Martínez Martínez. Eje 128 esq. C.F.E., Col. Zona Industrial del Potosí, 78090, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 26 57 01 Fax: (48) 26 57 10 Acreditación: MM-170-130/99 Aprobación S.E.: DNO-F 0289/00 Vencimiento: 2001-12-15</p>	<p>NOM-023-SCFI-1993</p>	<p>Aparatos domésticos para cocinar alimentos que utilizan gas natural o L.P.</p>
<p>Ideal Standard, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas GAL-O-REX. Ing. Rafael Valverde Alcaraz. Av. Michoacán No. 105, Col. Guadalupe del Moral, 06300, México, D.F. Teléfono: (5) 694 63 25 Fax: (5) 694 67 40 Acreditación: MM-059-070/99 Aprobación S.E.: DNO-F-0143/00 Vencimiento: 2001-10-07</p>	<p>NOM-022-SCFI-1993 NOM-027-SCFI-1993</p>	<p>Calentadores instantáneos de agua para uso doméstico-Gas natural o L.P. Calentadores para agua tipo almacenamiento a base de gas licuado de petróleo o gas natural. Eficiencia térmica en calentadores de agua para uso doméstico y comercial.</p>

<p>Laboratorio Metrológico Delta, S.A. de C.V. Lic. Daniel Aquino Cruz. Alfredo del Mazo No. 22, Int. 1, Fracc. Industrial El Pedregal, Cd. López Mateos, 52966, Atizapán, Estado de México. Teléfono: (5) 824 72 91 Fax: (5) 597 19 92 Acreditación: MM-114-032/99 Aprobación S. Economía: MM-114-032/99 Vencimiento: 2001-03-16</p>	<p>NOM-046-SCFI-1999 Incisos 7.1 al 7.7, 8.1 y 8.2</p>	<p>Instrumentos de medición-Cintas métricas de acero y flexómetros.</p>
<p>Hulpac, S.A. de C.V. Ing. David Romero Hernández. Calle del Andén No. 2415, Valle del Alamo, 44440, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 812 51 84 Fax: (3) 811 51 96 Acreditación: MM-135-122/00 Aprobación S. Economía: MM-135-122/00 Aprobación SCT: Oficio 103.-3474 Vencimiento: 2002-06-07</p>	<p>NOM-086-SCFI-1995 Incisos 7.1 al 7.5 NOM-016-SCT-2-1996</p>	<p>Industria hulera-Llantas para automóvil. Industria hulera-Llantas para camión.</p>
<p>Labotec México, S.C. Ing. José Antonio Vidales Dávila. Viaducto Miguel Alemán No. 81, Col. Alamos, 03400, México, D.F. Teléfono: (5) 530 86 03 Fax: (5) 519 94 28 Acreditación: MM-012-087/00 Aprobación S. Economía: MM-012-087/00 Vencimiento: 2002-08-02</p>	<p>NOM-133/1-SCFI-1999 NOM-133/2-SCFI-1999 NOM-133/3-SCFI-1999</p>	<p>Productos infantiles- Funcionamiento de andaderas para la seguridad del infante. Productos infantiles- Funcionamiento de carriolas para la seguridad del infante. Productos infantiles- Funcionamiento de corrales y encierros.</p>
<p>Truper Herramientas, S.A. de C.V. Laboratorio de Flexómetros. Ing. Alejandro Zaldivar Lona. Parque Industrial No. 1, 54240, Jilotepec, Estado de México. Teléfono: (773) 403 44 Fax: (773) 405 06 Acreditación: MM-146-044/00 Aprobación S. Economía: MM-146-044/00 Vencimiento: 2002-08-02</p>	<p>NOM-046-SCFI-1999 Incisos 7.1 al 7.4 y 7.6</p>	<p>Instrumentos de medición-Cintas métricas de acero y flexómetros.</p>
<p>Industrias Tamer, S.A. de C.V. Ing. José Joaquín Irala Espinosa. Privada de Jaime Nunó No. 8, Col. San Jerónimo Tepetlacalco, 54090, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 397 58 44 Fax: (5) 361 14 17 Acreditación: MM-144-036/00 Aprobación S. Economía: MM-144-036/00 Vencimiento: 2002-03-31</p>	<p>NOM-114-SCFI-1995 Incisos 7.1 al 7.8</p>	<p>Gatos hidráulicos tipo botella - Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.</p>

<p>Centro de Investigación y Asesoría Tecnológica del Cuero y el Calzado, A.C. Laboratorio de pruebas físicas. Ing. Fernando Chico Ruiz. Omega No. 201, Fracc. Delta, 38540, León, Guanajuato. Teléfonos: (47) 11 10 99 y 11 14 56 Fax: (47) 11 35 86 Acreditación: MM-007-076/00 Aprobación STPS: LPSTPS-007 Vencimiento: 2002-07-05</p>	<p>NOM-113-STPS-1994</p>	<p>Calzado de protección.</p>
<p>Compañía Cerillera La Central, S.A. de C.V. Ing. César Ríos Pérez. Av. Manuel González No. 588, Col. Atlampa, 06450, México, D.F. Teléfono: (5) 541 19 19 Fax: (5) 547 46 92 Acreditación: MM-147-056/00 Aprobación S. Economía: MM-147-056/00 Vencimiento: 2002-07-05</p>	<p>NOM-118-SCFI-1995 Incisos 5.5, 7.1 al 7.6 y 8</p>	<p>Industria cerillera-Cerillos y fósforos-Especificaciones de seguridad.</p>
<p>Equipo Automotriz Americana, S.A. de C.V. Laboratorio de Calidad TMTC. Ing. Gilberto Martínez Gutiérrez. Av. Stiva Barragán No. 400, Parque Stiva Barragán, 66422, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 156 11 58 Fax: (8) 156 11 81 Acreditación: MM-014-090/00 Aprobación S. Economía: MM-014-090/00 Vencimiento: 2002-08-14</p>	<p>NOM-119-SCFI-2000</p>	<p>Industria automotriz – Vehículos automotores – Cinturones de seguridad –Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.</p>
<p>Válvulas de Seguridad, S.A. de C.V. Ing. Jesús Vázquez Ramírez. Schumann No. 232, Col. Vallejo, 07870, México, D.F. Teléfono: (5) 517 11 32, 517 14 76, 517 45 14 Fax: (5) 759 12 86 Acreditación: MM-025-124/00 Aprobación S. Economía: MM-025-124/00 Vencimiento: 2002-10-04</p>	<p>NOM-093-SCFI-1994 Incisos 11.1 al 11.4, 12.1.1, 12.1.2, 12.1.3, 12.3.1 y 12.3.2</p>	<p>Válvulas de relevo de presión (Seguridad, seguridad-alivio, alivio) operadas por resorte y piloto fabricadas de acero y bronce.</p>
<p>Industrias Steele de México, S.A. de C.V. Laboratorio de Ollas a Presión. Ing. José Alonso Cadena Amaro Lago Alberto No. 300, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F. Teléfonos: (5) 203 60 19 y 545 51 96 Fax: (5) 545 03 70 Acreditación: MM-029-142/00 Aprobación S. Economía: MM-029-142/00 Vencimiento: 2002-11-07</p>	<p>NOM-054-SCFI-1998 Incisos 7.1 al 7.8</p>	<p>Utensilios domésticos – Ollas a presión – Seguridad.</p>

<p>General Tire de México, S.A. de C.V. Ing. Carlos César Vega Díaz. Eje 114 No. 210, Zona Industrial del Potosí, 78090, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (4) 824 50 81/91 Fax: (4) 824 54 55 Acreditación: MM-026-129/00 Aprobación S. Economía: MM-026-129/00 Vencimiento: 2002-11-08</p>	<p>NOM-086-SCFI-1995 Incisos 7.1 al 7.6 NOM-016-SCT-2-1996</p>	<p>Industria huera-Llantas para automóvil. Industria huera-Llantas para camión.</p>
--	--	---

Laboratorios de prueba acreditados:**Rama: metal-mecánica**

Datos generales	Datos
<p>Ideal Standard, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas Hidráulicas a Inodoros. Ing. Alex Belio Sánchez. Via Morelos No. 330, Santa Clara Coatitla, 55540, Ecatepec, Estado de México. Teléfono: (5) 790 16 49 Fax: (5) 790 16 49 Acreditación: MM-021-024/99 Vencimiento: 2001-04-07</p>	<p>Inodoros.</p>
<p>Centro de Investigación en Química Aplicada (CIQA). M.P. José Manuel Quintero Rosales. Blvd. Ingeniero Enrique Reyna Hermosillo No. 140, 25100, Saltillo, Coahuila. Teléfonos: (84) 15 30 30 y 15 26 47 ext. 141 Fax: (84) 15 31 69 Acreditación: MM-061-073/99 Vencimiento: 2001-04-10</p>	<p>Plásticos. Hules. Compuestos de policloruro de vinilo (PVC) y compuestos de policloruro de vinilo clorinado (CPVC). Tubos y conexiones de plástico.</p>
<p>Crouse Hinds Domex, S.A. de C.V. Ing. Agustín Hernández Romero. Av. J. Rojo Gómez No. 1170, 09850, México, D.F. Teléfono: (5) 6 28 19 00 Fax: (5) 6 28 19 99 Acreditación: MM-095-050/99 Vencimiento: 2001-11-01</p>	<p>Dureza Rockwell HRC y superficial, tensión y elongación en metales. Modificación de silicio en aleaciones de aluminio. Permeabilidad en arenas para fundición.</p>
<p>Robert Bosch, S.A. de C.V. Ing. David Gomora Torres Robert Bosch No. 405, Zona Industrial de Toluca, 50700, Estado de México. Teléfono: (72) 16 18 66 exts. 155 y 168 Fax: (72) 16 66 56 Acreditación: MM-049-030/99 Vencimiento: 2001-07-14</p>	<p>Mecánicas a perfiles de hule dureza.</p>
<p>Ejes Tractivos, S.A. de C.V. Ing. Josué Miranda Estrada. Av. De las Industrias No. 10, Fracc. Industrial La Presa, 54180, San Juan Ixhuatepec, Estado de México. Teléfono: (5) 726 80 47 Fax: (5) 726 80 48 Acreditación: MM-009-080/00 Vencimiento: 2002-07-05</p>	<p>Pruebas a productos automotrices. Dureza. Microdureza. Partículas magnéticas. Ultrasonido.</p>

<p>Peritos en Radiografía y Soldadura, S.A. de C.V. Ing. Agustín Alvarado Rizo. 3er. Anillo de Circunvalación No. 202, Col. Granjas San Antonio, 09070, México, D.F. Teléfonos: (5) 670 77 45 y 581 08 73 Fax: (5) 686 11 32 Acreditación: MM-080-130/99 Vencimiento: 2001-01-13</p>	<p>Inspección radiográfica, ultrasonido, líquidos penetrantes y partículas magnéticas.</p>
<p>Vidrio Sekurit Saint Gobain de México, S.A. de C.V. Laboratorio de Calidad Vidrio Sekurit. Ing. Julio Trujillo Duarte. Av. Nicolás Bravo No. 5, Parque Industrial, 62741, Cuautla, Morelos. Teléfono: (735) 480 63 Fax: (735) 480 99 Acreditación: MM-164-016/99 Vencimiento: 2001-03-16</p>	<p>Distorsión de visibilidad, desviación óptica, impacto de dardo, fragmentación y resistencia a la penetración.</p>
<p>Cupro San Luis, S.A. de C.V. Ing. Raúl Villafuerte González. Av. Promoción esq. Eje 18, Zona Industrial, 78090, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 245 658 Fax: (48) 245 913 Acreditación: MM-056-058/99 Vencimiento: 2001-03-16</p>	<p>Pruebas de tensión, de alargamiento, dureza Rockwell, dureza Vickers, prueba de expansión, de aplastamiento y de conductividad eléctrica.</p>
<p>Instituto Politécnico Nacional. Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. "ESIME", Unidad Azcapotzalco. Laboratorio de Ciencias de los Materiales. Ing. Fernando Vergara Chamaco. Av. de las Granjas No. 682, Col. Santa Catarina, 02550, México D.F. Teléfono: (5) 729 60 00 ext. 64374 Acreditación: MM-163-014/99 Vencimiento: 2001-02-26</p>	<p>Dureza Vickers.</p>
<p>Instituto Politécnico Nacional. Centro de Investigación e Innovación Tecnológica. Unidad Azcapotzalco. Ing. José Alberto Rodríguez Velázquez. Cerrada Cecati s/n Col. Santa Catarina, 02550, México, D.F. Teléfono: (5) 729 60 00 ext. 64350 Fax: (5) 561 75 36 Acreditación: MM-169-116/99 Vencimiento: 2001-11-17</p>	<p>Tensión. Doblez. Dureza Brinell. Dureza Vickers.</p>
<p>Francisco Bautista, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas. Téc. Carlos Montaña Rodríguez. Filiberto Gómez No. 38, Fracc. Industrial San Nicolás, 54030, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 390 77 05 Fax: (5) 390 77 05 Acreditación: MM-060-071/99 Vencimiento: 2001-05-06</p>	<p>Pruebas físicas a aceros. Análisis químico por espectrometría. Prueba de dureza. Prueba de tensión. Prueba de embutición.</p>

<p>Cristales Inastillables de México, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas Físicas Crinamex, S.A. de C.V. Téc. Rubén Caraveo Durán. Av. Central No. 101, Fracc. Industrial Esfuerzo Nacional, 55320, Xalostoc, Estado de México. Teléfono: (5) 227 61 49 Fax: (5) 227 61 51 Acreditación: MM-043-015/99 Vencimiento: 2001-07-30</p>	<p>Pruebas a vidrios, cristales y plásticos de seguridad para vehículos motorizados, carros de ferrocarril y remolques.</p>
<p>Aseguramiento de Calidad Radiográfica, S.A. de C.V. Sr. Eduardo Faudoa Noriega. Francisco S. Carvajal No. 1216, Col. Niño Artillero, 64280, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 331 59 99 Fax: (8) 351 27 55 Acreditación: MM-003-011/00 Vencimiento: 2002-01-19</p>	<p>Radiografía industrial. Ultrasonido industrial. Líquidos penetrantes.</p>
<p>KSB de México, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas de Funcionamiento. C.P. Alejandro Espinosa de los Monteros. Av. Independencia No. 1538, Barrio de San Miguel, 37390, León, Guanajuato. Teléfono: (4) 220 63 73 Fax: (4) 220 63 03 Acreditación: MM-002-009/00 Vencimiento: 2002-01-19</p>	<p>Eficiencia energética de bombas sumergidas, límites y métodos de prueba.</p>
<p>Instituto Politécnico Nacional. Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas. Laboratorio de Pruebas Mecánicas de la UPIICSA. Ing. Moisés Ramírez Tapia. Av. Té No. 950, Col. Granjas México, 08400, México, D.F. Teléfono: (5) 624 20 00 ext. 70126 Fax: (5) 560 38 40 Acreditación: MM-046-023/00 Vencimiento: 2002-02-09</p>	<p>Dureza Rockwell, doblez, microdureza Vickers, dureza Brinell y tensión en metales.</p>
<p>Instituto Politécnico Nacional. Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. Unidad Culhuacán. Laboratorio de Ensaye de Materiales. Ing. Juan Francisco Fortis Roa. Av. Santa Ana No. 1000, Col. San Francisco Culhuacán, 04430, México, D.F. Teléfono: (5) 624 20 00 ext. 73069 Fax: (5) 656 53 16 Acreditación: MM-004-026/00 Vencimiento: 2002-02-09</p>	<p>Dureza Rockwell, tensión de hules y plásticos, tensión de metales, compresión en plásticos, microdureza Vickers, dureza Shore A y D y dureza Brinell.</p>
<p>GBI, S.A. de C.V. Ing. Jorge A. Boue Iturriaga. Av. Baja California No. 255 Edif. "A" piso 13, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F. Teléfono: (5) 584 58 50 Fax: (5) 584 66 01 Acreditación: MM-134-114/00 Vencimiento: 2002-03-01</p>	<p>Método tuberías campo Miller.</p>

<p>Engranes Cónicos, S.A. de C.V. Ing. Guillermo García Aguado. Fracc. Industrial Benito Juárez Acceso III No. 7, 76120, Querétaro, Querétaro. Teléfonos: (42) 17 08 51, 17 05 51 y 17 09 79 Fax: (42) 17 04 52 Acreditación: MM-033-026/00 Vencimiento: 2002-03-01</p>	<p>Dureza Rockwell y microdureza Vickers.</p>
<p>Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos Cuautitlán Izcalli. CONALEP. Ing. Benito Juan Morales Valeriano. Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú s/n, Col. San Juan Atlamica, 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfonos: (5) 880 98 11 y 880 91 13 Fax: (5) 880 89 31 Acreditación: MM-139-209/00 Vencimiento: 2002-03-01</p>	<p>Dureza Vickers, dureza Rockwell, dureza Brinell, resistencia a la tracción y prueba de dobléz.</p>
<p>Laboratorio Ramón Sandoval Ojeda (RAMSO). Lic. Jorge Ramón Sandoval Velázquez. Cda. Popocatepetl No. 36, Edif. "C" Desp. 102, Col. Xoco, 03330, México, D.F. Teléfonos: (5) 605 43 21 y 604 69 61 Fax: (5) 604 69 61 Acreditación: MM-136-143/99 Vencimiento: 2001-11-07</p>	<p>Pruebas de hermeticidad a tanques, líneas de conducción de producto y pruebas de recuperación de vapores a pie bajo dispensario.</p>
<p>Nacional de Cobre, S.A. de C.V. Ing. Juan José Lara Escamilla. Poniente 134 No. 719, Col. Industrial Vallejo, 02300, México, D.F. Teléfono: (5) 728 55 33 Fax: (5) 728 53 96 Acreditación: MM-166-078/99 Vencimiento: 2001-09-06</p>	<p>Dureza Rockwell y Rockwell superficial, dureza Vickers y microdureza de materiales.</p>
<p>Altos Hornos de México, S.A. de C.V. Laboratorio Metalúrgico (Planta Monclova). Ing. José Luis Villarreal de León. Prolongación Juárez s/n, Zona Centro, 25770, Monclova, Coahuila. Teléfono: (86) 49 33 30 ext. 1739 Fax: (86) 49 20 38 Acreditación: MM-113-022/00 Vencimiento: 2002-02-19</p>	<p>Tensión, impacto, Dureza Rockwell y análisis metalográficos.</p>
<p>IARI Ingenieros Asesores, S.A. de C.V. Laboratorio de Ensayos no Destructivos. Ing. Mario Villa Pérez. Ursulo Galván No. 53, Col. Presidentes Ejidales, 04470, México, D.F. Teléfono: (5) 656 75 54 Fax: (5) 608 33 35 Acreditación: MM-115-041/00 Vencimiento: 2002-02-19</p>	<p>Soldaduras, líquidos penetrantes e inspección radiográfica.</p>
<p>Vidrio Plano de México, S.A. de C.V. Sr. Rogelio Hernández Castillo. Ex-Hacienda de la Santa Cruz, San Juan Ixhuatepec, 54180, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 227 60 00 ext. 1070 Fax: (5) 227 60 80 Acreditación: MM-040-009/00 Vencimiento: 2002-05-03</p>	<p>Resistencia al impacto, resistencia a la abrasión, transmitancia luminosa y fractura.</p>

<p>Vitracoat Pinturas en Polvo, S.A. de C.V. Ing. Rodrigo Gutiérrez G. Chicle No. 232, Col. Granjas México, 08400, México, D.F. Teléfono: (5) 649 41 30 Fax: (5) 649 42 06 Acreditación: MM-005-048/00 Vencimiento: 2002-05-25</p>	<p>Granulometría, adherencia, dureza, impacto, intemperismo acelerado, elongación, cámara salina.</p>
<p>Comisión Federal de Electricidad. Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales, (LAPEM). Laboratorio de Pruebas de Materiales y Pruebas Mecánicas. Ing. José de Jesús Mendoza Montaño. Av. Apaseo Oriente s/n, Ciudad Industrial, 36541, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 394 00 ext. 7170 Fax: (462) 394 01 Acreditación: MM-044-016/00 Vencimiento: 2002-05-03</p>	<p>Pruebas a transformadores. Prueba de fatiga en amortiguadores. Desarrollo de pruebas hidrostáticas. Tensión mecánica de cables de acero hasta 3/8" Prueba de dureza Rockwell y Rockwell superficial escalas HRB, HRC y HR 30T y HR 30N.</p>
<p>Harada Industrias México, S.A. de C.V. Ing. Carlos Fernando Arias Villarreal. Av. Central km 3.1, Carretera a Tequisquiapan, Zona Industrial Valle de Oro, 76800, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (427) 250 23 Fax: (427) 276 05 Acreditación: MM-111-015/00 Vencimiento: 2002-05-03</p>	<p>Cámara salina. Simulación de lluvia. Choque térmico.</p>
<p>Electrodos Infra, S.A. de C.V.* Ing. Victor Manuel Montoya Herrera. Carretera Tlalnepantla-Cuautitlán No. 9756, Col. Barrio La Concepción, 54900, Tultitlán, Estado de México. Teléfono: (5) 870 15 00 ext. 119 Fax: (5) 872 32 59 Acreditación: MM-068-102/00 Vencimiento: 2002-06-07</p>	<p>Tensión. Impacto charpy. Dureza Rockwell y dobléz.</p>
<p>Equipos Computarizados para Detección de Fugas, S.A. de C.V. Lic. Alejandro Quiroz Hernández. Mercaderes No. 28, Edif. "C", Desp. 202, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F. Teléfono: (5) 615 23 73 Fax: (5) 598 75 55 Acreditación: MM-006-069/00 Vencimiento: 2002-07-05</p>	<p>Pruebas de seguridad a tanques subterráneos. Pruebas de hermeticidad a líneas de conducción de hidrocarburos</p>
<p>Industrias Gutiérrez, S.A. de C.V. División Tanques. Ing. Juan Carlos Valdivia García. Av. 8 de Julio No. 2613, Zona Industrial, 44940, Guadalajara, Jalisco. Teléfonos: (3) 812 05 15, 812 18 09 Fax: (3) 812 75 83 Acreditación: MM-008-079/00 Vencimiento: 2002-07-05</p>	<p>Pruebas hidrostáticas y de hermeticidad a tanques</p>

<p>MSA de México, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas a Cascos y Cachuchas. Téc. José Plácido Juárez Santos. Francisco I. Madero No. 84, Fracc. San Andrés Atoto, 53510, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Teléfono: (5) 576 40 66 Fax: (5) 359 43 30 Acreditación: MM-015-094/00 Vencimiento: 2002-08-02</p>	<p>Pruebas a cascos de protección.</p>
<p>Centro Nacional para la Calidad del Plástico, S.C. Ing. Silvia Barajas Hernández. Blvd. Toluca No. 40-A, San Andrés Atoto, 53500, Estado de México. Teléfonos: (5) 358 79 92, 358 78 72, 358 70 66 y 358 79 92 Fax: (5) 358 71 01 Acreditación: MM-016-094/00 Vencimiento: 2002-08-02</p>	<p>Industria del plástico, tubos y conexiones</p>
<p>Instituto Mexicano del Transporte. Ing. Andrés Hernández Guzmán. Km 12 Carr. Querétaro-Galindo, 76700, Sanfandila, Pedro Escobedo, Querétaro. Telefonos: (42) 16 97 77, 16 97 44 Fax: (42) 16 96 71 Acreditación: MM-011-086/00 Vencimiento: 2002-08-02</p>	<p>Prueba de vibración. Inspección. Ultrasónica Medición de espesores y preparación de probetas metalográficas.</p>
<p>Gobierno del Distrito Federal. Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica. Laboratorio de Ingeniería Experimental. Ing. Antonio Dovall Ramos. Av. División del Norte No. 3330, Col. Cd. Jardín, 04370, México, D.F. Teléfono: (5) 544 5181 Fax: (5) 544 51 81 Acreditación: MM-017-096/00 Vencimiento: 2002-08-02</p>	<p>Inodoros. Válvulas de admisión y descarga de muebles sanitarios. Regaderas. Fluxómetros. Tinacos y cisternas.</p>
<p>Vitro Flex, S.A. de C.V. Ing. José Luis Ochoa Tamez. km 10.5 Carretera Villa de García, 66000, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 329 37 50 Fax: (8) 329 37 98 Acreditación: MM-010-081/00 Vencimiento: 2002-07-12</p>	<p>Cristales para vehículos.</p>
<p>Mexinox, S.A. de C.V. Ing. Miguel Angel Zapata González. Av. Industrias No. 4100, 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (4) 826 51 00 ext. 272. Fax: (4) 824 06 18 Acreditación: MM-013-088/00 Vencimiento: 2002-07-05</p>	<p>Metalografía. Dureza Vickers. Doblez. Dureza.</p>

<p>Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. Laboratorio de Metalografía. M. en C. Jesús A. Arenas Alatorre. Carretera México-Toluca km 36.5, 52045, Ocoyoacac, Estado de México. Teléfono: (5) 329 72 00 exts. 2838 y 2833 Fax: (5) 329 73 03 Acreditación: MM-020-108/00 Vencimiento: 2002-10-04</p>	<p>Dureza Rockwell y Rocwell superficial. Dureza Vickers Ensayo de microdureza Vickers y Knoop.</p>
<p>Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. Laboratorio de Calificación Ambiental de Equipos. Ing. Edwina García Hernández. Carretera México-Toluca Km 36,5, 52045, Ocoyoacac, Estado de México. Teléfono: (5) 329 72 00 ext. 2838 y 2833 Fax: (5) 329 73 03 Acreditación: MM-019-106/00 Vencimiento: 2002-10-04</p>	<p>Conexiones forjadas soldables. Determinación de ebullición de líquido anticongelante para la industria automotriz.</p>
<p>Desarrollo de Productos, S.A de C.V. Ing. Luis Enrique García Sánchez. Tabachín No. 1195, Col. Del Fresno, 44900, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 811 70 48 Fax: (3) 811 24 28 Acreditación: MM-021-109/00 Vencimiento: 2002-10-04</p>	<p>Eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y comercial. Recipientes portátiles para contener gas L.P. no expuestos a calentamiento por medios artificiales. Aparatos domésticos para cocinar alimentos que utilizan gas natural o L.P.</p>
<p>Forgamex, S.A. de C.V. Ing. Marco Antonio Cortés Quintero. Calle Seis No. 2510, Zona Industrial, 44940, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 812 24 14 Fax: (3) 812 00 18 Acreditación: MM-024-124/00 Vencimiento: 2002-10-04</p>	<p>Recipientes portátiles para contener gas L.P.- Válvulas.</p>
<p>Herramientas Stanley, S.A. de C.V. Ing. Alberto Sánchez Rojano. Autopista México-Puebla km 124, Zona Industrial Norte. Teléfonos: (22) 88 12 88, 88 00 07 Fax: (22) 88 01 35 Acreditación: MM-024-124/00 Vencimiento: 2002-10-04</p>	<p>Cintas métricas de acero y flexómetros.</p>
<p>Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. Ing. Sergio Marchetti Tiraboshi. Blvd. Oceanía No. 190, Fracc. Saltillo 400, 25290, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 11 32 00 ext. 1214 Fax: (84) 15 21 51 Acreditación: MM-012-001/99 Vencimiento: 2001-04-10</p>	<p>Dureza, impacto, tensión, dobléz guiado, compresión, metalografía y pruebas no destructivas, líquidos penetrantes, partículas magnéticas, radiografía, ultrasonido.</p>

<p>Precisión, S.A. de C.V. Ing. Leonardo Ayala Rojas. Carretera Panamericana México-Querétaro km 109, 50700, Pestejé Jocotitlán, Estado de México. Teléfonos: (01) 51 79 38 00 y 118 15 55, ext: 5503 Fax: (01) 5109 37 37 y 118 15 55, ext: 5523 Acreditación: MM-022-110/00 Vencimiento: 2002-10-04</p>	<p>Recipientes portátiles para contener gas L.P.- Válvulas. Termostatos utilizados en hornos domésticos que emplean gas L.P. Toma domiciliaria para abastecimiento de agua potable. Distribución y consumo de gas L.P.-Recipientes portátiles y sus accesorios de cobre y sus aleaciones-Conexión integral (cola de cochino) para uso en gas L.P. Distribución y consumo de gas L.P.-Recipientes portátiles y sus accesorios reguladores de baja presión para gases licuados de petróleo. Productos de cobre y sus aleaciones-conexiones y tuberías. Instalaciones de gas natural o L.P.-Válvulas de paso.</p>
<p>Meylab, S.A. de C.V. Ing. Adolfo Sánchez Trejo. Calzada de los Arcos No. 46, Col. Carretas, 76050, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 13 66 11 Fax: (42) 13 70 87 Acreditación: MM-028-131/00 Vencimiento: 2002-11-08</p>	<p>Medición del nivel de ruido ambiente máximo permisible en cuartos de prueba audiométricos.</p>
<p>APM, S.A. de C.V. Ing. Heriberto Lozano Carranza. Av. Churubusco Norte No. 1000, fraccionamiento Santa Fe, 64560, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 3 29 52 70 Fax: (8) 329 50 40 Acreditación: MM-027-130/00 Vencimiento: 2002-11-08</p>	<p>Dureza Rockwell y Rocwell superficial.</p>
<p>Gamma Servicios Radiográficos de México, S.A. de C.V. Ing. Federico Roa Alpizar. Juventino Rosas No. 214-A, Col. Cuauhtémoc, 42020, Pachuca, Hidalgo. Teléfono: (771) 904 45 Fax: (771) 904 46 Acreditación: MM-032-148/00 Vencimiento: 2002-11-08</p>	<p>Radiografía y ultrasonido industrial.</p>

Laboratorios de prueba acreditados y aprobados:

Rama: Química

Datos generales	Número de acreditación	Ámbito de aplicación
<p>Laboratorio Melesio Lobato Meza. Q.B.P. Melesio Lobato Meza. Benito Juárez No. 37, 40230, Taxco, Guerrero. Teléfono: (762) 231 99 Fax: (762) 231 99 Acreditación: Q-001-006/99 Aprobación S. Economía: Q-001-006/99 Vencimiento: 2001-01-13</p>	<p>NOM-033-SCFI-1994</p>	<p>Plata y Oro. Análisis fisicoquímicos.</p>

<p>Frenos Hidráulicos Automotrices, S.A. de C.V. Ing. Carlos Chávez Riquelme. Av. La Presa No. 6, Col. San Juan Ixhuatepec, 54180, San Juan Ixhuatepec, Estado de México. Teléfonos: (5) 584 23 33 y 586 33 78 Fax: (5) 586 26 42 Acreditación: Q-007-003/99. Aprobación S. Economía: Q-007-003/99 Vencimiento: 2001-09-21</p>	<p>NOM-113-SCFI-1995</p>	<p>Líquido para frenos hidráulicos empleado en vehículos automotores.</p>
<p>Investigación y Desarrollo Químico, S.A. de C.V. M. en C. Humberto Garza Ulloa. Paseo María Elena No. 1129, Valle del Mirador, 64750, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 359 42 28 Fax: (8) 359 59 50 Acreditación: Q-100-098/00 Vencimiento: 2002-10-04 Aprobación CNA: CNA-GSCA-178 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Residuos peligrosos. Emisiones de fuentes fijas. PCB's, TPH's. Monitoreo. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.</p>
<p>Laboratorio S.A.S. Q.I. María del Rosario Catalina Rodríguez Alonso. Arenal No. 105, Asunción Avalos, Cd. Madero, Tamaulipas. Teléfono: (12) 16 10 68 Fax: (12) 10 12 64 Acreditación: Q-103-101/01 Aprobación: SEMARNAP-INE Vencimiento: 2003-01-13 Aprobación CNA: CNA-GSCA-168 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996 NOM-053-ECOL-1993</p>	<p>Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Color, escala platino-cobalto. Residuos peligrosos. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico. Herbicidas. Hidrocarburos.</p>
<p>Laboratorio ABC Química Investigación y Análisis, S.A. de C.V. Quím. Juan Ignacio Ustarán Cervantes. E. Pallares y Portillo No. 121, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F. Teléfono: (5) 544 13 62 Fax: (5) 544 14 22 Acreditación: Q-041-144/99 Vencimiento: 2001-01-11 Aprobación S.S.: GC023-00 Vencimiento: 2000-09-11/2002-09-11 Aprobación: SEMARNAP-INE Vencimiento: 2001-01-11 Aprobación CNA: CNA-GSCA.196 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996 NOM-009-SSA1-1993 NOM-015/1-SCFI/SSA-1994 NOM-001-ECOL-1996 NOM-053-ECOL-1994 NOM-041-SSA1-1993 NOM-074-ECOL-1994</p>	<p>Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Cerámica vidriada, métodos de prueba para la determinación de plomo y cadmio solubles. Biodisponibilidad de metales en artículos recubiertos con pinturas y tintas. Huevos de helmintos. Toxicidad aguda (Daphnia magna). Cretib. Dióxido de azufre. Partículas suspendidas totales. Agua para uso y consumo humano. Dióxido de nitrógeno. Compuestos fluorocarbonados. Emisiones de fuentes fijas. TPH's, aroclors, estimulantes, PCB's, pesticidas, herbicidas y CFC.</p>

		<p>Monitoreo. Aguas residuales, aguas naturales, aguas salobres, aguas de mar. Muestreo. Análisis instrumentales. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológico. Análisis toxicológico. Compuestos orgánicos volátiles y semivolátiles. Compuestos fenólicos. Bioensayo de ecotoxicidad.</p>
<p>Eureka, S.A. de C.V. Centro de Medición México. Ing. Bertha Beltrán Correa. Aniceto Ortega No. 1230, Col. Del Valle, 03100, México, D.F. Teléfono: (5) 726 14 00 Fax: (5) 524 24 59 Acreditación: Q-113-005/99 Aprobación STPS: 412.2.2.7325 Vencimiento: 2001-01-10</p>	NOM-048-STPS-1993	<p>Fibras de asbesto suspendidas en ambiente ocupacional. Análisis instrumentales. Análisis fisicoquímicos.</p>
<p>Kampe, S.A. de C.V. Ing. Ramón Amaud Huerta. Emma No. 105, Col. Nativitas, 03500, México, D.F. Teléfono: (5) 696 68 19 Fax: (5) 696 68 75 Acreditación: Q-225-005/99 Aprobación STPS: 7947 Vencimiento: 2001-01-13 Aprobación CNA: CNA-GSCA-214 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996 NOM-011-STPS-1993 NOM-039-STPS-1993 NOM-042-STPS-1993 NOM-045-STPS-1993 NOM-047-STPS-1993 NOM-050-STPS-1993 NOM-064-STPS-1993 NOM-068-STPS-1993 NOM-080-STPS-1993 NOM-085-STPS-1993 NOM-089-STPS-1995</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Ruido en fuentes fijas. Contaminación atmosférica. Emisiones de fuentes fijas. Higiene laboral. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>L.Q.I. Sergio A. Cabrera Mireles. Laboratorio de Pruebas Servicio de Ingeniería y Consultoría Ambiental. L.Q.I. Sergio A. Cabrera Mireles. Miguel Alemán No. 1087, Col. Luis Echeverría, Monterrey, Nuevo León. Teléfonos: (8) 331 35 99 y 331 59 39 Fax: (8) 331 58 37 Acreditación: Q-097-093/99 Aprobación: SEMARNAP-INE Vencimiento: 2001-03-08</p>	NOM-053-ECOL-1993	<p>Residuos peligrosos. Aguas residuales. Muestreo. Análisis instrumentales. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológico.</p>
<p>Bufete Químico, S.A. de C.V. I.Q. Germán Espinosa Chavarría. Dr. Atl No. 286, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F. Teléfonos: (5) 547 16 16 y 547 00 62 Fax: (5) 541 60 49 Acreditación: Q-088-067/99 Aprobación S. Economía: Q-088-067/99 Aprobación: SEMARNAP-INE Vencimiento: 2001-07-13</p>	<p>NOM-015/1-SCFI/SSA-1994 NOM-053-ECOL-1993</p>	<p>Biodisponibilidad de metales en artículos recubiertos con pintura y tintas. Determinación de plomo y cadmio en cerámica vidriada. Residuos peligrosos. Aguas residuales. Fuentes fijas. Muestreo. Monitoreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.</p>

<p>Instituto Mexicano del Petróleo. Gerencia de Control Ambiental y Sustentabilidad. Laboratorio de Residuos. Ing. Manuel Torres Barragán. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152. Col. San Bartolo Atepehuacán, 07730. México, D.F. Teléfonos: (5) 368 59 11 y 368 93 33 Fax: (5) 567 60 47 Acreditación: Q-255-071/99 Aprobación: SEMARNAP-INE Vencimiento: 2001-08-03</p>	<p>NOM-053-ECOL-1993</p>	<p>Residuos peligrosos. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.</p>
<p>Microhindust, S.A. de C.V. I.Q. Raúl Escobar Márquez. General Sóstenes Rocha No. 28, Col. Magdalena de las Salinas, 15850, México, D.F. Teléfono: (5) 768 78 33 Fax: (5) 764 02 95 Acreditación: Q-098-112/99 Aprobación STPS: 412.2.2.2.4824 Vencimiento: 2001-05-31</p>	<p>NOM-011-STPS-1993 NOM-015-STPS-1993 NOM-031-STPS-1993 NOM-033-STPS-1993 NOM-034-STPS-1993 NOM-035-STPS-1993 NOM-036-STPS-1993 NOM-037-STPS-1993 NOM-039-STPS-1993 NOM-040-STPS-1993 NOM-041-STPS-1993 NOM-042-STPS-1993 NOM-043-STPS-1993 NOM-044-STPS-1993 NOM-045-STPS-1993 NOM-046-STPS-1993 NOM-047-STPS-1993 NOM-048-STPS-1993 NOM-049-STPS-1993 NOM-050-STPS-1993 NOM-051-STPS-1993 NOM-052-STPS-1993 NOM-053-STPS-1993 NOM-054-STPS-1993 NOM-055-STPS-1993 NOM-056-STPS-1993 NOM-057-STPS-1993 NOM-058-STPS-1993 NOM-059-STPS-1993 NOM-061-STPS-1993 NOM-062-STPS-1993 NOM-063-STPS-1993 NOM-064-STPS-1993 NOM-065-STPS-1993 NOM-066-STPS-1993 NOM-067-STPS-1993 NOM-068-STPS-1993 NOM-069-STPS-1993 NOM-070-STPS-1993 NOM-071-STPS-1993 NOM-073-STPS-1993 NOM-074-STPS-1993</p>	<p>Ambiente laboral. Pruebas físicas, químicas y toxicológicas en los trabajadores.</p>

	<p>NOM-075-STPS-1993 NOM-076-STPS-1993 NOM-077-STPS-1993 NOM-078-STPS-1993 NOM-079-STPS-1993 NOM-080-STPS-1993 NOM-081-STPS-1993 NOM-082-STPS-1993 NOM-084-STPS-1994 NOM-085-STPS-1994 NOM-086-STPS-1994 NOM-087-STPS-1994 NOM-088-STPS-1994 NOM-089-STPS-1994 NOM-091-STPS-1994 NOM-093-STPS-1994 NOM-094-STPS-1994 NOM-095-STPS-1994 NOM-099-STPS-1994</p>	
<p>Asesores en Control Ambiental Integral, S.A. de C.V. Ing. Manuel A. Hernández Quevedo. Libertad No. 8, San Martín Tepetlixpan, 54763, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono: (5) 893 30 48 Fax: (5) 893 16 58 Acreditación: Q-246-052/99 Aprobación STPS: Oficio 412.2.2.2.4823 Vencimiento: 2001-06-14</p>	<p>NOM-011-STPS-1993 NOM-080-STPS-1993</p>	<p>Determinación de ruido en ambiente laboral. Higiene industrial, medio ambiente laboral. Determinación de nivel sonoro continuo equivalente al que se exponen los trabajadores en los centros de trabajo.</p> <p>Emisión de ruido de las fuentes fijas. Aguas residuales. Emisiones de fuentes fijas. Muestreo. Monitoreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Microanálisis Toxicológicos, S.A. de C.V. Dr. Jesús M. Treviño Cantú. Dr. Jesús de la Cruz Martínez. Av. José Cantú Leal No. 255, Fracc. Estadio, 06480, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 359 93 35 Fax: (8) 387 09 77 Acreditación: Q-270-099/99 Aprobación STPS: 412.2.2.2.7326 Vencimiento: 2001-12-20</p>	<p>NOM-011-STPS-1993 NOM-033-STPS-1993 NOM-039-STPS-1993 NOM-042-STPS-1993 NOM-045-STPS-1993 NOM-047-STPS-1993 NOM-049-STPS-1993 NOM-050-STPS-1993 NOM-051-STPS-1993 NOM-052-STPS-1993 NOM-053-STPS-1993 NOM-056-STPS-1993 NOM-058-STPS-1993 NOM-074-STPS-1993 NOM-075-STPS-1993 NOM-080-STPS-1993 NOM-085-STPS-1994 NOM-096-STPS-1994</p>	<p>Ambiente laboral. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>

<p>Acal de Monterrey, S.A. de C.V. Ing. Rosario Alvarez Gutiérrez. Ing. Consuelo Hernández García. Tulancingo No. 1425, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 348 90 80 Fax: (8) 348 90 80, ext. 09 Acreditación: Q-117-009/99 Aprobación STPS: 412.2.2.2.7769 Vencimiento: 2001-12-20</p>	<p>NOM-036-STPS-1993 NOM-053-STPS-1993 NOM-054-STPS-1993 NOM-061-STPS-1993 NOM-065-STPS-1993 NOM-085-STPS-1994</p>	<p>Ambiente laboral. Partículas suspendidas totales. Formaldehído en aire. Acido sulfúrico. Cloro. Dióxido de azufre. Acido fosfórico. Polvos totales.</p>
<p>Ingeniería y Estudios Ambientales, S.A. de C.V. Q.F.B. Irma Retana Caballero. I.Q. María de los Angeles Retana Caballero. Río Colorado 436, Col. Arquitos, 76048, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 13 06 12 Fax: (42) 13 06 12 Acreditación: Q-224-004/99 Aprobación STPS: 10936 Vencimiento: 2001-01-14 Aprobación CNA: CNA-GSCA-221 Vencimiento: 2002-01-28</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996 NOM-015-STPS-1993 NOM-036-STPS-1993 NOM-061-STPS-1993 NOM-080-STPS-1993 NOM-085-STPS-1994</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Higiene laboral. Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo. Aguas residuales. Muestreo. Análisis instrumentales. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológico.</p>
<p>Protección Ambiental y Ecología, S.A. de C.V. Fis. Juan Ríos Vega. Acueducto de Guadalupe No. 601, Col. Guadalupe Ticomán, 07350, México, D.F. Teléfono: (5) 752 55 30 Fax: (5) 588 46 35 Acreditación: Q-099-097/99 Aprobación STPS: 11163 Vencimiento: 2001-02-26 Aprobación CNA: CNA-GSCA-176 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996 NOM-015-STPS-1993 NOM-025-STPS-1993 NOM-031-STPS-1993 NOM-032-STPS-1993 NOM-033-STPS-1993 NOM-035-STPS-1993 NOM-036-STPS-1993 NOM-037-STPS-1993 NOM-038-STPS-1993 NOM-039-STPS-1993 NOM-040-STPS-1993 NOM-041-STPS-1993 NOM-042-STPS-1993 NOM-043-STPS-1993 NOM-044-STPS-1993 NOM-045-STPS-1993 NOM-046-STPS-1993 NOM-047-STPS-1993 NOM-049-STPS-1993 NOM-050-STPS-1993 NOM-052-STPS-1993 NOM-053-STPS-1993 NOM-054-STPS-1993 NOM-055-STPS-1993 NOM-056-STPS-1993 NOM-057-STPS-1993 NOM-058-STPS-1993 NOM-059-STPS-1993 NOM-060-STPS-1993 NOM-061-STPS-1993 NOM-062-STPS-1993</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico. Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo. Ambiente laboral. Residuos peligrosos.</p>

	<p>NOM-063-STPS-1993 NOM-064-STPS-1993 NOM-065-STPS-1993 NOM-067-STPS-1993 NOM-068-STPS-1993 NOM-069-STPS-1993 NOM-070-STPS-1993 NOM-071-STPS-1993 NOM-073-STPS-1993 NOM-074-STPS-1993 NOM-075-STPS-1993 NOM-076-STPS-1993 NOM-077-STPS-1993 NOM-078-STPS-1993 NOM-079-STPS-1993 NOM-080-STPS-1993 NOM-081-STPS-1993 NOM-082-STPS-1993 NOM-083-STPS-1994 NOM-084-STPS-1994 NOM-085-STPS-1994 NOM-087-STPS-1994 NOM-089-STPS-1994 NOM-090-STPS-1994 NOM-091-STPS-1994 NOM-092-STPS-1994 NOM-096-STPS-1994 NOM-097-STPS-1994 NOM-098-STPS-1994 NOM-099-STPS-1994</p>	
<p>Microanálisis, S.A. de C.V. I.Q. Raúl Escobar Márquez. General Sóstenes Rocha No. 28, Col. Magdalena de las Salinas, 15850, México, D.F. Teléfono: (5) 768 78 33 Fax: (5) 764 02 95 Acreditación: Q-089-068/99 Aprobación STPS: 10603 Aprobación: SEMARNAP-INE Vencimiento: 2001-01-13</p>	<p>NOM-031-STPS-1993 NOM-033-STPS-1993 NOM-034-STPS-1993 NOM-036-STPS-1993 NOM-037-STPS-1993 NOM-039-STPS-1993 NOM-040-STPS-1993 NOM-041-STPS-1993 NOM-042-STPS-1993 NOM-043-STPS-1993 NOM-044-STPS-1993 NOM-045-STPS-1993 NOM-046-STPS-1993 NOM-047-STPS-1993 NOM-048-STPS-1993 NOM-049-STPS-1993 NOM-050-STPS-1993 NOM-051-STPS-1993 NOM-052-STPS-1993 NOM-053-STPS-1993 NOM-054-STPS-1993 NOM-055-STPS-1993 NOM-056-STPS-1993 NOM-057-STPS-1993 NOM-058-STPS-1993</p>	<p>Residuos peligrosos. Higiene laboral. Aguas residuales. Muestreo. Análisis instrumentales. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológico. Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo.</p>

	NOM-059-STPS-1993 NOM-060-STPS-1993 NOM-061-STPS-1993 NOM-062-STPS-1993 NOM-063-STPS-1993 NOM-064-STPS-1993 NOM-065-STPS-1993 NOM-066-STPS-1993 NOM-067-STPS-1993 NOM-068-STPS-1993 NOM-069-STPS-1993 NOM-070-STPS-1993 NOM-071-STPS-1993 NOM-073-STPS-1993 NOM-074-STPS-1993 NOM-075-STPS-1993 NOM-076-STPS-1993 NOM-077-STPS-1993 NOM-078-STPS-1993 NOM-079-STPS-1993 NOM-081-STPS-1993 NOM-082-STPS-1993 NOM-084-STPS-1994 NOM-085-STPS-1994 NOM-086-STPS-1994 NOM-087-STPS-1994 NOM-088-STPS-1994 NOM-089-STPS-1994 NOM-091-STPS-1994 NOM-093-STPS-1994 NOM-095-STPS-1994 NOM-099-STPS-1994	
Análisis Ambiental, S.A. de C.V. Ing. Juan Rodríguez García. José Antonio Torres No. 691, Col. Ampliación Asturias, 06890, México, D.F. Teléfono: (5) 740 30 73 Fax: (5) 740 95 40 Acreditación: Q-251-066-99 Aprobación STPS: 5800 Vencimiento: 2001-08-03	NOM-015-STPS-1993 NOM-033-STPS-1993 NOM-036-STPS-1993 NOM-037-STPS-1993 NOM-039-STPS-1993 NOM-040-STPS-1993 NOM-041-STPS-1993 NOM-042-STPS-1993 NOM-043-STPS-1993 NOM-044-STPS-1993 NOM-045-STPS-1993 NOM-046-STPS-1993 NOM-047-STPS-1993 NOM-049-STPS-1993 NOM-050-STPS-1993 NOM-052-STPS-1993 NOM-053-STPS-1993 NOM-055-STPS-1993 NOM-056-STPS-1993 NOM-058-STPS-1993 NOM-060-STPS-1993 NOM-061-STPS-1993 NOM-064-STPS-1993	Ambiente laboral. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Emisión de ruido en fuentes fijas.

<p>ARVA Laboratorio de Análisis Industriales, S.A. de C.V. Q. Ana María Orta Gil. Venustiano Carranza No. 2700, Col. Seminario, 50110, Toluca, Estado de México. Teléfonos: (72) 17 82 19 y 12 10 06 Acreditación: Q-081-052/99 Vencimiento: 2001-07-28 Aprobación: CNA-GSCA-229 Vencimiento: 2002-01-28</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.</p>
<p>Centro de Estudios en Medio Ambiente, S.C. Q.F.B. Luz de la E. Torres Rosas. W.A. Mozart No. 639, fraccionamiento La Loma, 58290, Morelia, Michoacán. Teléfono: (43) 14 08 31 Fax: (43) 15 77 84 Acreditación: Q-040-128/00 Vencimiento: 2002-04-12 Aprobación: CNA-GSCA-220 Vencimiento: 2002-01-28</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.</p>
<p>Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. Departamento de Análisis Químico. Dr. José Luis Jurado Baizaval. Parque Tecnológico Querétaro s/n, Sanfadila, 76700, Pedro Escobedo, Querétaro. Teléfono: (42) 211 60 00 Fax: (42) 211 60 00 Acreditación: Q-112-020/99 Vencimiento: 2001-03-17 Aprobación CNA: CNA-GSCA-225 Vencimiento: 2002-01-28</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Huevos de helminto. Residuos peligrosos. Análisis microbiológico. Cuenta de bacterias aerobias. Aguas residuales. Muestreo. Análisis instrumentales. Análisis fisicoquímicos.</p>
<p>Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla. Laboratorio de Calidad del Agua. Q.F.B. Olivia Margarita Chávez López. km 8.3, carretera federal Atlixco s/n, San Bernardino Tlaxcalcingo, Puebla. Teléfono: (22) 84 14 41 Fax: (22) 37 20 99, ext. 108 Acreditación: Q-249-064/99 Vencimiento: 2001-08-03 Aprobación CNA: CNA-GSCA-241 Vencimiento: 2002-01-28</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Cia. Hulera Tornel, S.A. de C.V. Ing. Alfredo Marcos Tapia Hernández. Vía José López Portillo No. 85, 02760, Tultitlán, Estado de México. Teléfono: (5) 561 61 11 Fax: (5) 561 21 51 Acreditación: Q-001-002/99 Vencimiento: 2001-09-02 Aprobación: CNA-GSCA-182 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Emisiones de fuentes fijas. Muestreo. Análisis fisicoquímicos.</p>

<p>Compañía Mexicana de Aguas, S.A. de C.V. Ing. Armando Marín Ocampo. Av. Xalpa No. 1, Col. San Martín Tepetlixpan, 54940, Estado de México. Teléfonos: (5) 886 17 00 al 02 Fax: (5) 886 03 99 Acreditación: Q-105-114/99 Vencimiento: 2001-06-29 Aprobación: CNA-GSCA-181 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Huevos de helminto. Aguas residuales Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.</p>
<p>Concentrados Industriales, S.A. de C.V. Q.F.B. Juan Ramón Villarreal Guzmán. Eje 118 y Av. Producto Terminado, Zona Industrial, 78390, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfonos: (48) 24 50 68 y 24 50 55 Fax: (48) 24 51 92 Acreditación: Q-118-020/99 Vencimiento: 2001-01-13 Aprobación CNA: CNA-GSCA-186 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Residuos peligrosos. Aguas residuales. Muestreo. Análisis instrumentales. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológico.</p>
<p>Repama, S.A. de C.V. Ing. Sergio Leal Martínez. Av. Marcelino Champagnat No. 500, 97310, Cordemex, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 81 41 41 Fax: (99) 81 44 44 Acreditación: Q-003-045/00 Vencimiento: 2002-05-24 Aprobación CNA: CNA-GSCA-240 Vencimiento: 2002-01-28</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.</p>
<p>Laboratorio de Ingeniería del Medio Ambiente, S.A. de C.V. Ing. Raymundo Navarro H. Daniel Huacuja No. 16, Col. Magisterial Vista Bella, 54050, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 361 02 55 Fax: (5) 361 02 55 Acreditación: Q-005-047/99 Vencimiento: 2002-05-25 Aprobación CNA: CNA-GSCA-208 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.</p>
<p>Laboratorio de Servicios Clínicos y Análisis Toxicológicos, S.A. de C.V. Quím. Yolanda Molina Recio. Sierra Alamos No. 4902, Col. Villa Mitras, 4o. Sector, 64170, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 371 34 11 Fax: (8) 373 57 79 Acreditación: Q-121-042/00 Vencimiento: 2002-05-29 Aprobación CNA: CNA-GSCA-251 Vencimiento: 2002-01-28</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Huevos de helminto. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.</p>

<p>Difaza Laboratorio de Control Industrial, S.A. de C.V. Ing. Mario Alberto Muñoz Cueto. Paseo Cuauhnáhuac Esq. Jacarandas, Lote 206, Col. Satélite, 82460, Cuernavaca, Morelos. Teléfonos: (73) 16 29 64, 16 38 21 y 15 75 72 Fax: (73) 16 29 64 Acreditación: Q-222-001/99 Vencimiento: 2001-01-12 Aprobación CNA: CNA-GSCA-238 Vencimiento: 2002-02-28</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico</p>
<p>Ecosistemas Industriales, S.A. de C.V. Ing. Lourdes Martínez Paulín. Ocampo Sur No. 55, Col. Centro, 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 24 29 83 Fax: (42) 12 04 52 Acreditación: Q-272-096/99 Vencimiento: 2001-09-30 Aprobación CNA: CNA-GSCA-210 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológico.</p>
<p>Entec Diagnóstico y Evaluación Ambiental, S.A. de C.V. M. en C. Magdalena Rovalo Merino. Biól. Guadalupe Pineda González. Tulancingo No. 1425, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 346 90 80 Fax: (8) 333 15 02 Acreditación: Q-114-006/99 Vencimiento: 2001-04-28 Aprobación CNA: CNA-GSCA-235 Vencimiento: 2002-01-28</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos.</p>
<p>Evaluación y Análisis Ambiental, S.A. de C.V. Ing. Rocio Cortés Colín. Turín No. 45, Col. Izcalli Pirámide, 54140, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 388 00 55 Fax: (5) 388 00 43 Acreditación: Q-243-049/99 Vencimiento: 2001-08-09 Aprobación CNA: CNA-GSCA-163 Vencimiento: 2001-07-03</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Emisiones de fuentes fijas. Quimiluminiscencia. Monitoreo.</p>
<p>Fasiq Internacional, S.A. de C.V. Ing. Federico Silva Talancón. 2 de Abril No. 1111 Oriente, Col. Independencia, 64720, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 345 67 43 Fax: (8) 349 57 74 Acreditación: Q-158-153/99 Vencimiento: 2001-10-23 Aprobación CNA: CNA-GSCA-236 Vencimiento: 2002-01-28</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Huevos de helminto. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.</p>

<p>Forjas Spicer, S.A. de C.V. Q. en A. Ma. Teresa Torres Hurtado. Acceso II No. 8, Fracc. Industrial Benito Juárez, 76120, Santiago de Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 11 72 25 Fax: (42) 17 09 75 Acreditación: Q-281-097/99 Vencimiento: 2001-07-30 Aprobación CNA: CNA-GSCA-230 Vencimiento: 2002-01-28</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Grupo Ecotec, S.A. de C.V. Ing. Maravilla Gaytán Ortiz. Del Greco No. 5297, Col. La Estancia, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 629 93 10 Fax: (3) 629 93 10 Acreditación: Q-149-140/99 Vencimiento: 2001-10-07 Aprobación CNA: CNA-GSCA-200 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.</p>
<p>Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México. Laboratorio de Análisis de Agua, L.C.Q. Alejandra Díaz Sánchez. Carretera al Lago de Guadalupe km 3.5, Col. Margarita Maza de Juárez, 52926, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Teléfonos: (5) 864 59 48 y 864 59 49 Fax: (5) 864 59 46 Acreditación: Q-261-077/99 Vencimiento: 2001-09-02 Aprobación CNA: CNA-GSCA-206 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Laboratorio de Calidad del Agua, I.Q. Norma Ramírez Salinas. Paseo Cuauhnáhuac No. 8532, Col. Progreso, 62550, Jiutepec, Morelos. Teléfono: (73) 19 40 00, ext. 357 Fax: (73) 19 42 81 Acreditación: Q-043-149/99 Vencimiento: 2001-04-21 Aprobación CNA: CNA-GSCA-226 Vencimiento: 2002-01-28</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Huevos de helminto. Aguas potables, superficiales, residuales y de mar. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológico. Análisis instrumentales. Bifenilos Policlorados (PCB's). Hidrobiología. Impacto ambiental.</p>
<p>Instituto Mexicano del Petróleo. Gerencia de Control Ambiental y Sustentabilidad. Laboratorio de Análisis Microbiológicos. Ing. Manuel Torres Barragán. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, 07730, México, D.F. Teléfonos: (5) 368 59 11 y 368 93 33 Fax: (5) 567 60 47 Acreditación: Q-256-070/99 Vencimiento: 2001-08-03 Aprobación CNA: CNA-GSCA-189 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Toxicidad aguda. Coliformes totales y fecales. Aguas residuales. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.</p>

<p>Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas Químicas. Ing. Rodrigo Figueroa Ramírez. Rancho del Espíritu Santo, 76821, San Juan del Río, Querétaro. Teléfono: (42) 71 94 36 Fax: (42) 72 14 6 Acreditación: Q-262-078/99 Vencimiento: 2001-09-02 Aprobación CNA: CNA-GSCA-199 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Gobierno del Estado de Tamaulipas. Laboratorio Ambiental. Quím. Elia Cota González. km 2.5, Carretera Cd. Victoria-Cd. Mante. Teléfono: (55) 69 11 20 Fax: (55) 69 59 78 Acreditación: Q-045-018/99 Vencimiento: 2001-12-15 Aprobación CNA: CNA-GSCA-215 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Residuos peligrosos. Compuestos orgánicos volátiles y semivolátiles. Herbicidas, plaguicidas, trihalometanos. Policlorobifenilos. Aguas residuales, marinas y salobres. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales Análisis microbiológico.</p>
<p>Volkswagen de México, S.A. de C.V. Laboratorio de Tratamiento de Aguas. Ing. Ricardo Loaiza Flores. km 116, autopista México-Puebla, 72008, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 30 94 76 Fax: (22) 30 98 95 Acreditación: Q-227-009/99 Vencimiento: 2001-02-17 Aprobación CNA: CNA-GSCA-187 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.</p>
<p>Laboratorio y Asesoría de Control de la Contaminación, S.A. de C.V. Ing. Carlos Salazar Salazar. Río Amacuzac No. 103, Col. Vista Hermosa, 62290, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: (73) 12 33 13 Fax: (73) 14 30 68 Acreditación: Q-160-155/99 Vencimiento: 2001-12-14 Aprobación CNA: CNA-GSCA-254 Vencimiento: 2002-01-28</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Huevos de helminto. Aguas residuales Agua potable. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.</p>
<p>Microlab Industrial, S.A. de C.V. Ing. Miguel Ángel Góngora Cortés. Av. de la Convención Sur No. 1405, Fracc. J. de las Fuentes, 20270, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (4) 978 03 29 Fax: (4) 978 84 29 Acreditación: Q-291-128/99 Vencimiento: 2001-12-20 Aprobación CNA: CNA-GSCA-253 Vencimiento: 2002-01-28</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.</p>

<p>Mónica Orozco Márquez/Orozco y Asociados. Q. en A. Mónica Orozco Márquez. Rio Moctezuma No. 224, Col. San Cayetano, San Juan del Río, Querétaro. Teléfono: (427) 421 21 Fax: (427) 421 21 Acreditación: Q-137-104/99 Vencimiento: 2001-04-12 Aprobación CNA: CNA-GSCA-227 Vencimiento: 2002-01-28</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Huevos de helminto. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológico. Análisis instrumentales.</p>
<p>Onsite Laboratories de México, S.A. de C.V. Ing. Susana García Ballesteros Av. Juan Escutia No. 67, Col. Condesa, 061400, México, D.F. Teléfono: (5) 286 95 59 Fax: (5) 553 64 72 Acreditación: Q-125-050/99 Vencimiento: 2001-12-04 Aprobación CNA: CNA-GSCA-213 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales superficiales, residuales y de proceso. Huevos de helminto. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos. Trihalometanos. Pesticidas clorados. PCB's. Residuos peligrosos. Muestreo de suelos.</p>
<p>Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime". Superintendencia de Química. Quim. Betty del Carmen Mijangos Cruz. Carretera Transistmica km 3.5, Salina Cruz, Oaxaca. Teléfono: (971) 490 00 ext. 50014 Fax: (971) 490 00 ext. 50014 Acreditación: Q-124-043/99 Vencimiento: 2001-04-22 Aprobación CNA: CNA-GSCA-237 Vencimiento: 2002-01-28</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aceites y productos derivados del petróleo. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.</p>
<p>Pemex Refinación. Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa". Ing. Jorge de Jesús Loredó Martínez. km 36, carretera Monterrey-Cadereyta, 67450, Cadereyta Jiménez, Nuevo León. Teléfonos: (828) 415 10 y 401 77, exts. 22316 y 21301 Acreditación: Q-104-113/99 Vencimiento: 2001-04-28 Aprobación CNA: CNA-GSCA-177 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Gasolinas, kerosina, turbosina, gasavión y combustibles destilados.</p>
<p>Petroquímica Escolin, S.A. de C.V. Ing. Laura Gutiérrez Canepa. Carretera a Palma Sola s/n, Col. 5 de Mayo, 93350, Poza Rica, Veracruz. Teléfonos: (782) 37 461 Fax: (782) 374 61 Acreditación: Q-232-036/99 Vencimiento: 2001-04-28 Aprobación CNA: CNA-SGCA- Vencimiento: 2002-01-28</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos.</p>

<p>Pemex Refinación. Refinería "Francisco I. Madero". Laboratorio Analítico y Gases. Ing. Carlos García Borbolla. Av. Alvaro Obregón No. 3020. Col. El Bosque, 89530, Cd. Madero, Tamaulipas. Teléfono: (12) 15 06 58 Fax: (12) 15 06 58 Acreditación: Q-145-135/99 Vencimiento: 2001-09-22 Aprobación CNA: CNA-GSCA-233 Vencimiento: 2002-01-28</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos. Gasolinas, turbosina, gasavión y combustibles destilados. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Proyectos y Estudios sobre Contaminación Industrial, S.A. de C.V. M. en C. Elsa María Aguilar González. Porfirio Díaz No. 917 Norte, 64000, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 375 55 33 Fax: (8) 375 55 53 Acreditación: Q-115-007/99 Vencimiento: 2001-12-15 Aprobación CNA: CNA-GSCA-212 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos Análisis instrumentales. Análisis microbiológico. Huevos de helminto.</p>
<p>Química Veracruzana, S.A. de C.V. Q.F.B. Ma. de Lourdes García Gómez. Privada Sur 17 No. 84, Col. Centro, 94300, Orizaba, Veracruz. Teléfono: (272) 407 83 Fax: (272) 440 52 Acreditación: Q-092-072/99 Vencimiento: 2001-04-28 Aprobación CNA: CNA-GSCA-195 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.</p>
<p>Sistemas de Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V. Q.F.B. Agueda Rodríguez Blanco. Privada 25-A Sur No. 1121, Col. La Paz, 72160, Puebla, Puebla. Teléfono (22) 30 12 67 Fax: (22) 48 71 75 Acreditación: Q-120-022/99 Vencimiento: 2001-06-23 Aprobación CNA: CNA-GSCA-193 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Emisiones de fuentes fijas. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Tecniazúcar Laboratorios, S.A. de C.V. Q.A. Rafael Beristáin Ramírez. Sur 5 No. 116, Desp. 1, 94300, Orizaba, Veracruz. Teléfono: (272) 539 93 Fax: (272) 533 54 Acreditación: Q-250-065/99 Vencimiento: 2001-08-03 Aprobación CNA: CNA-GSCA-194 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.</p>

<p>Tecnología Ecológica Quimeca, S.A. de C.V. Ing. David A. Dorantes Acevedo. Aretillo 140, Col. Arenal, 02980, México, D.F. Teléfono: (5) 783 72 98 Fax: (5) 782 32 54 Acreditación: Q-226-008/99 Vencimiento: 2001-02-07 Aprobación CNA: CNA-GSCA-242 Vencimiento: 2002-01-28</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo.</p>
<p>Universidad Autónoma Metropolitana. "Unidad Azcapotzalco". Laboratorio de Análisis y Tratamiento de Aguas. Ing. Erasmo Flores Valverde. Av. San Pablo No. 180, Col. Reynosa, 02200, México, D.F. Teléfono: (5) 723 58 96 Fax: (5) 723 58 96 Acreditación: Q-240-045/99 Vencimiento: 2001-06-08 Aprobación CNA: CNA-GSCA-248 Vencimiento: 2002-01-28</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Facultad de Ciencias Químicas. Laboratorio de Análisis Industriales. M. en C. Martha Lilia Domínguez Patiño. Av. Universidad No. 1001, Col. Chamilpa, 62100, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: (73) 29 70 39 Fax: (73) 29 70 39 Acreditación: Q-268-090/99 Vencimiento: 2001-09-10 Aprobación CNA: CNA-GSCA-191 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.</p>
<p>Verificaciones Industriales y Desarrollo de Proyectos Ecológicos, S.A. de C.V. I.B.Q. Vidal Loera Yebra. Revolución No. 356, Col. La Romana, 54030, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 565 47 30 Fax: (5) 390 82 43 Acreditación: Q-134-082/99 Vencimiento: 2002-03-27 Aprobación CNA: CNA-GSCA-184 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo.</p>

<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Unidad de Control Técnico de Insumos Áreas de Material de Curación e Instrumental. Dra. Esperanza Vargas Gasca. José Urbano Fonseca No. 6, Col. Magdalena de las Salinas, 07760, México, D.F. Teléfonos: (5) 747 35 00, 754 65 90 y 754 69 22, exts. 1344, 1329, 1333 y 1331 Fax: (5) 754 64 63 Acreditación: Q-129-063/99 Vencimiento: 2001-07-13 Aprobación S.S.: GC00199 Vencimiento: 2001-01-07</p>	<p>NOM-067-SSA1-1993 NOM-068-SSA1-1993</p>	<p>Especificaciones sanitarias de las suturas quirúrgicas. Especificaciones sanitarias de los instrumentos quirúrgicos, materiales metálicos de acero inoxidable. Material de curación e instrumentos. Composición química de aceros inoxidables. Resistencia a la corrosión en aceros inoxidable. Sensitométricas de películas radiográficas para uso médico. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Control Químico Novamann Internacional, S.A. de C.V. Quim. Beatriz López Casas de Cattori. Av. Río Mixcoac No. 69, Col. Crédito Constructor, 03940, México, D.F. Teléfono: (5) 661 99 79 Fax: (5) 663 14 47 Acreditación: Q-042-166/99 Aprobación STPS: 412 2.2.2 6163 Vencimiento: 2001-08-08</p>	<p>NOM-039-STPS-1993 NOM-045-STPS-1993 NOM-046-STPS-1993 NOM-047-STPS-1993 NOM-050-STPS-1993</p>	<p>Residuos peligrosos. Emisiones de fuentes fijas. Ambiente laboral. Aguas residuales. Plaguicidas. Muestreo. Monitoreo Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.</p>
<p>María de Jesús Neyra. Laboratorio Mercury. Ing. María de Jesús Neyra. Justo Sierra No. 201 B, Col. El Empleado, 62250, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: (73) 11 22 83 Fax: (73) 11 22 83 acreditación: Q-192-055/00 Vencimiento: 2002-06-15 Aprobación CNA: CNA-GSCA-239 Vencimiento: 2002-01-28</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológico.</p>
<p>Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V. Laboratorio Ambiental. L.A. Leonel Cruz Martínez. Blvd. Manuel Avila Camacho No. 182, Col. Lomas de Chapultepec, 11650, México, D.F. Teléfono: (5) 282 41 11 Fax: (5) 520 2921 Acreditación: Q-017-072/00 Vencimiento: 2002-08-02 Aprobación CNA: CNA-GSCA-246 Vencimiento: 2002-01-29</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico. Residuos peligrosos. Suelos. Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo.</p>
<p>Microecol, S.A. de C.V. Lic. Heriberto Escobar Márquez. Gral. Sóstenes Rocha No. 28, Col. Magdalena Mixuca, 15850, México, D.F. Teléfono: (5) 768 78 33 Fax: (5) 764 02 95 Acreditación: Q-076-039/00 Vencimiento: 2002-10-22 Aprobación CNA: CNA-GSCA-201 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>NOM-001-ECOL-1996</p>	<p>Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Suelos. PCB's. TPH's.</p>

Laboratorios de prueba acreditados:**Rama: química**

Datos generales	Campo de aplicación
<p>Sistema de Transporte Colectivo Metro. Laboratorio Físico-Químico. Ing. Manuel Jiménez Martínez. Calzada Ignacio Zaragoza No. 614, Col. Cuatro Arboles, 15730, México, D.F. Teléfonos: (5) 571 78 71 y 627 40 12 Fax: (5) 627 40 08 Acreditación: Q-031-025/99 Vencimiento: 2001-02-17</p>	<p>Hules, polímeros, aceites, grasas lubricantes, solventes y desengrasantes. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Microquim, S.A. de C.V. I.Q. José Carlos Aguirre Langle. 8 Oriente No. 1612, Col. Remedios, 07200, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 35 29 77 Fax: (22) 34 14 62 Acreditación: Q-112-004/99 Vencimiento: 2001-07-13</p>	<p>Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológico.</p>
<p>Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. Laboratorio de Análisis Químicos. I.Q. Romeo F. Rodríguez Loya. Carretera México-Toluca km 36.5, 52045, Salazar, Estado de México. Teléfono: (5) 329 72 00 Fax: (5) 329 72 00 Acreditación: Q-039-121/99 Vencimiento: 2001-07-13</p>	<p>Biodisponibilidad de metales en juguetes y artículos recubiertos con pinturas y tintas. Diversos productos. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Instituto Mexicano del Seguro Social. Unidad de Control Técnico de Insumos. Áreas de Biológicos y Reactivos. Q.B.P. Amada Juárez González. José Urbano Fonseca No. 6, Col. Magdalena de las Salinas, 07760, México, D.F. Teléfonos: (5) 747 35 00, 754 65 90 y 754 69 22 exts. 1344, 1329, 1333 y 1331 Fax: (5) 754 64 63 Acreditación: Q-128-062/99 Vencimiento: 2001-07-13</p>	<p>Sueros hemotipificadores. Reactivo antiglobulina. Biológicos y reactivos, vacunas y reactivos clínicos. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.</p>
<p>Instituto Mexicano del Seguro Social. Unidad de Control Técnico de Insumos. Áreas de Medicamentos y Medios de Contraste. Q.F.B. Lucía Islas Minero. José Urbano Fonseca No. 6, Col. Magdalena de las Salinas, 07760, México, D.F. Teléfonos: (5) 747 35 00, 754 65 90 y 754 69 22 exts. 1344, 1329, 1333 y 1331 Fax: (5) 754 64 63 Acreditación: Q-130-064/99 Vencimiento: 2001-07-13</p>	<p>Medicamentos y medios de contraste, toxicológicas, identificación y valoración del principio activo, disolución y liberación del principio activo y sustancias relacionadas e impurezas. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.</p>
<p>Instituto Mexicano del Seguro Social. Unidad de Control Técnico de Insumos. Áreas de Materiales Diversos. Quím. Alejandro Tapia Rosales. José Urbano Fonseca No. 6, Col. Magdalena de las Salinas, 07760, México, D.F. Teléfonos: (5) 747 35 00, 754 65 90 y 754 69 22 exts. 1344, 1329, 1333 y 1331 Fax: (5) 754 64 63 Acreditación: Q-131-065/99 Vencimiento: 2001-07-13</p>	<p>Materiales diversos, Análisis fisicoquímicos.</p>

<p>Competitividad Ambiental-Ecoexel, S.C. Dr. José Luis Sánchez Osio. Poniente 152 No. 293, Col. Industrial Vallejo, 07700, México, D.F. Teléfono: (5) 368 06 51 Fax: (5) 368 06 53 Acreditación: Q-144-111/99 Vencimiento: 2001-08-18</p>	<p>Residuos peligrosos. Fuentes fijas. Aguas residuales. Suelos. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.</p>
<p>Comercial Importadora, S.A. de C.V. Ing. Sergio Luna y Hernández. Av. Primero de Mayo No. 45, Col. San Andrés Atoto, 53510, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Teléfono: (5) 538 90 40 Fax: (5) 576 96 96 Acreditación: Q-022-029/99 Vencimiento: 2001-09-22</p>	<p>Aceites lubricantes. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Laboratorio de Análisis y Diagnóstico de Aceites Aislantes "Elizabeth Gómez Pérez". Ing. Elizabeth Gómez Pérez. Valle de México No. 1484, Col. Laboratorio C.F.E., 36631, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 541 65 Fax: (462) 532 90 Acreditación: Q-066-144/99 Vencimiento: 2001-11-15</p>	<p>Aceites dieléctricos, PCB's y aroclors. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Centro de Investigación en Química Aplicada. Ing. José Manuel Quintero Rosales. Blvd. Enrique Reyna No. 140, 25100, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 15 26 47 Fax: (84) 15 31 69 Acreditación: Q-025-049/99 Vencimiento: 2001-04-10</p>	<p>Plásticos, hules, polímeros y resinas. Análisis fisicoquímicos.</p>
<p>Gamatek, S.A. de C.V. Ing. Pablo Maiz Larralde. Juan Alvarez No. 482 Sur, Col. Centro, 64000, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 345 29 33 Fax: (8) 342 81 63 Acreditación: Q-146-136/99 Vencimiento: 2001-11-17</p>	<p>Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Shem Lubricantes, S.A. de C.V. I.Q. Trinidad Monroy Díaz. Vía Dr. Gustavo Baz No. 4865, Barrientos, 54110, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 310 20 88 Fax: (5) 311 16 33 Acreditación: Q-153-148/99 Vencimiento: 2001-11-17</p>	<p>Aceites y lubricantes. Análisis fisicoquímicos.</p>
<p>Centro Nacional para la Calidad del Plástico S.A. de C.V. Ing. Silvia Barajas Cornejo. Blvd. Toluca No. 40-A, Col. San Andrés Atoto, 53500, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Teléfonos: (5) 358 78 92 y 358 79 92 Fax: (5) 358 71 01 Acreditación: Q-086-063/99 Vencimiento: 2001-04-28</p>	<p>Tubos de plástico y conexiones de plástico. Análisis fisicoquímicos.</p>

<p>Welfare Ecología Industrial, S.A. de C.V. Ing. Georgina González. 17 Sur No. 707, Zona Esmeralda, 72160, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 46 56 94 Fax: (22) 42 63 12 Acreditación: Q-056-064/00 Vencimiento: 2002-06-29</p>	<p>Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo de fuentes fijas. Análisis fisicoquímicos. Medición de partículas suspendidas totales.</p>
<p>Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, A.C., NORMEX. I.B.Q. Guillermina Quiroz Alvarez. Alfredo B. Nobel No. 21, Centro Industrial, Puente de Vigas, 54070, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 390 41 52 Fax: (5) 565 86 01 Acreditación: Q-073-024/99 Vencimiento: 2001-01-13</p>	<p>Residuos peligrosos. Plaguicidas, herbicidas trihalometanos y cromo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Tecno Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V. Ing. Guillermo Javier Reyes Villarreal, Ing. Luis Angel Villarreal Lozano. Helios No. 3320, Col. Country Tesoro, 64850, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 357 79 08 Fax: (8) 357 95 55 Acreditación: Q-223-003/99 Vencimiento: 2001-01-13</p>	<p>Partículas suspendidas totales en medio ambiente. Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo. Análisis fisicoquímicos.</p>
<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución de Ciudad Madero. Ing. Sergio Javier Piña de la Torre. Av. Ferrocarril y Zaragoza s/n, Col. La Barra, 89540, Cd. Madero, Tamaulipas. Teléfono: (12) 15 05 58 Fax: (12) 20 11 00 Acreditación: Q-228-012/99 Vencimiento: 2001-02-26</p>	<p>Combustibles gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Aimex, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V. Ing. Alfredo Yáñez Báez. Ing. Alberto Venegas Mancilla. Calz. de Tlalpan No. 1634, Col. Ermita, 03590, México, D.F. Teléfono: (5) 674 50 14 Fax: (5) 532 58 25 Acreditación: Q-231-035/99 Vencimiento: 2001-04-28</p>	<p>Monitoreo de fuentes fijas. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Carpormor, S.A. de C.V. Q.B.P. Esther Herrera Pérez. Alfonso Herrera No. 75, Col. San Rafael, 06470, México, D.F. Teléfonos: (5) 546 48 45 al 54 Fax: (5) 546 89 99 Acreditación: Q-116-008/99 Vencimiento: 2001-04-28</p>	<p>Análisis clínicos. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.</p>

<p>Pemex Refinación, Terminal de Almacenamiento y Distribución Mérida. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. Jaime Valencia Mijares. Carretera Mérida-Umán km 8.5, Ampliación Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán. Teléfonos: (99) 462 081 y 460 770 Acreditación: Q-235-039/99 Vencimiento: 2001-04-28</p>	<p>Combustibles gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Pemex Refinación. Refinería "Ing. Antonio M. Amor" Laboratorios Control, Experimental, Analítico y Gases. Ing. Rigoberto Domínguez Coutiño. Tierra Blanca 400, Col. Bellavista, 36730, Salamanca, Guanajuato. Teléfono: (462) 727 37 ext. 3213 Acreditación: Q-142-109/99 Vencimiento: 2002-03-20</p>	<p>Gasolinas, kerosina, turbosina, gasavión y combustibles destilados. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Centro de Control Agroindustrial, S.A. de C.V. Ing. José Carlos Álvarez Rivero. Puebla No. 282, Col. Roma, 09850, México, D.F. Teléfono: (5) 514 33 91 Fax: (5) 207 91 50 Acreditación: Q-241-046/99 Vencimiento: 2001-06-02</p>	<p>Análisis a fertilizantes. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Puebla. Laboratorio de Control de Especificaciones. Sr. Armando Gutiérrez Méndez. km 111, carretera libre a Tehuacán, Parque Industrial Puebla, 20000, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 82 62 31 Fax: (22) 82 62 16 Acreditación: Q-237-0042/99 Vencimiento: 2001-06-08</p>	<p>Combustibles gasolina y diesel. Muestreo Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales</p>
<p>Salip Laboratorio Industrial y de Control, S. de R.L. Departamento de Aguas Residuales. Quím. Hans Backhoff Urcuyo. Carretera Ensenada-Tecate, km 103, El Sauzal de Rodríguez, Ensenada, Baja California. Teléfono: (61) 78 21 10 Fax: (61) 74 67 63 Acreditación: Q-242-047/99 Vencimiento: 2001-06-09</p>	<p>Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.</p>
<p>Desarrollos Mineros del Centro, S.A. de C.V. Ing. José Alberto Camacho Escobar. Pino Suárez No. 368, Oriente, Zona Centro, 15850, Durango, Durango. Teléfonos: (18) 14 27 39 y 14 09 32 Fax: (18) 14 27 39 y 14 09 32 Acreditación: Q-244-050/99 Vencimiento: 2001-06-08</p>	<p>Determinación de oro y plata via seca. Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>

<p>Instituto Mexicano del Petróleo. Laboratorio de Emisiones Vehiculares. Quím. Máximo Castillo Flores. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, 07730, México, D.F. Teléfono: (5) 333 60 00, ext. 20934 Fax: (5) 368 92 26 Acreditación: Q-247-053/99 Vencimiento: 2001-06-30</p>	<p>Emisiones vehiculares. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Pachuca. Laboratorio de Control de Especificaciones. Ing. Juan Manuel Ramírez Raya. Bvd. Everardo Márquez s/n, Zona Industrial La Paz, 42080, Pachuca, Hidalgo. Teléfono: (771) 811 57 Fax: (771) 811 58 Acreditación: Q-259-075/99 Vencimiento: 2001-08-03</p>	<p>Combustibles gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución León. Ing. Javier Tarello Aceves. Bvd. J.J. Torres Landa No. 1815 Poniente, León, Guanajuato. Teléfono: (47) 78 05 15 Fax: (47) 78 05 15 Acreditación: Q-258-074/99 Vencimiento: 2001-08-03</p>	<p>Combustibles gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Instituto Mexicano del Petróleo. Gerencia de Control Ambiental y Sustentabilidad. Laboratorio de Análisis Ambiental. Ing. Manuel Torres Barragán. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, 07730, México, D.F. Teléfonos: (5) 368 59 11 y 368 93 33 Fax: (5) 567 60 47 Acreditación: Q-257-072/99 Vencimiento: 2001-08-03</p>	<p>Aguas salinas. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Xalapa. Laboratorio de Control de Calidad. C.P. Víctor Miguel Cevallos Remes. Carretera México-Veracruz km 326, Col. 21 de Marzo, 91010, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (28) 15 03 45 Fax: (28)15 05 45 Acreditación: Q-266-083/99 Vencimiento: 2001-08-30</p>	<p>Combustibles gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Terminal Ferroviaria del Valle de México, S.A. de C. V. Laboratorio de Pruebas y Análisis. Ing. Alfonso Hernández Delgadillo. Av. Mario Colín s/n, 54080, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 327 63 00 ext. 2310 Fax: (5) 565 81 71 Acreditación: Q-267-084/99 Vencimiento: 2001-08-30</p>	<p>Productos derivados del petróleo (aceites). Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>

<p>Industrial de Fosfatos, S.A. de C.V. Ing. Carlos Alvarez Cordero. Av. División del Golfo No. 3308, Fracc. Industrial La Libertad, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono: (131) 303 03 Fax: (131) 303 01 Acreditación: Q-264-095/99 Vencimiento: 2001-09-28</p>	<p>Ambiente laboral.</p>
<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Pajaritos. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. Rosalba Barrios González. Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa km 3.5, 96400, Coatzacoalcos, Veracruz. Teléfono: (921) 102 02 ext. 3294 Acreditación: Q-233-037/99 Vencimiento: 2001-04-28</p>	<p>Combustibles gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Centro Médico Magallanes, S.A. de C.V. Q.F.B. Alma Gloria López Valerio. Magallanes No. 226 Oriente, Col. Treviño, 64510, Monterrey, Nuevo León. Teléfonos: (8) 372 72 02, 372 82 61 y 372 35 77 Acreditación: Q-229-033/99 Vencimiento: 2001-04-21</p>	<p>Análisis clínicos. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Morelos. Laboratorio de Control de Especificaciones. Ing. Carlos Omar Pineda Ortega. Paseo Cuauhnáhuac km 6.2, Blvd. Cuautla, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: (73) 20 13 21 Fax: (73) 20 11 40 Acreditación: Q-236-041/99 Vencimiento: 2001-06-08</p>	<p>Combustibles gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Irapuato. Laboratorio de Control de Especificaciones. Ing. Salomón López Melchor. Av. Canal s/n, Ciudad Industrial Irapuato, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 250 39 Fax: (462) 250 39 Acreditación: Q-238-043/99 Vencimiento: 2001-06-08</p>	<p>Combustibles gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Querétaro. Ing. Armando Gutiérrez Méndez. Acceso 111 No. 18, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 17 03 92 Fax: (42) 17 03 92 Acreditación: Q-239-044/99 Vencimiento: 2001-06-08</p>	<p>Combustibles gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>

<p>Tecnología Ambiental Integral, S.A. de C.V. Ing. Antonio Sánchez Torres. Oriente 156 No. 198, Col. Moctezuma, 2a. Sección, 15530, México, D.F. Teléfono: (5) 762 56 24 Fax: (5) 762 56 24 Acreditación: Q-245-051/99 Vencimiento: 2001-06-01</p>	<p>Monitoreo de fuentes fijas. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Auber y Asociados, S.A. de C.V. Ing. Silvia Beatriz Becerril Santacruz. Anaxágoras No. 1028, Desp. 201, Col. Narvarte, 03020, México, D.F. Teléfono: (5) 559 90 47 Fax: (5) 575 04 88 Acreditación: Q-248-059/99 Vencimiento: 2001-07-13</p>	<p>Monitoreo de fuentes fijas. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Celaya. Laboratorio de Control de Especificaciones. Ing. Gabriela Ramírez Arreola. Carretera libre a Salamanca s/n, km 3, Celaya, Guanajuato. Teléfono: (461) 454 23 Fax: (461) 457 91 Acreditación: Q-252-067/99 Vencimiento: 2001-08-03</p>	<p>Combustibles gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Uruapan. Laboratorio de Control de Especificaciones. Ing. Alberto Rojas Morett. km 5.5 carretera Uruapan-Taretan, Uruapan, Michoacán. Teléfono: (452) 801 33 Fax: (452) 802 45 Acreditación: Q-260-076/99 Vencimiento: 2001-08-03</p>	<p>Combustibles gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Pemex Gas y Petroquímica Básica. Superintendencia de Química. Ing. Jesús Paredes Cuesta. Blvd. Lázaro Cárdenas y Ejército Nacional s/n, Col. Anzaldúas, 88640, Reynosa, Tamaulipas. Teléfono: (89) 24 39 00, ext. 32766 Fax: (89) 24 39 00 ext. 32766 Acreditación: Q-253-068/99 Vencimiento: 2001-08-03</p>	<p>Derivados del petróleo. Aguas residuales. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>José García Muñoz. Asesoría Química e Ingeniería Ambiental. Q.B.P. José García Muñoz. Calle 53 Sur, Lote 15-A, Col. Pedregal de Tejalapa, 62500, Jiutepec, Morelos. Teléfono: (73) 20 56 53 Fax: (73) 20 56 53 Acreditación: Q-264-080/99 Vencimiento: 2001-09-02</p>	<p>Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológico.</p>

<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Bajos de la Gallega. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. Carlos Zapata Salavarría. Islote San Juan de Ulúa s/n, 91700, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 89 28 66 Fax: (29) 89 28 66 Acreditación: Q-265-082/99 Vencimiento: 2001-08-30</p>	<p>Combustibles gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Laboratorio de Productos Texaco, S.A. de C.V. Ing. Pedro Ramírez Coca Oriente 171 No. 401, Col. Aragón Inguarán, 07820, México, D.F. Teléfono: (5) 747 49 00 Fax: (5) 760 75 66 Acreditación: Q-255-079-99 Vencimiento: 2001-08-18</p>	<p>Pruebas a aceites. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Praxair México, S.A. de C.V. Ing. Edith Bucio Solís. Autopista México Querétaro km 32.5, 54900, Tuititlán, Estado de México. Teléfono: (5) 627 95 00 Fax: (5) 627 95 21 Acreditación: Q-277-112/99 Vencimiento: 2001-11-17</p>	<p>Determinación de pureza, identidad, bióxido de carbono y olor en oxígeno medicinal.</p>
<p>Carlos Gómez García Monitoreo y Medición de la Emisión. Ing. Carlos Gómez García, Alvaro Obregón No. 2, Col. Melchor Múzquiz, 55240, Ecatepec, Estado de México. Teléfono: (5) 693 33 86 Fax: (5) 521 87 71 Acreditación: Q-283-120/99 Vencimiento: 2001-12-20</p>	<p>Medición de gases de combustión.</p>
<p>Análisis Integrales y Multiservicios Especiales, S.A. de C.V. Ing. Alfredo Yáñez Báez. Ing. Alberto Venegas Mancilla. Calz. de Tlalpan No. 1634, Col. Ermita, 03590, México, D.F. Teléfono: (5) 674 50 14 Fax: (5) 532 58 25 Acreditación: Q-269-094/99 Vencimiento: 2001-12-20</p>	<p>Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Zapopan. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. Tomás Enrique Serrano Chavelas. Ing. Eduardo Covarrubias R. Av. Aviación No. 999, San Juan de Ocotlán, 54010, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 678 25 57 Fax: (3) 678 25 84 Acreditación: Q-275-100/99 Vencimiento: 2001-12-19</p>	<p>Combustibles gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>

<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Guadalajara, Laboratorio Móvil. Ing. Tomás Enrique Serrano Chavelas. Ing. Eduardo Covarrubias R. Av. Aviación No. 999, San Juan de Ocotlán, 54010, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 678 25 57 Fax: (3) 678 25 84 Acreditación: Q-276-110/99 Vencimiento: 2001-12-20</p>	<p>Combustibles gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Rosarito, Laboratorio Móvil. Ing. Tomás Ennque Serrano Chavelas. Ing. Eduardo Covarrubias R. Av. Aviación No. 999, San Juan de Ocotlán, 54010, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 678 25 57 Fax: (3) 678 25 84 Acreditación: Q-278-180/99 Vencimiento: 2001-12-20</p>	<p>Combustibles gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Pemex Refinación Terminal de Almacenamiento y Distribución Topolobampo, Laboratorio Móvil. Ing. Tomás Enrique Serrano Chavelas. Ing. Eduardo Covarrubias R. Av. Aviación No. 999, San Juan de Ocotlán, 54010, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 678 25 57 Fax: (3) 678 25 84 Acreditación: Q-277-109/99 Vencimiento: 2001-12-20</p>	<p>Combustibles gasolina y diesel. Muestreo Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Pemex Exploración y Producción. Coordinación Técnica Operativa-Sector Operativo Agua Dulce. Laboratorio Certificador de Aceite "Palomas". I.Q. Beatriz de la Paz de León Avalos. Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa km 17, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz. Teléfono: (92) 110 201 ext. 28307 Fax: (92) 129 452 Acreditación: Q-271-100/99 Vencimiento: 2001-12-20</p>	<p>Productos derivados del petróleo. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Colima. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. José Guadalupe Reyna Sánchez. Ing. Joel Justino Aviles Borquez. km 3.4, carretera Colima-Coquimatlán, 28620, Colima, Colima. Teléfono: (331) 442 81 Fax: (331) 442 81 Acreditación: Q-280-101/99 Vencimiento: 2001-12-14</p>	<p>Destilación de productos del petróleo. Muestreo de productos del petróleo. Determinación del contenido de azufre, plomo, peso específico y temperatura de inflamación en productos del petróleo.</p>

<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Escamela. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. Maria Eugenia Pacheco González. km 321, carretera Federal México-Veracruz, 94450. Escamela, Veracruz. Teléfono: (272) 106 39 Fax: (272) 102 19 Acreditación: Q-105-099/99 Vencimiento: 2001-12-14</p>	<p>Destilación de productos del petróleo. Muestreo de productos del petróleo. Determinación del contenido de azufre, plomo, peso específico y temperatura de inflamación en productos del petróleo.</p>
<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Morelia. Laboratorio Control de Especificaciones. Ing. Martín Gómez Castillo. km 18.5, carretera Morelia-Salamanca, 58190, Tarimbaro, Michoacán. Teléfono: (43) 22 99 01 Fax: (43) 22 99 01 Acreditación: Q-287-124/99 Vencimiento: 2001-12-20</p>	<p>Combustibles gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Iguala. Laboratorio Control de Especificaciones. Lic. Héctor Pablo González Oviedo. Periférico Norte s/n con cruce de FF.CC. Ciudad Industrial Valle Iguala, 40020, Iguala, Guerrero. Teléfono: (733) 300 48 Fax: (733) 301 12 Acreditación: Q-288-125/99 Vencimiento: 2001-12-20</p>	<p>Combustibles gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Cuautla. Laboratorio Control de Especificaciones. Ing. Agustín Díaz García. Av. Hidalgo y Morelos s/n, Parque Industrial Cuautla, 62741, Cuautla, Morelos. Teléfono: (437) 560 08 Fax: (437) 560 40 Acreditación: Q-289-126/99 Vencimiento: 2001-12-20</p>	<p>Combustibles gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Progreso. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. Manuel Armando Polanco Díaz. km 30.5 carretera Mérida-Progreso, Progreso, Yucatán. Teléfono: (331) 442 81 Fax: (331) 442 81 Acreditación: Q-273-102/99 Vencimiento: 2001-12-20</p>	<p>Destilación de productos del petróleo. Muestreo de productos del petróleo. Determinación del contenido de azufre, plomo, peso específico y temperatura de inflamación en productos del petróleo.</p>

<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Tepic. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. Leonel Beltrán Velázquez. Ing. Ricardo Guedea Núñez. Av. de las Torres esq. Industriales Nayaritas, Cd. Industrial, Tepic, Nayarit. Teléfono: (32) 11 50 91 Fax: (32) 11 50 91 Acreditación: Q-279-103/99 Vencimiento: 2001-12-20</p>	<p>Destilación de productos del petróleo. Muestreo de productos del petróleo. Determinación del contenido de azufre, plomo, peso específico y temperatura de inflamación en productos del petróleo.</p>
<p>Pemex Refinación. Refinería "General Lázaro Cárdenas". Superintendencia de Química. Ing. José Alberto Hernández Pacheco. Av. Díaz Mirón No. 119, Col. Obrera, 96740, Minatitlán, Veracruz. Teléfono: (922) 500 89 Fax: (922) 500 28 Acreditación: Q-126-051/00 Vencimiento: 2002-01-19</p>	<p>Combustibles gasolina y productos del petróleo. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Laboratorio de Control A.R.J., S.A. de C.V. Q.F.B. Valerio Hernández Albinada. Cafetal No. 60, Col. Granjas México, 08400, México, D.F. Teléfonos: (5) 650 06 00 y 650 05 08 Fax: (5) 648 46 54 Acreditación: Q-135-083/99 Vencimiento: 2001-07-04</p>	<p>Medicamentos.</p>
<p>Instituto de Investigaciones Eléctricas. División de Sistemas Mecánicos. Gerencia de Procesos Térmicos. Dr. César Romo Millares. Av. Reforma No. 113, Col. Palmira, 62490, Temixco, Morelos. Teléfono: (73) 18 38 11 exts. 7025 y 7217 Fax: (73) 14 41 72 Acreditación: Q-047-024/00 Vencimiento: 2002-02-09</p>	<p>Aceites lubricantes. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Asesoría Ambiental, S.A. de C.V. Ing. Juan Ricardo Jiménez Morales. Av. Independencia No. 84, Col. Independencia, 03880, México, D.F. Teléfono: (5) 539 46 23 Fax: (5) 539 46 23 Acreditación: Q-159-154/99 Vencimiento: 2001-10-22</p>	<p>Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Universidad Autónoma de Nuevo León. Laboratorio de Servicios Profesionales. Q.I. Gregorio Rosas Sosa. Av. Pedro de Alba y M. L. Barragán s/n, Cd. Universitaria, San Nicolás de Los Garza, 66400, Nuevo León. Teléfono: (8) 352 98 90 Fax: (8) 352 99 86 Acreditación: Q-169-199/99 Vencimiento: 2001-12-09</p>	<p>Aguas residuales. Pesticidas. Residuos peligrosos. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.</p>

<p>Becton Dickinson de México, S.A. de C.V. Ing. Antonio Morales Neyra. km 37.5 autopista México-Querétaro, 54730, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfonos: (5) 237 13 84 y 237 12 00 Fax: (5) 237 12 96 y 237 13 80 Acreditación: Q-023-043/00 Vencimiento: 2002-09-29</p>	<p>Jeringas hipodérmicas.</p>
<p>Société Générale de Surveillance de México, S.A. de C.V. Ing. Eric Hernández Badillo. km 4.6, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (921) 800 04 Fax: (921) 803 92 Acreditación: Q-136-094/00 Vencimiento: 2002-04-05</p>	<p>Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.</p>
<p>Ingeniería y Síntesis, S.A. de C.V. Ing. María Garduño Franco. Aquiles No. 159, Col. Axomiatla, 01820, México, D.F. Teléfono: (5) 635 20 47 Fax: (5) 635 18 20 Acreditación: Q-004-046/00 Vencimiento: 2002-05-25</p>	<p>Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Emisiones de fuentes fijas. Ambiente laboral.</p>
<p>Pemex Refinación. Laboratorio Móvil No. 824. Ing. Paulino Carrillo Aguilera. Acceso No. 2 s/n, Zona Industrial Benito Juárez, 76120, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 17 44 17 ext. 35343 Fax: (42) 17 44 17 ext. 35245 Acreditación: Q-007-052/00 Vencimiento: 2002-05-29</p>	<p>Combustibles gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales</p>
<p>Pemex Refinación. Laboratorio Móvil No. 823. Ing. Paulino Carrillo Aguilera. Acceso No. 2 s/n, Zona Industrial Benito Juárez, 76120, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 17 44 17 ext. 35343 Fax: (42) 17 44 17 ext. 35245 Acreditación: Q-006-051/00 Vencimiento: 2002-05-29</p>	<p>Combustibles gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales</p>
<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Toluca. Ing. Jesús Alberto Barragán Palacios. Carretera México-Toluca km 59,5, 70140, Zona Industrial Toluca, Estado de México. Teléfono: (72) 16 10 80 Fax: (72) 16 11 52 Acreditación: Q-009-054/00 Vencimiento: 2002-05-30</p>	<p>Combustibles gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales</p>

<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Zamora. Ing. Sixto Nuño Castro. Carretera Zamora-La Piedad km 13,5, 59600, Zamora, Michoacán. Teléfono: (351) 703 44 Fax: (351) 703 44 Acreditación: Q-008-053/00 Vencimiento: 2002-05-30</p>	<p>Combustibles gasolina y diesel. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales</p>
<p>Rafael Orihuela García. Ing. Rafael Orihuela García. Concepción Béistegui No. 1310, Col. Del Valle, 03100, México, D.F. Teléfono: (5) 687 95 13 Fax: (5) 687 37 41 Acreditación: Q-285-122/99 Vencimiento: 2001-12-20</p>	<p>Monitoreo de fuentes fijas. Gases de combustión. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales</p>
<p>Crouse Hinds Domex, S.A. de C.V. Ing. Agustín Hernández Romero. Javier Rojo Gómez No. 1170, 09850, México, D.F. Teléfono: (5) 804 40 00 Fax: (5) 628 19 99 Acreditación: Q-079-050/00 Vencimiento: 2002-02-19</p>	<p>Arenas de fundición. Recubrimientos. Medición de espesores. Análisis químico a aluminio. Intemperismo. Cámara de niebla salina.</p>
<p>Intema, S.A. de C.V. Q.I. Vanessa Cordero de León. Privada Soltepec No. 19, Col. La Paz, 72160, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 30 49 09 Fax: (22) 30 49 13 Acreditación: Q-151-146/99 Vencimiento: 2001-10-16</p>	<p>Agua residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos.</p>
<p>Secretaría de Salud. Laboratorio Nacional de Salud Pública. Q.B.P. Ofelia Saldate Castañeda. Q.F.B. Lucía Hernández Rivas. Calz. de Tlalpan No. 4492, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F. Teléfonos: (5) 573 31 85 y 573 37 20 Fax: (5) 573 42 62 Acreditación: Q-032-091/00 Vencimiento: 2002-06-16</p>	<p>Productos biológicos, vacunas, sueros y antibióticos. Análisis fisicoquímicos e instrumentales. Potencia microbiológica. Esterilidad. Irritabilidad piel y ocular. Pirógenos. Límites microbianos.</p>
<p>Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. Laboratorio de Ecología. Ing. Elvia Sánchez Cantú. Ing. Judith G. Muñoz Romero. km 7.5, Carretera a Villahermosa-Coatzacoalcos, 96400, Coatzacoalcos, Veracruz. Teléfono: (921) 125 29 Fax: (921) 125 23 Acreditación: Q-170-030/00 Vencimiento: 2002-02-27</p>	<p>Agua residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos.</p>

<p>Instituto Politécnico Nacional. Centro de Investigación e Innovación Tecnológica. "Unidad Azcapotzalco". Ing. Sandra Soledad Morales García. Cerrada Cecati s/n, Col. Santa Catarina, 02550, México, D.F. Teléfono: (5) 729 60 00 ext. 64339 Fax: (5) 561 75 36 Acreditación: Q-013-065/00 Vencimiento: 2002-06-07</p>	<p>Aguas residuales. Muestreo. Ambiente Laboral. Emisiones de fuentes fijas. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Laboratorios de Control Especializado, S.A. de C.V. Dr. Ricardo Olmedo Salido. Alfonso Reyes No. 92, Col. Condesa, 06140, México, D.F. Teléfono: (5) 553 76 61 Fax: (5) 256 25 49 Acreditación: Q-012-003/00 Vencimiento: 2002-06-07</p>	<p>Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos. Huevos de helminto.</p>
<p>Valuateg Monterrey, S.A. de C.V. Ing. Gabriel Treviño Valenzuela. Magallanes No. 517 Ote. Col. Treviño, 64550, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 329 10 90 Fax: (8) 375 63 17 Acreditación: Q-016-071/00 Vencimiento: 2002-07-05</p>	<p>Emisiones de fuentes fijas. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Determinación de la concentración de partículas suspendidas totales en el aire.</p>
<p>Pemex Gas y Petroquímica Básica. Ing. Guadalupe Pérez Cadena. Benito Juárez s/n. Col. Centro, 86410, La Venta Tabasco. Teléfono: (923) 20151 Fax: (923) 2051, ext. 31283 Acreditación: Q-014-066/00 Vencimiento: 2002-07-05</p>	<p>Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos.</p>
<p>Cupro San Luis, S.A. de C.V. Q.I. Rosa María Jasso Piña. Av. Promoción No. 200, Zona Industrial, 78090, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 24 56 58 Fax: (48) 24 59 13 Acreditación: Q-018-073/00 Vencimiento: 2002-07-05</p>	<p>Análisis de metales. Fluorescencia de rayos X, emisión atómica, absorción atómica, infrarrojo, electrólisis y gravimetría.</p>
<p>Infra, S.A. de C.V. Sucursal Barrientos. Q.F.B. Lucila Martínez Morán. Av. Dr. Gustavo Baz No. 56, Col. Barrientos, 54110, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 310 53 54 Fax: (5) 310 41 12 Acreditación: Q-156-151/00 Vencimiento: 2002-06-07</p>	<p>Gases comprimidos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Laboratorio Microanalítico de Control, S.A. de C.V. Ing. Claudia Rodríguez Escobar. Priv. Jardín No. 8, Col. Atlántida, 04370, México, D.F. Teléfonos: (5) 689 07 14 y 689 46 45 Fax: (5) 689 07 36 Acreditación: Q-155-150/00 Vencimiento: 2002-08-02</p>	<p>Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos. Monitoreo de fuentes fijas. Gases de combustión. Ambiente laboral.</p>

<p>Ecoltec, S.A. de C.V., Planta Arizpe. Ing. Rafael Cenobio Alvarado Grijalva. Carr. Saltillo Monterrey km 23,5, 25900, Ramos Arizpe, Coahuila. Teléfono: (84) 11 33 22 Fax: (84) 11 33 91 Acreditación: Q-020-092/00 Vencimiento: 2002-08-02</p>	<p>Aguas residuales. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. PCB's Flash-Point</p>
<p>Plot, S.A. de C.V. Ing. Hugo Hernández Gallegos. Agua Dulce No. 918, Col. Bella Vista, 36730, Salamanca, Guanajuato. Teléfono: (464) 711 51 Fax: (464) 8 07 64 Acreditación: Q-108-120/99 Vencimiento: 2001-12-20</p>	<p>Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Emisiones de fuentes fijas. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Pemex Gas y Petroquímica Básica. Complejo Procesador de Gas Cactus. Ing. Victor M. Abarca Tienda. Ranchería Miguel Hidalgo, 2a. Sección, 29500, Reforma, Chiapas. Teléfono: (931) 10 35 00, ext. 32350 Fax: (931) 10 35 00, ext. 32219 Acreditación: Q-022-100/00 Vencimiento: 2002-08-02</p>	<p>Aguas residuales. Muestreo Análisis fisicoquímicos.</p>
<p>Laboratorio de Análisis Ambientales Industriales y Farmacéuticos GOMCO, S.A. de C.V. I.Q. Maribel Fernández Comparán Av. Cruz del Sur No. 3195, 44580, Tlaquepaque, Jalisco. Teléfono: (3) 646 37 40 Fax: 646 54 22 ext 209 Acreditación: Q-065-143/00 Vencimiento: 2002-08-17</p>	<p>Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis instrumentales Huevos de helminto.</p>
<p>Estudios y Análisis Ambientales, S.A. Biol. Ignacio Marroquín Guerrero. Unión No. 369, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F. Teléfono: (5) 781 98 80 Fax: (5) 781 51 97 Acreditación: Q-021-099/00 Vencimiento: 2002-09-06</p>	<p>Aguas residuales. Emisiones a la atmósfera. Muestreo.</p>
<p>Centro de Servicios y Recursos Tecnológicos, S.C. Ing. Luis Rosas Morales. Mariano Azuela No. 41, Santa María la Ribera, 06400, México, D.F. Teléfono: (5) 547 05 38 Fax: (5) 547 17 03 Acreditación: Q-019-074/00 Vencimiento: 2002-07-05</p>	<p>Análisis metalúrgicos.</p>
<p>Société Générale de Surveillance de México, S.A. de C.V. Ing. Neil Chapman. km 4,6 Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, 96500, Coatzacoalcos, Veracruz. Teléfono: (921) 80 387 y 80 388 Fax: (921) 80 392 Acreditación: Q-136-094/00 Vencimiento: 2002-05-04</p>	<p>Productos derivados del petróleo Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>

<p>Citpal, S.A. de C.V. Ing. Tania Louvette de la Rosa Ponce. Circuito Aguascalientes Norte No. 142 D, Parque Industrial del Valle de Aguascalientes, 20115, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 73 02 24 Fax: (49) 73 03 01 Acreditación: Q-180-008/00 Vencimiento: 2002-01-19</p>	<p>Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Centro de Investigación y Desarrollo Condumex, S.A. de C.V. Ing. Alfonso Pérez Sánchez. Carretera Constitución a San Luis Potosí km 9, Fracc. Industrial Jurica, 76120, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (41) 18 18 02 Fax: (42) 17 07 17 Acreditación: Q-054-109/00 Vencimiento: 2002-01-30</p>	<p>Aguas residuales. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Polímeros.</p>
<p>Laboratorio de Análisis y Pruebas de Mexinox, S.A. de C.V. Avenida Industrias No. 4100, Mz. 49-58, Zona Industrial 1a. Sección, 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Ing. Miguel Ángel Zapata González. Teléfono: (48) 26 51 00 ext. 272 Fax: (48) 24 06 18 Acreditación: Q-025-136/00 Vencimiento: 2002-11-08</p>	<p>Aceros y aleaciones. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.</p>
<p>Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. Laboratorios del Centro de Calidad Ambiental. M. en C. Luz María Gutiérrez Maldonado. Eugenio Garza Sada No. 2501, Col. Tecnológico, 72340, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 358 14 00 Fax: (8) 359 62 80 Acreditación: Q-075-037/00 Vencimiento: 2002-11-04 Aprobación CNA: CNA-GSCA-167 Vencimiento: 2001-07-02</p>	<p>Aguas residuales. Residuos Peligrosos. Muestreo. Emisiones de fuentes fijas. Huevos de helminto. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos. Herbicidas. Pesticidas. Bifenilos policlorados. Hidrocarburos.</p>
<p>Nacional de Cobre, S.A. de C.V. Ing. Sofía Espinosa Pérez Poniente 134 No. 719, Col. Industrial Vallejo, 02300, México, D.F. Teléfono: (5) 728 53 00 y 728 55 17 Fax: (5) 728 53 96 y 728 53 88. Acreditación: Q-024-135/00. Vencimiento: 2002-11 08</p>	<p>Análisis a metales.</p>

Laboratorios de prueba acreditados:**Rama: sanidad agropecuaria**

Datos generales	Campo de aplicación
<p>Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal (CENAPA). M.V.Z. Igor Romero Sosa. Carretera Federal Cuernavaca-Cuatla km 11.5, Col. Progreso. 62550, Jiutepec, Morelos. Teléfonos: (73) 19 02 02 y 19 28 48 Fax: (73) 19 28 60 Acreditación: SA-050-061/00 Vencimiento: 2002-06-07</p>	<p>Pruebas diagnósticas en materia zoonosaria. Análisis químicos a productos farmacéuticos y a alimentos. Análisis a mieles. Residuos tóxicos. Análisis microbiológicos, parasitología, hemoparásitos y helmintología. Antibióticos.</p>

<p>Laboratorios Brovel, S.A. de C.V. Laboratorio de Control de Calidad. Q.F.B. Maria del Pilar Leyva Juárez Empresa No. 66, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F. Teléfonos: (5) 563 50 22 y 563 23 37 Fax: (5) 598 90 18 Acreditación: SA-051-086/00 Vencimiento: 2002-08-02</p>	<p>Análisis químicos a productos farmacéuticos.</p>
<p>Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. Dr. Héctor Castell Blanch. Ignacio Zaragoza No. 75, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F. Teléfono: (5) 570 27 29 Fax: (5) 570 16 80 Acreditación: SA-052-111/00 Vencimiento: 2002-09-06</p>	<p>Pruebas diagnósticas en materia zoonosanitaria. Análisis químicos a productos farmacéuticos y a alimentos.</p>

Laboratorios de prueba acreditados:**Rama: textil y del vestido**

Datos generales	Campo de aplicación
<p>Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V. Ing. Francisco José Velázquez Flores. Av. Alvaro Obregón No. 286, piso 4, Col. Roma, 06700, México, D.F. Teléfonos: (5) 211 52 64 y 2 11 50 30 Fax: (5) 2 11 50 30 Acreditación: TV-014-072/99 Vencimiento: 2001-07-18</p>	<p>Análisis físicos a hilos y telas.</p>
<p>Pamyc, S.A. de C.V. Laboratorio de Control de Calidad de Materiales. Ing. Ma. Teresa García Gómez. Agustín Millán No. 24 B, Edif. "C", piso 3, Fracc. Industrial Alce Blanco, 53370, Naucalpan, Estado de México. Teléfono: (5) 230 84 75 Fax: (5) 230 85 96 Acreditación: TV-023-089/99 Vencimiento: 2001-09-06</p>	<p>Análisis físicos y químicos a hilos y prendas de vestir.</p>
<p>Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V. Laboratorio de Hilatura (Planta 5). Ing. Martha Mendoza Ponce. Km 11 Antigua Carretera México-Querétaro, 42860, Tepeji del Río, Hidalgo. Teléfono: (773) 305 70 Fax: (773) 300 76 Acreditación: TV-013-098/00 Vencimiento: 2002-04-05</p>	<p>Análisis físicos y químicos a hilos.</p>
<p>Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V. Laboratorio de acabado (Planta 2). Ing. Martha Mendoza Ponce. Km 11, Antigua Carretera México-Querétaro, 42860, San Juan del Río, Querétaro. Teléfono: (427) 194 70 Fax: (427) 214 00 Acreditación: TV-019-112/00 Vencimiento: 2002-04-05</p>	<p>Análisis físicos y químicos a telas.</p>

<p>Procuraduría Federal del Consumidor. Laboratorio Textil. Ing. José Carlos de la Torre Jaureguiberry. Alemania No. 14, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F. Teléfonos: (5) 544 21 22 y 549 04 95 Fax: (5) 544 15 04 Acreditación: TV-011-010/00 Vencimiento: 2002-04-05</p>	<p>Análisis físicos a hilos y telas.</p>
<p>Instituto Textil y Tecnológico de Puebla, A.C. Ing. Sara Jiménez Mercado. 23 Poniente No. 920, Col. Centro, 72000, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 43 42 75 Fax: (22) 40 78 79 Acreditación: TV-001-038/00 Vencimiento: 2002-04-05</p>	<p>Análisis físicos a hilos y telas.</p>
<p>Zagis, S.A. de C.V. Ing. Paola Barrera Segovia. Ing. Omar R. Montesinos Olguin. Carretera México-Querétaro km 69, 1er. piso, 42850, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo. Teléfono: (5) 3 33 03 70 Fax: (5) 3 33 03 71 Acreditación: TV-002-077/00 Vencimiento: 2002-07-05</p>	<p>Análisis físicos a hilos.</p>
<p>Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. Ing. Alicia Moreno Cristóbal. Calzada Acoxpa No. 436, Exhacienda Coapa, 14300, México, D.F. Teléfono: (5) 677 21 99 Fax: (5) 677 38 56 No. de acreditación: TV-003-078/00 Vencimiento: 2002-07-05</p>	<p>Análisis físicos a hilos y telas.</p>
<p>Acabados Textiles de Toluca, S.A. de C.V. Ing. Gabriel Cervello Aluja. Av. Industria Automotriz No. 128, Parque Industrial El Coecillo, 50200, Toluca, Estado de México. Teléfono: (72) 79 09 14 Fax: (72) 79 09 17 Acreditación: TV-004-132/00 Vencimiento: 2002-10-04</p>	<p>Análisis físicos a hilos y telas.</p>
<p>Manufacturera Kaltex, S.A. de C.V. (Planta 4). Ing. Martha Mendoza Ponce. Antigua Carretera México-Hidalgo km 11, Santiago Tlautla, Tepeji del Río, Hidalgo. Teléfono: (77) 33 90 00, ext. 1155 Fax: (77) 33 00 76 Acreditación: TV-005-156/00 Vencimiento: 2002-12-06</p>	<p>Análisis físicos a hilos.</p>
<p>Manufacturera Kaltex, S.A. de C.V. (Planta 2). Ing. Martha Mendoza Ponce. Km 5,6 Carretera a Tepeji del Río, Barrio de Tlaxinacalpan, 42860, Tepeji del Río, Hidalgo. Teléfono: (773) 391 00 Fax: (773) 300 76 Acreditación: TV-006-157/00 Vencimiento: 2002-12-06</p>	<p>Análisis físicos a hilos.</p>

Acreditaciones suspendidas

Datos generales	Normas oficiales mexicanas aprobadas	Campo de aplicación
<p>Metrología y Calibraciones Industriales, S.A. de C.V. Ing. Javier Barrera Quirarte. Arequipa No. 673, Col. Lindavista; 07300, México, D.F. Teléfono: (5) 577 73 07 Fax: (5) 577 73 55 Acreditación: EE-110-102/99 Aprobación S. Economía: EE-110-102/99 La suspensión será a partir del 13 de diciembre de 2000 y durará en tanto no se cumpla con los requisitos u obligaciones respectivas.</p>	<p>NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998</p>	<p>Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.</p>
<p>Calipo, S.A. de C.V. Ing. Luis Enrique Celaya Salcido. Unión No. 1602, Col. Marrón, 22400, Tijuana, Baja California. Teléfono: (66) 84 71 25 Fax: (66) 84 20 64 Acreditación: EE-109-096/99 Aprobación S. Economía: EE-109-096/99 La suspensión será a partir del 13 de diciembre de 2000 y durará en tanto no se cumpla con los requisitos u obligaciones respectivas.</p>	<p>NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998</p>	<p>Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.</p>
<p>Cámara Nacional de la Industria Textil. Laboratorio Textil. Ing. María del Rocío Arroyo Rivera. Plinio No. 220 esq. Horacio, Col. Chapultepec Morales, 11510, México, D.F. Teléfono: (5) 280 86 37 Fax: (5) 280 39 76 Acreditación: TV-009-080/99 La suspensión será a partir del 16 de agosto de 1999 y durará en tanto no se cumpla con los requisitos u obligaciones respectivas.</p>	<p>Análisis físicos a hilos y telas.</p>	

Laboratorios acreditados no vigentes:

Rama: alimentos

Datos generales	Datos generales
<p>Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V. Lic. Leonel Cruz Martínez. Independencia Norte No. 239, Col. E. Cervantes P., 91700, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 38 69 80 Fax: (29) 38 39 86 Acreditación: A-044-096/97 Vencimiento: 1999-07-29</p>	<p>Instituto Nacional de Nutrición "Salvador Zubirán". Dra. Josefina Morales de León. Vasco de Quiroga No. 15, 14000, México, D.F. Teléfono: (5) 573 12 00, ext. 2811 Fax: (5) 655 10 76 Acreditación: A-045-033/97 Vencimiento: 1999-08-06</p>

<p>Servicios Corporativos Xafra. Q.A. Anabel Durán Ordóñez. Salvador Esquer s/n, Col. El Modelo, 91681, Ciudad Cardel, Veracruz. Teléfono: (296) 206 32 Fax: (296) 205 72 Acreditación: A-047-214/97 Vencimiento: 1999-12-14</p>	<p>Société Générale de Surveillance de México, S.A. de C.V. Laboratorio Agridiv Veracruz. Sr. Alfredo Bribiesca Santos. Pino Suárez No. 469, Col. Formando un Hogar, 91879, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 38 17 22 Fax: (29) 38 17 83 Acreditación: A-046-125/97 Vencimiento: 1999-09-01</p>
<p>Laccia, S.A. de C.V. Ing. Arturo Gayoso Vergara. 39 Poniente No. 928, Col. Gabriel Pastor, 72420, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 49 89 88 Fax: (22) 37 23 68 Acreditación: A-050-017/98 Vencimiento: 2000-02-12</p>	<p>Lloyd Mexicano, S. de R.L. de C.V. Ing. Mario Alberto Hernández C. Loma Bonita No. 72, Col. San Jerónimo Aculco, 10400, México, D.F. Teléfono: (5) 568 59 76 Fax: (5) 568 99 24 Acreditación: A-052-026/98 Vencimiento: 2000-03-01</p>
<p>Eco Ingeniería, S.A. de C.V. Ing. Eloy Urroz Jiménez. Acceso B No. 106, Parque Industrial Jurica, 76000, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 18 41 50 Fax: (42) 18 41 51 Acreditación: A-053-047/98 Vencimiento: 2000-05-10</p>	<p>Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Geología. Departamento de Geoquímica. M. en C. Pedro Morales Puente. Circuito de la Investigación s/n, Cd. Universitaria, México, D.F. Teléfono: (5) 622 43 25 Fax: (5) 550 66 44 Acreditación: A-051-024/98 Vencimiento: 2000-06-01</p>
<p>Laboratorio Estatal de Salud Pública de Aguascalientes. I.B.Q. Angélica Sabel Hernández Zavala. Magil de Jesús No. 1505, Fracc. Las Arboledas, 20020, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 12 06 58 Fax: (49) 12 17 42 Acreditación: A-055-065/98 Vencimiento: 2000-07-01</p>	<p>Departamento del Distrito Federal. D.G.C.O.H. Dr. Gustavo Rodríguez Elizarrarás. División del Norte No. 3330, Col. Ciudad Jardín, 04370, México, D.F. Teléfono: (5) 544 53 70 Fax: (5) 544 53 70 Acreditación: A-048-011/98 Vencimiento: 2000-07-01</p>
<p>Tecniazúcar Laboratorios, S.A. de C.V. Q.A. Rafael Beristáin Ramírez. Sur 5 No. 116-1 Altos, 94300, Orizaba, Veracruz. Teléfono: (272) 539 93 Fax: (272) 533 54 Acreditación: A-058-102/98 Vencimiento: 2000-10-19</p>	<p>Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C., NORMEX. Q.F.B. Sergio Alfaro Rodríguez. Alfredo B. Nobel No. 21, Centro Industrial Puente de Vigas, 54070, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 395 41 52 Fax: (5) 565 72 17 Acreditación: A-031-095/98 Vencimiento: 2000-11-29</p>
<p>Laboratorio de Servicios Clínicos y Análisis Toxicológicos, S.A. de C.V. M. en C. Yolanda Molina Recio. Sierra Alamos No. 4902, Valle Mitras, 64170, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 373 57 79 Fax: (8) 371 34 11 Acreditación: A-059-131/98 Vencimiento: 2000-11-26</p>	<p>Laboratorio Fermi, S.A. de C.V. Quim. Fernando Colunga Diego. Q.F.B. Consuelo Colonia Colunga. Medellín No. 261, Col. Roma, 06760, México, D.F. Teléfono: (5) 264 01 15 Fax: (5) 584 81 13 Acreditación: A-033-111/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>

<p>Tequila Sauza, S.A. de C.V. Ing. Francisco García Huitrón. Francisco Javier Sauza No. 80, Tequila, Jalisco. Teléfono: (3) 742 02 43 Fax: (3) 742 01 32 Acreditación: A-035-125/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>	<p>Laboratorios Pasteur al Servicio de la Salud, S.A. de C.V. Q.B.P. Carlos Pérez Medrano. Cerrada de la 25 Sur No. 1506-9, Col. Santiago, 72270, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 48 76 94 Fax: (22) 48 76 94 Acreditación: A-057-101/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>
<p>Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Química. Quím. René Angeles Pastrana. Paseo Colón esquina Tolloca s/n, Col. Centro, Toluca, Estado de México. Teléfono: (729) 655 41 Fax: (729) 655 14 Acreditación: A-037-127/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>	<p>Servicios Corporativos Caze, S.A. de C.V. Q.A. Anabel Durán Ordóñez. Calle Salvador Esquer s/n, Col. El Modelo, Ciudad Cardel, Veracruz. Teléfono: (296) 206 32 Fax: (296) 205 72 Acreditación: A-061-161/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>
<p>Grupo Lorena, S.A. de C.V. Q.F.B. Beatriz Sánchez Moreno. Prof. Galeana No. 116-D, Santa Ana Tepetitlán, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (3) 684 19 54 Fax: (3) 664 20 82 Acreditación: A-060-142/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>	<p>Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología del Estado de Jalisco, A.C. Q.B.P. Leticia Ramírez Cerda. Av. Normalista No. 800, Col. Colinas de Normal, 44270, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 854 16 18 Fax: (3) 824 38 12 Acreditación: A-062-162/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>
<p>Centro de Control Agroindustrial, S.A. de C.V. Q.F.B. Luz María Mata Santibáñez. Puebla No. 282, Col. Roma, 06700, México, D.F. Teléfono: (5) 514 33 91 Fax: (5) 207 91 50 Acreditación: A-063-163/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>	<p>Servicios Corporativos Caze, S.A. de C.V. Q.A. Anabel Durán Ordóñez. Calle Salvador Esquer s/n, Col. El Modelo, Ciudad Cardel, Veracruz. Teléfono: (296) 206 32 Fax: (296) 205 72 Acreditación: A-061-161/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>

Laboratorios acreditados no vigentes:**Rama: construcción**

Datos generales	Datos generales
<p>Geogrupo del Centro, S.A. de C.V. Ing. Gerardo Gallo Aguilar. Av. Independencia No. 1080, 36550, Irapuato, Guanajuato. Teléfonos: (462) 542 85 y 419 77 Fax: (462) 542 85 y 419 77 Acreditación: C-059-129/97 Vencimiento: 1999-09-04</p>	<p>Ingeniería Experimental y de Control, S. de R.L. de C.V. Ing. Gustavo Rodríguez Elizarrarás. Prof. de Morelos No. 14, Col. Barrio San Isidro, 16700, México, D.F. Teléfono: (5) 842 29 33 Fax: (5) 842 29 33 Acreditación: C-063-178/97 Vencimiento: 1999-10-22</p>
<p>Concretos Apasco, S.A. de C.V. Laboratorio Monterrey. Ing. Eduardo Garza Gallegos. Carretera a Minera No. 351, 64800, Santa Catarina, Nuevo León. Teléfono: (8) 318 32 59 Fax: (8) 318 32 68 Acreditación: C-026-052/97 Vencimiento: 1999-10-20</p>	<p>Cementos Apasco, S.A. de C.V. (Planta Ramos Arizpe). Ing. Miguel Oscar Martínez. km 23.5 carretera Saltillo-Monterrey, 25900, Ramos Arizpe, Coahuila. Teléfono: (84) 11 33 00 Fax: (84) 11 33 83 Acreditación: C-037-140/97 Vencimiento: 1999-12-11</p>

<p>Concretos Apasco, S.A. de C.V. Laboratorio PC-11 (Puebla). Ing. Pedro Domínguez Yáñez. Ignacio Zaragoza No. 422, Col. San Pedro, 72210, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 22 13 33 Fax: (22) 22 13 19 Acreditación: C-039-020/98 Vencimiento: 2000-02-08</p>	<p>Liac, S.A. de C.V. Lic. E. Salvador Carrasco Gutiérrez. Rochester No. 49, Col. Nápoles, 03810, México, D.F. Teléfonos: (5) 543 38 00, 543 38 01 y 543 38 02 Fax: (5) 543 16 97 Acreditación: C-027-078/98 Vencimiento: 2000-01-26</p>
<p>Laboratorio Nacional de la Construcción, S.A. Arq. Eduardo Correa Rodríguez. Calle 23 No. 23, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F. Teléfono: (5) 598 81 82 Fax: (5) 598 86 55 Acreditación: C-029-093/98 Vencimiento: 2000-06-16</p>	<p>Cementos Guadalajara, S.A. de C.V. Ing. Othón Rico Santos. Av. Gobernador Curiel No. 5300, Col. Las Juntas, 44980, Tlaquepaque, Jalisco. Teléfono: (3) 670 32 00 Fax: (3) 679 62 67 Acreditación: C-070-043/98 Vencimiento: 2000-04-28</p>
<p>Concretos Apasco, S.A. de C.V. Laboratorio PC-61. Arq. Humberto Hernández García. Km 105, carretera San Luis Río Colorado, 21160, Mexicali, Baja California. Teléfono: (65) 61 42 98 Fax: (65) 61 42 22 Acreditación: C-047-110/98 Vencimiento: 2000-11-24</p>	<p>Concretos Apasco, S.A. de C.V. (Planta Tultitlán). Ing. Carlos Gómez Toledo. Via José López Portillo No. 69, Col. San Francisco Chilpan, 54944, Tultitlán, Estado de México. Teléfono: (5) 724 04 55 Fax: (5) 884 25 95 Acreditación: C-071-054/98 Vencimiento: 2000-06-17</p>
<p>Cemex Concretos, S.A. de C.V. (Planta Tijuana). Ing. Carlos Sánchez García. Boulevard Díaz Ordaz No. 14487, La Mesa, Tijuana, Baja California. Teléfono: (66) 89 50 79 Fax: (66) 23 78 83 Acreditación: C-080-133/98 Vencimiento: 2000-11-30</p>	<p>Concretos Apasco, S.A. de C.V. Laboratorio PC-74 Hermosillo. Ing. Francisco Reyna Villegas. Bulevar García Morales, km 6.5, Col. El Llano, 83210, Hermosillo, Sonora. Teléfonos: (62) 60 63 60 y 60 60 61 Fax: (62) 60 63 60 Acreditación: C-073-116/98 Vencimiento: 2000-11-15</p>
<p>Cementos Tolteca, S.A. de C.V. (Planta Zapotiltic). Ing. José Ma. Barón Macías. Carretera Zapotiltic-Tamazula km 4.5, 49600 Guadalajara, Jalisco. Teléfonos: (341) 423 40 y 410 43 Fax: (341) 423 40, ext. 3402 Acreditación: C-074-126/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>	Espacio vacío

Laboratorios acreditados no vigentes:**Rama: eléctrica-electrónica**

Datos generales	Datos generales
<p>Industrias Unidas, S.A. de C.V. Laboratorio de Conductores Eléctricos. Ing. Rafael Avendaño Zebadúa. Km 109, carretera México-Querétaro, 50700, Patejé Jocolitlán, Querétaro. Teléfono: (7) 20 50 96 Fax: (7) 500 66 52 Acreditación: EE-108-048/97 Vencimiento: 1999-05-20</p>	<p>Sistema de Transporte Colectivo. Ing. José Manuel Jiménez Martínez. Av. Ignacio Zaragoza No. 614, Col. Cuatro Árboles, 15750, México, D.F. Teléfono: (5) 627 40 09 Fax: (5) 571 78 71 Acreditación: EE-050-007/97 Vencimiento: 1999-04-09</p>

<p>Comisión Federal de Telecomunicaciones. Laboratorio de Radiación y Propagación. Ing. Rodolfo de la Rosa Rábago. Av. De las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, 09730, México, D.F. Teléfono: (5) 613 31 26 ext. 431 Fax: (5) 613 55 63 Acreditación: EE-100-136/97 Vencimiento: 1999-07-14</p>	<p>Voltran, S.A. de C.V. Lic. Miguel Angel López Hernández. Yucatán No. 1, esq. Vía Morelos, Col. Santa Clara, 55540, Ecatepec, Estado de México. Teléfonos: (5) 788 29 49 y 788 19 81 Fax: (5) 788 28 88 Acreditación: EE-132-081/97 Vencimiento: 1999-07-08</p>
<p>Centro de Tecnología de Vitromatic Comercial, S.A. de C.V. Laboratorio de Refrigeradores. Lic. Pablo Moreno Cadena. Eje 126 No. 225, Mz. 2, Zona Industrial 2a. Sección, 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 24 03 08 Fax: (48) 24 03 39 Acreditación: EE-115-074/97 Vencimiento: 1999-08-17</p>	<p>Villa Industrias, S.A. de C.V. Ing. Manuel Jesús Zapata López. Hacienda Conde de Regla No. 28, San Lucas, 55757, Xolox, Tecámac, Estado de México. Teléfonos: (592) 401 37 y 401 47 Fax: (592) 400 08 Acreditación: EE-074-069/98 Vencimiento: 2000-10-24</p>
<p>Centro de Fiabilidad de México, S.A. de C.V. Ing. Jorge Vélez Reyeslira. Magdalena No. 110, Col. Del Valle, 03100, México, D.F. Teléfono: (5) 523 25 17 Fax: (5) 523 25 39 Acreditación: EE-107-035/99</p>	<p>Industrias Unidas, S.A. de C.V. Laboratorio de Metrología. Ing. Ubaldo Mendoza Mejía. Km 109, carretera México-Querétaro, Pastejé, 50170, Jocotitlán, Estado de México. Teléfono: (728) 303 58 Fax: (728) 303 62 Acreditación: EE-118-118/97 Vencimiento: 1999-10-06</p>
<p>Laboratorios y Servicios Electrónicos de Ciudad Juárez, S.A. de C.V. Ing. Enrique Aragón Montemayor. 21 de Marzo No. 4513, Col. Lcs Nogales, 32350, Cd. Juárez, Chihuahua. Teléfono: (16) 11 49 75 Fax: (16) 11 15 29 Acreditación: EE-077-075/97 Vencimiento: 1999-12-10</p>	<p>Procuraduría Federal del Consumidor. División de Investigaciones Físico-Tecnológicas. Ing. José Carlos de la Torre Jaureguiberry. Alemania No. 14, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F. Teléfonos: (5) 544 20 60 y 544 21 22 Fax: (5) 575 56 20 y 544 15 04 Acreditación: EE-095-127/98 Vencimiento: 2000-08-20.</p>
<p>Técnica, Mantenimiento y Servicio, S.A. de C.V. Ing. Ana Ma. Martínez García. José F. Gutiérrez No. 146, Col. Angel Zimbrón, 02090, México, D.F. Teléfono: (5) 399 40 60 Fax: (5) 391 41 77 Acreditación: EE-139-046/98 Vencimiento: 2000-06-17</p>	<p>Siemens, S.A. de C.V. Ing. Gustavo Calderón Allec. Camino a la Tijera No. 1, carretera Guadalajara-Morelia km 3.5, 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Teléfono: (3) 818 21 00 Fax: (3) 818 21 03 Acreditación: EE-143-112/98 Vencimiento: 2000-10-29</p>
<p>Conductores Monterrey, S.A. de C.V. Ing. David Espinosa de León. Av. Conductores No. 505, 66000, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 369 80 00 Fax: (8) 379 47 70 Acreditación: EE-092-122/98 Vencimiento: 2000-09-05</p>	<p>Industrias IEM, S.A. de C.V. Laboratorio de Transformadores. Ing. Luis Ortiz Buendía. Vía Gustavo Baz No. 340, 54110, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 729 97 97 Fax: (5) 729 97 97 Acreditación: EE-078-079/98 Vencimiento: 2000-10-27</p>

<p>IBM de México, S.A. SELL Servicio Especializados de Laboratorio y Logística. Ing. Francisco Javier García Oliva. Camino al Castillo No. 2200, 45680, El Salto, Jalisco. Teléfono: (3) 669 70 00 Fax: (3) 669 75 21 Acreditación: EE-146-119/98 Vencimiento: 2000-11-12</p>	<p>Bticinio de México, S.A. de C.V. Ing. David Malagón Guerrero. Carretera 57 Querétaro-San Luis Potosí, km 22.7, 02090, Santa Rosa Jáuregui, Querétaro. Teléfono: (42) 38 04 53 Fax: (42) 38 04 81 Acreditación: EE-038-018/98 Vencimiento: 2000-11-24</p>
<p>Grupo Bekolite, S.A. de C.V. Ing. Arno Kosak F. Centeno No. 823-B, Col. Granjas México, 08400, México, D.F. Teléfono: (5) 657 03 00 Fax: (5) 657 02 47 Acreditación: EE-147-148/98 Vencimiento: 2000-12-06</p>	<p>Kobrex, S.A. de C.V. Ing. Salomón Eduardo Martínez Dávila. Carretera Huinalá-Mezquital a 800 m al Puente del Crucero con la carretera Miguel Alemán, Apodaca, Nuevo León. Teléfono: (8) 321 30 30 Fax: (8) 321 25 31 Acreditación: EE-148-158/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>

Laboratorios acreditados no vigentes:**Rama: metal-mecánica**

Datos generales	Datos generales
<p>Gabriel de México, S.A. de C.V. Ing. Marcos Vázquez Hernández. Calle de los Reyes Nos. 10 y 12, Col. Puente de Vigas, 54070, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 565 65 11, ext. 112 Fax: (5) 390 62 28 Acreditación: MM-054-047/97 Vencimiento: 1999-03-16</p>	<p>Laboratorio de Servicios a Gasolineras, S.A. de C.V. C.P. Adonay Vargas Ramírez. Thiers No. 243, Col. Anzures, 11598, México, D.F. Teléfonos: (5) 589 68 33 y 589 58 99 Fax: (5) 589 00 06 Acreditación: MM-132-102/97 Vencimiento: 1999-07-29</p>
<p>Cobrecel, S.A. de C.V. Ing. Miriam Estelina Pérez Ríos. Km 292 carretera Panamericana, 55757, Villagrán Guanajuato, Guanajuato. Teléfono: (415) 511 11, ext. 190 Fax: (415) 510 19 Acreditación: MM-034-028/97 Vencimiento: 1999-04-09</p>	<p>Mabe México, S. de R.L. de C.V. Laboratorio de Estufas México. Ing. Ricardo Espinosa Silva. Oriente 162 No. 296, Col. Moctezuma 2a. Sección, 15500, México, D.F. Teléfonos: (5) 227 12 49 y 222 12 00 Fax: (5) 227 12 54 Acreditación: MM-152-105/98 Vencimiento: 2000-10-29</p>
<p>Asesora Lineal, S.C. Ing. Aurelio Oviedo Ramírez. Ferrocarriil No. 17, Fracc. Alce Blanco, 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Teléfono: (5) 76 53 55 Fax: (5) 576 03 07 Acreditación: MM-133-103/97 Vencimiento: 1999-07-29</p>	<p>Termocontroles de Juárez, S.A. de C.V. Ing. Francisco Medina Hermosillo. Ramón Rivera Lara No. 6440, 32600, Cd. Juárez, Chihuahua. Teléfonos: (16) 18 17 00 y 18 35 33 Fax: (16) 79 26 33 Acreditación: MM-102-085/97 Vencimiento: 1999-09-04</p>
<p>Takata de México, S.A. de C.V. Ing. Víctor Gerardo Delgadillo Jaime. Calle 3, Lote 3, Mz. 4, Parque Industrial El Salto, 45685, El Salto, Jalisco. Teléfono: (3) 688 05 48 Fax: (3) 688 05 64 Acreditación: MM-137-200/97 Vencimiento: 1999-11-20</p>	<p>Sistema de Transporte Colectivo. Ing. José Manuel Jiménez Martínez. Av. Ignacio Zaragoza No. 614, Col. Cuatro Árboles, 15730, México, D.F. Teléfonos: (5) 571 78 71 y 627 40 07 Fax: (5) 784 01 01 Acreditación: MM-031-046/97 Vencimiento: 1999-10-22</p>

<p>Nacional de Bombas y Válvulas, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas de Comportamiento. Ing. Mario Saucedo Colín. Poniente 2 No. 110, Cd. Industrial, 38010, Celaya, Guanajuato. Teléfonos: (461) 154 66 y 154 06 Fax: (461) 153 01 Acreditación: MM-141-222/97 Vencimiento: 1999-12-16</p>	<p>Vapores y Calentadores Delta, S.A. de C.V. Sr. Salvador Rocha Bermúdez. Oriente 249-B No. 13, Col. Agrícola Oriental, 08500, México, D.F. Teléfonos: (5) 758 77 22 y 763 32 11 Fax: (5) 756 66 41 Acreditación: MM-075-117/98 Vencimiento: 2000-10-04</p>
<p>Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Ing. Jorge A. Casados Prior. Av. Paseo Cuauhnáhuac No. 8532, Col. Progreso, 62550, Jiutepec, Morelos. Teléfono: (73) 20 87 25 Fax: (73) 20 87 25 Acreditación: MM-074-114/98 Vencimiento: 2000-02-01</p>	<p>Polimeros Nacionales, S.A. de C.V. Ing. Mayra Janet Sandoval Avila. Lázaro Cárdenas No. 49, Col. San Jerónimo Tepetlaco, 54090, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 362 53 60 Fax: (5) 397 13 76 Acreditación: MM-142-005/98 Vencimiento: 2000-01-18</p>
<p>Porcelamex, S.A. de C.V. Ing. Ismael de León Herrera. Carretera a Miguel Alemán km 14.5 No. 240-A, 66600, Apodaca, Nuevo León. Teléfono: (8) 386 17 68 Fax: (8) 386 13 45 Acreditación: MM-090-008/97 Vencimiento: 1999-11-06</p>	<p>Aes de México, S.A. de C.V. Arq. Mario González Baranda. Av. Aquiles Serdán No. 206-2 Col. Angel Zimbrón, 02099, México, D.F. Teléfono: (5) 527 56 41 Fax: (5) 527 56 41 Acreditación: MM-143-023/98 Vencimiento: 2000-02-18</p>
<p>Hylsa, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas Físicas y Metalográficas. (Planta Puebla). Ing. Mario Zepeda Cruz. Km 108 autopista México-Puebla, San Miguel Xoxtla, Puebla, Puebla. Teléfonos: (22) 23 36 61 y 23 35 56 Fax: (22) 23 35 03 Acreditación: MM-111-156/98 Vencimiento: 2000-10-26</p>	<p>Autoliv México, S.A. de C.V. Ing. José Pablo García Montaño. Av. de los Sauces No. 9, Parque Industrial Lerma, 52000, Lerma, Estado de México. Teléfonos: (728) 276 05 Fax: (728) 508 02 Acreditación: MM-145-042/98 Vencimiento: 2000-04-16</p>
<p>Ingenieros Asesores en Metalurgia y Soldadura, S.A. de C.V. Ing. Sergio Mohar Llorens. Misiones de Soriano No. 17, Col. Las Misiones, 76030, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 16 69 76 Fax: (42) 15 58 93 Acreditación: MM-149-059/98 Vencimiento: 2000-06-25</p>	<p>Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial. Laboratorio de Metalografía. Ing. Cirilo Noguera Silva. Av. Playa Pie de la Cuesta No. 702, Desarrollo Habitacional San Pablo, 76130, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 20 64 26 Fax: (42) 20 63 64 Acreditación: MM-120-069/98 Vencimiento: 2000-05-24</p>
<p>Instituto Mexicano del Seguro Social. Unidad de Control Técnico de Insumos. Dra. Ma. Esperanza Vargas Gasca. José Urbano Fonseca No. 6, Col. Magdalena de las Salinas, 07760, México, D.F. Teléfonos: (5) 747 35 00 y 754 69 22, ext. 1362 Fax: (5) 754 64 63 y 754 65 90 Acreditación: MM-154-107/98 Vencimiento: 2000-10-29</p>	<p>Hylsa, S.A. de C.V. (Planta Monterrey). Ing. Luis R. Estrada Rodríguez. Av. de los Angeles No. 325 Oriente, Col. Garza Cantú, 66450, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 32 82 883 Fax: (8) 32 82 368 Acreditación: MM-106-088/98 Vencimiento: 2000-06-25</p>

<p>Industrias Unidas, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas Físicas y Químicas. Ing. Juan Alfaro Garcés. Km 109, carretera Panamericana-Pastejé, 50700, Jocotitlán, Estado de México. Teléfono: (72) 22 41 63 Fax: (72) 20 80 09 Acreditación: MM-150-061/98 Vencimiento: 2000-06-26</p>	<p>Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. Laboratorio de Microscopia Electrónica y Análisis de Falla. M.en C. Federico Manriquez Guerrero. Parque Tecnológico Sanfandilla, Pedro Escobedo, 76200, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 16 57 27 Fax: (42) 16 57 88 Acreditación: MM-122-083/98 Vencimiento: 2000-08-25</p>
<p>Compañía Hulera Goodyear Oxo, S.A. de C.V. Ing. Arnulfo León Enciso. Km 14.5 Carretera Puente de Vigas-Cuautitlán, 54900, Tultitlán, Estado de México. Teléfonos: (5) 872 50 00 y 565 40 22, exts. 2162 y 21110 Fax: (5) 872 32 04 Acreditación: MM-035-045/98 Vencimiento: 2000-11-24</p>	<p>Procuraduría Federal del Consumidor. Ing. José Carlos de la Torre Jaureguiberry. Alemania No. 14, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F. Teléfono: (5) 544 20 60 Fax: (5) 544 15 04 Acreditación: MM-067-101/98 Vencimiento: 2000-08-25</p>
<p>Lumisistemas, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas a Luminarios. Ing. Raymundo Ramírez Llanos. Blvd. Toluca No. 520-A, Col. El Conde, 53500, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Teléfono: (5) 227 72 77, ext. 363 Fax: (5) 327 04 29 y 5358 38 04 Acreditación: MM-084-139/98 Vencimiento: 2000-11-18</p>	<p>Gobierno del Distrito Federal. Dirección General de Servicios Urbanos. Laboratorio de Alumbrado Público. Ing. Marco Antonio Villagrán Roldán. Lebrija No. 196, Col. Cerro de la Estrella, 09860, México, D.F. Teléfono: (5) 426 28 04 Fax: (5) 426 27 59 Acreditación: MM-077-119/98 Vencimiento: 2000-11-19</p>
<p>Industrias Quetzal, S.A. de C.V. Ing. Sergio García Rodríguez. Refugio Escamilla s/n, Lote 2, Mz. 3, Parque Industrial Atlacomulco, 50450, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: (712) 223 56 Fax: (712) 208 53 Acreditación: MM-125-129/98 Vencimiento: 2000-11-24</p>	<p>Polyducto, S.A. de C.V. Ing. Ricardo Martínez Cortez. Ing. Antonio Ramos Luna. Camino La Palma, estación El Ahorcado km 1.5, 76700, Pedro Escobedo, Querétaro. Teléfonos: (427) 501 20 y 506 35 Fax: (427) 501 15 Acreditación: MM-123-124/98 Vencimiento: 2000-11-24</p>
<p>Mabe México, S. de R.L. de C.V. Laboratorio de Estufas. (Planta Querétaro). Ing. Arturo Escoto G. Acceso B No. 406, Parque Industrial Jurica, 76120, Querétaro, Querétaro. Teléfonos: (42) 11 48 53 y 18 48 76 Fax: (42) 11 48 21 Acreditación: MM-020-020/98 Vencimiento: 2000-11-24</p>	<p>Gonher de México, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas y Análisis. Ing. Edgar Pérez Ramírez. Manuel Ordóñez No. 600, Apartado Postal 76, 66350, Santa Catarina, Nuevo León. Teléfonos: (8) 153 31 28 y 153 31 00, ext. 128 Fax: (8) 15 3 31 27 Acreditación: MM-081-132/98 Vencimiento: 2000-11-29</p>

<p>Compañía Hulera Euzkadi, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas Estáticas y Dinámicas. Téc. Rogelio Nogal Valadez. Km 3.5, carretera a El Salto, 45680, El Salto, Jalisco. Teléfono: (3) 688 03 35, ext. 4380 Fax: (3) 688 12 01 Acreditación: MM-089-147/98 Vencimiento: 2000-12-11</p>	<p>José Luis Beltrán Reyes. Laboratorio Servicios Metalúrgicos de Inspección y Diagnóstico. Sr. José Luis Beltrán Reyes. Maravillas No. 16, Col. San Antonio Zineyucan, 53750, Naucalpan, Estado de México. Teléfono: (5) 301 30 50 Fax: (5) 301 30 50 Acreditación: MM-159-165/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>
<p>Bombas Alemanas, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas B.A.M.S.A. Ing. Eduardo Pietra Santa Toscano. Carrillo Puerto No. 303, Zona Industrial Benito Juárez, Santiago de Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 17 08 68 Fax: (42) 17 04 83 Acreditación: MM-158-157/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>	<p>Espacio vacío</p>

Laboratorios acreditados no vigentes:**Rama: química**

Datos generales	Datos generales
<p>Conducel, S.A. de C.V. Laboratorio de Aseguramiento de Calidad. I.Q. Omar Téllez Luna. Km 5, carretera San Juan del Río-Tequisquiapan, 76800, San Juan del Río, Querétaro. Teléfono: (427) 250 00 Fax: (427) 214 89 Acreditación: Q-034-094/97 Vencimiento: 1999-01-20</p>	<p>Cobrecel, S.A. de C.V. Ing. Francisco Fernández Ulacia. Km 292, carretera Panamericana, 38260, Villagrán, Guanajuato. Teléfono: (461) 511 11 Fax: (461) 510 19 Acreditación: Q-015-002/97 Vencimiento: 1999-03-16</p>
<p>CIATEC, A.C. Ing. José J. Altamirano Islas. Omega No. 201, Fracc. Delta, 37000, León, Guanajuato. Teléfono: (47) 11 09 34 Fax: (47) 11 35 32 Acreditación: Q-004-004/97 Vencimiento: 1999-07-14</p>	<p>Hylsa, S.A. de C.V. (Planta Puebla). Ing. Jaime Rodarte Herrera. Km 108, autopista México-Puebla, San Miguel Xoxtla, Puebla. Teléfonos: (22) 23 36 61 y 23 37 29 Fax: (22) 23 35 08 Acreditación: Q-123 -026/97 Vencimiento: 1999-03-16</p>
<p>Petroquímica Morelos, S.A. de C.V. Ing. Hortensia García Calderón. Ejido Pajaritos, Congregación de Allende, Coatzacoalcos, Veracruz. Teléfono: (921) 140 00, ext. 34594 Fax: (921) 140 00, ext. 34153 Acreditación: Q-184-035/98 Vencimiento: 2000-03-04</p>	<p>Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V. Victor Manuel P. Gómez. Independencia No. 239, 91700, Veracruz, Veracruz. Teléfono: (29) 3869 80 Fax: (29) 38 33 14 Acreditación: Q-138-105/97 Vencimiento: 1999-08-06</p>
<p>Ecología y Lubricantes, S.A. de C.V. Ing. Ernesto Zamora Contreras. Av. Adolfo López Mateos No. 3, 54500, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Teléfono: (5) 822 58 16 Fax: (5) 822 58 43 Acreditación: Q-027-051/97 Vencimiento: 1999-09-21</p>	<p>Izaguirre Villanueva Martha Elena (INDEX LAB). Q.F.B. Martha Izaguirre Villanueva. 6a. Avenida No. 701-A, Col. Los Pinos, 89319, Tampico, Tamaulipas. Teléfono: (12) 10 04 51 Fax: (12) 10 04 51 Acreditación: Q-147-138/97 Vencimiento: 1999-10-06</p>

<p>S.I.E.T.E. Dr. Rami Karamé Hamamdt. Leonardo da Vinci No. 400, Col. Progreso, 78730, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 20 01 81 Fax: (48) 20 01 82 Acreditación: Q-139-106/97 Vencimiento: 1999-10-08</p>	<p>Empresas para el Control de la Contaminación del Agua en la Zona CIVAC, S.A. de C.V. Q.I. Roberto Barrera Uribe. Carretera Jiutepec-Zapata, km 3.5, 65550, Jiutepec, Morelos. Teléfonos: (73) 20 01 92 y 20 01 93 Fax: (73) 19 07 27 Acreditación: Q-194-066/98 Vencimiento: 2000-07-29</p>
<p>Eco-Ingeniería. I.B.Q. Rosalinda Camacho Olguín. Acceso "B" No. 106, Parque Industrial Jurica, 76000, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 18 41 50 Fax: (42) 18 41 51 Acreditación: Q-150-145/97 Vencimiento: 1999-10-15</p>	<p>Desarrollo Ecológico Industrial, S.A. de C.V. Ing. Ignacio Sarmiento Torres. Manizales No. 1086, Col. San Pedro Zacatenco, 07360, México, D.F. Teléfono: (5) 586 48 57 Fax: (5) 586 84 02 Acreditación: Q-188-049/98 Vencimiento: 2000-06-24</p>
<p>Industria Química Automotriz, S.A. de C.V. Ing. Manuel Yosio Yamada Quiroz Av. Alfonso Reyes Norte 2905, Col. Regina, 64290, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 331 25 26 Fax: (8) 331 25 26 Acreditación: Q-154-149/97 Vencimiento: 1999-10-15</p>	<p>Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional. Centro de Instrumentos. M. en C. Manuel Navarrete López. Prol. Carpio y Plan de Ayala s/n, Col. Plutarco Elías Calles, Unidad Profesional Casco de Santo Tomás, 11340, México, D.F. Teléfono: (5) 729 63 00, ext. 62304 Fax: (5) 341 23 35 Acreditación: Q-152-147/97 Vencimiento: 1999-10-22</p>
<p>Nalcomex, S.A. de C.V. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. Jesús Ma. Menchaca Gómez. Km 52.5, carretera México-Toluca, 52000, Lerma, Estado de México. Teléfono: (728) 505 22 Fax: (728) 502 92 Acreditación: Q-019-022/97 Vencimiento: 1999-10-22</p>	<p>Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey. Laboratorio Central de Control de Calidad del Agua. Quim. Maricela Pérez Enriquez. Matamoros No. 1717, Col. Obispedo, 64000, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 347 20 00, ext. 450 Fax: (8) 347 20 00, ext. 432 Acreditación: Q-163-190/97 Vencimiento: 1999-11-03</p>
<p>Instituto Mexicano del Petróleo. División Estructuras Químicas. Quim. Lino Conroy Paz. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacán, 07730, México, D.F. Teléfono: (5) 368 59 11, exts. 93 33 y 2977 Fax: (5) 567 60 47 Acreditación: Q-161-179/97 Vencimiento: 1999-10-28</p>	<p>Laboratorios Laica, S.A. de C.V. Q.F.B. Cristina Torres Juárez. Azucena No. 550, Col. Jardines de la Paz, 45510, Tlaquepaque, Jalisco. Teléfono: 635 72 83 Fax: 639 20 81 Acreditación: Q-166-193/97 Vencimiento: 1999-11-03</p>
<p>Setha Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V. Ing. Thalia Flores Manzanos. Viveros de Asís No. 291, Col. Viveros de las Lomas, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 362 55 16 Fax: (5) 362 05 02 Acreditación: Q-165-192/97 Vencimiento: 1999-11-03</p>	<p>Servicios Ambientales Múltiples e Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V. Ing. José Alberto Cruzado Martínez. Campo Fortuna Nacional No. 162, Col. Nueva Ampliación Petrolera, 02060, México, D.F. Teléfonos: (5) 353 1696 y 561 7942 Fax: (5) 352 92 22 Acreditación: Q-148-139/97 Vencimiento: 1999-10-08</p>

<p>Pemex Refinación. Refinería "Miguel Hidalgo". Laboratorios Analítico, Control, Gases y Experimental. Ing. Francisco J. Gómez Zúñiga. Carretera Jorobas-Tula km 26.5, Domicilio Conocido. Teléfono: (773) 739 59 Fax: (773) 333 31 Acreditación: Q-173-213/98 Vencimiento 2000-01-12</p>	<p>Pemex Refinación. Superintendencia de Ventas Barranca del Muerto. Ing. René Javier Longoria Loredo. Av. Centenario No. 301, Col. Merced Gómez, 16000, México, D.F. Teléfono: (5) 602 05 58 Fax: (5) 602 05 58 Acreditación: Q-176-219/97 Vencimiento: 1999-12-15</p>
<p>Aceites y Parafinas Industriales, S.A. de C.V. Quim. Enrique Fernández Zavala López. Calle 8 No. 2698, Zona Industrial, 44940, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 811 95 12 Fax: (3) 811 13 46 Acreditación: Q-171-207/97 Vencimiento: 1999-12-07</p>	<p>Pemex Refinación. Superintendencia de Ventas Tula. Ing. René Javier Longoria Loredo. Carretera Jorobas-Tula km 28+500, 42820, Tula de Allende, Hidalgo. Teléfono: (773) 735 99 Fax: (773) 722 25 00 Acreditación: Q-178-221/97 Vencimiento: 1999-12-14</p>
<p>Pemex Refinación. Superintendencia de Ventas 18 de Marzo. Ing. René Javier Longoria Loredo. Prol. Avenida Ingenieros Militares No. 75, Col. Nueva Argentina, 11230, México, D.F. Teléfono: (5) 649 85 06 Fax: (5) 722 25 00 ext. 24300 Acreditación: Q-177-220/97 Vencimiento: 1999-12-14</p>	<p>Labser, S.A. de C.V. Ing. J. Primo Juárez Huidobro. Guillermo Prieto No. 400, Col. San Sebastián, 50090, Toluca, Estado de México. Teléfono: (72) 19 48 78 Fax: (72) 19 48 98 Acreditación: Q-157-152/97 Vencimiento: 1999-12-11</p>
<p>María de Lourdes Reyes Romero/Química del Centro. Ing. Felipe Rodríguez Alvarez. Presa de la Angostura No.1572, Fracc. Laboratorio C.F.E., Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 455 33 Fax: (462) 455 44 Acreditación: Q-164-191/97 Vencimiento: 1999-12-10</p>	<p>Pemex Refinación Añil. Ing. Irma A. Rodríguez Beeza. Av. Añil No. 486, Col. Granjas México, 08400, México, D.F. Teléfono: (5) 649 85 06 Fax: (5) 722 25 00, ext. 24300 Acreditación: Q-175-218/97 Vencimiento: 1999-12-14</p>
<p>Pemex Refinación San Juan Ixhuatepec. Ing. Jesús Pérez Muñoz. Av. San José No. 44, Col. La Presa 50408, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 715 45 03 Fax: (5) 722 25 00, ext. 3122 Acreditación: Q-174-217/97 Vencimiento: 1999-12-14</p>	<p>DGCOH Laboratorio Central. Ing. Antonio Dovañ Ramos. Av. División del Norte No. 3330, Col. Ciudad Jardín, 04370, México, D.F. Teléfono: (5) 544 53 70 Fax: (5) 544 53 70 Acreditación: Q-168-195/97 Vencimiento: 1999-11-03</p>
<p>Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V. I.Q. Federico Ramírez Gómez. Vía José López Portillo No. 10, Col. San Francisco Chilpan, 54900, Tultitlán, Edo. de México. Teléfonos: (5) 8 84 60 60, ext. 109 y 8 84 62 40 Acreditación: Q-179-006/98 Vencimiento: 2000-01-14</p>	<p>Comisión Estatal de Agua y Saneamiento. Q.I. Antonio A. Chávez Martínez. Félix Guzmán No. 10, Col. El Parque, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Teléfonos: (5) 358 68 78 y 358 66 61, exts. 236, 238 y 280 Fax: (5) 576 75 70 Acreditación: Q-181-009/98 Vencimiento: 2000-01-18</p>

<p>Celanese Mexicana, S.A. de C.V. Centro de Desarrollo e Investigación Tecnológica. Laboratorio de Servicio. Ing. José Guzmán Martínez Av. México No. 15, Tultepec, Estado de México. Teléfono: (5) 480 97 37 Fax: (5) 480 97 01 Acreditación: Q-087-066/98 Vencimiento: 2000-08-11</p>	<p>Instituto Mexicano del Petróleo. Laboratorio de Caracterización de Emisiones. Quím. Máximo Castillo Flores. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, 07730, México, D.F. Teléfono: (5) 333 60 00 ext. 8348 Fax: (5) 333 60 00 ext. 8347 Acreditación: Q-063-141/98 Vencimiento: 2000-02-11</p>
<p>Corporación Mexicana en Investigación de Materiales, S.A. de C.V. Ing. Sergio Marchetti Tiraboshi. Blvd. Oceania No. 190, Fraccionamiento Saltillo, 25290, Saltillo, Coahuila. Teléfono: (84) 11 32 00 Fax: (84) 15 21 51 Acreditación: Q-014-053/98 Vencimiento: 2000-01-29</p>	<p>Profesionalismo Ecológico, S.A. de C.V. Q.F.B. Yolanda Molina Reño. Sierra de Alamitos No. 4902-A, Col. Villa Mitras, 64170, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 311 36 69 Fax: (8) 373 57 79 Acreditación: Q-185-037/98 Vencimiento: 2000-04-12</p>
<p>Biól. Raúl Humberto Gil Cruz. Consultoría, Estudios y Proyectos en Protección Ambiental. Biól. Raúl Humberto Gil Cruz. Dr. Lucio No. 103, B-125 Depto. 704, Col. Doctores, 06720, México, D.F. Teléfono: (5) 761 37 71 Fax: (5) 588 73 35 Acreditación: Q-191-053/98 Vencimiento: 2000-06-24</p>	<p>Comisión Federal de Electricidad. Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM) "Salvador Cisneros Chávez". Ing. José de Jesús Mendoza Av. Paseo Oriente s/n, Ciudad Industrial, Irapuato, Guanajuato. Teléfono: (462) 252 06 Fax: (462) 394 01 Acreditación: Q-017-012/98 Vencimiento: 2000-04-20</p>
<p>Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V. Laboratorio de Control Ambiental. Ing. José Luis Cobix Andrade. Carretera a Villahermosa km 10, 96500, Coatzacoalcos, Veracruz. Teléfono: (921) 130 19 Fax: (921) 130 19 Acreditación: Q-058-089/98 Vencimiento: 2000-03-03</p>	<p>Hardt Servicios Ambientales, S.A. de C.V. Ing. Eleazar Reinhardt Escala. Norte 3 No. 9, Cd. Industrial, Matamoros, Tamaulipas. Teléfono: (88) 12 91 31 Fax: (88) 12 91 34 Acreditación: Q-187-045/98 Vencimiento: 2000-04-29</p>
<p>Pemex Refinación. Terminal de Almacenamiento y Distribución Villahermosa. Ing. Alberto López Vargas. Carretera Villahermosa-Cárdenas km 7, Campo Carrizo Samario, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (881) 16 45 62 Fax: (881) 16 48 27 Acreditación: Q-234-038/99 Vencimiento: 2000-04-28</p>	<p>Q.F.B. María Elena Vázquez Vázquez. Laboratorio Ecológico Industrial (LABEC). Q.F.B. María Elena Vázquez Vázquez. España No. 208, Col. Jardines de Oriente, 78390, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 18 49 98 Fax: (48) 18 49 98 Acreditación: Q-190-052/98 Vencimiento: 2000-06-01</p>
<p>Laboratorio de Análisis y Control de la Calidad para la Industria de Alimentos, S.A. de C.V. Ing. Arturo Gayosso Vergara. 39 Poniente No. 928, Col. Gabriel Pastor, 72420, Puebla, Puebla. Teléfono: (22) 49 89 88 Fax: (22) 37 23 68 Acreditación: Q-187-041/98 Vencimiento: 2000-04-20</p>	<p>Ingeniería Salas, S.A. de C.V. Dr. Pedro Salas Banuet. Avena No. 365, Col. Granjas México, 08400, México, D.F. Teléfonos: (5) 657 36 77, 657 32 17 y 657 31 29 Fax: (5) 654 44 15 Acreditación: Q-037-105/98 Vencimiento: 2000-06-01</p>

<p>Lloyd Mexicano, S. de R.L. de C.V. Ing. Mario Alberto Hernández Carranza. Agua Blanca No. 7, Col. San Jerónimo Aculco, 10400, México, D.F. Teléfono: (5) 652 37 78 Fax: (5) 568 99 24 Acreditación: Q-189-050/98 Vencimiento: 2000-06-15</p>	<p>Comisión Federal de Electricidad. Gerencia de Centrales Nucleolétricas. Laboratorio de Ingeniería Ambiental. Quím. Héctor Armando Silva Jiménez. Km 184, Carretera Federal No. 180, Tramo Poza Rica- Puerto de Veracruz. Teléfono: (297) 400 32 Fax: (297) 403 99 Acreditación: Q-062-134/98 Vencimiento: 2000-07-29</p>
<p>Distribuidora de Aceites y Parafinas Industriales, S.A. de C.V. Ing. Miguel Angel de Jesús Hernández. Lázaro Cárdenas No. 28, Fracc. San Jerónimo Tepetlaco, 54090, Tlalnepanitla, Estado de México. Teléfonos: (5) 397 32 46, 397 37 35 y 361 33 50 Fax: (5) 397 44 37 Acreditación: Q-082-054/98 Vencimiento: 2000-06-01</p>	<p>Bernal Alarcón Amandina. Ecología y Medio Ambiente. I.Q.I. Hermila Tapia Albarrán. 2a. Cerrada de Agua de Roca No. 9, Col. Santo Tomás Ajusco, 14710, México, D.F. Teléfono: (5) 846 29 68 Fax: (5) 846 29 67 Acreditación: Q-183-025/98 Vencimiento: 2000-03-22</p>
<p>Gobierno del Distrito Federal. Dirección General de Control y Prevención de la Contaminación. Laboratorio de Bacteriología y Físicoquímica. Dr. José Luis Moya Ortega. Av. Sur de los Cien Metros s/n, Col. Nueva Vallejo, 07730, México D.F. Teléfono: (5) 368 34 24 Fax: (5) 368 3424 Acreditación: Q-195-092/98 Vencimiento: 2000-07-30</p>	<p>Polioles, S.A. de C.V. Laboratorio de Frenos Hidráulicos. Ing. Carmen Benitez Alonso. Km 52.5 carretera México-Toluca, 52000, Lerma, Estado de México. Teléfono: (72) 79 06 00 Fax: (72) 79 06 41 Acreditación: Q-085-057/98 Vencimiento: 2000-10-26</p>
<p>Procuraduría Federal del Consumidor. Laboratorio Químico. Ing. José Carlos de la Torre Jaureguiberry. Alemania No. 14, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F. Teléfonos: (5) 544 20 60 y 544 21 22 Fax: (5) 575 56 20 y 544 15 04 Acreditación: Q-038-106/98 Vencimiento: 2000-10-27</p>	<p>Intertek Testing Servicios de México, S.A. de C.V. L.A. Leonel Cruz Martínez. Av. Ignacio Zaragoza s/n, Col. Palma Sola, 96480, Coatzacoalcos, Veracruz. Teléfonos: (921) 523 04, 531 94 y 531 93 Fax: (921) 532 11 Acreditación: Q-071-026/98 Vencimiento: 2000-10-29</p>
<p>Cámara Regional de la Industria de Joyería y Platería del Estado de Jalisco. Q.T.I. Piedad Estrada Michel. Av. Topacio No. 2486, Fracc. Valle Verde, 44540, Guadalajara, Jalisco. Teléfonos: (3) 121 92 38 y 121 92 86 Fax: (3) 121 02 99 Acreditación: Q-080-051/98 Vencimiento: 2000-10-21</p>	<p>Centro de Servicios Químicos. I.B.Q. Carlos Gerardo Zavala Porto. Prolongación 16 de Septiembre No. 203, Col. Diligencias, 76020, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 23 03 97 Fax: (42) 23 34 35 Acreditación: Q-096-092/98 Vencimiento: 2000-11-03</p>

<p>Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, A.C., NORMEX. I.B.Q. Guillermina Quiroz Alvarez. Alfredo B. Nobel No. 21, Centro Industrial Puente de Vigas, 54070, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 390 41 52 Fax: (5) 565 86 01 Acreditación: Q-069-023/98 Vencimiento: 2000-11-03</p>	<p>Ing. Salvador Quiroz Flores. Consultoría Ambiental. Parque Popocatepetl No. 23 Mz. 8, Col. Jardines del Alba, 54750, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono: (5) 871 20 02 Fax: (5) 871 20 02 Acreditación: Q-196-099/98 Vencimiento: 2000-11-03</p>
<p>Bardahl de México, S.A. de C.V. Quim. Lucio Peñaloza Martínez. Av. Centeno No. 191, Col. Granjas Esmeralda, 09810, México, D. F. Teléfono: (5) 624 99 02 Fax: (5) 582 04 78 Acreditación: Q-208-125/98 Vencimiento: 2000-11-25</p>	<p>Laboratorio de Ecología Industrial, S.A. de C.V. Ing. José Rosales Oscos. Alfonso Herrera No. 75, Col. San Rafael, 06900, México, D.F. Teléfonos: (5) 546 48 45 al 54 Fax: (5) 594 70 69 ext. 5499 Acreditación: Q-084-056/98 Vencimiento: 2000-11-24</p>
<p>Compañía Mexicana de Servicios Ambientales, S.A. de C.V. Ing. Francisco García Ruiz. Insurgentes Sur 953, Desps. 118 y 119, Col. Nápoles, 03810, México, D.F. Teléfono: (5) 687 20 05 Fax: (5) 687 53 88 Acreditación: Q-201-115/98 Vencimiento: 2000-11-03</p>	<p>Ecolaboratorios, S.A. de C.V. Ing. Alberto Chávez Huerta. Carretera Panamericana km 14.5, Irapuato-Salamanca, 37000, Salamanca, Guanajuato. Teléfono: (462) 502 95 Fax: (462) 547 55 Acreditación: Q-202-118/98 Vencimiento: 2000-11-09</p>
<p>Jorge Enrique Santoyo Martínez. Laboratorio Químico Industrial. I.Q. Jorge Enrique Santoyo Martínez. Magnolia No. 104, Col. Jardines de Celaya, 38080, Celaya, Guanajuato. Teléfono: (461) 318 52 Fax: (461) 301 35 Acreditación: Q-198-108/98 Vencimiento: 2000-11-25</p>	<p>Laboratorio de Química del Medio e Industrial, S.A. de C.V., LAQMISA. Ing. Rodolfo Mauricio Morales. Huiscahuite antes Capiroto No. 34, Col. San Lorenzo Huipulco, 14370, México, D.F. Teléfono: (5) 655 26 63 Fax: (5) 655 09 04 Acreditación: Q-068-014/98 Vencimiento: 2000-11-23</p>
<p>Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V. Ing. Francisco Arcadio Figueroa Moreno. Carretera Costera del Golfo km 39+400, 96730, Cosoleacaque, Veracruz. Teléfono: (922) 302 42 Fax: (922) 302 42 Acreditación: Q-064-142/98 Vencimiento: 2000-11-23</p>	<p>Pemex Exploración y Mantenimiento de Pozos. Q.F.B. Magdalena González Valdez. Ing. José Trinidad Osorno Requena. Calle 33, Col. Burócratas, Cd. del Carmen, Campeche. Teléfono: (938) 112 00 exts. 25047 y 25095 Fax: (938) 112 00 ext. 5219 Acreditación: Q-203-120/98 Vencimiento: 2000-11-23</p>
<p>Pro-Geovida, S.A. de C.V. I.Q.I. Edith Rueda Reyes. Pte. 106 No. 506, Col. Defensa de la República, 07780, México, D.F. Teléfono: (5) 368 30 01 Fax: (5) 368 30 01 Acreditación: Q-197-100/98 Vencimiento: 2000-11-03</p>	<p>Técnica Mantenimiento y Servicio, S.A. de C.V. Quim. Ana María Martínez García. José F. Gutiérrez No. 146, Col. Ángel Zimbrón, 02090, México, D.F. Teléfono: (5) 399 40 60 Fax: (5) 399 41 77 Acreditación: Q-199-109/98 Vencimiento: 2000-11-03</p>

<p>Calidad Unica de Análisis, S.C. Ing. Jaime Williams Rivera. Camino a Minas No. 501 Locales 21 y 22, Col. Lomas de Becerra, 01279, México, D.F. Teléfono: (5) 563 23 63 Fax: (5) 598 23 70 Acreditación: Q-200-114/98 Vencimiento: 2000-11-03</p>	<p>Comisión Federal de Electricidad. Superintendencia Zona Norte. Ing. José E. Sepúlveda Chio. Carretera 57 km 8, 26090, Piedras Negras, Coahuila. Teléfono: (878) 308 70 Fax: (878) 300 30 Acreditación: Q-101-099/98 Vencimiento: 2000-11-09</p>
<p>Nacional Química Industrial, S.A. de C.V. I.Q. Roberto Salazar Flores. Jacarandas No. 18, Col. Granjas la Providencia, 45675, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Teléfono: (3) 688 00 00 Fax: (3) 688 00 03 Acreditación: Q-107-119/98 Vencimiento: 2000-11-09</p>	<p>Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico, S.A. de C.V. Quim. Graciela Flores Rosete. Av. de los Sauces 3-A, Parque Industrial Lerma, 52000, Lerma, Estado de México. Teléfonos: (728) 528 66 y 528 77 Fax: (728) 528 99 Acreditación: Q-067-001/98 Vencimiento: 2000-11-23</p>
<p>Instituto Mexicano del Petróleo. Laboratorio Móvil No. 3. Ing. Rodolfo Casas Barba. Ing. José Alberto López Toledo. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, 07730, México, D.F. Teléfono: (5) 368 92 26 Fax: (5) 368 92 26 Acreditación: Q-094-080/98 Vencimiento: 2000-11-23</p>	<p>Hylsa, S.A. de C.V. División Aceros Planos. Ing. Ricardo Alonso Rodríguez Muñoz. Av. Los Angeles No. 325 Oriente, 66450, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 32 82 883 Fax: (8) 32 82 366 Acreditación: Q-109-121/98 Vencimiento: 2000-11-23</p>
<p>Pemex Refinación. Superintendencia de Ventas Colima. Ing. Heráclio Valenzuela Gallegos. Av. Del Trabajo s/n, Col. Ejido de Tapeixtles, 28219, Manzanillo, Colima. Teléfono: (333) 645 48 Fax: (333) 666 99 Acreditación: Q-204-121/98 Vencimiento: 2000-11-25</p>	<p>Pemex Refinación. Superintendencia de Ventas Cd. Obregón. Ing. Francisco Parra Armenta. Ing. Francisco F. Villalobos Hernández. Carretera Internacional km 1858, 85000, Cd. Obregón, Sonora. Teléfono: (641) 489 71 Fax: (641) 511 56 Acreditación: Q-205-122/98 Vencimiento: 2000-11-25</p>
<p>Pemex Refinación. Superintendencia de Ventas Jalisco. Ing. Mateo Hernández. Camino Viejo al Muey No. 51, 14523, El Salto, Jalisco. Teléfono: (3) 678 24 11 Fax: (3) 678 25 93 Acreditación: Q-206-123/98 Vencimiento: 2000-11-25</p>	<p>Pemex Refinación. Superintendencia de Ventas Mazatlán. Ing. Juan Manuel Cárdenas Garán. Domicilio Conocido, Col. La Esperanza, Mazatlán, Sinaloa. Teléfono: (69) 80 03 80 Fax: (69) 83 03 05 Acreditación: Q-207-124/98 Vencimiento: 2000-11-25</p>

<p>Tecnología Ambiental y Especialidades Químicas, S.A. de C.V. Dr. Jorge Reyes López. Q.F.B. Aurora Rebollo Torres. Cerrada 5 de Mayo, Col. La Hera, 09720, México, D.F. Teléfono: (5) 690 66 84 Fax: (5) 690 96 71 Acreditación: Q-209-143/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>	<p>Ecotech Ingeniería del Medio Ambiente, S.A. de C.V. Ing. Bernardo Juárez Granados. 16 de Septiembre No. 25, Fracc. Moderno, Matamoros, Tamaulipas. Teléfono: (88) 17 87 56 Fax: (88) 17 87 56 Acreditación: Q-211-145/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>
<p>Refractarios Básicos, S.A. de C.V. Lic. Víctor M. Rodríguez T. C. Abel Martínez Cruz. Falda del cerro La Gloria, 25750, Monclova, Coahuila. Teléfono: (86) 33 20 04 Fax: (86) 33 33 75 Acreditación: Q-212-146/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>	<p>Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C. Laboratorio CITSA. Q.F.B. Dora Alicia Pérez Caro. Blvd. Divisorio Tampico - Altamira No. 501, Col. Tampico-Altamira, 89609, Altamira Tamaulipas. Teléfonos: (12) 27 42 54 al 58, ext. 67 Fax: (12) 27 41 25 Acreditación: Q-221-160/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>
<p>Biól. Mario Bracamontes Martínez. Análisis y Servicios. Biól. Mario Bracamontes Martínez. Coahuila No. 6, Col. Providencia, 07550, México, D.F. Teléfono: (5) 710 73 25 Fax: (5) 710 73 25 Acreditación: Q-213-149/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>	<p>Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial. Ing. Cirilo Noguera Silva. Av. Pie de la Cuesta No. 702, Fracc. Desarrollo Habitacional San Pablo, 76130, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 20 63 65 Fax: (42) 20 72 99 Acreditación: Q-093-073/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>
<p>Pemex Refinación. Superintendencia de Ventas San Luis Potosí. Ing. Adolfo Leyva Santana. Av. Observatorio s/n, Esq. Diagonal Sur, Col. del Llano, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (48) 15 24 24 Fax: (48) 20 45 03 Acreditación: Q-210-144/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>	<p>Environ-Pro Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V. Ing. Fidel Pérez Vázquez. Tepemacas Esq. Fundidores No. 3, Residencial Viveros, 88240, Matamoros, Tamaulipas. Teléfono: (87) 15 12 53 Fax: (87) 24 80 96 Acreditación: Q-219-55/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>
<p>On-Site Analítica de México, S.A. de C.V. I.B.Q. Armando González Castillo. Cerro de la Silla No. 55, Col. Almaguer, 88780, Reynosa, Tamaulipas. Teléfono: (89) 26 82 64 Fax: (89) 26 82 65 Acreditación: Q-214-150/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>	<p>Instituto Mexicano del Petróleo. Laboratorio Móvil de Monitoreo de Calidad del Aire. Ing. Héctor Pérez Arróniz. Ing. Noé Téllez Reyes. 1er. Cda. de Marcelino Cavieces Casas 1 y 2, Col. Bosques de Tamulte, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 51 56 54 Fax: (93) 51 20 17 Acreditación: Q-218-154/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>
<p>Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental, S.A. de C.V. Ing. María de la Cruz Martínez Ramírez. Ramón Navarro Mz. 199, Lote 7, Col. Jorge Negrete, 07280, México, D.F. Teléfono: (5) 392 75 75 Fax: (5) 392 75 75 Acreditación: Q-215-151/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>	<p>Polioles, S.A. de C.V. Laboratorio de Control de Calidad Santa Clara III. Quím. Roberto Rosalino García. Plásticos No. 100, Santa Clara Coatitla, 55540, Estado de México. Teléfono: (5) 69 17 00, exts. 308 y 309 Fax: (5) 788 15 18 Acreditación: Q-220-159/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>

<p>Pemex Refinación. Superintendencia de Ventas Topolobampo. Ing. Marco Antonio Vázquez Valdez. Carretera Los Mochis-Topolobampo, km 19.5, 81370, Topolobampo, Sinaloa. Teléfono: (68) 12 89 40 Fax: (68) 12 94 62 Acreditación: Q-217-153/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>	<p>Pemex Refinación. Superintendencia de Ventas Guaymas. Ing. Juan Antonio Delgado Escareño. Ing. Carlos Suárez Valdez. Fracc. Las Bauecas s/n, 85430, Guaymas, Sonora. Teléfonos: (662) 200 75 y 263 91 Fax: (622) 204 90 Acreditación: Q-216-152/98 Vencimiento: 2000-12-10</p>
---	---

Laboratorios acreditados no vigentes:**Rama: textil y del vestido**

Datos generales	Datos generales
<p>Avante Textil, S.A. de C.V. Ing. Miguel A. García Jiménez. Av. Industria Automotriz No. 202, Parque Industrial El Coecillo, 50200, Toluca, Estado de México. Teléfono: (72) 11 45 45 Fax: (72) 11 25 85 Acreditación: TV-012-020/97 Vencimiento: 1999-01-22</p>	<p>Industrias Texel, S.A. de C.V. Ing. Félix Cebada Pérez. Km 5.1 carretera San Martín Texmelucan, 90700, Tlaxcala, Tlaxcala. Teléfonos: (248) 424 12 y 424 85 Fax: (248) 412 31 Acreditación: TV-003-021/98 Vencimiento: 2000-11-02</p>
<p>Fibras Químicas, S.A. Ing. Catalina Carrasco Ochoa. Uranio No. 157, Col. Industrial Vallejo, México, D.F. Teléfono: (5) 752 22 11 Fax: (5) 586 93 91 Acreditación: TV-001-010/97 Vencimiento: 1999-09-21</p>	<p>Tefidos San Juan, S.A. de C.V. Laboratorio de Pruebas de Tefidos San Juan. Ing. Tania de la Rosa P. Circuito Aguascalientes Norte 142 "D", Parque Industrial del Valle de Aguascalientes, 20115, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono: (49) 73 11 12 Fax: (49) 73 03 01 Acreditación: TV-022-104/98 Vencimiento: 2000-11-28</p>
<p>Exportex, S.A. de C.V. Ing. Gilberto López Rangel. Av. Tres No. 20, Fracc. Industrial Cartagena, 54900, Tultitlán, Estado de México. Teléfono: (5) 888 18 18 Fax: (5) 888 10 90 Acreditación: TV-021-103/98 Vencimiento: 2000-11-25</p>	<p>Espacio vacío</p>

Laboratorios acreditados no vigentes:**Rama: sanidad agropecuaria**

Datos generales	Datos generales
<p>Productora de Alimentos Pecuarios de Nuevo León. M.V.Z. Juan Carlos Valladares de la Cruz. Av. Juárez y Arista s/n, 65500, Salinas Victoria, Nuevo León. Teléfono: (8) 237 00 48 Fax: (8) 237 00 45 Acreditación: SA-001-131/99 Vencimiento: 2000-12-30</p>	<p>Pecuaris Laboratorios, S.A. de C.V. C.P. Gerardo Lerma Torres. Sufragio Efectivo No. 616 Norte, 85000, Cd. Obregón, Sonora. Teléfonos: (64) 13 20 25 y 14 65 00 Fax: (64) 14 38 10 Acreditación: SA-002-132/99 Vencimiento: 2000-12-30</p>

<p>Fernando León Orozco. M.V.Z. Fernando León Orozco. Av. Central Poniente No. 41, 30470, Villaflora, Chiapas. Teléfono: (965) 207 72 Fax: (965) 207 72 Acreditación: SA-004-134/99 Vencimiento: 2000-12-30</p>	<p>Laboratorio del Centro de Salud Animal de Mapastepec. M.V.Z. Maribel Ynoue Sánchez. Av. Francisco Sarabia s/n, Apartado Postal No. 64, 30560, Mapastepec, Chiapas. Teléfono: (964) 302 31 Fax: (964) 302 31 Acreditación: SA-005-135/99 Vencimiento: 2000-12-30</p>
<p>Bufete Profesionalista Agropecuario de Arriaga, S.C. M.V.Z. Noé M. San Juan Reyes. 1a. Av. Oriente No. 2, 30450, Arriaga, Chiapas. Teléfono: (966) 209 07 Fax: (966) 209 07 Acreditación: SA-006-136/99 Vencimiento: 2000-12-30</p>	<p>Laboratorio de Pruebas de Sanidad Animal del Subcomité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C. (CEFOPPA). Carlos González Gutiérrez. Km 21 carretera Aguascalientes-Zacatecas, 20300, San Francisco de los Romos, Aguascalientes. Teléfono: (496) 702 49 Fax: (496) 702 49 Acreditación: SA-008-138/99 Vencimiento: 2000-12-30</p>
<p>Unión Ganadera Regional y/o Asociación Ganadera Local, Ebano, San Luis Potosí. I.A.Z. David E. Guillén Vicente. Dicha No. 1, Col. Petrolera, 79150, Ebano, San Luis Potosí. Teléfono: (126) 321 35 Fax: (126) 321 35 Acreditación: SA-009-139/99 Vencimiento: 2000-12-30</p>	<p>Laboratorio Regional de Diagnóstico y Patología Animal de Cintalapa, Chiapas. M.V.Z. Joaquín H. Rubio Espinal. km 1002 Carretera Panamericana Inst. de la Exp. Ganadera Local, 30400, Cintalapa, Chiapas. Teléfono: (968) 420 58 Fax: (968) 420 78 Acreditación: SA-012-142/99 Vencimiento: 2000-12-30</p>
<p>M.V.Z. Darío M. Güris Andrade. M.V.Z. Darío M. Güris Andrade. Blvd. Angel Albino Corzo No. 635-B, 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 442 14 Fax: (961) 442 14 Acreditación: SA-013-143/99 Vencimiento: 2000-12-30</p>	<p>Laboratorio de Patología Animal de Calamanda, Querétaro. M.V.Z. Jesús Arias Ibarro. Centro Expositor s/n, Prados del Mirador, 76070, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (427) 500 80 Fax: (427) 500 80 Acreditación: SA-014-144/99 Vencimiento: 2000-12-30</p>
<p>Biotecnología Veterinaria de Puebla, S.A. de C.V. Enrique Ibarra Caballero. Camino Antiguo a San Lorenzo No. 5000, El Carmen, 75760, Tehuacán, Puebla. Teléfono: (238) 221 07 Fax: (238) 221 07 Acreditación: SA-015-145/99 Vencimiento: 2000-12-30</p>	<p>Laboratorio Central de Patología Animal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. M.V.Z. Erais García Duarte. Km 4.5 carretera Tuxtla-Chicoasén, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 503 51 Fax: (961) 543 00 Acreditación: SA-019-149/99 Vencimiento: 2000-12-30</p>
<p>Laboratorio de Patología Aviar. M.V.Z. Oscar Leal Perales. Washington Oriente No. 882, 64000, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 340 23 46 Fax: (8) 340 23 46 Acreditación: SA-020-150/99 Vencimiento: 2000-12-30</p>	<p>Laboratorio Avi-mex, S.A. de C.V. M.V.Z. Leticia Espinosa Gervacio Maíz No. 18, Col. Granjas Esmeralda, 09810, México, D.F. Teléfono: (5) 581 61 31 Fax: (5) 582 40 14 Acreditación: SA-023-153/99 Vencimiento: 2000-12-31</p>

<p>Laboratorio de Investigación Pecuaria y Patología, S.A. de C.V. LIPEPSA. Dr. Fernando Larios. Avicultores s/n, 47600, Tepatitlán, Jalisco. Teléfonos: (378) 145 30 y 145 40 Fax: (378) 227 07 Acreditación: SA-024-154/99 Vencimiento: 2000-12-30</p>	<p>Departamento de Microbiología e Inmunología de la Facultad de MVZ de la UNAM. Dr. Francisco Suárez Güemes. Av. Universidad No. 3000, Coyoacán, 04510, México, D. F. Teléfono: (5) 622 59 00 Fax: (5) 622 59 71 Acreditación: SA-025-155/99 Vencimiento: 2000-12-30</p>
<p>Laboratorio de Diagnóstico Cerro Brujo, S. de R.L. M.V.Z. Elsie Miriam Ruiz R. Av. Central Ote. No. 2, 30470, Villaflores, Chiapas. Teléfono: (965) 215 19 Fax: (965) 215 19 Acreditación: SA-027-157/99 Vencimiento: 2000-12-30</p>	<p>Boehringer Ingelheim Vetmédica, S.A. de C.V. Dr. Rafael Raya Reyes Calle 30 No. 2614 Zona Industrial, 44940, Guadalajara, Jal. Teléfono: (3) 668 80 35 Fax: (3) 668 80 30 Acreditación: SA-029-159/99 Vencimiento: 2000-12-31</p>
<p>Nutrimentos Dorantes, S.A. de C.V. I.Q.I. Rebeca Villajuana Domínguez. Calle 20 No. 49 C X 22 y 24, San Francisco, 97390, Umán, Yucatán. Teléfono: (993) 30 26 Fax: (993) 305 83 Acreditación: SA-032-002/00 Vencimiento: 2000-12-30</p>	<p>Laboratorio Cordobés de Diagnóstico Pecuario, S.C. M.V.Z. Carlos E. López Rosales. Av. Las Quintas s/n, Fracc. Las Quintas, 94470, Córdoba, Veracruz. Teléfono: (271) 6 17 77 Fax: (271) 6 17 77 Acreditación: SA-033-004/00 Vencimiento: 2000-12-31</p>
<p>Laboratorio Estatal de Salud Pública de Sonora. Q.B. Martha Beatriz Matty Ortega. Dr. José Miró Abella s/n, Zona de Edificios Federales, Col. Las Quintas, 83230, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (62) 18 75 55 Fax: (62) 18 86 76 Acreditación: SA-037-015/00 Vencimiento: 2000-12-31</p>	<p>Universidad Autónoma de Aguascalientes. Laboratorio de Patología Diagnóstica del Centro Agropecuario. M.V.Z. Jesús Gutiérrez González. Posta Zootécnica s/n, km 3 Carr. Jesús María, Posta, 20900, Jesús María Aguascalientes. Teléfono: (496) 5 00 62 Fax: (496) 5 00 62 Acreditación: SA-038-016/00 Vencimiento: 2000-12-31</p>
<p>Asociación Ganadera Local de Tonalá. Laboratorio Centro de Salud Animal de Tonalá Chiapas. Ing. Luis Angel Vázquez Tapia. Prof. Av. Hidalgo Poniente s/n, 30500, Tonalá, Chiapas. Teléfono: (966) 3 05 84 Fax: (966) 3 20 77 Acreditación: SA-042-020/00 Vencimiento: 2000-12-31</p>	<p>Panamericana Veterinaria de México, S.A. de C.V. M.V.Z. León Soto Terán. San Martín de Porres No. 107, Fracc. Industrial Carrillo Puerto, 76200, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (42) 17 03 19 Fax: (42) 17 04 11 Acreditación: SA-003-133/99 Vencimiento: 2000-12-31</p>
<p>Laboratorios Ordóñez, S.A. de C.V. M.V.Z. Antonio Ordóñez Mancera. Norte 23-A No.46, Col. Lindavista Vallejo, 07720, México, D.F. Teléfono: (5) 567 41 55 Fax: (5) 587 69 06 Acreditación: SA-010-140/99 Vencimiento: 2000-12-31</p>	<p>Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Yucatán, S.C.P. Laboratorio Central Regional de Mérida Yucatán. M.V.Z. José Luis Marrufo Olivares. Km 4.5 carretera Mérida- Motul s/n, Díaz Ordaz, 97130, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 43 34 51 Fax: (99) 43 34 51 Acreditación: SA-017-147/99 Vencimiento: 2000-12-31</p>

<p>Productos Chata, S.A. de C.V. M.V.Z. Prisciliano Gil Carrasco. Camino Real No.5, Bachigualato, 80140, Culiacán, Sinaloa. Teléfonos: (67) 60 05 53 y 60 19 14 Fax: (67) 60 05 51 Acreditación: SA-021-151/99 Vencimiento: 2000-12-31</p>	<p>Alimentos Balanceados Súper, S.A. de C.V. Laboratorio de Constatación ABSSA. I.Q. Lilia Marín de Iñiguez. Río Reforma No.1665, El Rosario, 44890, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 639 16 94 Fax: (3) 639 66 74 Acreditación: SA-022-152/99 Vencimiento: 2000-12-31</p>
<p>Bio-Zoo, S.A. de C.V. M.V.Z. Germán de la Mora Rivas. Carretera a Santa Ana Tepetitlán No. 2200, 45230, Zapopan, Jalisco. Teléfonos: (3) 684 00 07 y 684 01 35 Fax: (3) 684 39 68 Acreditación: SA-028-158/99 Vencimiento: 2000-12-31</p>	<p>Investigación Aplicada, S.A. de C.V. M.V.Z. Lilia Barrón Flores. 7 Norte No. 416, Centro, 75700, Tehuacán, Puebla. Teléfonos: (238) 300 00 y 301 12 Fax: (238) 3 52 04 y 3 09 40 Acreditación: SA-007-137/99 Vencimiento: 2000-12-31</p>
<p>Bachoco, S.A. de C.V. Laboratorio Corporativo de Diagnóstico. M.V.Z. Jorge Zurita Deyá. Poniente 2 No. 107, Ciudad Industrial, 38010, Celaya, Guanajuato. Teléfono: (4) 611 55 11 Fax: (4) 611 86 30 Acreditación: SA-044-027/00 Vencimiento: 2000-12-31</p>	<p>Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Sinaloa. Laboratorio de Diagnóstico Especializado de Culiacán. C. Jorge Guillermo Félix Rodríguez. Carretera Internacional al Norte km. 3.5, Infonavit Humaya, 80020, Culiacán, Sinaloa. Teléfonos: (67) 50 26 81 y 50 29 98 Fax: (67) 50 30 00 Acreditación: SA-043-021/00 Vencimiento: 2000-12-31</p>
<p>Merial México, S.A. de C.V. M.V.Z. Héctor Tinoco García. Carretera Panamericana km 227, 76900, Corregidora, Querétaro. Teléfono: (42) 25 09 39 Fax: (42) 25 06 82 Acreditación: SA-011-141/99 Vencimiento: 2000-12-31</p>	<p>Bayer de México, S.A. de C.V. Dr. Alberto González Cosío. Miguel de Cervantes Saavedra No. 259, Col. Granada México, 11520, México, D. F. Teléfono: (5) 728 30 00 Fax: (5) 728 30 77 Acreditación: SA-016-146/99 Vencimiento: 2000-12-31</p>
<p>Laboratorio Senosiain, S.A. de C.V. Dr. Javier Sánchez Ramírez. Ex-Hacienda de Santa Rita, camino a San Luis Rey No. 221, 38137, Celaya, Guanajuato. Teléfono: (461) 801 78 Fax: (461) 801 90 Acreditación: SA-026-159/99 Vencimiento: 2000-12-31</p>	<p>Vrot, S.A. de C.V. Ema González Reyes. Blvd. Adolfo López Mateos No. 62, Col. Adolfo López Mateos, 52900, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Teléfono: (5) 822 02 40 Fax: (5) 824 16 13 Acreditación: SA-030-161/99 Vencimiento: 2000-12-31</p>
<p>Unión Ganadera Regional de Chiapas. Laboratorio de Patología Animal de Trinitaria. M.V.Z. Genaro Lobato Solís. Carretera Internacional km 187.5, Comitán Trinitaria, 30000, La Trinitaria, Chiapas. Teléfono: (963) 228 61 Fax: (963) 228 61 Acreditación: SA-046-041/00 Vencimiento: 2000-12-31</p>	<p>Unión Ganadera Regional de Chiapas. Laboratorio de Patología Animal de Villa Corzo. M.V.Z. Héctor Ramos Esquinca. Calle Central No. 46 y 4a. Norte Poniente, 30520, Villa Corzo, Chiapas. Teléfono: (965) 161 09 Fax: (963) 160 75 Acreditación: SA-047-042/00 Vencimiento: 2000-12-31</p>

<p>Lala Enfriadora, S.A. de C.V. M.V.Z. José M. Elizundia. Valle del Guadiana No. 354, Parque Industrial, Lagunero, 35070, Gómez Palacio, Durango. Teléfono: (17) 50 25 55 Fax: (17) 50 08 80 Acreditación: SA-049-049/00 Vencimiento: 2000-12-31</p>	<p>Farmacia Upjohn, S.A. de C.V. M.V.Z. Luis Humberto Gómez Ramos. Calzada de Tlalpan No. 2962, Col. Espartaco, 04870, México, D.F. Teléfono: (5) 624 47 00 Fax: (5) 624 48 66 Acreditación: SA-031-001/00 Vencimiento: 2000-12-31</p>
<p>Sana Internacional, S.A. de R.L. de C.V. Ing. Laura Elena Carrasco Favela. Av. Miguel de la Madrid s/n, Parque Industrial, 83455, San Luis Río Colorado, Sonora. Teléfono: (653) 451 61 Fax: (653) 451 59 Acreditación: SA-035-013/00 Vencimiento: 2000-12-31</p>	<p>Agropecuaria Sanfandila, S.A. de C.V. M.V.Z. José Alfonso Aguirre Esponda. Andalucía No. 60, Col. Nueva España, 47440, Lagos de Moreno, Jalisco. Teléfonos: (474) 232 52 y 238 29 Fax: (474) 230 39 Acreditación: SA-040-018/00 Vencimiento: 2000-12-31</p>
<p>Intervet México, S.A. de C.V. Q.F.B. Rubén Alaniz Morales. Av. Paseo de los Frailes No. 22, Parque Industrial Santiago Tianguistenco, 52600, Estado de México. Teléfono: (713) 503 00 exts. 225 y 288 Fax: (713) 363 84 y 360 40 Acreditación: SA-041-019/00 Vencimiento: 2000-12-31</p>	<p>Control de Calidad de Forrajeras. M.V.Z. Enrique A. Hernández Pérez. Calle 10 No. 1709, Col. Ferrocarriles, 44440, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 8 12 76 48 Fax: (3) 8 11 41 50 Acreditación: SA-039-017/00 Vencimiento: 2000-12-31</p>
<p>Control de Calidades Industriales. Miguel A. Ramírez Camacho. Norte 76 No. 5416, Ampliación Emiliano Zapata, 07850, México, D.F. Teléfono: (5) 551 37 53 Fax: (5) 517 26 05 Acreditación: SA-018-148/99 Vencimiento: 2000-12-31</p>	<p>Laboratorios Virbac México, S.A. de C.V. Dr. Fernando Parrodi López. Av. Mayas 3305, Fracc. Monraz, 44670, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 641 69 63. Fax: (3) 641 93 76 Acreditación: SA-045-033/00 Vencimiento: 2000-12-31</p>
<p>Laboratorio Parfarm, S.A. Q.F.B. Teresa Toledano Granados. M.V.Z. Magdalena Yobal Pérez. Aragón No. 25, Col. Alamos, 03400, México, D.F. Teléfono: (5) 538 00 40 al 43 Fax: (5) 538 44 29 Acreditación: SA-034-005/00 Vencimiento: 2000-12-31</p>	<p>Hoechst Roussel Vet, S.A. de C.V. M.V.Z. Joel Sánchez Zamudio. Av. de las Fuentes No. 509, Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F. Teléfono: (5) 568 63 00 Fax: (5) 568 11 90 Acreditación: SA-036-014/00 Vencimiento: 2000-12-31</p>
<p>Laboratorios Sanfer, S.A. de C.V. M.V.Z. José Luis Jiménez Carmona. Av. San Francisco No. 15, 52000, Lerma de Villada, Estado de México. Teléfonos: (728) 5 08 24 y 5 41 18 Fax: (728) 5 14 26 Acreditación: SA-053-143/00 Vencimiento: 2000-12-31</p>	<p>Espacio vacío</p>

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a veinticuatro de enero de dos mil uno.- La Directora General de Normas, Carmen Quintanilla Madero.- Rúbrica.